

I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.....	2
I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO..	2
I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES.....	2
I.3. VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.....	2

I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

D. Fernando Abril Hernández, con D.N.I. número 5.202.820-J, en su calidad de Director General de Finanzas Corporativas de la sociedad emisora, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, "TELEFONICA", la "Sociedad" o la "Sociedad Emisora"), domiciliada en Madrid, Gran Vía 28, con C.I.F. A-28/015865, asume en nombre y representación de la misma la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo (en lo sucesivo, el "Folleto") y declara que los datos e informaciones contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

El presente Folleto tiene el carácter de folleto completo y ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV"), con fecha 3 de abril de 1998.

Se hace constar que la verificación positiva y el consiguiente registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de suscripción de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Sociedad Emisora o la rentabilidad o calidad de los valores ofrecidos.

I.3. VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de TELEFONICA y las cuentas anuales consolidadas de TELEFONICA y de sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995 han sido auditadas con informes favorables y sin salvedades por las firmas Price Waterhouse y Audiberia, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 43 y calle Príncipe de Vergara 7, respectivamente, e inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con los números S-0242 y S-0677, respectivamente.

Las cuentas anuales de TELEFONICA y las cuentas anuales consolidadas de TELEFONICA y de sus sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1996 y 1997 han sido auditadas con informes favorables y sin salvedades por la firma Arthur Andersen, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde 65, que figura inscrita en el ROAC con el número S-0692.

Se adjunta como Anexo 1 del presente Folleto copia de los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de TELEFONICA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997.

II. LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA .. 3

II.1. ACUERDOS SOCIALES	3
II.1.1. Acuerdos de emisión	3
II.1.2. Acuerdos de realización de la oferta pública de venta	3
II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial	3
II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	4
II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR	4
II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES.....	5
II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.....	6
II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores	6
II.5.2. Representación de los valores.....	6
II.5.3. Importe global de la emisión	6
II.5.4. Número de valores, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos	7
II.5.5. Comisiones y gastos para el suscriptor	7
II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES	8
II.7. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES	8
II.8. SOLICITUD DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN OFICIAL	8
II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES DE LOS VALORES	9
II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación	9
II.9.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones	9
II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales	9
II.9.4. Derecho de información	10
II.9.5. Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones.....	10
II.9.6. Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen	10
II.10. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN	10
II.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores	10
II.10.2. Período de suscripción	11
II.10.3. Lugar y entidades ante las cuales puede tramitarse la suscripción.....	11
II.10.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.....	11
II.10.5. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción	12
II.11. DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCIÓN	12
II.11.1. <i>Indicación de sus diversos titulares.....</i>	<i>12</i>
II.11.2. Mercados en los que pueden negociarse	13
II.11.3. Valor teórico del derecho de suscripción preferente.....	13
II.11.4. Información completa sobre los cupones o valores accesorios análogos destinados a facilitar el ejercicio o la transmisión de los derechos de suscripción preferente	14
II.11.5. Información sobre la exclusión de los derechos de suscripción preferente	14
II.12. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES	14
II.12.1. Entidades que intervienen en la colocación o comercialización de las acciones.....	14
II.12.2. Entidades Coordinadoras Globales y Directoras	14
II.12.2.1. Entidades Coordinadoras Globales.....	14
II.12.2.2. Entidades Directoras.....	15
II.12.2.3. Verificación de las Entidades Directoras	16
II.12.3. Entidades Aseguradoras	16
II.12.3.1. Sindicato de aseguramiento minorista	17
II.12.3.2. Composición.....	17
II.12.3.2.1 Contrato de Aseguramiento Minorista.....	22
II.12.3.3. Sindicato de aseguramiento institucional.....	28
II.12.3.3.1 Composición	28

II.12.3.3.2 Contrato de Aseguramiento Institucional.....	29
II.12.4. Entidades Colocadoras no Asociadas.....	34
II.12.5. Entidad Agente	34
II.12.6. Prorratio	34
II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO	35
II.13.1. Suscripción incompleta	35
II.13.2. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones	35
II.14. GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, PUESTA EN CIRCULACIÓN, ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y DEMÁS CONEXOS QUE SEAN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD EMISORA.	36
II.15. IMPOSICIÓN PERSONAL SOBRE LA RENTA DERIVADA DE LOS VALORES EMITIDOS	36
II.15.1. Inversores residentes en España	36
II.15.2. Inversores no residentes a efectos fiscales en España.....	38
II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN	39
II.16.1. Destino del importe neto de la emisión.....	39
II.16.2. En caso de oferta pública de venta, motivos y finalidad de la misma.....	40
II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EMISORA PREVIAMENTE ADMITIDAS A COTIZACIÓN EN BOLSA.....	40
II.17.1. Número de acciones admitidas a negociación bursátil	40
II.17.2. Datos de cotización en el Mercado Continuo	41
II.17.3. Resultados y dividendo por acción de los tres últimos ejercicios	42
II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente.....	42
II.17.5. Ofertas públicas de adquisición	43
II.17.6. Estabilización	43
II.18. PARTICIPANTES EN EL DISEÑO Y/O ASESORAMIENTO DE LA EMISIÓN.....	43
II.18.1. Enumeración de las personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión	43
II.18.2. Vinculación o intereses económicos entre dichos expertos y/o asesores y la Sociedad Emisora	44

II. LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. Acuerdos de emisión

Se incluyen como Anexo 2 del presente Folleto y forman parte integrante del mismo las certificaciones emitidas por el Secretario del Consejo de Administración de TELEFÓNICA relativas a la adopción de los acuerdos sociales de emisión, que son los siguientes:

- (i) Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 1995, por el que se autorizó al Consejo de Administración (con posibilidad de que éste a su vez delegara en su Comité Ejecutivo) para que, dentro del plazo máximo de cinco años desde la fecha de celebración de la Junta y sin necesidad de previa consulta a ésta, pudiera acordar en una o varias veces el aumento del capital social, en la cuantía y oportunidad que el Consejo decida, hasta que alcance una cuantía máxima de 704.603.115.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.
- (ii) Acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 25 de marzo de 1998 de aumentar el capital social, al amparo de la autorización mencionada en el párrafo (i) anterior, en la cantidad de 42.703.219.000 pesetas, mediante la emisión de 85.406.438 acciones ordinarias, de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 500 pesetas de valor nominal cada una y representadas por medio anotaciones en cuenta, delegando en el Comité Ejecutivo la facultad de fijar la prima de emisión de las nuevas acciones.
- (iii) Acuerdo del Comité Ejecutivo celebrado el 1 de abril de 1998, por el que se fija la prima de emisión de las acciones objeto del aumento de capital, en virtud de la delegación de facultades a que se refiere el párrafo (ii) anterior.

II.1.2. Acuerdos de realización de la oferta pública de venta

No procede

II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial

El Consejo de Administración celebrado el 25 de marzo de 1998, de conformidad con la autorización otorgada al efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de abril de 1995, acordó solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las cuatro Bolsas de Valores españolas y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como la admisión a cotización de dichas acciones en las bolsas de Londres, París, Frankfurt y Nueva York¹ y su inclusión en el Stock Exchange Automated Quotation System (SEAQ International).

¹ La cotización en la Bolsa de Nueva York se realizará bajo la forma de American Depositary Shares (ADS's) representadas por American Depositary Receipts (ADR's). Según la legislación norteamericana, un ADS es la unidad en que un accionista en EE.UU. posee las acciones de un emisor extranjero que haya acordado establecer un programa de ADR's. Un ADS puede corresponder a una o más acciones del emisor. En el caso de TELEFÓNICA, cada ADS corresponde a tres acciones. Un ADR es el instrumento emitido por la entidad depositaria de los ADS's, el cual es entregado al inversor de los EE.UU. con el fin de que éste pueda acreditar la titularidad de los ADS's que posee.

Los requisitos previos para la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores españolas y la contratación en el Mercado Continuo son básicamente los siguientes:

- (i) Cierre del aumento de capital, otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
- (ii) Depósito de una copia de la escritura pública del aumento de capital, una vez inscrita en el Registro Mercantil, en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores ("SCLV"), la CNMV y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- (iii) Verificación por la CNMV de un Folleto reducido con los datos relativos a la difusión alcanzada y otras cuestiones conexas, como paso previo para solicitar a las Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital.
- (iv) Acuerdo de admisión a negociación de las acciones objeto del aumento de capital en las mencionadas Bolsas de Valores, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.

II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El aumento de capital objeto del presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen general de verificación y registro por la CNMV.

Asimismo, la suscripción de acciones que se realice fuera del territorio español está sujeta a la verificación previa de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 671/1992, de 2 de julio, sobre Inversiones Extranjeras en España. Dicha verificación previa ha sido solicitada con fecha 2 de abril de 1998. Tan pronto como se obtenga la verificación previa, TELEFÓNICA informará de ello a la CNMV.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

Como es habitual tratándose de valores de renta variable, no se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones objeto del presente aumento de capital por parte de entidad calificadora alguna.

No obstante, se hace constar que las calificaciones de riesgo ("ratings") de emisiones de deuda a largo plazo en moneda extranjera garantizadas por TELEFÓNICA son:

- (i) A2 por la agencia Moody's Investor Service en fecha 1 de agosto de 1997.
- (ii) AA- por la agencia Standard & Poor's en fecha 6 de agosto de 1997.
- (iii) AA- por la agencia FITCH IBCA en fecha 31 de octubre de 1996.

A efectos informativos, se recogen en el siguiente cuadro las escalas de calificación para deuda a medio y largo plazo de las tres agencias citadas:

	Moody's Investor Service	Standard & Poor's	FITCH IBCA
Categoría de Inversión	Aaa	AAA	AAA
	Aa	AA	AA
	A	A	A
	Baa	BBB	BBB
Categoría Especulativa	Ba	BB	BB
	B	B	B
	Caa	CCC	CCC
	Ca	CC	CC
	C	C	C

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde AA hasta B. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica de calificación; el modificador 3 indica emisiones en la banda inferior de cada categoría genérica.

Por lo que respecta a Standard & Poor's y a FITCH IBCA, las categorías desde AA hasta CCC pueden modificarse con un signo positivo (+) o negativo (-), que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Los ratings son una opinión de las agencias de calificación y no constituyen una recomendación para comprar o vender valores en el mercado, ni intentan reflejar las condiciones de éste. Los ratings están sujetos a variación, suspensión o eliminación en cualquier momento, de forma unilateral, si así lo creyeran necesario las agencias de calificación.

II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de sociedades anónimas.

No obstante lo anterior, se hace constar que el Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a Telefónica de España, S.A. y a otra sociedad de su grupo, dictado al amparo de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas, somete a autorización administrativa previa los siguientes actos:

- (i) La adopción de los siguientes acuerdos sociales:
 - (a) Disolución voluntaria, escisión o fusión.
 - (b) Sustitución de objeto social.
 - (c) Enajenación o gravamen, en cualquier forma y por cualquier título, de determinados activos prioritarios para el cumplimiento del objeto social de que sean titulares TELEFÓNICA o Telefónica Servicios Móviles, S.A.².

² Tales activos, relacionados en el Anexo II del Real Decreto mencionado, son los siguientes:

- (i) Conjunto ordenado de equipos y portadores de comunicación y la infraestructura asociada, siempre que aquéllos estén en territorio español y formen parte de cualquiera de las siguientes categorías: cable coaxial, cable de fibra óptica, cable interurbano de pares, redes de abonado y conexiones entre nudos secundarios de Madrid y Barcelona.
- (ii) Centrales de tránsito y edificios que las albergan.

- (d) Enajenación o gravamen, en cualquier forma y por cualquier título, de acciones o títulos representativos del capital de Telefónica Servicios Móviles, S.A. de que sea titular TELEFÓNICA.
- (ii) La adquisición, directa o indirecta, de acciones de TELEFÓNICA o de Telefónica Servicios Móviles, S.A. o de valores que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas, cuando tenga por consecuencia la disposición sobre, al menos el 10% del capital social correspondiente.

Este régimen de autorización administrativa tendrá una vigencia de diez años, a contar desde la fecha en que la participación pública en TELEFÓNICA quedó reducida a un porcentaje inferior al 15% de su capital social (lo que tuvo lugar el 18 de febrero de 1997).

La ejecución del acuerdo de aprobación de la nueva estructura organizativa del Grupo TELEFÓNICA adoptado por la Junta General de Accionistas del 17 de marzo de 1998 (ver apartado IV.2.1.1. siguiente) está supeditada a la obtención de las autorizaciones administrativas que fueren precisas conforme a la legislación vigente (incluidas, en su caso, las derivadas del régimen descrito en los párrafos anteriores). La Junta General facultó expresamente al Consejo de Administración para desistir de la ejecución del mencionado acuerdo para el caso de no estimar satisfactorio el contenido de las citadas autorizaciones, así como para el supuesto de que surgiera cualquier otro inconveniente que así lo aconsejara.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de TELEFÓNICA, de 500 pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones de TELEFÓNICA actualmente en circulación.

II.5.2. Representación de los valores

Todas las acciones de TELEFÓNICA actualmente en circulación están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del SCLV, entidad domiciliada en Madrid, calle Orense nº 34, y de sus entidades adheridas.

Las acciones objeto del presente aumento de capital estarán igualmente representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por el SCLV y sus entidades adheridas.

II.5.3. Importe global de la emisión

El importe global del presente aumento de capital es de 427.032.190.000 pesetas. De dicho importe global, 42.703.219.000 pesetas corresponden propiamente al incremento del capital social y las restantes 384.328.971.000 pesetas a la prima de emisión de 4.500 pesetas por acción.

(iii) Centrales internacionales y edificios que las albergan.

(iv) Cables submarinos.

(v) Participaciones en sociedades o consorcios dedicados a la explotación de satélites o cables submarinos.

(vi) Estaciones terrenas de satélites.

(vii) Estaciones costeras de amarre de cables submarinos.

II.5.4. Número de valores, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos

El aumento de capital social supone la emisión y puesta en circulación de 85.406.438 nuevas acciones, lo que representa aproximadamente el 9,09% del capital social de TELEFÓNICA existente antes del aumento. La proporción que se ofrece, por tanto, es de una acción nueva por cada once (11) acciones viejas.

A fin de que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción indicada respecto del total de acciones viejas en circulación, el Director General de Finanzas Corporativas de la Sociedad ha renunciado a dos de los derechos de suscripción preferente que en su condición de accionista le corresponden.

Las acciones objeto del presente aumento de capital se emiten con una prima de emisión de 4.500 pesetas por acción, esto es, a un precio efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 5.000 pesetas por acción. Dicha prima de emisión ha sido fijada por el Comité Ejecutivo de TELEFÓNICA, en su reunión de 1 de abril de 1998.

El precio de emisión se ha determinado en función del precio de mercado, aplicando sobre el mismo un descuento significativo con el fin de incentivar la suscripción de las acciones por los actuales accionistas, lograr el éxito de la operación, evitando que la volatilidad del valor sitúe el precio de las acciones nuevas por encima del de las antiguas, y maximizar los recursos potenciales a obtener.

El efecto sobre el PER (Price-Earning Ratio) del presente aumento de capital se refleja en la tabla siguiente:

	<u>Antes del aumento</u>	<u>Después del aumento</u>
Número de acciones (millones)	939,5	1.024,9
Cotización de la acción (31/3/98) (ptas.)	6.920	6.920
Beneficio neto del Grupo (millones ptas.)	190.063	190.063
Desembolso por acción (ptas.)	5.000	5.000
Diferencia dividendos (ptas.)	0	0
Proporción del aumento (una por)	11	11
Valor teórico derecho suscripción (ptas.)	154,8	154,8
Precio teórico acción ex-derecho (ptas.)	6.765,2	6.765,2
Capitalización bursátil (millones ptas.)	6.501.138	6.933.465
PER	34,2	36,5

II.5.5. Comisiones y gastos para el suscriptor

El aumento de capital objeto del presente Folleto se efectúa libre de gastos para los suscriptores, quienes sólo vendrán obligados al desembolso total del nominal y de la prima de emisión de cada acción suscrita, siempre que la suscripción se realice a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que se relacionan en los apartados II.12.3 y II.12.4 siguientes. Dichas Entidades se han comprometido con TELEFÓNICA a no cobrar comisión ni repercutir gasto alguno a los suscriptores por la tramitación de sus órdenes de suscripción.

Se advierte que en el supuesto de que un inversor realice la suscripción a través de una entidad distinta de las mencionadas Entidades Aseguradoras y Colocadoras, ésta podrá aplicar las tarifas y comisiones que en concepto de tramitación de órdenes de suscripción tenga vigentes, de conformidad con la legislación aplicable.

En cualquier caso, la compra o venta de derechos de suscripción preferente estará sujeta a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales dicha compra se realice.

II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

No se devengarán gastos a cargo de los suscriptores de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables del SCLV y de sus entidades adheridas (siempre que éstas sean Entidades Aseguradoras o Colocadoras). No obstante, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

II.7. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

No existe ningún tipo de restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones objeto del presente Folleto.

No obstante lo anterior, se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en la legislación de inversiones extranjeras y en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, la participación en el capital de TELEFÓNICA en un porcentaje superior al 25% por parte de personas físicas extranjeras o de personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, ya sea directamente o a través de sus filiales o establecimientos en España, requiere la autorización del Consejo de Ministros. A los efectos de determinar el porcentaje mencionado sólo se computarán las participaciones que individualmente superen el 5% del capital o que, sin alcanzar ese porcentaje, permitan al inversor formar parte, directa o indirectamente, del órgano de administración de la Sociedad.

Por otra parte, el Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a Telefónica de España, S.A. y a otra sociedad de su grupo, establece la necesidad de obtener autorización administrativa previa para la adquisición directa o indirecta de una participación igual o superior al 10% del capital social de TELEFÓNICA, según se ha indicado en el apartado II.4 anterior.

Por último, ha de tenerse en cuenta que la adquisición de participaciones significativas en el capital social de TELEFÓNICA está sujeta a las normas sobre ofertas públicas de adquisición de valores establecidas en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y a las obligaciones de comunicación de participaciones significativas contenidas en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo.

II.8. SOLICITUD DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN OFICIAL

TELEFÓNICA se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que las acciones objeto del presente aumento de capital estén admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) a la mayor brevedad, y en cualquier caso antes del transcurso de tres meses desde la fecha de finalización del período de suscripción.

En el supuesto de que se incumpliera el plazo señalado para que las acciones estén admitidas a negociación oficial, TELEFÓNICA publicará en al menos dos diarios de difusión nacional dicha circunstancia y los motivos del retraso. Si el incumplimiento fuera imputable a TELEFÓNICA, ésta respondería frente a los inversores por los daños y perjuicios que pudieran sufrir como consecuencia de tal retraso.

No obstante lo anterior, es intención de TELEFÓNICA que las nuevas acciones puedan comenzar a cotizar el día 19 de mayo de 1998, para lo cual procurará realizar todas las actuaciones precisas, sin que exista compromiso alguno al respecto.

Se hace constar que TELEFÓNICA conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de cotización de los valores en los citados mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando su cumplimiento.

Asimismo, TELEFÓNICA solicitará la admisión a cotización de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital en las bolsas de Londres, París, Frankfurt y Nueva York y su inclusión en el Stock Exchange Automated Quotation System (SEAQ International), con sujeción a los requisitos legales exigibles por la legislación del país correspondiente y de conformidad con los procedimientos establecidos por cada una de dichas bolsas.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES DE LOS VALORES

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación, y al igual que las demás acciones que componen el capital social no tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

Los dividendos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el de 5 años establecido en el Código de Comercio. El beneficiario de dicha prescripción es TELEFÓNICA.

La Junta General de Accionistas de TELEFÓNICA celebrada el 17 de marzo de 1998 ha acordado distribuir un dividendo bruto de 62 pesetas por acción con cargo a los resultados del ejercicio 1997, que será abonado el día 18 de mayo de 1998. Este dividendo (complementario del dividendo bruto a cuenta de 40 pesetas por acción abonado el 19 de enero de 1998) se distribuirá entre las acciones que ya estaban en circulación antes del aumento de capital, por lo que las nuevas acciones emitidas con ocasión de éste no tendrán derecho al mismo. Las acciones nuevas que se emitan tendrán derecho a percibir como primer dividendo el que se acuerde, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio 1998.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, y gozarán asimismo del derecho de asignación gratuita en los aumentos de capital con cargo a reservas.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales

Los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que las demás acciones que componen el capital social de TELEFÓNICA, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por ser todas ellas acciones ordinarias.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

II.9.4. Derecho de información

Las acciones que se emiten conferirán el derecho de información recogido con carácter general en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y con carácter particular en el artículo 112 del mismo texto legal, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de TELEFÓNICA, por ser todas ellas acciones ordinarias. Gozarán asimismo de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5. Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones

Ni las acciones objeto del presente aumento de capital ni las restantes acciones emitidas por TELEFÓNICA llevan aparejada prestación accesorias alguna. De igual modo, los Estatutos de TELEFÓNICA no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

II.9.6. Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen

Los suscriptores de las acciones objeto del presente aumento de capital adquirirán la condición de accionistas de la Sociedad, con todos los derechos y obligaciones dimanantes de tal condición, cuando dichas acciones se inscriban en los registros contables del SCLV y de sus entidades adheridas.

No obstante lo anterior, las acciones nuevas que se emitan en virtud del aumento de capital participarán de los resultados de la Sociedad desde el 1 de enero de 1998, por lo que sus titulares tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio 1998 (pero no el dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 1997 acordado por la Junta General de 17 de marzo de 1998, que será abonado el 18 de mayo de 1998).

II.10. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores

El aumento de capital al que se refiere el presente Folleto podrá ser suscrito por quienes sean accionistas de TELEFÓNICA al final del día 6 de abril de 1998, día hábil anterior al del inicio del período de suscripción a que se refiere el apartado siguiente, y por cualquier inversor que adquiera los correspondientes derechos de suscripción preferente.

A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, tendrán la consideración de accionistas de TELEFÓNICA todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan en los registros contables del SCLV y de sus entidades adheridas como titulares de acciones de dicha sociedad al final del día 6 de abril de 1998.

Se hace constar que las entidades integrantes del núcleo estable de accionistas de TELEFÓNICA (Corporación Bancaria de España, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Banco Bilbao Vizcaya, S.A.) han manifestado a ésta que en condiciones normales de mercado tienen la voluntad de suscribir las acciones que proporcionalmente les corresponden, sin que esta declaración deba considerarse como un compromiso vinculante de suscripción. La decisión definitiva de acudir al aumento de capital por cada una de dichas entidades, en su caso, será notificada a la CNMV por las mismas a través de una comunicación de hecho relevante.

II.10.2. Período de suscripción

El período de suscripción del aumento de capital objeto del presente Folleto tendrá una duración de un mes, que se iniciará el 7 de abril de 1998, previa publicación del anuncio de la oferta de suscripción de dicho aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y finalizará el 7 de mayo de 1998.

El mencionado anuncio de la oferta de suscripción se publicará asimismo en los Boletines de Cotización de las cuatro Bolsas de Valores españolas y en al menos dos periódicos de difusión nacional.

El período de suscripción no será prorrogable.

En el supuesto de que una vez finalizado el período de suscripción no se hubieran suscrito íntegramente las acciones objeto del aumento de capital, TELEFÓNICA podrá exigir que las acciones sobrantes sean suscritas por las Entidades Aseguradoras a que se refiere el apartado II.12.3 siguiente, en los términos indicados en dicho apartado.

II.10.3. Lugar y entidades ante las cuales puede tramitarse la suscripción

La suscripción podrá tramitarse ante cualquiera de las entidades adheridas al SCLV, las cuales comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a Banco Exterior de España, S.A., en su calidad de Entidad Agente, no más tarde de las 10:00 horas del día siguiente al del cierre del período de suscripción, siguiendo las instrucciones operativas que la Entidad Agente pueda dirigirles.

II.10.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso

El desembolso íntegro del valor nominal y de la prima de emisión de cada acción suscrita se realizará por los suscriptores en el mismo momento de la suscripción a través de las entidades adheridas en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Las entidades adheridas, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción del aumento de capital a la Entidad Agente, con fecha valor del día siguiente al de cierre del período de suscripción, de acuerdo con las instrucciones que al efecto les pueda dar la Entidad Agente. La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las entidades adheridas, con fecha valor de ese mismo día, en la cuenta que la Sociedad Emisora le señale a tal efecto.

II.10.5. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción

Cada uno de los suscriptores de las acciones objeto del presente aumento de capital tendrá derecho a obtener de la entidad adherida ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que sean asignadas las referencias de registro correspondientes a las acciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

II.11. DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCIÓN

II.11.1. Indicación de sus diversos titulares

Tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones objeto del presente aumento de capital, en la proporción de una acción nueva por cada once acciones viejas, todos los accionistas de la Sociedad Emisora que lo fueran al final del día 6 de abril de 1998, así como los inversores que adquieran en Bolsa tales derechos de suscripción preferente de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente.

Según se indica en el apartado III.3.5 siguiente, en julio de 1997 TELEFÓNICA emitió 600.000 obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad Emisora, de un valor de 1.000 US\$ cada una, que fueron suscritas en su integridad por la sociedad Telefónica Europe, B.V., filial al 100% de TELEFÓNICA, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad Emisora. Telefónica Europe, B.V., a su vez, emitió en el Euromercado obligaciones garantizadas por TELEFÓNICA canjeables por las obligaciones convertibles.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Sociedades Anónimas, Telefónica Europe, B.V., única tenedora de las obligaciones convertibles, tiene prohibida la suscripción de las acciones emitidas por TELEFÓNICA por ser filial de ésta, y en consecuencia carece de derecho de suscripción preferente en el aumento de capital. El presente aumento de capital se traducirá, respecto de las mencionadas obligaciones convertibles, en un ajuste de la relación de conversión de dichas obligaciones en acciones de TELEFÓNICA (ver apartado III.3.5 siguiente).

En cuanto a las obligaciones canjeables emitidas por Telefónica Europe, B.V., los términos de su emisión establecen que cuando los titulares de las mismas ejerciten su derecho de canje por obligaciones convertibles, se producirá automáticamente la conversión de éstas en acciones. Por tanto, los titulares de las obligaciones canjeables no gozarán del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital de TELEFÓNICA sino hasta el momento en que se conviertan en accionistas de TELEFÓNICA como consecuencia del canje de sus obligaciones canjeables por obligaciones convertibles y de la automática conversión de éstas en acciones de la Sociedad.

Las obligaciones canjeables pueden ser canjeadas en cualquier momento desde el 27 de septiembre de 1997 hasta el 8 de julio de 2002. Según los términos de su emisión, los titulares de las obligaciones canjeables que ejerciten su derecho de canje durante la primera quincena de cualquier mes se convertirán en accionistas de la Sociedad no más tarde del último día de ese mes y los que lo ejerciten durante la segunda quincena de cualquier mes se convertirán en accionistas no más tarde del último día del mes siguiente. Teniendo en cuenta que a fecha 26 de marzo de 1998 no se había producido el canje de ninguna de las obligaciones canjeables, ninguno de los titulares de dichas obligaciones podrá tener derecho de suscripción preferente del presente aumento de capital (para lo cual deberían ser accionistas de la Sociedad a fecha 6 de abril de 1998), ya que cualquier canje que se produzca con posterioridad al 26 de marzo de 1998 no permitirá acceder a la condición de accionista antes del inicio del período de suscripción preferente.

II.11.2. Mercados en los que pueden negociarse

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, dichos derechos de suscripción preferente serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Los titulares de los ADSs cotizados en la Bolsa de Nueva York tendrán asimismo un derecho preferente de suscribir un número de ADSs proporcional a los que posean, en las mismas condiciones indicadas para los titulares de acciones en el apartado anterior. Dichos derechos de suscripción preferente de ADSs serán negociables en la Bolsa de Nueva York.

En cuanto a los accionistas cuyas acciones coticen en las restantes bolsas extranjeras señaladas en el apartado II.17.1 siguiente (Londres, París, Tokio y Frankfurt), podrán informarse de la manera de ejercitar sus derechos de suscripción preferente a través de los agentes de cotización ("Listing Agents") que se señalan a continuación, sin que tales derechos puedan negociarse en las bolsas mencionadas:

- Londres: Morgan Stanley
- París: Banque Paribas
- Frankfurt: Dresdner Bank AG
- Tokio: The Nikko Securities Co., Ltd.

II.11.3. Valor teórico del derecho de suscripción preferente

Considerando como valor de la acción, previo al aumento de capital, el de su cotización en el Mercado Continuo al cierre de la sesión de 31 de marzo de 1998 (descontado el dividendo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 1998), el valor teórico del derecho de suscripción preferente ascendería a 154,8 ptas., de conformidad con la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(COT - PRE) \cdot NAE}{NAP + NAE}$$

- Donde:
- VTD: Valor teórico del derecho
 - COT: Precio de cierre de la sesión bursátil del 31 de marzo de 1998, esto es 6.858 (descontado el dividendo)
 - PRE: Precio de suscripción.
 - NAP: Número de acciones previo al aumento (939.470.820 acciones)
 - NAE: Número de acciones emitidas (85.406.438 acciones)

Como se ha indicado, los derechos de suscripción preferente se negociarán en las bolsas de valores donde cotizan las acciones de TELEFÓNICA, por lo que no puede anticiparse cuál será el precio efectivo que el mercado otorgará a los mismos.

II.11.4. Información completa sobre los cupones o valores accesorios análogos destinados a facilitar el ejercicio o la transmisión de los derechos de suscripción preferente

En la fecha de inicio del período de suscripción, el SCLV procederá a abonar en las cuentas de sus entidades adheridas los derechos de suscripción preferente que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los correspondientes accionistas.

Las entidades adheridas al SCLV emitirán los correspondientes documentos acreditativos de la titularidad de los derechos de suscripción preferente, en función de los datos obrantes en sus registros contables, a los efectos tanto del ejercicio como de la transmisión de dichos derechos.

II.11.5. Información sobre la exclusión de los derechos de suscripción preferente

No procede por no haberse excluido tales derechos.

II.12. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES

II.12.1. Entidades que intervienen en la colocación o comercialización de las acciones

Todas las entidades adheridas al SCLV, en el ejercicio ordinario de su actividad, intervendrán en la suscripción de las acciones objeto del presente aumento de capital, según lo indicado en los apartados II.10.3 a II.10.5 anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Aseguradoras a que se refiere el apartado II.12.3 siguiente han asumido (además del compromiso de aseguramiento de la emisión) el compromiso de promover activamente entre los inversores la suscripción de las acciones a emitir con ocasión del aumento de capital, en los términos descritos en dicho apartado. Las Entidades Aseguradoras del sindicato de aseguramiento minorista podrán promover dicha suscripción a través de las Entidades Colocadoras Asociadas a cada una de ellas que se relacionan en el apartado II.12.3.1.1 siguiente.

Un compromiso análogo de promover la suscripción de las acciones (aunque no de asegurar dicha suscripción) ha sido asumido por las Entidades Colocadoras No Asociadas, que se relacionan en el apartado II.12.4 siguiente.

II.12.2. Entidades Coordinadoras Globales y Directoras

II.12.2.1. Entidades Coordinadoras Globales

La coordinación global del aumento de capital objeto del presente Folleto será llevada a cabo por Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A., BBV Interactivos, S.A, S.V.B., Invercaixa Valores, S.V.B., S.A. y Morgan Stanley & Co. International Limited, en condición de Entidades Coordinadoras Globales.

Las Entidades Coordinadoras Globales recibirán de TELEFÓNICA, como remuneración de los servicios de coordinación prestados, una comisión de coordinación equivalente al 0'35 % del importe global del aumento de capital (esto es, una comisión de 1.494.612.665 pesetas). Dicha comisión se distribuirá entre las cuatro

Entidades Coordinadoras Globales a partes iguales (correspondiendo en consecuencia 373.653.166 pesetas a cada una).

La designación de las Entidades Coordinadoras Globales fue acordada el 25 de marzo de 1998 por el Consejo de Administración de la Sociedad³, a propuesta del Director General de Finanzas Corporativas y con la abstención de los Consejeros propuestos por las entidades integrantes del núcleo estable de accionistas.

La Comisión de Selección y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad emitió, con fecha 27 de marzo de 1998, un informe manifestando su conformidad con la designación de las Entidades Coordinadoras Globales. Dicho informe fue aprobado con la expresa abstención del Presidente de la Comisión, D. Francisco Gómez Roldán, dada su condición de Consejero Delegado de Corporación Bancaria de España, S.A. (sociedad matriz de Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.)

La designación de las entidades mencionadas como coordinadoras globales del aumento de capital se justifica básicamente por las siguientes razones:

- (i) La previa intervención de estas entidades (o sus matrices) como coordinadores globales de la Oferta Pública de Venta de Acciones de Telefónica realizada en los meses de enero y febrero de 1997, que culminó el proceso de privatización de la Sociedad.

El éxito de dicha Oferta Pública de Venta, debido en gran medida a la eficaz actuación de sus entidades coordinadoras globales, hace aconsejable encargar nuevamente la preparación y dirección del aumento de capital proyectado a dichas entidades.

- (ii) Las entidades designadas tienen un alto grado de conocimiento de la Sociedad, como consecuencia tanto de su participación en la Oferta Pública mencionada como, por lo que respecta a las tres entidades españolas, de su representación en el Consejo de Administración. La experiencia demuestra que dicho conocimiento es uno de los requisitos fundamentales para el buen fin de este tipo de operaciones.
- (iii) Corporación Bancaria de España, S.A. (en cuyo grupo está integrada Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.), Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (en cuyo grupo está integrado BBV Interactivos, S.A., S.V.B.) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en cuyo grupo está integrada Invercaixa Valores, S.V.B., S.A.), son entidades líderes del sector bancario español, disponen de una extensa red de oficinas y sucursales y mantienen un elevado número de depósitos de acciones de la Compañía, por lo que su participación en la operación puede permitir un mejor acceso al mercado de inversores minoristas y, en consecuencia, una amplia difusión de las acciones a emitir con ocasión del aumento de capital.

II.12.2.2. Entidades Directoras

³ El Consejo de Administración designó como Entidades Coordinadoras Globales a Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A., Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, S.A. y Morgan Stanley & Co. International Limited, y delegó en el Comité Ejecutivo la facultad de aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por el Consejo. En uso de tal facultad, el Comité Ejecutivo, en su sesión de 1 de abril de 1998, acordó completar el acuerdo de designación de Entidades Coordinadoras Globales adoptado por el Consejo de Administración, en el sentido de permitir que dichas entidades pudieran realizar sus funciones como tales directamente o a través de las sociedades de valores filiales de las mismas que cada una de ellas, en su caso, designase. Al amparo de esta posibilidad, Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona comunicaron a la Sociedad que realizarían sus funciones como coordinadoras globales a través de BBV Interactivos, S.A., S.V.B., e Invercaixa Valores, S.V.B., S.A., respectivamente.

Como Entidades Directoras del presente aumento de capital, en el sentido del artículo 31 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, actuarán las siguientes entidades:

- (i) En el sindicato de aseguramiento minorista al que se refiere el apartado II.12.3.1 siguiente: Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A., Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Santander de Negocios, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Central Hispano Bolsa, S.V.B., S.A.
- (ii) En el sindicato de aseguramiento institucional al que se refiere el apartado II.12.3.2 siguiente: Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A., BBV Interactivos, S.A., S.V.B., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Morgan Stanley & Co. International Limited y Banco Santander de Negocios, S.A.

II.12.2.3.Verificación de las Entidades Directoras

Los representantes cuyas firmas constan en las cartas de verificación que se adjuntan como Anexo 3 de este Folleto, legítimamente apoderados por las Entidades Directoras del sindicato de aseguramiento minorista y por las Entidades Directoras del sindicato de aseguramiento institucional, con carácter solidario e indistinto hacen constar:

- 1.- Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la calidad y suficiencia de la información contenida en el presente Folleto.
- 2.- Que, como consecuencia de tales comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto, ni el mismo omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas.

II.12.3. Entidades Aseguradoras

El aumento de capital objeto del presente Folleto ha sido asegurado en su integridad por una serie de entidades, que en lo sucesivo se denominarán genéricamente "Entidades Aseguradoras". A estos efectos, se han constituido dos sindicatos de aseguramiento, uno denominado minorista y otro denominado institucional, que se han comprometido a suscribir, respectivamente, el 25% y el 75% de las acciones que no hubieran sido suscritas por terceros durante el período de suscripción indicado en el apartado II.10.2 anterior.

II.12.3.1.Sindicato de aseguramiento minorista**II.12.3.2.Composición**

Las Entidades Aseguradoras integrantes de este sindicato (las "Entidades Aseguradoras Minoristas") son las que se señalan a continuación, con indicación del número de acciones aseguradas por cada una de ellas, el porcentaje que dichas acciones representan respecto del total de acciones aseguradas por el sindicato de aseguramiento minorista y la estimación de ingresos por comisiones que se devengarán para cada una de ellas:

Entidades	Acciones Aseguradas	% Asegurado	Ingresos por comisiones (1)
Directoras y Aseguradoras			
Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.	2.668.951	12,50	182.940.679
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	2.668.951	12,50	322.434.491
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	2.668.951	12,50	217.417.304
Banco Santander de Negocios, S.A. (afianzado por Banco Español de Crédito, S.A.)	2.668.951	12,50	307.957.209
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	2.668.951	12,50	195.313.647
Central Hispano Bolsa, S.V.B., S.A.	2.668.951	12,50	290.972.249
Subtotal	16.013.706	75	1.517.035.579

Entidades	Acciones Aseguradas	% Asegurado	Ingresos por comisiones (1)
Aseguradoras Principales			
AB Asesores Bursátiles Bolsa, S.V.B., S.A.	474.480	2,22	23.724.000
Banco Popular Español, S.A.	474.480	2,22	62.221.188
Banco Urquijo, S.A.	474.480	2,22	35.114.148
Banco Zaragozano, S.A.	474.480	2,22	30.756.284
Beta Capital, S.V.B., S.A.	474.480	2,22	24.894.239
Bilbao Bizkaia Kutxa	474.480	2,22	42.126.670
Confederacion Española de Cajas de Ahorro	474.480	2,22	24.172.250
Mercavalor, S.V.B., S.A. (afianzado por Bankinter, S.A., Banco Guipuzcoano, S.A., Banco Pastor, S.A. y Banco de Sabadell, S.A.)	474.480	2,22	53.564.676
Renta 4, S.V.B., S.A.	474.480	2,22	25.077.102
Subtotal	4.270.320	19,98	321.650.557
Aseguradoras			
Banco de Finanzas e Inversiones, S.A.	71.172	0,33	5.148.208
Banco Inversión, S.A.	71.172	0,33	4.724.753
Benito y Monjardín, S.V.B., S.A.	71.172	0,33	4.857.339
BNP España, S.A.	71.172	0,33	6.375.702
Caja de Ahorros de Galicia	71.172	0,33	3.558.600
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	71.172	0,33	3.558.600
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián	71.172	0,33	3.558.600
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	71.172	0,33	3.558.600
Citibank España, S.A.	71.172	0,33	3.783.742
Credit Lyonnais Securities España, S.V.B., S.A.	71.172	0,33	8.984.168

Entidades	Acciones Aseguradas	% Asegurado	Ingresos por comisiones (1)
Deutsche Bank, S.A.	71.172	0,33	9.755.611
Eurosafei, S.V.B.,S.A.	71.172	0,33	5.178.140
Gaesco Bolsa, S.V.B., S.A.	71.172	0,33	5.025.350
General de Valores y Cambio, S.V.B., S.A.	71.172	0,33	3.558.600
The Chase Manhattan Bank, C.M.B., S.A.	71.172	0,33	3.558.600
Subtotal	1.067.580	4,95	75.184.613
Total Sindicato Minorista	21.351.606	100	1.913.870.749

(1) La estimación de ingresos por comisiones de cada entidad se ha efectuado asumiendo que (i) el 20% del aumento de capital es suscrito por inversores minoristas, (ii) el Importe de Referencia de cada entidad (según se define más adelante) corresponde a la última información disponible sobre sus depósitos/NIF de persona física, (iii) cada entidad suscribe exactamente su número de acciones depositadas, siendo por tanto su comisión de colocación del 1'25%.

La relación de Entidades Colocadoras Asociadas de cada Entidad Aseguradora Minorista es la siguiente:

Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.

- Banco de Alicante, S.A.
- Banco de Crédito Local de España, S.A.
- Banco de Negocios Argentaria, S.A.
- Banco Directo, S.A.
- Banco Exterior de España, S.A.
- Banco Hipotecario de España, S.A.
- Caja Postal, S.A.
- Banco Atlántico, S.A.

Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

- BBV Interactivos, S.A., S.V.B.
- Banca Catalana, S.A.
- Banco del Comercio, S.A.
- Banco Industrial de Bilbao, S.A.
- Banco Industrial de Cataluña, S.A.
- Banco Occidental, S.A.
- Banco Depositario BBV, S.A.
- Finanzia, Banco de Crédito, S.A.
- Banco de Promoción de Negocios, S.A.
- BBV Privanza Banco, S.A.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

- Banco Herrero, S.A.
- Invercaixa Valores, S.V.B., S.A.

Banco Santander de Negocios, S.A.

- Banco Santander, S.A.
- Banco Español de Crédito, S.A.
- BSN, S.A., S.V.B.
- Open Bank Grupo Santander, S.A.
- Banco de Vitoria, S.A.
- Banco del Desarrollo Económico Español, S.A. (Bandesco)
- Banesto Bolsa, S.A., S.V.B.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

- Altae Banco, S.A.
- Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A.

Central Hispano Bolsa, S.V.B., S.A.

- Banco Central Hispanoamericano, S.A.
- Banco Banif Banqueros Personales, S.A.
- Hispamer, Banco Financiero, S.A.

AB Asesores Bursátiles Bolsa, S.V.B., S.A.

- A.B. Asesores Bursátiles Norte, A.V., S.A.
- A.B. Distribución CFMB, A.V., S.A.

Banco Popular Español, S.A.

- Banco de Andalucía, S.A.
- Banco de Castilla, S.A.
- Banco de Crédito Balear, S.A.
- Banco de Galicia, S.A.
- Banco de Vasconia, S.A.
- Europea Popular de Inversiones S.V.B., S.A.

Banco Urquijo, S.A.

- Banca March, S.A.
- Gestemar Securities, S.V.B., S.A.

Beta Capital, S.V.B., S.A.

- Capital Navarra A.V., S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa

- Norbolsa, S.V.B., S.A.

Confederacion Española de Cajas de Ahorro

- Caja de Ahorros del Mediterráneo
- Caja de Ahorros de Avila
- Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz
- Caixa d'Estalvis de Catalunya

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C.C.O. de Burgos
- Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
- Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)
- Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha
- Caixa d'Estalvis de Girona
- Caja General de Ahorros de Granada
- Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara
- Caja Provincial de Ahorros de Jaén
- Caja España de Inversiones
- Caja de Ahorros de La Rioja
- Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)
- Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu
- Caixa d'Estalvis de Manresa
- Caixa d'Estalvis Laietana
- Caja de Ahorros de Murcia
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent
- Caja de Ahorros Provincial de Orense (Caixa Ourense)
- Caja de Ahorros de Asturias
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares
- Caja Insular de Ahorros de Canarias
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona
- Caja de Ahorros de Navarra
- Caja de Ahorros de Pollensa
- Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra
- Caixa d'Estalvis de Sabadell
- Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero)
- Caja General de Ahorros de Canarias
- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
- Caja San Fernando de Sevilla y Jerez
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte)
- Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona
- Caixa d'Estalvis de Terrassa
- Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo)
- Caixa d'Estalvis del Penedes
- Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón
- Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.

Mercavalor, S.V.B., S.A.

- Bankinter, S.A.
- Banco Guipuzcoano, S.A.
- Banco Pastor, S.A.
- Banco Sabadell, S.A.
- Sabadell Multibanca, S.A.
- Solbank, S.A.
- Banco de Asturias, S.A.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante

- Banco de Valencia, S.A.
- Banco de Murcia, S.A.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián

- Norbolsa, S.V.B., S.A.

Credit Lyonnais Securities España, S.V.B., S.A.

- Credit Lyonnais España, S.A.
- Banca Jover, S.A.

Eurosafei, S.V.B.,S.A.

- Euroactivos, A.V., S.A.

II.12.3.2.1 Contrato de Aseguramiento Minorista

Con fecha 2 de abril de 1998, las Entidades Aseguradoras del sindicato minorista han suscrito con TELEFÓNICA el "Contrato de Aseguramiento Minorista y Colocación de la Emisión de Acciones de Telefónica de España, S.A." (el "Contrato de Aseguramiento Minorista"), cuyo contenido es básicamente el siguiente:

I. Compromiso de promoción

Las Entidades Aseguradoras Minoristas se han comprometido a promover activamente la compra de derechos de suscripción de las acciones de TELEFÓNICA así como la suscripción de las acciones objeto del aumento de capital por los titulares de dichos derechos, principalmente entre los inversores minoristas, todo ello con la finalidad de conseguir el objetivo de TELEFÓNICA de aumentar el número de accionistas minoristas de TELEFÓNICA.

A estos efectos, las Entidades Aseguradoras Minoristas:

- (i) recibirán las órdenes de suscripción de los inversores titulares de derechos de suscripción;
- (ii) suscribirán, como comisionistas, actuando por orden y cuenta de los inversores que hayan formulado su orden de suscripción ante ellas, las acciones de TELEFÓNICA a que éstos tengan derechos;
- (iii) abonarán a TELEFÓNICA, a través de la Entidad Agente, por cada acción suscrita, el precio de suscripción de las mismas, respondiendo en todo caso y en nombre propio del buen fin de la obligación de pago del precio de suscripción en la fecha de desembolso;
- (iv) informarán sobre la Emisión a los titulares de acciones de TELEFÓNICA que tengan sus acciones inscritas en sus registros contables;
- (v) promoverán, entre su clientela, la suscripción de acciones y la compra de derechos de suscripción; y
- (vi) procurarán la venta ordenada de los derechos de suscripción preferente respecto de los que no hayan recibido órdenes de suscripción, siempre que estén facultadas para ello.

Tendrá la consideración de inversor minorista, respecto de cada Entidad Aseguradora, toda aquella persona física que:

- sea accionista de TELEFÓNICA y mantenga por tanto en los registros contables de dicha Entidad Aseguradora o de cualquiera de sus Entidades Colocadoras Asociadas una cuenta acciones de TELEFÓNICA identificada por medio de un NIF de persona física⁴ (en lo sucesivo, un "Depósito Minorista");
- no siendo accionista de TELEFÓNICA, presente a través de dicha Entidad Aseguradora órdenes de suscripción identificadas por medio de un NIF de persona física.

II. Compromiso de aseguramiento

Las Entidades Aseguradoras Minoristas se han comprometido a suscribir al precio de emisión, a requerimiento de TELEFÓNICA, el 25% de las acciones que no hayan sido suscritas por terceros durante el período de suscripción a que se refiere el apartado II.10.2 anterior (es decir, hasta un máximo de 21.351.606 acciones), distribuyéndose dichas acciones, en su caso, entre cada una de las Entidades Aseguradoras en la proporción indicada en el apartado II.12.3.1.1 anterior.

El compromiso asumido por cada Entidad Aseguradora Minorista es independiente y, en consecuencia, tiene carácter mancomunado. No obstante, en el supuesto de que alguna Entidad Aseguradora no cumpliera su compromiso de aseguramiento, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir, el importe que no hubiera sido desembolsado por dicha Entidad será desembolsado por las restantes Entidades Aseguradoras Minoristas, hasta un límite máximo del 20% del importe total asegurado por el sindicato minorista, a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

III. Suscripción de acciones por parte de las Entidades Aseguradoras como consecuencia de la ejecución del compromiso de aseguramiento

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el supuesto de que las Entidades Aseguradoras Minoristas vinieran obligadas a ejercer su compromiso de aseguramiento, las acciones no suscritas por terceros serán suscritas por la Entidad Agente, en nombre y por cuenta, conjuntamente, de las Entidades Aseguradoras Minoristas y de las Entidades Aseguradoras Institucionales, inscribiéndose las mismas en una única cuenta mancomunada de valores, a nombre del Sindicato Asegurador de la Ampliación de TELEFÓNICA. La titularidad de las acciones inscritas en dicha cuenta corresponderá, mancomunadamente a cada una de las Entidades Aseguradoras Minoristas y de las Entidades Aseguradoras Institucionales, en proporción al número de Acciones Aseguradoras por dichas Entidades.

Las Entidades Aseguradoras Minoristas han autorizado expresamente el mantenimiento de dicha cuenta mancomunada de valores. Los registros contables de las acciones suscritas de forma mancomunada se mantendrán por la Entidad Agente y se gestionarán de acuerdo con las

⁴ A estos efectos, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del Número de Identificación Fiscal, se entenderá por NIF de persona física:

- Para las personas que ostenten la nacionalidad española, el compuesto por el número de su documento nacional de identidad, seguido de una letra mayúscula.
- Para los españoles menores de catorce años y extranjeros menores de dieciocho, el compuesto por la letra K seguida de siete dígitos y un carácter de verificación alfabética.
- Para los españoles mayores de catorce años que residan en el extranjero y se trasladen por tiempo inferior a seis meses a España, el compuesto por la letra L seguida de siete dígitos y un carácter de verificación alfabética.
- Para los extranjeros mayores de dieciocho años, el compuesto por la letra M seguida de siete siete dígitos y un carácter de verificación alfabética.

instrucciones de las Entidades Coordinadoras Globales (que adoptarán sus acuerdos por mayoría), con la finalidad de que éstas procedan a una ordenada venta de las acciones suscritas en ejecución del compromiso de aseguramiento. En todo caso, la venta de las acciones por parte de las Entidades Coordinadoras Globales podrá realizarse en cualquier momento desde que dichas acciones comiencen a cotizar. Las Entidades Aseguradoras Minoristas han otorgado un mandato expreso a las Entidades Coordinadoras Globales para que procedan a gestionar dicha cuenta de valores mancomunada, facultándoles expresamente para decidir la venta de las acciones en cualquier momento.

En el supuesto de que transcurridos 30 días desde la admisión a cotización de las acciones del aumento de capital no hubieran sido vendidas todas las acciones suscritas de forma mancomunada, las Entidades Coordinadoras Globales pondrán a libre disposición de cada entidad aseguradora las acciones sobrantes, en proporción al número de acciones aseguradas por cada una de ellas, lo que ha sido expresamente aceptado por las Entidades Aseguradoras Minoristas.

Una vez que se haya procedido a la venta de todas las acciones suscritas de forma mancomunada, la Entidad Agente practicará, en el plazo máximo de 15 días, una liquidación de todas las cantidades adeudadas a o por las Entidades Aseguradas, incluyendo las plusvalías o minusvalías derivadas de la venta de las acciones suscritas, teniendo en cuenta en todo caso que TELEFÓNICA tendrá derecho a recibir de la Entidad Agente, en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, el 50% de los beneficios que se hubieran generado, hasta los 30 días siguientes a la fecha en que se proceda a la admisión a cotización de las acciones del aumento de capital, a las Entidades Aseguradoras por la venta de las acciones suscritas por éstas en ejecución de su compromiso de aseguramiento, una vez deducidos los gastos, siempre que el precio de la cotización de la acción el día 8 de mayo de 1998 sea superior al precio de emisión.

IV. Comisiones

Como contraprestación por las tareas asumidas en relación con el aumento de capital, las Entidades Aseguradoras Minoristas percibirán de TELEFÓNICA, en los términos establecidos en el correspondiente Contrato de Aseguramiento, las siguientes comisiones:

- (i) Comisión de aseguramiento: 1% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora Minorista (que será igual al resultado de aplicar el porcentaje de aseguramiento de dicha Entidad sobre el importe del aumento de capital asegurado por el sindicato minorista).

No obstante lo anterior, dado que Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A., Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, S.A. (u otras entidades de sus grupos) tienen derecho de suscripción preferente del presente aumento de capital, se reducirá la base de cálculo de la comisión de aseguramiento de cada una de dichas entidades.

A los efectos anteriores, la mencionada base de cálculo se determinará, para cada una de las entidades citadas, aplicando su respectivo porcentaje de aseguramiento sobre la cantidad que resulte de deducir del importe del aumento de capital asegurado por el sindicato minorista el 25%⁵ del importe de las acciones sobre las que dichas entidades (u otras entidades de su grupo) tengan conjuntamente derecho de suscripción preferente.

- (ii) Comisión de colocación: Porcentaje del Importe Suscrito por cada Entidad Aseguradora Minorista, variable en función de la relación existente entre dicho Importe y el Importe de Referencia de esa Entidad Aseguradora.

⁵ Éste es el porcentaje que sobre el total del aumento de capital es asegurado por el sindicato minorista.

A los efectos anteriores, y en relación con cada Entidad Aseguradora Minorista, se entenderá por "Importe Suscrito" el importe total de las acciones suscritas en el presente aumento de capital que vayan a inscribirse a nombre de inversores minoristas en los registros contables de dicha Entidad Aseguradora o de sus Entidades Colocadoras Asociadas, y por "Importe de Referencia" el importe total que se podría haber suscrito si se hubieran ejercitado todos los derechos de suscripción preferente correspondientes a los Depósitos Minoristas (según éstos se definen más arriba) mantenidos por dicha Entidad Aseguradora y sus Entidades Colocadoras Asociadas al cierre del día 6 de abril de 1998.

El Importe de Referencia se determinará sobre la base de la información que cada Entidad Aseguradora proporcionará a la Entidad Agente en la forma y plazos establecidos en el Contrato de Aseguramiento.

El porcentaje aplicable para el cálculo de esta comisión será alguno de los siguientes:

- Si el Importe Suscrito de la Entidad Aseguradora es igual o inferior al 75% de su Importe de Referencia: el 1%.
- Si el Importe Suscrito de la Entidad Aseguradora es superior al 75% pero inferior o igual al 125% de su Importe de Referencia: el 1%, más un 0'01% adicional por cada punto porcentual de exceso sobre el 75%.
- Si el Importe Suscrito de la Entidad Aseguradora es superior al 125% pero inferior o igual al 150% de su Importe de Referencia: el 1'5%, más un 0'02% adicional por cada punto porcentual de exceso sobre el 125%.
- Si el Importe Suscrito de la Entidad Aseguradora es superior al 150% pero inferior o igual al 175% de su Importe de Referencia: el 2%, más un 0'01% adicional por cada punto porcentual de exceso sobre el 150%.
- Si el Importe Suscrito de la Entidad Aseguradora es superior al 175% de su Importe de Referencia: el 2'25%.

Con objeto de incentivar de manera especial la colocación minorista, la comisión de colocación a percibir por cada Entidad podrá incrementarse en hasta un 0'40% adicional sobre el porcentaje que a dicha Entidad le correspondiera en aplicación de la escala anterior, siempre que (i) el importe total de las órdenes de suscripción de inversores minoristas fuera al menos equivalente al 150% de la suma de todos los Importes de Referencia de las Entidades Aseguradoras Minoristas y de las Entidades Colocadoras, y (ii) el Importe Suscrito de la Entidad fuera al menos equivalente al 150% de su Importe de Referencia.

TELEFÓNICA, si se cumplen las condiciones indicadas, determinará libremente el porcentaje adicional de comisión de colocación aplicable a cada Entidad, dentro del límite del 0'40% señalado, en función de (i) la contribución de la misma al éxito de la colocación minorista (medida como relación entre su Importe Suscrito y el total de suscripción minorista) y (ii) el esfuerzo de colocación realizado por la Entidad (medido como porcentaje de sobrecolocación sobre su Importe de Referencia).

La determinación sobre la cuantía del porcentaje adicional de comisión de colocación a abonar, en su caso, a cada Entidad Aseguradoras Minorista será realizada en nombre de TELEFÓNICA por su Director General de Finanzas Corporativas, en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 25 de marzo de 1998.

TELEFÓNICA informará a la CNMV sobre el pago del porcentaje adicional de la comisión de colocación, en caso de que éste se produzca, indicando cuál ha sido el importe abonado a las Entidades Aseguradoras Minoristas y a las Entidades Colocadoras en tal concepto.

V. Cesión de comisiones

Las Entidades Aseguradoras Minoristas no podrán ceder, total o parcialmente, las comisiones que les correspondan, salvo cuando la cesión se realice en favor de (i) sus Entidades Colocadoras Asociadas, (ii) intermediarios financieros que formen parte de su grupo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, (iii) sus representantes debidamente registrados en la CNMV o (iv) aquellas entidades que hayan encomendado a la Entidad Aseguradora o a alguna de sus Entidades Colocadoras Asociadas la llevanza del registro contable de sus acciones (ya sean de titularidad propia o de sus clientes), respecto de las acciones anotadas a nombre de la entidad cesionaria o de sus clientes.

VI. Restricciones operativas

Las Entidades Aseguradoras Minoristas se han comprometido a respetar y hacer que sus Entidades Colocadoras Asociadas respeten las siguientes restricciones operativas, salvo autorización de TELEFÓNICA y de las Entidades Coordinadoras Globales, desde la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento y hasta el día en que se proceda al cuadro de los derechos de suscripción (lo que está previsto que ocurra el 13 de mayo de 1998):

- (i) No vender por cuenta propia ni inducir la venta de acciones de TELEFÓNICA.
- (ii) No comprar por cuenta propia opciones de venta ni vender por cuenta propia opciones de compra sobre acciones de TELEFÓNICA, ya sea en mercados organizados o al margen de los mismos.
- (iii) No comprar por cuenta propia opciones de venta ni vender por cuenta propia opciones de compra sobre el Índice IBEX 35 por motivos relacionados con la emisión.
- (iv) No comprar por cuenta propia opciones de venta ni vender por cuenta propia opciones de compra sobre cestas de valores en las que TELEFÓNICA tenga una ponderación igual o superior al 10%, ya sea en mercados organizados o al margen de los mismos.
- (v) No realizar cualquier otra operación por cuenta propia que pueda afectar significativamente al precio de las acciones de TELEFÓNICA.

Las restricciones anteriores no serán aplicables a:

- (i) Las operaciones de cobertura de operaciones de derivados sobre valores de TELEFÓNICA o sobre el Índice IBEX 35 concertadas con anterioridad a la fecha del Contrato de Aseguramiento.
- (ii) Las operaciones de derivados solicitadas por los clientes y no inducidas por la Entidad, cuya única finalidad sea dar contrapartida a dichas operaciones, incluyendo la gestión activa de las posiciones propias derivadas de las mismas, todo ello siempre que el importe de cada operación no sea superior a 7.000 millones de pesetas. Las Entidades Aseguradoras informarán a TELEFÓNICA y a las Entidades Coordinadoras Globales de cualquiera de dichas operaciones cuyo importe sea superior a 3.500 millones de pesetas.
- (iii) Las operaciones de arbitraje entre la cesta IBEX 35 y los futuros y opciones sobre el IBEX 35, siempre que se hagan en mercados organizados y comprendan los 35 valores del IBEX.

- (iv) Las operaciones derivadas de los compromisos de creación de mercado que las entidades aseguradoras tengan suscritos en relación con las opciones y futuros sobre el IBEX.
- (v) Las operaciones de estabilización que puedan realizar las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras Minoristas, según lo dispuesto en el presente Folleto.

No existirá ninguna limitación para que las Entidades Aseguradoras Minoristas o sus Entidades Colocadoras Asociadas realicen las operaciones restringidas por cuenta de sus clientes, ni para que compren por cuenta propia acciones de TELEFÓNICA, ni para que compren o vendan por cuenta propia derechos de suscripción preferente.

VII. Compromiso de no transmisión de acciones ("lock-up")

TELEFÓNICA se ha comprometido, salvo autorización de las Entidades Coordinadoras Globales, a no emitir, ofrecer ni vender acciones, obligaciones o bonos convertibles o canjeables o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de TELEFÓNICA, hasta los 180 días siguientes al 1 de abril de 1998, salvo (i) las acciones correspondientes al presente aumento de capital y (ii) las acciones que deban emitirse para atender la conversión de las obligaciones convertibles a que se refiere el apartado II.11.1 anterior.

VIII. Causas de Fuerza Mayor

El Contrato de Aseguramiento Minorista podrá ser resuelto mediante decisión adoptada por la mayoría de las Entidades Coordinadoras Globales, en nombre de las Entidades Aseguradoras Minoristas, en el supuesto de que se produzca en cualquier momento desde su firma y hasta las 13:00 horas de Madrid del día 8 de mayo de 1998 algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que, en cualquiera de ambos casos, no fuera previsible en el momento de la firma del mismo e hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento de dicho contrato por las Entidades Aseguradoras Minoristas.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado los siguientes:

- (i) La suspensión o limitación importante de la negociación de las acciones, ADSs u otros valores de TELEFÓNICA admitidos a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (incluido el Mercado Continuo), en la Bolsa de Nueva York o en el SEAQ International.
- (ii) La suspensión general de la actividad bancaria, de los mercados internacionales de cambios o de los mercados organizados de valores en Estados Unidos, Reino Unido o España, declarada por las autoridades competentes.
- (iii) La alteración material de la situación política, económica o financiera nacional o internacional o el desencadenamiento de hostilidades, guerra o sobrevenimiento de cualquier conflicto de naturaleza similar, que afecten de modo extraordinario a los índices de cotización de las Bolsas en que cotizan las acciones o ADSs de TELEFÓNICA. No se considerará alteración material de la situación económica, salvo con el consentimiento de TELEFÓNICA, un descenso significativo de los índices de cotización de las mencionadas Bolsas originado exclusivamente por correcciones técnicas derivadas de la dinámica propia del mercado.

- (iv) La alteración sustancial en la situación económica, financiera o patrimonial del Grupo TELEFÓNICA (tal y como éste se define en el presente Folleto), así como el acaecimiento de hechos no conocidos en el momento del registro del Folleto que, a juicio de las Entidades Coordinadoras Globales, pudieran afectar muy negativamente y de modo sustancial al aumento de capital.

Asimismo, las Entidades Coordinadoras Globales podrán resolver el Contrato de Aseguramiento Minorista en el supuesto de que antes de las 13:00 horas del día 8 de mayo de 1998 se resuelva el Contrato de Aseguramiento Institucional en los términos previstos en el mismo. Igualmente, el compromiso de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras Minoristas no será exigible por TELEFÓNICA en el supuesto de que, conforme a lo previsto en el Contrato de Aseguramiento Institucional, no fuera exigible el compromiso de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras Institucionales.

En el supuesto que se produzca una alteración sustancial en la situación económica, financiera o patrimonial de una Entidad Aseguradora Minorista, TELEFÓNICA podrá resolver unilateralmente respecto de dicha Entidad Aseguradora el Contrato de Aseguramiento Minorista.

En caso de que se produjera la resolución de los contratos de Aseguramiento por las causas previstas en los mismos, la sociedad lo haría público mediante la comunicación de un hecho relevante. En tal supuesto la ampliación de capital quedaría sin asegurar, y si no fuera suscrita en su integridad, el Consejo de Administración podría declarar la suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el apartado II.13.1.

IX. Legislación aplicable

El Contrato de Aseguramiento Minorista está sujeto a la legislación española.

II.12.3.3. Sindicato de aseguramiento institucional

II.12.3.3.1 Composición

Las Entidades Aseguradoras integrantes de este sindicato (las "Entidades Aseguradoras Institucionales") son las que se señalan a continuación, con indicación del número de acciones aseguradas por cada una de ellas, el porcentaje que dichas acciones representan respecto del total de acciones aseguradas por el sindicato de aseguramiento institucional y la estimación de ingresos por comisiones que se devengarán para cada una de ellas:

Entidades	Acciones Aseguradas	% Asegurado	Ingresos por comisiones (1)
Directoras y Aseguradoras			
Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.	11.444.462	17,9	883.224.884
BBV Interactivos., S.A., S.V.B.	11.444.462	17,9	883.244.884
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	11.444.462	17,9	883.244.884

Entidades	Acciones Aseguradas	% Asegurado	Ingresos por comisiones (1)
Morgan Stanley & Co. International Limited	7.174.156	11,2	741.328.642
Banco Santander de Negocios, S.A.	5.893.044	9,2	608.947.892
Subtotal	47.400.586	74,1	4.000.011.186
Aseguradoras Principales			
Central Hispano Bolsa, S.V.B., S.A.	2.036.028	3,2	210.389.585
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	2.036.028	3,2	210.389.585
Goldman Sachs International	2.036.028	3,2	210.389.585
Merrill Lynch International	2.036.028	3,2	210.389.585
Salomon Brothers International Limited	2.036.028	3,2	210.389.585
BT Alex Brown International (A Division of Bankers Trust International PLC)	2.036.028	3,2	210.389.585
Lehman Brothers International (Europe)	2.036.028	3,2	210.389.585
Subtotal	14.252.196	22,4	1.472.727.095
Aseguradoras			
AB Asesores Bursátiles Bolsa, S.V.B., S.A.	240.205	0,4	24.821.216
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.	240.205	0,4	24.821.216
Beta Capital, S.V.B., S.A.	240.205	0,4	24.821.216
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	240.205	0,4	24.821.216
Norbolsa, S.V.B., S.A.	240.205	0,4	24.821.216
Deutsche Bank AG	240.205	0,4	24.821.216
Banque Paribas	240.205	0,4	24.821.216
JP Morgan Securities Ltd.	240.205	0,4	24.821.216
Bear Stearns Inc.	240.205	0,4	24.821.216
ABN Amro Rotschild	240.205	0,4	24.821.216
Subtotal	2.402.050	4	248.212.160
Total Sindicato Institucional	64.054.832	100	5.720.950.441

(1) La estimación de ingresos por comisiones de cada entidad se ha efectuado asumiendo que (i) los inversores institucionales suscriben el 75% del aumento de capital y (ii) a cada una de las tres entidades del le corresponde un 5% de la ampliación en ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

II.12.3.3.2 Contrato de Aseguramiento Institucional

Con fecha 2 de abril de 1998, las Entidades Aseguradoras Institucionales han suscrito con TELEFÓNICA el denominado "Institutional Underwriting Agreement" (el "Contrato de Aseguramiento Institucional"), cuyo contenido es básicamente el siguiente:

I. Compromiso de colocación

Las Entidades Aseguradoras Institucionales se han comprometido a promover la compra de derechos de suscripción de las acciones de TELEFÓNICA así como la suscripción de las acciones objeto del aumento de capital por los titulares de dichos derechos, siempre respetando cualesquiera restricciones legales que pudieran ser de aplicación en las jurisdicciones de que se trate.

Las Entidades Aseguradoras Institucionales que no estén domiciliadas en España sólo podrán promover la suscripción de las acciones entre entidades no residentes en España, salvo que estuvieran autorizadas para operar en España de acuerdo con la legislación española.

Las Entidades Aseguradoras Institucionales promoverán la suscripción primordialmente (aunque no exclusivamente) entre inversores institucionales.

A estos efectos, tendrán la consideración de inversores institucionales entidades tales como fondos de pensiones, entidades de seguros, entidades de crédito, sociedades y agencias de valores, sociedades de inversión mobiliaria, fondos de inversión mobiliaria, entidades habilitadas para gestionar carteras de valores de terceros y otras entidades cuya actividad sea el mantenimiento estable en cartera de valores de renta variable, y en general, todos aquellos inversores que no tengan la consideración de minoristas según lo dispuesto en el apartado II.12.3.1 anterior.

II. Compromiso de aseguramiento

Las Entidades Aseguradoras Institucionales se han comprometido a suscribir al precio de emisión, a requerimiento de TELEFÓNICA, el 75% de las acciones que no hayan sido suscritas por terceros durante el período de suscripción a que se refiere el apartado II.10.2 anterior (es decir, hasta un máximo de 64.054.832 acciones), distribuyéndose dichas acciones, en su caso, entre cada una de las Entidades Aseguradoras Institucionales en la proporción indicada en el apartado II.12.3.2.1 anterior.

El compromiso asumido por cada Entidad Aseguradora Institucional es independiente y, en consecuencia, tiene carácter mancomunado. No obstante, en el supuesto de que alguna Entidad Aseguradora no cumpliera su compromiso de aseguramiento, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir, el importe que no hubiera sido desembolsado por dicha Entidad, hasta el límite máximo del veinte por ciento (20%) del importe total asegurado por el sindicato institucional, será desembolsado por las restantes Entidades Aseguradoras Institucionales a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento, salvo que dichas Entidades acuerden una proporción diferente.

El compromiso de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras Institucionales está condicionado a que, a la fecha en que TELEFÓNICA exija la suscripción de las Acciones no suscritas, TELEFÓNICA esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y a que:

- (i) El *Registration Statement (Form F-3)* relativo a la ampliación de capital de TELEFÓNICA haya sido registrado en la *Securities and Exchange Commission (SEC)* de los Estados Unidos;
- (ii) Las Entidades Aseguradoras Institucionales hayan recibido las opiniones legales habituales en este tipo de operaciones emitidas por los asesores legales españoles e internacionales de TELEFÓNICA, de las Entidades Aseguradoras Institucionales y del Depositario.
- (iii) Desde el 31 de diciembre de 1997 o desde la fecha del *Registration Statement (Form F-3)* o del Folleto (salvo que se hubiera hecho constar en los mismos) no se haya producido ningún cambio material adverso en la situación de TELEFÓNICA y de sus sociedades

filiales, y que el director financiero de TELEFÓNICA emita un certificado confirmando que (a) no ha habido tal cambio substancial perjudicial, (b) las declaraciones y garantías de TELEFÓNICA en el Contrato de Aseguramiento Internacional siguen siendo válidas, (c) TELEFÓNICA ha cumplido con sus obligaciones contractuales hasta la fecha y (iv) la eficacia del *Registration Statement* no ha sido suspendida.

- (iv) Las Entidades Aseguradoras Institucionales hayan recibido de Arthur Andersen & Cia, S.R.C. y Price Waterhouse Auditores, S.A. sendas cartas de confirmación de la información financiera detallada en el *Registration Statement*.
- (v) Las acciones existentes, ADSs u otros valores de TELEFÓNICA se mantengan admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, de Nueva York, Londres, Francfort y París y en el SEAQ International.
- (vi) El contrato de depósito de acciones para la emisión de ADSs con CITIBANK, N.A. esté vigente y tenga plenos efectos.
- (vii) El periodo de ejercicio de los derechos de suscripción preferente del tramo minorista haya comenzado.
- (viii) Las Entidades Coordinadores Globales hayan recibido prueba suficiente de que todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la oferta han sido obtenidas por TELEFÓNICA.
- (ix) Los asesores legales de las Entidades Aseguradoras Institucionales hayan recibido los documentos necesarios para comprobar la capacidad TELEFÓNICA y la exactitud de las declaraciones realizadas.

Telefónica informará a la CNMV del cumplimiento de las anteriores condiciones cuando el mismo se produzca, remitiendo a la CNMV la documentación correspondiente. En caso de que alguna de las condiciones no se cumpliera, Telefónica lo haría público mediante la comunicación de un hecho relevante.

III. Suscripción de acciones por parte de las Entidades Aseguradoras Institucionales

En el supuesto de que las Entidades Aseguradoras Institucionales vinieran obligadas a ejercer su compromiso de aseguramiento, las acciones no suscritas por terceros serán suscritas por la Entidad Agente por cuenta, conjuntamente, de las Entidades Aseguradoras Institucionales, en los términos señalados para las Entidades Aseguradoras Minoristas en el apartado III del epígrafe II.12.3.1.2 anterior.

IV. Comisiones

Como contraprestación por las tareas asumidas en relación con el aumento de capital, las Entidades Aseguradoras Institucionales percibirán de TELEFÓNICA, en los términos establecidos en el Contrato de Aseguramiento Institucional, las siguientes comisiones:

- (i) Comisión de aseguramiento: 1% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora Institucional (que será igual al resultado de aplicar el porcentaje de aseguramiento de dicha Entidad sobre el importe del aumento de capital asegurado por el sindicato institucional).

No obstante lo anterior, dado que Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A., BBV Interactivos, S.A., S.V.B. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, S.A. (u otras entidades de sus grupos)

tienen derecho de suscripción preferente del presente aumento de capital, se reducirá la base de cálculo de la comisión de aseguramiento de cada una de dichas entidades.

A los efectos anteriores, la mencionada base de cálculo se determinará, para cada una de las entidades citadas aplicando su respectivo porcentaje de aseguramiento sobre la cantidad que resulte de deducir del importe del aumento de capital asegurado por el sindicato institucional el 75%⁶ del importe de las acciones sobre las que dichas entidades conjuntamente tienen derecho de suscripción preferente.

- (ii) Comisión de colocación: Se calculará globalmente para todo el sindicato de aseguramiento y será igual al 1% del importe que resulte de deducir del total del aumento de capital el importe de las acciones suscritas por inversores minoristas.

La comisión de colocación global así calculada se distribuirá entre todas las Entidades Aseguradoras Institucionales en proporción al porcentaje de aseguramiento asumido por cada una de ellas.

Ello no obstante, la comisión de colocación de Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A., BBV Interactivos, S.A., S.V.B. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, S.A. (u otras entidades de sus grupos) no les será abonada con respecto a las acciones suscritas por cada una de ellas en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente.

TELEFÓNICA podrá abonar a cada Entidad Aseguradora Institucional hasta un 25% más del importe de la comisión de colocación que correspondiera a dicha Entidad en aplicación de las reglas anteriores, siempre que, habiéndose suscrito la práctica totalidad del aumento de capital, TELEFÓNICA considerase que el precio de la acción ha evolucionado satisfactoriamente a lo largo del período de suscripción y, por tanto, se ha conseguido el éxito de la colocación institucional.

TELEFÓNICA, si se cumplen las condiciones indicadas, determinará libremente el importe adicional de comisión de colocación a abonar a cada Entidad Aseguradora Institucional, dentro del límite del 25% señalado, en función del esfuerzo realizado por cada una de ellas. TELEFÓNICA evaluará dicho esfuerzo en atención a (i) la calidad del análisis sobre la Sociedad realizado por la entidad, (ii) la aportación de la entidad al resultado de la prospección de la respuesta de los inversores, (iii) el grado de respuesta positiva obtenida por la entidad en las reuniones con inversores y (iv) el número de derechos de suscripción preferente ejercitados por mediación de la Entidad Aseguradora Institucional.

La determinación de las entidades a las que se incrementará el importe de su comisión de colocación y la cuantía de dicho incremento será realizada en nombre de TELEFÓNICA por su Director General de Finanzas Corporativas, en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 25 de marzo de 1998.

TELEFÓNICA informará a la CNMV sobre el pago del importe adicional de la comisión de colocación, en caso de que éste se produzca, indicando cuál ha sido la cantidad abonada a las Entidades Aseguradoras Institucionales en tal concepto.

- (iii) Cesión de Comisiones: Las comisiones de las Entidades Aseguradoras Institucionales no podrán cederse salvo en los casos en que la cesión se permite para las comisiones de las Entidades Aseguradoras Minoristas señalados en el apartado V del epígrafe II.12.3.1.2 anterior.

⁶ Este es el porcentaje que sobre el total del aumento de capital es asegurado por el sindicato institucional.

V. Restricciones operativas de las Entidades Aseguradoras Institucionales

Como complemento del Contrato de Aseguramiento Institucional, con fecha 2 de abril de 1998, las Entidades Aseguradoras Institucionales han suscrito con TELEFÓNICA el denominado "Trading Restrictions Agreement" o "Contrato de Restricciones Operativas", en virtud del cuál las Entidades Aseguradoras Institucionales se han comprometido a respetar las mismas restricciones operativas a las que se han sometido las Entidades Aseguradoras Minoristas y que se describen en el apartado VI del epígrafe II.12.3.1.2 anterior.

VI. Compromiso de no transmisión (lock-up)

En virtud del Contrato de Aseguramiento Institucional, la Compañía se ha comprometido a cumplir con las mismas restricciones de transmisión y emisión de valores contempladas en el Contrato de Aseguramiento Minorista y detalladas en el apartado VII del epígrafe II.12.3.1.2 anterior.

VII. Causas de fuerza mayor

El Contrato de Aseguramiento Institucional podrá ser resuelto mediante notificación al efecto de un mínimo de tres de las cuatro Entidades Coordinadoras Globales en el supuesto de que se produzca en cualquier momento desde su firma y hasta las 12 horas de Madrid de la fecha en que TELEFÓNICA exija la suscripción de las Acciones no suscritas (previsiblemente, el día 8 de mayo de 1998), alguno de los siguientes supuestos y siempre que, según el juicio razonado de las Entidades Coordinadoras Globales, el acaecimiento de los mismos hiciera imposible la colocación de las acciones:

- (i) La suspensión o limitación importante de la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, en la Bolsa de Nueva York y en SEAQ International.
- (ii) La suspensión o limitación importante de la negociación de cualesquiera valores de TELEFÓNICA admitidos a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en la Bolsa de Nueva York o en SEAQ International.
- (iii) La suspensión general de la actividad bancaria en Estados Unidos, Reino Unido o España, declarada por las autoridades competentes.
- (iv) Una alteración o desencadenamiento de hostilidades o cambio en los mercados financieros estadounidenses, españoles u otros mercados financieros internacionales o cualquier otra calamidad o crisis que, a juicio de las Entidades Coordinadoras Globales, sea sustancialmente perjudicial para la emisión. A estos efectos, se entenderá que el concepto de cambio sustancial en los mercados financieros sólo incluirá caídas de la cotización debidas a un ajuste técnico provocado por la dinámica del mercado si lo acepta TELEFÓNICA.

En caso de que se produjera la resolución de los contratos de Aseguramiento por las causas previstas en los mismos, la sociedad lo haría público mediante la comunicación de un hecho relevante. En tal supuesto la ampliación de capital quedaría sin asegurar, y si no fuera suscrita en su integridad, el Consejo de Administración podría declarar la suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el apartado II.13.1.

VIII. Legislación aplicable

El Contrato de Aseguramiento Institucional se rige por la ley española.

II.12.4. Entidades Colocadoras no Asociadas

Además de las Entidades Aseguradoras Minoristas e Institucionales y de las Entidades Colocadoras Asociadas de las primeras, participarán en la colocación de las acciones objeto del aumento de capital los intermediarios financieros que han suscrito con TELEFÓNICA, el día 2 de abril de 1998, un Contrato de Colocación (las "Entidades Colocadoras no Asociadas").

La relación de Entidades Colocadoras no Asociadas es la siguiente:

- Agentes de Bolsa y Asociados, A.V.B., S.A.
- Aguilar y de la Fuente, S.A., A.V.B.
- Banco Cooperativo Español, S.A.
- Banco de Extremadura, S.A.
- Banco Gallego, S.A.
- Banco Luso Español, S.A.
- Banco Mapfre, S.A.
- Banco Simeón, S.A.
- Bankoa, S.A.
- Bancoval, S.A.
- Barclays Bank, S.A.
- Link Securities, A.V.B., S.A.
- Lloyds Bank (BLSA) Ltd.
- Mediación Bursátil, S.V.B., S.A.
- Mercados y Gestión de Valores, A.V.B., S.A.
- Societé Générale, Sucursal en España

Las Entidades Colocadoras no Asociadas han asumido un compromiso de promoción de la suscripción análogo al descrito para las Entidades Aseguradoras Minoristas, aunque a diferencia de éstas no han asumido compromiso alguno en relación con el aseguramiento de la emisión. Como contraprestación a su participación en ésta, las Entidades Colocadoras no Asociadas recibirán una comisión de colocación equivalente a la que se describe en el apartado IV del epígrafe II.12.3.1.2 anterior para las Entidades Aseguradoras Minoristas.

Las Entidades Colocadoras no Asociadas están sujetas a las mismas reglas de cesión de comisiones y a las mismas restricciones operativas descritas en los apartados V y VI del epígrafe II.12.3.1.2 anterior para las Entidades Aseguradoras Minoristas.

II.12.5. Entidad Agente

Banco Exterior de España, S.A. actuará como Entidad Agente de la presente emisión, en virtud del Contrato de Agencia otorgado con la Sociedad Emisora el día 2 de abril de 1998. La Entidad Agente desarrollará, entre otras, las funciones descritas en los epígrafes II.10.3 y II.10.4 anteriores.

II.12.6. Prorratio

No se contempla la necesidad de realizar un prorratio de las acciones objeto del aumento de capital, al dirigirse éste íntegramente a los titulares de derechos de suscripción preferente, que sólo podrán suscribir acciones en la proporción indicada en el epígrafe II.11.1 anterior. No se aceptarán órdenes de suscripción por un número de acciones superior al que corresponda a los derechos de suscripción preferente que se posean.

II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO

II.13.1. Suscripción incompleta

Sin perjuicio del compromiso de aseguramiento de la emisión asumido por las Entidades Aseguradoras a que se refiere el epígrafe II.12.3 anterior, el Consejo de Administración de TELEFÓNICA, en su sesión del día 25 de marzo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la suscripción incompleta del aumento de capital (que figura en la certificación adjunta como Anexo 2):

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. Por tanto, en caso de que el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo indicado, el Consejo de Administración (o el Comité Ejecutivo, en virtud de la delegación de facultades contenida en el Acuerdo Cuarto siguiente) podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas."

II.13.2. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones

Dado que las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de las mismas.

Las entidades adheridas al SCLV a través de las que se realice la suscripción remitirán a la Entidad Agente las órdenes de suscripción que hayan recibido, de conformidad con lo establecido en el apartado II.10.3 y siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto les pueda facilitar la Entidad Agente. La Entidad Agente, una vez cuadrada la operación, transmitirá los datos finales de la mismas al SCLV.

Al tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro central a cargo del SCLV, una vez depositada en el mismo, en la CNMV y en las Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores españolas copia de la escritura de aumento de capital. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo del SCLV se practicarán por las entidades adheridas las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las acciones objeto del aumento de capital.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las entidades adheridas en las que se encuentren registradas las nuevas acciones los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las entidades adheridas expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores.

II.14. GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, PUESTA EN CIRCULACIÓN, ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y DEMÁS CONEXOS QUE SEAN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD EMISORA

Se señala a continuación la estimación de los gastos que asumirá la Sociedad Emisora en relación con el presente aumento de capital, a efectos meramente indicativos dada la imposibilidad de precisar su importe exacto a la fecha de elaboración de este Folleto:

	<u>Millones de Ptas.</u>
Gastos legales (Notaría y Registro)	18,2
Bolsas Españolas	41
Tasas CNMV	6
Bolsas Extranjeras	20
ITP y AJD	4.270
Publicidad legal y comercial	1.535
Comisiones de coordinación, aseguramiento y colocación (1)	9.557
Asesoramiento legal	147
Otros gastos (impresión, Entidad Agente y otros)	139
	15.733,2
TOTAL	

- (1) La estimación del importe de las comisiones de aseguramiento y colocación se ha realizado con las asunciones descritas en los apartados II.12.3.1.1 y II.12.3.2.1 anteriores.

Estos gastos representarían aproximadamente un 3,68% del importe efectivo de la emisión. Descontados estos gastos, los ingresos netos de TELEFÓNICA tras el aumento de capital ascenderían aproximadamente a 411.299 millones de pesetas.

II.15. IMPOSICIÓN PERSONAL SOBRE LA RENTA DERIVADA DE LOS VALORES EMITIDOS

Se facilita a continuación un breve extracto del régimen fiscal aplicable a las inversiones que se deriven del aumento de capital objeto del presente Folleto, a cuyo efecto se tiene en cuenta exclusivamente la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que puedan afectar a los inversores. Estos deberán tener en cuenta tanto sus posibles circunstancias fiscales especiales como la legislación vigente en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

II.15.1. Inversores residentes en España

(i) Rendimientos del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario para los sujetos pasivos por obligación personal de contribuir por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) los dividendos, primas de asistencia a Juntas o cualquier otra utilidad percibida de la Sociedad Emisora en virtud de su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se cuantificará en el 140% de los importes mencionados; no obstante, tal rendimiento se cuantificará en el 100% cuando se trate de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho

siempre que, con posterioridad a dicha fecha y dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y custodia de las acciones.

Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra del IRPF el 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos. No se aplicará esta reducción en relación con los rendimientos que correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha y dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (IS) por obligación personal de contribuir o los que, siendo sujetos pasivos por obligación real, actúen en España a estos efectos mediante establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del IS.

Los sujetos pasivos del IS, tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios, en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

Esta deducción no será aplicable, entre otros supuestos, cuando los dividendos o participaciones en beneficios correspondan a acciones o participaciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho y cuando con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

La deducción anterior será del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, que se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos por el artículo 28 de la Ley del IS.

Los sujetos pasivos del IS también tendrán derecho a las restantes deducciones para evitar la doble imposición previstas en el mencionado artículo 28 de la Ley del IS.

En general, tanto los sujetos pasivos del IRPF como los sujetos pasivos del IS soportarán una retención del 25% del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF o del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 100 de la Ley del IRPF y en el artículo 145 de la Ley del IS.

(ii) Incrementos y disminuciones de patrimonio

Las transmisiones de acciones realizadas por sujetos pasivos del IRPF por obligación personal de contribuir, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 44 de la Ley del IRPF darán lugar a incrementos y disminuciones de patrimonio, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas. Entre dichas normas cabe destacar:

- a) No estarán sujetos los incrementos netos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de transmisiones onerosas cuando el importe global de estas durante el año no exceda de 500.000 pesetas.
- b) Para el cálculo de los incrementos y disminuciones de patrimonio, el valor de adquisición se actualizará mediante la aplicación de los coeficientes que se establezcan en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

- c) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- d) La parte de base liquidable irregular constituida por incrementos de patrimonio derivados de elementos patrimoniales adquiridos con más de dos años de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se gravará a tipo "0" hasta 200.000 pesetas y al 20% (incluido el tipo de gravamen autonómico salvo aprobación de tipo distinto en la Comunidad Autónoma correspondiente) desde 200.001 pesetas en adelante.

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minora el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán incrementos de patrimonio.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la sociedad a sus accionistas, no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

En el caso de sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o sujetos pasivos por obligación real de contribuir que actúen a través de establecimiento permanente a estos efectos, el beneficio o la pérdida derivados de la transmisión de acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible de la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del Impuesto.

II.15.2. Inversores no residentes a efectos fiscales en España.

A estos efectos se considerarán inversores no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia en España ni actúen, respecto de la inversión que se contempla en el presente Folleto a través de un establecimiento permanente en España.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los convenios para evitar la doble imposición entre terceros países y España.

(i) Rendimientos de capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el IRPF o por el IS, según corresponda, al tipo general de tributación de los no residentes del 25% sobre su importe integro.

La Sociedad Emisora efectuará una retención a cuenta de uno u otro impuesto en el momento del pago del 25%, que será deducible de la cuota a pagar en la autoliquidación del inversor. En los supuestos en que el tipo impositivo aplicable sea inferior al 25%, por aplicación de normas especiales o de algún convenio internacional, el importe retenido en exceso dará derecho a obtener la devolución de la Hacienda Pública.

El inversor, su representante fiscal en España, o el depositario o gestor de su inversión deberán cumplimentar la autoliquidación correspondiente, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración establecidos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997.

(ii) Incrementos y disminuciones de patrimonio

De acuerdo con la legislación española, los incrementos de patrimonio obtenidos por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, están sometidos a tributación por IRPF o por IS. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 18 de la Ley del IRPF y de la disposición adicional séptima de la Ley del IS.

Para el cálculo del incremento de patrimonio, el coste de adquisición se incrementará aplicando los coeficientes de actualización que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

El incremento o disminución de patrimonio se calcula separadamente para cada inversión, no siendo posible la compensación de los incrementos de patrimonio con las disminuciones.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán incrementos de patrimonio.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la compañía a sus accionistas, no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Están exentos los incrementos de patrimonio obtenidos por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidos a través de países o territorios que reglamentariamente hayan sido calificados como paraísos fiscales.

Los incrementos de patrimonio tributan al tipo del 35%, mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, su representante fiscal o el depositario o gestor de las acciones del no residente en España, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración establecidos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997.

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

II.16.1. Destino del importe neto de la emisión

Los recursos financieros obtenidos a través del aumento de capital objeto del presente Folleto se dedicarán a la financiación general de las operaciones sociales y, de modo preferente, a los siguientes proyectos y oportunidades de inversión (ver apartado VII.2 siguiente), sin que sea posible su cuantificación:

- (i) Posibles proyectos de inversión derivados de los acuerdos de alianzas estratégicas internacionales que se suscriban, tanto para el desarrollo conjunto de negocios en Iberoamérica y en los Estados Unidos de América como en Europa.

- (ii) Proyectos de inversión derivados de la posible participación en los procesos de privatización de empresas de telecomunicaciones de Brasil, especialmente de las que constituyen el Sistema Telebras.

A la fecha de elaboración de este Folleto, TELEFÓNICA no ha asumido ningún compromiso en relación con la privatización de Telebras (que está prevista para el verano de 1998), aunque pretende integrarse en algún consorcio para participar en la misma. No existe seguridad de que TELEFÓNICA o el consorcio en que se integre pueda resultar adjudicataria en el concurso de Telebras.

- (iii) Nuevas oportunidades de inversión en otros países iberoamericanos, en Marruecos y en algunos países del Este de Europa.

II.16.2. En caso de oferta pública de venta, motivos y finalidad de la misma

No procede

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EMISORA PREVIAMENTE ADMITIDAS A COTIZACIÓN EN BOLSA

II.17.1. Número de acciones admitidas a negociación bursátil

En la fecha de elaboración del presente Folleto, se encuentran admitidas a negociación oficial en las cuatro Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) las 939.470.820 acciones, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que integran la totalidad del capital social de TELEFÓNICA antes del aumento de capital. Dichas acciones se encuentran asimismo admitidas a cotización en las bolsas de Londres, París, Tokio, Frankfurt y Nueva York e incluidas en el Stock Exchange Automated Quotation System (SEAQ International).

Como se ha indicado en el apartado II.8 anterior, TELEFÓNICA solicitará la admisión a negociación de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital en las bolsas citadas, excepto en la de Tokio (en la que la Sociedad prevé solicitar la exclusión de cotización).

II.17.2. Datos de cotización en el Mercado Continuo

Se recogen a continuación los principales datos de cotización de las acciones de TELEFÓNICA en el Mercado Continuo durante los ejercicios 1996 y 1997 y los meses de 1998 transcurridos en el momento de elaboración del presente Folleto.

Año 1996	Número acciones negociadas	Número días cotizados	Acciones negociadas por día (Máximo)	Acciones negociadas por día (Mínimo)	Cotización en Ptas. (Máximo)	Cotización en Ptas. (Mínimo)
Enero	120.716.757	22	26.659.441	1.757.998	1.875	1.690
Febrero	76.898.973	21	7.661.746	1.370.501	2.040	1.775
Marzo	77.168.312	21	8.684.356	149.683	2.050	1.905
Abril	88.476.153	20	20.495.700	951.117	2.280	1.960
Mayo	60.689.811	22	4.941.116	325.968	2.340	2.160
Junio	58.640.906	20	5.555.941	1.521.138	2.505	2.255
Julio	69.892.047	23	6.189.622	1.387.404	2.375	2.075
Agosto	59.045.196	21	5.122.832	873.227	2.420	2.205
Septiembre	61.567.548	21	7.021.126	918.687	2.445	2.295
Octubre	78.824.955	23	7.216.767	1.237.426	2.695	2.385
Noviembre	67.018.823	20	8.575.936	1.352.072	2.885	2.525
Diciembre	83.909.865	19	8.329.334	1.638.312	3.060	2.830
TOTAL	902.849.346	253	-----	-----	-----	-----

Año 1997	Número acciones negociadas	Número días cotizados	Acciones negociadas por día (Máximo)	Acciones negociadas por día (Mínimo)	Cotización en Ptas. (Máximo)	Cotización en Ptas. (Mínimo)
Enero	132.157.546	21	17.831.790	2.583.576	3.425	2.970
Febrero	249.728.756	20	17.168.492	1.403.662	3.410	3.215
Marzo	113.429.728	19	10.825.385	1.225.736	3.545	3.250
Abril	101.437.170	22	6.716.356	1.478.008	3.770	3.240
Mayo	103.380.579	21	10.037.781	314.542	4.590	3.710
Junio	134.174.598	21	11.057.051	2.181.695	4.415	4.060
Julio	63.678.881	23	4.109.751	338.276	4.715	4.060
Agosto	52.720.223	20	3.973.091	1.462.153	4.195	3.940
Septiembre	97.193.680	22	8.983.927	633.356	4.845	3.970
Octubre	106.572.232	23	15.582.651	1.888.793	4.765	3.405
Noviembre	74.557.202	20	6.390.841	1.606.082	4.355	3.770
Diciembre	98.264.497	20	9.765.714	2.062.370	4.640	4.340
TOTAL	1.327.295.092	252	-----	-----	-----	-----

Año 1998	Número acciones negociadas	Número días cotizados	Acciones negociadas por día (Máximo)	Acciones negociadas por día (Mínimo)	Cotización en Ptas. (Máximo)	Cotización en Ptas. (Mínimo)
Enero	146.398.253	20	29.978.325	1.662.581	5.210	4.495
Febrero	91.262.657	20	6.562.447	1.773.825	5.350	4.760
Marzo	128.995.027	21	15.236.753	2.866.991	7.200	5.230
TOTAL	366.655.937	61	-----	-----	-----	-----

II.17.3. Resultados y dividendo por acción de los tres últimos ejercicios

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	1995	1996	1997
Beneficio ejercicio (1)	106.183	120.414	133.774
Capital fin ejercicio (1)	469.735	469.735	469.735
Nº acciones fin ejercicio	939.470.820	939.470.820	939.470.820
Beneficio por acción (2)	113	128,2	142,4
PER (3)	14,9	23,5	30,6
Pay-out (%)	67,2	69,4	71,6
Dividendo por acción (2)	76	89	102
Capitalización bursátil / Valor neto contable (%)	118	177	252

GRUPO TELEFÓNICA	1995	1996	1997
Beneficio atribuido a la sociedad dominante (1)	133.214	160.282	190.063
Beneficio por acción ajustado (2)	141,8	170,6	202,3
PER (3)	11,8	17,7	21,5
Capitalización bursátil / Valor neto contable (%)	109	162	219,6

- (1) En millones de pesetas
(2) En pesetas
(3) Sobre cotización del fin del período

II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente

No se ha realizado ninguna ampliación de capital durante los tres últimos ejercicios cerrados ni en el ejercicio corriente, salvo la que es objeto del presente Folleto.

II.17.5. Ofertas públicas de adquisición

No ha sido formulada ninguna Oferta Pública de Adquisición sobre los valores de TELEFÓNICA.

II.17.6. Estabilización

Durante todo el período de suscripción a que se refiere el apartado II.10.2 anterior y los treinta días siguientes al mismo, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar operaciones de estabilización sobre las acciones de TELEFÓNICA o los derechos de suscripción preferente de las mismas en el Mercado Continuo español, en la Bolsa de Nueva York o en otros mercados, siguiendo las reglas y prácticas internacionales en materia de estabilización en aumentos de capital. De conformidad con lo dispuesto en dichas reglas, las operaciones de estabilización no podrán realizarse a un precio superior al de emisión.

Las Entidades Coordinadoras Globales, de llevar a cabo estas operaciones, las realizarían por cuenta de todas las Entidades Aseguradoras. No existe ninguna obligación de las Entidades Coordinadoras Globales frente a TELEFÓNICA o frente a los inversores de efectuar dichas operaciones, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres de hacerlo o no y de definir el procedimiento más adecuado al respecto.

Todas las Entidades Aseguradoras, tanto Minoristas como Institucionales, contribuirán a la cobertura de pérdidas y gastos de estabilización hasta un importe equivalente como máximo a la comisión de aseguramiento que a cada una corresponda. Las Entidades Colocadoras no Asociadas contribuirán igualmente a dicha cobertura hasta un importe máximo del 1% del Importe Suscrito por cada una de ellas. La contribución de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras será deducida por la Entidad Agente de las comisiones a abonar a dichas Entidades

Una vez finalizadas las prácticas de estabilización y satisfechos los gastos de la emisión, y en cualquier caso en el plazo máximo de dos meses desde el 19 de mayo de 1998, las Entidades Coordinadoras Globales realizarán una liquidación final de las cantidades aportadas por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras. El remanente de tales cantidades se distribuirá, en su caso, entre dichas Entidades Aseguradoras y Colocadoras, en proporción a la contribución realizada por cada una.

II.18. PARTICIPANTES EN EL DISEÑO Y/O ASESORAMIENTO DE LA EMISIÓN

II.18.1. Enumeración de las personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión

Además de las Entidades Coordinadoras Globales y de las Entidades Directoras, han participado en el diseño y asesoramiento del aumento de capital que es objeto del presente Folleto las siguientes personas:

- Uría & Menéndez, asesores legales españoles de TELEFÓNICA.
- Davis Polk & Wardwell, asesores legales internacionales de TELEFÓNICA.
- Garrigues & Andersen, asesores legales españoles del sindicato asegurador.
- Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom, asesores legales internacionales del sindicato asegurador.

II.18.2. Vinculación o intereses económicos entre dichos expertos y/o asesores y la Sociedad Emisora

No existe constancia de la existencia de algún tipo de vinculación o interés económico entre TELEFÓNICA y las entidades relacionadas en el epígrafe II.18.1 anterior, con excepción de (i) la participación accionarial de las Entidades Coordinadoras Globales españolas en el capital social de TELEFÓNICA y su representación en el Consejo de Administración de la Sociedad, (ii) la relación estrictamente profesional derivada de la asesoría legal y financiera y (iii) el curso ordinario de las relaciones bancarias mantenidas por TELEFÓNICA con algunas de las entidades mencionadas.

III. EL EMISOR Y SU CAPITAL	2
III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL	2
III.1.1. Denominación completa del emisor de los valores emitidos	2
III.1.2. Objeto social	2
III.2. INFORMACIONES LEGALES	3
III.2.1. Fecha y forma de constitución de la Sociedad emisora	3
III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación.	3
III.2.2.1 Forma jurídica	3
III.2.2.2 Marco Regulatorio	3
III.2.2.3 Evolución Normativa Prevista	10
III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL	12
III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado	12
III.3.2. Dividendos pasivos pendientes	12
III.3.3. Clases y series de acciones	12
III.3.4. Evolución del capital social	12
III.3.5. Empréstitos de obligaciones convertibles en acciones	12
III.3.6. Ventajas atribuidas a los fundadores	13
III.3.7. Capital autorizado	13
III.3.8. Otras condiciones estatutarias	14
III.4. CARTERA DE ACCIONES PROPIAS	14
III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS EJERCICIOS 1994, 1995, 1996 Y 1997	15
III.6. GRUPO DE SOCIEDADES AL QUE PERTENECE	15
III.6.1. Filiales, asociadas y participadas del Grupo Telefónica	15
III.6.2. Variaciones significativas	30
III.6.3. Contratos de gestión	38
III.6.4. Proyectos Corporativos Milenio y Euro	40
III.6.5. Tarifas	40

III. EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. Denominación completa del emisor de los valores emitidos

El emisor de las nuevas acciones a que se refiere el presente Folleto es “Telefónica de España, S.A.”, que tiene su domicilio social en Madrid, Gran Vía número 28 (Código Postal 28013), titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A.28015865, C:N:A:E: 0762.

La Junta General de Accionistas de dicha Sociedad, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 1998, aprobó el cambio de denominación social de la misma, que pasará a denominarse “Telefónica, S.A.”, con la consiguiente modificación del artículo 1º de sus Estatutos Sociales. Sin embargo, este acuerdo de modificación estatutaria adoptado por la Junta General de Accionistas se encuentra aún pendiente de ejecución y formalización y, por tanto, de inscripción en el Registro Mercantil.

III.1.2. Objeto social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos sociales, la Sociedad tiene por objeto:

- "La prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación y, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente, respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otros se ubiquen.
- La prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación.
- La investigación y desarrollo, promoción y aplicación de toda clase de principios, componentes, equipos y sistemas utilizados directa o indirectamente para las telecomunicaciones.
- La fabricación o producción y, en general, las demás formas de actividad industrial relacionadas con las telecomunicaciones.
- La adquisición, enajenación y, en general, las demás formas de actividad comercial relacionadas con las telecomunicaciones.

Todas las actividades que integran el objeto social descrito en los apartados anteriores podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo, bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto idéntico o análogo”.

De acuerdo con lo establecido en el contrato regulador de la concesión para la prestación de los servicios finales y portadores entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S.A., Telefónica podrá desarrollar cuantas actividades financieras, industriales o de servicios considere necesarias para sus intereses, siempre que no causen deterioro en el normal funcionamiento de los servicios portadores y finales objeto del aludido Contrato o no lleven aparejadas la asunción de obligaciones contrarias a las previsiones del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

El concesionario se obliga, con carácter general, a prestar el servicio, atendiendo a las motivaciones de interés general de naturaleza no económica que determine la reglamentación de los servicios de telecomunicación y, en especial, tomando en consideración el mantenimiento de la seguridad en el funcionamiento de las redes y los servicios, la integridad y la interoperabilidad de los mismos, la protección de los datos y el secreto de las comunicaciones.

Telefónica queda, asimismo, obligada a prestar el servicio con continuidad, disponibilidad y calidad y con cumplimiento estricto de lo dispuesto en los contratos de prestación de servicio, en las leyes y los reglamentos del ordenamiento jurídico nacional y en los acuerdos internacionales suscritos por España.

III.2. INFORMACIONES LEGALES

III.2.1. Fecha y forma de constitución de la Sociedad emisora

Fue constituida por tiempo indefinido en escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Alejandro Roselló y Pastor, en fecha 19 de abril de 1.924, con el número 141 de orden de su protocolo, modificada su denominación social mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 16 de junio de 1.988, bajo el número 1.415 de su protocolo, y cuyos Estatutos fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por escritura de 10 de julio de 1.990, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Miguel Mestanza Fragero. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 152 de Sociedades, folio 122, hoja nº 5.083.

Cualquier persona interesada podrá consultar los Estatutos Sociales y los estados contables y económico-financieros en el Domicilio Social de la Compañía, sito en la calle Gran Vía nº 28 de Madrid.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación.

III.2.2.1 Forma jurídica

Telefónica de España, S.A. es una Compañía Mercantil Anónima (entidad de derecho privado), sujeta a la Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido de 22 de diciembre de 1989 y normativa complementaria.

Telefónica presta en exclusiva ciertos servicios que responden a tratamientos especiales por razón de su escaso interés comercial o por su carácter residual en términos de temporalidad, como son los casos, respectivamente, del servicio móvil marítimo radioeléctrico y el de telefonía móvil automática analógica.

En tanto sociedad concesionaria de servicios públicos de telecomunicaciones, algunos de ellos, si bien mínimos, en régimen de monopolio, Telefónica está sujeta al marco legal regulatorio de dichos servicios, el cual se describe a continuación:

III.2.2.2 Marco Regulatorio

Contrato con el Estado

La Ley 31/1987 de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT) encomendó al Gobierno la formalización de un nuevo Contrato Concesional con Telefónica de España, S.A., que sustituyera al hasta entonces vigente de 31 de octubre de 1946.

Este nuevo contrato, se formalizó el 26 de diciembre de 1991 (BOE 23-1-1992) y su duración es de 30 años.

El Contrato, en su cláusula tercera, prevé la modificación del régimen jurídico de prestación de los servicios concedidos, en función de lo que establezcan las directivas de la Unión Europea o la normativa española.

Las modificaciones del Contrato producidas como consecuencia de lo dicho en el párrafo anterior no originan derecho a indemnización a favor de Telefónica, toda vez que el propio Contrato establece el derecho de la operadora a seguir prestando los servicios bajo el nuevo régimen jurídico. Cualquier modificación diferente supondrá el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la Concesión.

Partiendo de esta situación, y dada la rápida evolución en la que se encuentra el régimen legal hacia una situación de total liberalización de servicios e infraestructuras, a continuación se describe el marco regulatorio de cada categoría de servicios prestados por Telefónica de España.

La dirección de la Compañía tiene intención de negociar con el Estado un nuevo Contrato que sustituya al actualmente en vigor, con el fin de que éste regule las relaciones entre la Compañía y el Estado de forma consistente con las modificaciones legislativas en el sector de las telecomunicaciones conforme prevé el propio Contrato, y atendiendo al hecho de que el Estado ha dejado de ser accionista significativo de la Compañía.

La dirección de la Compañía no tiene conocimiento a la fecha de registro del presente Folleto Informativo de cuáles serán los términos y condiciones que lleguen a pactarse con el Estado en virtud del nuevo Contrato. Determinadas materias deberán ser eliminadas del texto del nuevo Contrato: la obligatoriedad del Plan Nacional de Telecomunicaciones para Telefónica de forma diferente a la obligatoriedad de dicho Plan para otros operadores, la necesaria prestación del servicio móvil marítimo y las restricciones para el otorgamiento de contratos internacionales o pertenencia a organizaciones internacionales.

Por el contrario, la dirección de la Compañía estima que los siguientes aspectos regulados por el actual Contrato con el Estado deberían ser mantenidos en el nuevo Contrato: el derecho a seguir prestando los servicios concedidos en virtud del actual Contrato con el Estado y durante el plazo de 30 años reconocido en el mismo, el derecho a la instauración de red necesaria para la prestación de servicios y el soporte legal que tal derecho conlleva, el derecho al equilibrio económico-financiero de cada uno de los servicios objeto del Contrato incluyendo el de percibir indemnizaciones por modificaciones que lo alteren y el derecho a la prestación de cualesquiera servicios que puedan ser prestados a partir de la red existente y sus innovaciones tecnológicas.

Por fin, la Compañía entiende que el nuevo Contrato debería regular una adecuada definición, cuantificación y financiación de la obligación de prestar el servicio universal, el marco general de las obligaciones de interconexión respecto a la red de servicios básicos y el régimen de precios o tarifas a aplicar en los servicios objeto del Contrato.

Según el R.D.L. 6/96 de 7 de junio ha dejado de tener vigencia la figura del Delegado del Gobierno en el Consejo de Telefónica a partir del 1 de enero de 1998. Este hecho fue establecido por la ley 12/1997 de Liberalización de las Comunicaciones.

A. Servicios finales:

Se consideran servicios finales, el servicio telefónico básico, el telex y el de telegramas.

Por el Contrato Concesional con el Estado de 26-12-91, Telefónica de España explota en gestión indirecta el servicio telefónico básico, en sus modalidades de urbano, interurbano e internacional.

A estos efectos se entenderá por servicio telefónico básico “la explotación comercial para el público en general del transporte directo y de la conmutación de la voz en tiempo real, desde los puntos de conexión de la red pública conmutada y con destino a los mismos, que permita a cualquier usuario utilizar el equipo conectado a su punto de conexión de dicha red para comunicar con otro punto de conexión”.

Quedan por tanto fuera del concepto de telefonía básica el servicio telefónico no prestado al público en general, sino en grupos cerrados de usuarios, que tienen la consideración de servicio de valor añadido. Asimismo queda fuera del servicio telefónico básico la explotación de terminales de telefonía de Uso Público conectados en puntos de terminación de red ubicados fuera del dominio público. A estos efectos, tampoco constituyen dominio público los bienes demaniales que hayan sido objeto de concesión o estén adscritos directa o indirectamente a la prestación de un servicio público, estando por lo tanto excluidos asimismo del concepto de servicio telefónico básico.

El servicio final telefónico básico se presta mediante servicio regular de abonado y mediante servicio ofrecido al público a través de cabinas instaladas en vías públicas.

El régimen de prestación inicial en el que se concedió la explotación del servicio telefónico básico (en monopolio) ha sido modificado por la Ley 12/1997 de Liberalización de las Telecomunicaciones, que modificó la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, eliminando el régimen de monopolio en la explotación de los servicios finales y habilitando a la Sociedad Red Técnica Española de Televisión para prestar el servicio telefónico básico urbano, interurbano e internacional.

Adicionalmente, la Ley 42/1995 de 22 de diciembre de Telecomunicaciones por Cable, desarrollada por el R.D. 2066/96 de 13 de septiembre, establece en su Disposición Transitoria Segunda que a partir del 1 de enero de 1998 los operadores de cable podrán prestar el servicio telefónico básico, previa obtención del correspondiente título habilitante, en su respectiva demarcación.

El 1 de diciembre de 1998 el Gobierno abrirá definitivamente a la competencia el servicio telefónico básico, pudiendo llegar a concederse con anterioridad una licencia adicional para la prestación del servicio en todo el territorio nacional. Esta concesión de licencia ha sido ya convocada mediante Orden de 26 de diciembre de 1997 del Ministerio de Fomento.

Telefónica de España, por así disponerlo su Contrato Concesional, continúa prestando el servicio telefónico básico, una vez variado el régimen de explotación de monopolio a competencia, con sometimiento a la normativa técnica y de servicio que pueda dictarse.

B. Servicios Portadores:

Son aquéllos que proporcionan la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red definidos. La Ley 32/1992 de 3 de diciembre modificó la ya mencionada Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones 31/1987 de 18 de diciembre. Entre otras modificaciones, eliminó el régimen de monopolio para los servicios portadores establecido inicialmente por la Ley 31/1987.

Telefónica tiene encomendados por su Contrato Concesional los siguientes servicios portadores:

- Servicio portador soporte del servicio telefónico básico.
- Alquiler de circuitos.

La prestación de los servicios portadores o finales otorgados a Telefónica de España, S.A. le da derecho a establecer la red e infraestructuras necesarias para su prestación, incluyendo el establecimiento de su propia red digital de servicios integrados.

C. Servicios de Valor Añadido:

Son servicios de telecomunicaciones que, utilizando como soporte servicios portadores o finales o bien infraestructura de red propia, añaden otras facilidades o satisfacen nuevas necesidades específicas de telecomunicación.

Se prestan en régimen de libre competencia por cualquier persona física o jurídica.

Dentro de los servicios de valor añadido merece hacerse especial mención al régimen jurídico de los servicios de transmisión de datos y de telefonía móvil automática.

C.1. Suministro de Datos por Conmutación de Paquetes o Circuitos.

El Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, aprobó el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Valor Añadido de Conmutación de Datos por Paquetes y por Circuitos, estableciendo que este servicio se prestará en régimen de libre competencia, previa concesión administrativa a otorgar por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTA), actualmente Ministerio de Fomento, a aquellas entidades que lo soliciten, o existiendo “a priori” un número limitado de concesionarios, los cuales podrán establecer libremente las tarifas del servicio, con la única obligación de notificar a la Administración los valores máximos de las mismas.

De acuerdo con lo establecido con el Contrato de Concesión de Telefónica con el Estado, el Reglamento citado concedía a Telefónica la posibilidad de seguir prestando el servicio de transmisión de datos, previa transformación de su título habilitante que tuvo lugar mediante la Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones de 10 de junio de 1994, continuando así Telefónica siendo concesionaria de dicho servicio bajo el nuevo régimen jurídico, por un período de 10 años prorrogable hasta un máximo de 30 años.

C.2. Servicios de Telefonía Móvil Automática.

El Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio, aprobó el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Telefonía Móvil Automática, dedicando especial regulación a dicho servicio en su modalidad digital (Servicio GSM), cuya explotación tendrá lugar en régimen de concesión no exclusiva, fijándose el número de concesiones en dos. Una de cuyas concesiones fué atribuida a Telefónica como transformación de su título habilitante, en reconocimiento del derecho que en tal sentido le atribuía el Contrato de Concesión suscrito con el Estado en el año 1991, por un plazo de 15 años prorrogable por 5 más, sin perjuicio de sucesivas prorrogas. La otra concesión fue adjudicada, previo el correspondiente concurso público, a la compañía “Alianza Internacional de Redes Telefónicas, S.A.” (AIRTEL), por un período de 20 años prorrogable por 5 más.

Telefónica es, por tanto, concesionaria del Servicio GSM, por el plazo indicado en el párrafo anterior (es decir, inicialmente, hasta el año 2010), pudiendo establecer libremente las tarifas de dicho servicio, con la única obligación de notificarlas a la Administración.

En cuanto al servicio de telefonía móvil automática prestado con tecnología analógica en las bandas 450 y 900, éste se extinguirá progresivamente conforme vaya siendo necesaria la puesta a disposición del Servicio GSM de las frecuencias utilizadas en aquel servicio. En el primer caso la prestación del servicio ya ha cesado desde el 1 de enero de 1998, y lo hará antes del 1 de enero del 2007 para la modalidad analógica 900. Hasta entonces, el servicio seguirá siendo prestado por Telefónica de España en las mismas condiciones que venía prestándose, es decir en régimen de monopolio, y con sujeción a tarifas aprobadas por la Administración.

Durante 1998 se concederá la tercera licencia de telefonía móvil en la modalidad DCS-1800. A Telefónica Servicios Móviles le ha sido otorgada la posibilidad de obtener una concesión para operar esta modalidad de telefonía móvil automática (art. 4 del R.D. 1252/1997 de 24 de julio). Los importes que deberá abonar Telefónica Servicios Móviles son: 26.613 millones de pesetas en concepto de licencia y 2.200 millones como canon para la liberación del espectro radioeléctrico.

C.3. Otros Servicios de Valor Añadido

Los servicios de valor añadido se encuentran plenamente liberalizados desde 1987.

Aparte de los mencionados, Telefónica de España, S.A. puede prestar y de hecho presta cualquier tipo de servicio de valor añadido. A título de ejemplo, se pueden enumerar, el Servicio Telefax, y el Servicio de Multiconferencia.

En estos casos, Telefónica está obligada a la obtención de la autorización administrativa correspondiente y al respeto a los principios de neutralidad, transparencia y no discriminación en relación con las condiciones

económicas y operativas de los servicios finales y portadores. Determinados servicios de valor añadido, en concreto los que utilizan el espacio radioeléctrico, requieren concesión y no una simple autorización.

D. Servicios de Telecomunicaciones por Cable:

Se considera servicio de telecomunicaciones por cable al conjunto de servicios consistente en el suministro o intercambio de información en forma de imágenes, sonidos, textos, gráficos o combinaciones de ellos, que se presten al público en sus domicilios o dependencias de forma integrada.

Dentro de estos servicios, se podrá prestar también el servicio telefónico básico desde el del 1 de enero de 1998, una vez que los operadores obtengan el correspondiente título habilitante.

Están regulados en la Ley 42/1995 de 22 de diciembre y en su Reglamento Técnico y Servicio fue aprobado por R.D. 2066/96 de 13 de septiembre.

Dichos servicios se prestan por demarcaciones territoriales, aprobadas por los Ayuntamientos respectivos, las Comunidades Autónomas cuando incluyan varios Ayuntamientos de la misma, o el Ministerio de Fomento cuando incluyan varios Ayuntamientos de distintas Comunidades Autónomas. Se otorgará una concesión por demarcación, además de la de Telefónica e España, S.A.. Ninguna persona física o jurídica podrá participar en el capital u ostentar el control de una o más sociedades adjudicatarias que conjuntamente alcancen a más de 1.500.000 abonados en el territorio del Estado Español, no afectando este límite a las actividades relativas a la telefonía básica vocal y servicios de valor añadido.

Las concesiones se otorgan por un plazo de hasta 25 años; el concesionario deberá construir la red de cable necesaria para la prestación del servicio, pudiendo utilizar para ello redes e infraestructuras ya existentes; esta red podrá ser utilizada tanto para prestar por el mismo operador servicios de telecomunicaciones por cable como para su puesta a disposición de terceros prestadores de dichos servicios.

La prestación del servicio telefónico básico por los operadores de cable se limita a su respectiva demarcación y una vez comprobado por el Ministerio de Fomento el cumplimiento de los requisitos técnicos que reglamentariamente se fijen.

E. Servicios de Telecomunicaciones por Satélite:

Se rigen por la Ley 37/95 de 12 de diciembre y por el Reglamento Técnico y de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones por satélite aprobado por el Real Decreto 136/1997 de 31 de enero (BOE nº 28 de 1/2/97).

Tiene esa consideración cualquier servicio de telecomunicaciones prestado a través de redes de satélites, con excepción del servicio telefónico básico, los de radiodifusión sonora terrenal y los de difusión de televisión pública, autonómica y televisión privada así como del portador de estos servicios en los términos previstos en la ley.

Para su prestación basta una simple autorización administrativa, que lleva aparejada la concesión del dominio público radioeléctrico necesario.

En caso de existir escasez de recursos radioeléctricos, las peticiones de autorización administrativa se resolverán mediante concurso entre todas las peticiones.

La propia Ley contiene la autorización a las entidades prestadoras de servicios portadores (Correos, Retevisión y Telefónica) para prestar servicios portadores de telecomunicaciones por satélite.

F. Otras Cuestiones Regulatorias:**F.1. Régimen de Tarifas y Precios**

En el momento actual, las tarifas de los servicios finales y portadores son aprobadas por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Fomento. La entidad gubernamental encargada de la aprobación es la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, informando en determinados casos la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT).

Telefónica de España, S.A. tiene reconocido por el Contrato de Concesión con el Estado el derecho a un régimen tarifario que respete el equilibrio económico de la concesión y pueda cubrir, tanto los gastos de explotación como las dotaciones para reservas y retribución del capital.

La Ley 12/1997 de Liberalización de las Telecomunicaciones, que introdujo la necesidad de que, previamente a la aprobación por el Gobierno la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones informe sobre las propuestas, prevé en su art. 2ª.7 que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Fomento, podrá establecer por Real Decreto los supuestos de aplicación de tarifas fijas, máximas y mínimas y los de simple regulación de precios, así como los criterios de fijación de éstos, en función del grado de concurrencia en los mercados de los distintos servicios.

F.2. Liberalización del uso de infraestructuras

La Ley 13/1996 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social ha modificado el artículo 10, apartados 1 y 4 de la Ley 31/1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones, aboliendo las limitaciones al uso por terceros de las redes de telecomunicaciones ya existentes.

F.3. Interconexión.

La U.E. considera la interconexión de redes y la interoperación de servicios como una pieza clave para la apertura de los servicios de telecomunicaciones a la competencia.

En este sentido, la Comisión de la U.E. ha elaborado una Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la Interconexión en las telecomunicaciones, donde se regulan los distintos derechos y obligaciones de los titulares de redes y servicios públicos de telecomunicaciones respecto a la interconexión, que, tras una Posición Común del Consejo de junio de 1996, ha sido aprobada con fecha 21 de marzo de 1997. Esta norma incluye la obligación de utilizar criterios de contabilidad de costes armonizados y transparentes.

En derecho español, solo había sido regulada con carácter particular la interconexión entre las redes de telefonía móvil automática GSM y la red telefónica conmutada fija, por el R.D. 1486/94 de 1 de julio que aprobó el Reglamento Técnico y de Prestación de la Telefonía Móvil.

Según esta norma, las condiciones de interconexión deben ser pactadas en un acuerdo general de interconexión entre el concesionario del servicio GSM y el titular de la red telefónica conmutada, que debe ser aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones.

En la actualidad, la Ley 12/1997 de Liberalización de las Telecomunicaciones ha introducido en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones una nueva disposición que contiene, ya con carácter general, la obligación de todos los titulares de redes de permitir la interconexión de cualquier operador de servicios que lo desee en condiciones no discriminatorias, incluyendo las condiciones de que disfruta el propio titular de la red o sus empresas participadas.

El derecho y la obligación de interconexión incluye la aportación de información suficiente para que todos los operadores puedan ofrecer servicios de guía telefónica u otros servicios de información.

Los acuerdos de interconexión serán negociados entre las partes, incluyendo, por supuesto, los precios. Hasta la existencia de una competencia efectiva, la norma dice que los precios se definirán sobre criterios

de costes. La determinación de los costes se hará en base a los criterios contables establecidos en conformidad con la normativa europea mencionada.

Si las partes no llegaran a un acuerdo satisfactorio, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones resolverá sobre los puntos objeto de conflicto.

La Orden Ministerial (O.M.) de 18 de Marzo de 1997 establece las siguientes tarifas máximas de interconexión de redes de telefonía básica en pesetas por minuto:

Tráfico	Tarifa Punta	Tarifa Normal	Tarifa Reducida
Metropolitano	2,50	2,50	2,30
Provincial	4,25	3,87	2,38
Interprovincial	7,00	4,97	3,01

Con fecha 18 de junio de 1997 Telefónica y Airtel firmaron un acuerdo comercial para los próximos tres años. Telefónica se convierte, hasta el año 1999, en el principal suministrador de circuitos de Airtel, que a su vez canalizará la mayor parte de su tráfico internacional a través de Telefónica. Asimismo el acuerdo proroga, hasta la misma fecha, el contrato de interconexión vigente entre ambos operadores en los mismos términos que el actualmente existente. Telefónica reconoce a Airtel una minoración en sus cargos de interconexión de 15.000 millones de pesetas, que se hará efectiva a lo largo del período del acuerdo.

Telefónica entiende que la extensión de la concesión GSM de Airtel para operar en la banda de 1.800 Mhz irá acompañada por la misma extensión del título habilitante de Telefónica Servicios Móviles.

Ambas Compañías han acordado también facilitar el anticipo en la disponibilidad de frecuencias de 900 Mhz por los servicios GSM, cuya cesión desde el servicio móvil analógico ya estaba prevista con anterioridad.

Este acuerdo cumple con las exigencias de Bruselas y resuelve el contencioso abierto por Airtel ante la Comisión Europea tras la adjudicación por 85.000 millones de pesetas de la segunda licencia de telefonía móvil. (III.6.2-Variaciones significativas - Airtel)

F.4. Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El Real Decreto Ley 6/1996, de 7 de junio, sobre liberalización de las telecomunicaciones, establecía la creación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, lo que se llevó a efecto por la ley 12/1997 de 24 de abril de liberalización de las telecomunicaciones.

La Comisión ejercerá la función de arbitrar en los conflictos que puedan surgir entre Operadores cuando los interesados lo acuerden.

La Comisión tiene, además, otras funciones, como garantizar la libre competencia, en particular en lo referente a la pluralidad de oferta de servicios, el acceso a las redes y a la interconexión de las mismas. Respecto a este último aspecto la Comisión, a petición de cualquiera de las partes, resolverá de modo vinculante sobre los extremos objeto del conflicto.

Para salvaguardar la libre competencia, la Comisión podrá dictar Instrucciones ("Circulares de la CMT") cuyo contenido será obligatorio para sus destinatarios una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, la Comisión asume las competencias del Ministerio de Fomento respecto de las facultades de resolución de controversias que afecten a la competencia.

En materia de Tarifas, se le atribuyen funciones de información y de arbitraje. Respecto de las primeras, la Comisión informará, y además con carácter preceptivo, toda propuesta de determinación de tarifas, sean éstas fijas, máximas o mínimas, o de regulación de precios de servicios de telecomunicaciones. Asimismo informará las propuestas de tarifas para servicios prestados en exclusiva o para servicios en

donde exista un Operador en posición de dominio. También fijará, con carácter vinculante, las tarifas y precios de interconexión en caso de desacuerdo de las partes a partir del 1 de diciembre de 1998.

La Comisión ejercerá las competencias propias de la Administración del Estado para interpretar las cláusulas de los contratos concesionales.

La Comisión está regida por un Consejo compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y siete Consejeros. Estos cargos se renovarán cada seis años.

Finalmente, como órgano de asesoramiento del Consejo, existirá un Comité Consultivo presidido por el Vicepresidente de la Comisión e integrado por siete miembros designados por el Consejo.

F.5. Autorización Gubernamental de ciertas transacciones:

Según el R.D.L. 8/1997 de 1 de enero de 1997, el Gobierno de la nación ostenta por un periodo de 10 años, la capacidad de vetar ciertas transacciones, tales como la venta de un porcentaje significativo del capital social de las Compañías, Telefónica de España, S.A. y Telefónica Servicios Móviles, S.A. igual, o superior al 10 %, el cambio en su Objeto Social, las liquidaciones, fusiones o escisiones de la Empresa y la venta de activos significativos de la misma (ver IV.2.1. Estructura de los servicios y estructura organizativa de negocios).

III.2.2.3 Evolución Normativa Prevista

El siguiente cuadro sinóptico trata de recoger la correlación existente entre la normativa europea liberalizadora de las telecomunicaciones y la española que recoge y traspone las diferentes etapas liberalizadoras:

	DIRECTIVAS EUROPEAS	LEGISLACION ESPAÑOLA
1987	<ul style="list-style-type: none"> • Libro Verde sobre política de Telecomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 31/1987 de 18 de dic. de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT).
1988	<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización de terminales. 	
1990	<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización de servicios ONP. • Liberalización de telefónica vocal para Grupos Cerrados de Usuarios y Redes Corporativas. 	
1991		<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización de terminales (R.D. 303/1991 de 8 de marzo)
1992	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva ONP sobre circuitos alquilados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la LOT (Ley 32/92 de 3 de dic.) • Apertura a la competencia del servicio de radiobúsqueda (Orden de 17-2-92)
1993	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo sobre Liberalización de los servicios de voz el 1 de enero de 1998. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura a la competencia de los servicios de Transmisión de Datos (R.D. 804/93 de 28 mayo), Radiotelefonía en Grupo Cerrado y Radiobúsqueda local (Orden de 30-9-93)
1994	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo sobre Liberalización de Infraestructuras el 1 de enero de 1998. • Libro Verde sobre Infraestructuras (1ª parte). 	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura a la competencia de la Telefonía Móvil Automática (R.D. 1486/94 de 1 de julio) • Concesión 2ª licencia GSM (Orden de 29-12-94).

	DIRECTIVAS EUROPEAS	LEGISLACION ESPAÑOLA
1995	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura a la competencia de las telecomunicaciones por satélite • Libro Verde sobre infraestructuras (2ª parte). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 35/95 de 12 de diciembre de Telecomunicaciones por Satélite. • Ley 42/95 de 22 de diciembre de Telecomunicaciones por Cable. • R.D. 2031/95 de 22 de diciembre regulador de la telefonía vocal en grupo cerrado de usuarios
1996	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del concepto de Servicio Universal. • Propuesta de modificación de Directiva de Interconexión. 	<ul style="list-style-type: none"> • R.D.-Ley 6/96 de 7 de junio de Liberalización de las Telecomunicaciones. • 2ª licencia a Retevisión del servicio telefónico básico. Creación de la CMT • Ley 13/96. Liberalización del uso de infraestructuras.
1997	<ul style="list-style-type: none"> • Directivas ONP 97/EC de 21 de marzo y 97/33/CE de 30 de junio sobre interconexión 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 12/1997 de 24 de abril de liberalización de las telecomunicaciones • R/D 1912/1997 de 19 de diciembre - Reglamento Técnico y de prestación del servicio final telefónico básico y de los servicios portadores.
1998	<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización total de las infraestructuras y de la telefonía básica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva Ley General de las Telecomunicaciones • Apertura total a la competencia de la telefonía básica y las infraestructuras.

La Directiva 96/19/CE de la Comisión, de fecha 13 de Marzo, por la que se modifica la Directiva 90/388/CEE relativa a la instauración de la competencia plena en los mercados de telecomunicaciones, establece la obligación de los Estados miembros de eliminar cualquier régimen de prestación exclusivo o especial respecto del servicio telefónico básico y del establecimiento y explotación de la red pública, antes del 1 de Enero de 1998.

Por decisión de la Comisión de fecha 10 de junio de 1997, se conceden a España plazos adicionales para la aplicación de la citada Directiva 90/338/CEE de la Comisión en lo que respecta a la plena competencia en los mercados de telecomunicaciones.

Con todo, las Directivas mencionadas reconocen el derecho de varios Estados miembros, entre ellos España, de diferir la plena liberalización del servicio telefónico por un plazo máximo de cinco años.

El pasado día 2 de abril se ultimó la tramitación parlamentaria de la Ley General de Telecomunicaciones, aunque en la fecha de registro de este folleto no ha sido todavía publicada en el Boletín Oficial del Estado Español.

Esta Ley constituirá el marco general de regulación del mercado de las telecomunicaciones en un entorno plenamente liberalizado, en línea con las directivas de la Unión Europea. La Ley asegura el libre acceso tanto a los servicios como a las redes de telecomunicaciones, e incorpora los mecanismos de garantía del Servicio Universal y sus medios de financiación. La Ley sitúa a Telefónica de España en una posición de plena competencia con todos los participantes en el mercado de las telecomunicaciones, consolidando la situación derivada de la legislación anterior y, muy especialmente, de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones. En consecuencia, Telefónica de España deberá adaptar su contrato con el Estado al régimen de autorizaciones y licencias establecidas en la nueva Ley o, alternativamente, mantener la vigencia de su contrato, en cuyo caso el Gobierno, previa audiencia a Telefónica, fijará el contenido de los derechos y obligaciones del contrato que mantendrán su eficacia tras la entrada en vigor de la Ley.

III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado

El capital social suscrito y totalmente desembolsado de Telefónica de España, S.A., al 31 de diciembre de 1.997, ascendía a 469.735.410.000 pesetas. Dicha magnitud se mantiene inalterable hasta la fecha de presentación de este folleto.

III.3.2. Dividendos pasivos pendientes

Consiguientemente, no existen dividendos pasivos pendientes de desembolso.

III.3.3. Clases y series de acciones

Todas las acciones de Telefónica de España, S.A. son ordinarias, están representadas por anotaciones en cuenta, se integran en una única serie, y son un total de 939.470.820 acciones de 500 pesetas nominales cada una de ellas.

La entidad encargada de su registro contable es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle Orense, nº 34 .

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y conllevan los mismos derechos y obligaciones para los accionistas.

III.3.4. Evolución del capital social

Durante los tres últimos ejercicios no se han llevado a cabo ampliaciones del Capital Social.

III.3.5. Empréstitos de obligaciones convertibles en acciones

La Junta General de Accionista de Telefónica de España, S.A., celebrada el día 21 de marzo de 1997 acordó la emisión, en una o varias veces, de series numeradas de obligaciones o bonos convertibles en acciones de Telefónica de España, S.A., por un importe máximo de cien mil millones de pesetas o su contravalor en divisa, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. La Junta General mencionada fijó asimismo las bases y modalidades de la conversión y delegó en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo de emisión, con posibilidad de que éste a su vez subdelegara total o parcialmente en su Comité Ejecutivo.

En uso de tal delegación, el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de junio de 1997, acordó la puesta en circulación de una serie única de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad denominadas en dólares USA, representadas mediante títulos físicos nominativos, que se emitirían a la par con un valor nominal de 1.000 dólares USA y que se destinaban a su colocación exclusiva en el extranjero, debiendo ser suscritas íntegramente por la sociedad holandesa Telefónica Europe B.V., quien a su vez emitiría obligaciones garantizadas por TELEFÓNICA, canjeables por las obligaciones

convertibles (para una descripción de las obligaciones canjeables véase el apartado II.11.1. anterior). El Consejo de Administración delegó en su Comité Ejecutivo la facultad de determinar el importe total de la emisión y las restantes condiciones de la misma no fijadas por dicho Consejo.

Al amparo de esta delegación, el Comité Ejecutivo acordó, el día 29 de junio de 1997, que la emisión tuviera lugar por un importe inicial de 525 millones de dólares USA y un importe adicional de 75 millones de dólares USA para atender solicitudes de suscripción adicionales a opción de la sociedad holandesa suscriptora de las obligaciones convertibles, Telefónica Europe B.V. La opción de ampliar la emisión fue ejercida, colocándose en consecuencia 600 millones de dólares USA.

El tipo de cambio a todos los efectos relativos a la emisión quedó fijado en 154,47 pesetas/dólares USA y el tipo de interés fijo anual aplicable a las obligaciones convertibles en el 2,125%, pagadero por semestres vencidos. Según los términos de la emisión, la amortización ordinaria de las obligaciones convertibles tendrá lugar el día 15 de julio del año 2002, con una prima de amortización del 8,020%, sin perjuicio del derecho de la Sociedad a amortizar anticipadamente la totalidad de las obligaciones convertibles, en cuyo caso la prima de amortización será menor en función del momento en que tuviese lugar dicha amortización anticipada.

El valor de las acciones de TELEFÓNICA a efectos de conversión se estableció en 4.914 pesetas por acción, y en consecuencia la relación de conversión de obligaciones convertibles por acciones de la Sociedad quedó fijada en 31,43467 acciones por obligación convertible. De acuerdo con los términos de la emisión, si antes de la conversión se produjera un aumento o reducción de capital de la Sociedad o cualquier otra circunstancia de efecto equivalente o similar, el Consejo de Administración (o, por delegación, el Comité Ejecutivo) deberá modificar la relación de conversión citada en proporción a la cuantía del aumento, reducción o circunstancia correspondiente, de forma tal que afecte de igual manera a los accionistas de la Sociedad y a los titulares de las obligaciones convertibles.

El aumento de capital objeto del presente Folleto da lugar a la mencionada modificación del precio de las acciones a efectos de su conversión y, en consecuencia, de la relación de conversión de las obligaciones convertibles por acciones. En este sentido, el Comité Ejecutivo de la Sociedad, en su reunión del día 1 de abril de 1998, ha fijado el precio de conversión en (4809,2) pesetas por acción, quedando por tanto establecida la relación de conversión en (32,11968) acciones por obligación convertible.

III.3.6. Ventajas atribuidas a los fundadores

No existen ventajas atribuidas a fundadores o promotores de la Sociedad, ni tampoco bonos de disfrute.

III.3.7. Capital autorizado

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 1995 autorizó al Consejo de Administración para que, por un plazo máximo de cinco años y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta, proceda, en una o varias veces, al aumento del capital hasta que éste alcance un máximo de 704.603.115.000 pesetas.

Al amparo de dicha autorización, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 25 de marzo de 1998, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 42.703.219.000 pesetas, mediante la emisión de 85.406.438 acciones ordinarias, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas, siendo éste el aumento de capital que es objeto del presente Folleto (Capítulo II). Por tanto, la cuantía que queda por disponer de la autorizada por la Junta General de 21 de abril de 1995 es de 192.164.486.000 pesetas.

El presente aumento de capital deja sin efecto ni valor alguno el acuerdo de aumentar el capital social en 58.716.926.500 pesetas mediante la emisión de 117.433.853 acciones ordinarias adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 1998, de conformidad con lo dispuesto por la misma.

III.3.8.Otras condiciones estatutarias

No existen condiciones ni requisitos especiales en los Estatutos de la Compañía que supongan modificación del régimen jurídico establecido en la Legislación sobre Sociedades Anónimas para el aumento o reducción del capital social, ni tampoco de los derechos de los accionistas, en particular las de carácter restrictivo.

Según los Estatutos sociales de la Compañía, todos los accionistas tienen derecho a asistir a las Juntas Generales de Accionistas, sin que tal derecho esté condicionado a poseer un número mínimo de acciones. Por consiguiente, toda persona que sea titular de, al menos, una acción de la Compañía podrá asistir a las Juntas Generales.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, para ser designado Consejero será preciso que el candidato sea titular de, al menos, cien acciones de la Compañía .

La composición y estructura del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía se describen en los apartados VI.1.1 y VI.1.2

III.4.CARTERA DE ACCIONES PROPIAS

En la Junta General de Accionistas de “Telefónica de España S.A.” del día 21 de marzo de 1997 se autorizó al Consejo de Administración, para que, en el plazo máximo de 18 meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de Accionistas, acuerde la adquisición derivativa mediante compraventa, o cualquier otro título jurídico oneroso, de acciones de Telefónica de España S.A., hasta un número máximo de 46.973.541 acciones, por un valor mínimo de 500 pesetas y máximo de 4.000 pesetas para cada una de las acciones objeto de la adquisición, la cual podrá realizarse a elección del Consejo de Administración indistintamente, bien de una sola vez, bien en las veces que el propio Consejo estime conveniente.

Durante 1997 se adquirieron 610.00 acciones propias de un valor nominal de 500 pesetas y a un precio medio de compra de 3.689 pesetas. Posteriormente, fueron vendidas 510.000 de las acciones anteriores a un precio medio de venta de 4.314 pesetas. Al cierre del ejercicio 1997 Telefónica era titular de 100.000 acciones con un valor de compra de 368.900.000 pesetas. El resultado de la venta de esta operación se describe en el punto. A 27 de marzo de 1998, Telefónica no poseía acciones propias en su balance (ver VI.11.Acciones propias).

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998 se solicitó autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición por parte de “Telefónica de España, S.A.” - bien directamente bien a través de cualesquiera Sociedades Filiales de las que ésta sea Sociedad dominante - de acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por su precio de cotización. Dicha autorización se concedió por un plazo de 18 meses a contar desde el día de celebración de la Junta, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posean la Sociedad y cualesquiera de sus Sociedades Filiales dominadas, pueda exceder del 5% del capital social de aquélla.

III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS EJERCICIOS 1994, 1995, 1996 Y 1997

TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A	1994	1995	1996	1997
Beneficios (Millones de Ptas.)	91.734	106.183	120.414	133.774
Capital Social (Millones de Ptas.)	469.735	469.735	469.735	469.735
Nº de acciones	939.470.820	939.470.820	939.470.820	939.470.820
Nº de acciones ajustado	939.470.820	939.470.820	939.470.820	939.470.820
Beneficio por acción (Ptas.)	97,6	113,0	128,2	142,4
P.E.R.(*)	15,9	14,9	23,5	30,6
PAY-OUT % (**)	67,6	67,2	69,4	71,6
Dividendo por acción (Ptas.) (**)	66	76	89	102
Capitalización Bursátil / Valor neto contable (%)(*)	120	118	177	252
GRUPO TELEFÓNICA				
Beneficio atribuido a la Sociedad Dominante (M.Ptas.)	112.608	133.214	160.282	190.063
Beneficio por acción ajustado (Ptas.)	119,9	141,8	170,6	202,3
P.E.R.(*)	13,0	11,8	17,7	21,5
Capitalización Bursátil / Valor neto contable (%)(*)	101	109	162	220

(*) Cotización fin de periodo.

(**)La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 1998 aprobó el pago de un dividendo global del ejercicio 1997 de 102 pesetas brutas por acción. Con fecha 19 de enero se ha pagado un dividendo a cuenta de 40 pesetas brutas por acción, pagándose el dividendo complementario de 62 pesetas brutas por acción a partir del día 18 de mayo de 1998.

III.6. GRUPO DE SOCIEDADES AL QUE PERTENECE

III.6.1. Filiales, asociadas y participadas del Grupo Telefónica

Telefónica de España, S.A., es la Entidad dominante de un grupo de empresas que, a 31 de diciembre de 1997, participaba directa o indirectamente, de forma mayoritaria, en 92 empresas.

A continuación se refleja gráficamente la estructura del grupo, y se detallan las empresas filiales, asociadas y participadas del Grupo Telefónica con datos contables cerrados a finales del año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Cabinas Telefónicas, S.A. (CABITEL) (*) (**) (1) <i>Instalación de Teléfonos de Uso Público</i> <i>Plaza de Carlos Trias Bertrán, 7 - 28020 Madrid</i>	100,00%		100,00%	200	5.052	2.891	200		200	I. G.	
Casiopea Reaseguradora, S.A. (3) <i>Actividades de reaseguros</i> <i>73, Rue du Fort Neipperg - L-2230 Luxembourg</i>	100,00%		100,00%	498	134	273	498		498	I. G.	
Pléyade Peninsular Correduría de Seguros del Grupo Telefónica, S.A. (3) <i>Distribución, promoción o producción de contratos</i> <i>de seguros en calidad de correduría</i> <i>Avda. General Perón, 38 Master II - 17ª P.</i> <i>28020 Madrid</i>	16,67%	83,33%	100,00%	60	196	167	10	50	60	I. G.	
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (3) <i>Seguros de vida y pensiones</i> <i>Avda. General Perón, 38 - 28020 Madrid</i>	21,33%	78,67%	100,00%	1.500	1.288	747	320	1.640	1.960	I. G.	
Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (3)		3,78%									
Compañía Española de Tecnología, S.A.(COMET)(*)(**)(3) <i>Promoción de iniciativas empresariales y</i> <i>disposición de valores mobiliarios</i> <i>Villanueva, 2 duplicado, planta 1ª. Oficina 23</i> <i>28001 - Madrid</i>	100,00%		100,00%	1.049	(249)	(3)	1.682		1.682	I. G.	
Satel, S.A. (8) <i>Comandante Zorita, 4 - 28020 Madrid</i>		85,00%	85,00%	125	N/D	N/D		81	81	C.	81
Cleon, S.A. (3) <i>Promoción inmobiliaria</i> <i>Villanueva, 2 duplicado planta 1ª Oficina 23</i> <i>28001 Madrid</i>		50,00%	50,00%	1.370	(52)			685	685	I. P.	
Barcelona Tecnología, S.A. <i>Empresa capital riesgo</i> <i>c/60 - 25º,27º Sector A Polígono Industrial Zona Franca</i> <i>08040 Barcelona.</i>		4,21%	4,21%	238	12	17		10	10	C.	10
Catalana D'Iniciatives, C.R. , S.A.		1,26%									
Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.(3) <i>Administración de fondos de pensiones</i> <i>Pedro Teixeira nº 8 - 3ª P. - 28020 Madrid</i>	77,22%	3,78%	81,00%	2.612	848	726	2.017	98	2.115	I. G.	
Playa de Madrid, S.A. (*) (**) (2) <i>Distribución de artículos de todo tipo,</i> <i>explotación de instalaciones. Deportiva y hostelería</i> <i>Doctor Fleming, 3, 1º., P - 28036 - Madrid</i>	100,00%		100,00%	40	112	15	54		54	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Taetel, S.L. (*) (**) (3) <i>Adquisición, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de otras sociedades Beatriz de Bobadilla, 3 - 28040 - Madrid</i>	100,00%		100,00%	4.700	1.466	226	4.700		4.700	I. G.	
Telecomunicaciones Marinas, S.A. (TEMASA) (*) (**) (2) <i>Sondeo, tendido y reparación de cables submarinos Silva, 1 - Pl. 3ª - 28013 Madrid</i>	100,00%		100,00%	1.376	4.676	1.883	1.326		1.326	I. G.	
Telefonía y Finanzas, S.A. (TELFISA) (*) (**) (3) <i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. Del Grupo General Perón, 38, Master II Pta. 15 - 28020 - Madrid</i>	100,00%		100,00%	500	293	94	2.099		2.099	I. G.	
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A. (TIDSA) (*) (**) (2) <i>Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las telecomunicaciones Emilio Vargas, 6 - 28043 - Madrid</i>	100,00%		100,00%	1.000	2.974	706	1.000		1.000	I. G.	
Telefónica North América, INC (3) <i>Mediación financiera 1209 Orange Street, 19.801 Wilmington/New Castle County Delaware U.S.A.)</i>	100,00%		100,00%	1			1		1	I. G.	
Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A. (*) (**) (2) <i>Realización de actividades relacionadas con las telecomunicaciones de uso público Paseo de Recoletos, 41 - 28004 - Madrid</i>	100,00%		100,00%	10			10		10	I. G.	
Teleinformática y Comunicaciones, S.A. (TELYCO) (*) (**) (2) <i>Promoción, comercialización y distribución de equipos y servicios telefónicos y telemáticos Raimundo Fernández Villaverde, 28-Pl. 2ª.-28003-Madrid</i>	100,00%		100,00%	460	958	619	2.075		2.075	I. G.	
Telefónica Europe, B.V. <i>Captación de fondos en los mercados de capitales. Aert van Nesstraat 45, 4º Rotterdam-3012 CA-Holanda</i>	100,00%		100,00%	8		14	8		8	I. G.	
Urbana Ibérica, S.A. (*) (**) (3) <i>Cobro deudas pendientes y gestión de tesorería gda. Por la vta. de terrenos y edificaciones General Perón, 38, Master II-Plta. 15ª.-28020 Madrid</i>	100,00%		100,00%	264	(41)	1	14		14	I. G.	
Telefónica Multimedia, S.A. (*) (**) (2) <i>Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con serv. Multimedia Rafael Calvo, 18 - 28.010 Madrid</i>	100,00%		100,00%	20.000	(334)	(6.093)	20.000		20.000	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A. (*) (**) (2) <i>Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones audiovisuales</i> <i>Virgilio, 2 - Edificio 2 - Ciudad de la Imagen</i> <i>(Pozuelo de Alarcón) - 28223 Madrid</i>		100,00%	100,00%	1.000	393	523		1.393	1.393	I. G.	
Telefónica Cable, S.A.(2) <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones por cable</i> <i>Virgilio, 2 - Edificio 2 - Ciudad de la Imagen</i> <i>(Pozuelo de Alarcón) - 28223 - Madrid</i>		100,00%	100,00%	3.000		(265)		3.000	3.000	I. G.	
Telefónica Cable Madrid, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Virgilio, 2- Edificio 2 Ciudad de la Imagen</i> <i>(Pozuelo de Alarcón) - 28223 - Madrid</i>		66,00%	66,00%	100	(23)	(12)		50	50	I. G.	
Telefónica Cable Catalunya, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Avda. Icaria, 136 - 08005 Barcelona</i>		100,00%	100,00%	100		(20)		100	100	I. G.	
Telefónica Cable Cantabria, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>La Milagrosa, 2 - 39001 Santander</i>		100,00%	100,00%	100	(25)	(12)		75	75	I. G.	
Sociedad General de Cablevisión Alicante, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Avda. Pérez Galdos, 5-7 - 03004 Alicante</i>		100,00%	100,00%	100	(7)	(9)		93	93	I. G.	
Telefónica Cable Asturias, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Gral. Eloza, 17 - 33001 Oviedo</i>		100,00%	100,00%	100	2	2		101	101	I. G.	
Telefónica Cable Euskadi, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Gregorio de la Revilla, 27 - 48010 Bilbao</i>		100,00%	100,00%	100	(22)	(12)		78	78	I. G.	
Sociedad General de Cablevisión Cádiz, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Santa María Soledad, 6 - 11006 Cádiz</i>		100,00%	100,00%	100	(9)	(10)		93	93	I. G.	
Sociedad General de Cablevisión Granada, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Avenida del Sur, 1 - 18014 Granada</i>		100,00%	100,00%	100	1	3		101	101	I. G.	
Sociedad General de Cablevisión León, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Padre Isla, 16 - 24002 León</i>		100,00%	100,00%	100	1	2		101	101	I. G.	
Sociedad General de Cablevisión Lleida, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido</i> <i>Clot de les Monges, 6-8 - 25007 Lleida</i>		100,00%	100,00%	100	(17)	(11)		83	83	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Sociedad General de Cablevisión Málaga, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido Hilera, 2 - 29007 Málaga</i>		100,00%	100,00%	100	2	3		101	101	I. G.	
Telefónica Cable Murcia, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido San Antón, 4 - 30009 Murcia</i>		100,00%	100,00%	100	(11)	(10)		89	89	I. G.	
Telefónica Cable Navarra, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido Monasterio de la Oliva, 9 - Pamplona</i>		69,00%	69,00%	100	(16)	(10)		58	58	I. G.	
Telefónica Cable La Rioja, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido San Millan, 3 - 26004 Logroño</i>		100,00%	100,00%	100	(1)	(8)		101	101	I. G.	
Telefónica Cable Andalucía, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido Graham Bell, 5 - 41.010 Sevilla</i>		73,00%	73,00%	1.000	(14)	(10)		720	720	I. G.	
Telefónica Cable Valencia, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido San Vicente, 148 - 46007 Valencia</i>		100,00%	100,00%	100	(8)	(9)		92	92	I. G.	
Sociedad General de Cablevisión Valladolid, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido Duque de la Victoria, 10 - 47001 Valladolid</i>		100,00%	100,00%	100		(8)		101	101	I. G.	
Telefónica Cable Balears, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido Federico García Lorca, 2 - 07014 Palma de Mallorca</i>		100,00%	100,00%	100	(14)	(11)		85	85	I. G.	
Telefónica Cable Castilla y León, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido Avda. Reyes Católicos, 38 - 09005 Burgos</i>		61,00%	61,00%	1.000	(4)	(7)		612	612	I. G.	
Sociedad General de Cablevisión Canarias, S.A. <i>Sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido Alcalde Mandillo Tejera, 8 - 38007 Santa Cruz de Tenerife</i>		51,00%	51,00%	215	(32)	(23)		96	96	I. G.	
Servicios y Contenidos por la Red, S.A. (SCR) (**) (2) <i>Prestación de servicios en el área de ocio y entretenimiento Julián Camarillo, 6, 2ª P. - 28037 Madrid.</i>		100,00%	100,00%	220	133	(187)		210	210	I. G.	
Ifigenia Plus, S.L. <i>Software ámbito cultura y educación Almagro, 12 -</i>		10,00%	10,00%	16	(4)	1				C.	
Servicios de Teledistribución, S.A. (S.T. HILO) (*) (***) (2) <i>Prestación de servicios en el sector de la teledistribución Luchana, 23 - 28010 Madrid</i>		100,00%	100,00%	210	407	117		297	297	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL	PARTICIPACIÓN				VALOR BRUTO EN LIBROS	MÉTODO DE	VALOR EN (10)
--	---------------	--	--	--	-----------------------	-----------	---------------

31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>				CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS				CONSOLIDACIÓN	CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Producciones Multitemáticas, S.A. (**) <i>Producción, distribución, compraventa y explotación de producciones televisivas y cinematográficas</i> <i>Virgilio, 2 - Edificio 2 - Ciudad de la Imagen</i> <i>(Pozuelo de Alarcón) - 28223 - Madrid</i>		100,00%	100,00%	2.000		(267)		2.000	2.000	I. G.	
Rem Infográfica, S.A. (2) <i>Producción de objetos 3D, promoción y comercialización de productos y serv. Informáticos</i> <i>Plaza de Santa Bárbara, 10 - 1º. Dcha - 28004 - Madrid</i>		100,00%	100,00%	10		(362)				I. G.	
Lola Films, S.A. <i>Producción de películas</i> <i>Doctor Gimeno, 12 - Barcelona</i>		33,33%	33,33%	1.050	190	136		600	600	P.E.	459
Antena 3 de televisión, S.A.(***) <i>Gestión del servicio público de T.V. y televisión por satélite.</i> <i>Avda. Isla Graciosa, s.n. - San Sebastián de los Reyes - 28700 Madrid</i>		25,00%	25,00%	25.000	2.563	126		26.004	26.004	P.E.	6.922
DTS Distribuidora de televisión digital, S.A. <i>Servicios de televisión digital vía satélite</i> <i>Rafael Calvo, 18, Pta. 3ª - 28010 Madrid</i>		35,00%	35,00%	15.000	10.000	(13.743)		8.750	8.750	P.E.	3.940
Audiovisual Realtime BIT, S.A. (ARTBIT) <i>Generación de Imagen Sintética</i> <i>Polígono Industrial de Inca. Solar en intersección de los viales C y D - Mallorca - 07300 Inca</i>		25,00%	25,00%	100	(29)	(89)		25	25	P.E.	(4)
Telefónica Publicidad e Información, S.A. (*) (**)(2) Edición de guías y publicidad sobre cualquier tipo de soporte Avda. de Manoteras, 12 - 28050 - Madrid	100,00%		100,00%	502	6.247	6.844	996		996	I. G.	
Estrategías Telefónicas, S.A. (ESTRATEL) (*) (**)(2) <i>Prestación de serv., promoc., comercializ. Y est. de mercado relacionados con el Marketing directo</i> <i>Orense, 4 - 1º. Izq. - 28002 - Madrid</i>		100,00%	100,00%	230	707	1.339		411	411	I. G.	
Tempotel, Empresa de Trabajo Temporal, S.A. (*) (**)(2) <i>Empresa de trabajo temporal</i> <i>Hernani, 64 - 28020 Madrid</i>		100,00%	100,00%	10	(2)	(5)		10	10	I. G.	
Doubleclick Iberoamérica, S.L. (**) <i>Publicidad en Internet</i> <i>Avda. de Manoteras, 12 - 28050 MADRID</i>		90,00%	90,00%	149		(5)		134	134	I. G.	
TMP Worldwide España, S.A. (2) <i>Comercialización publicidad páginas amarillas de grandes clientes</i> <i>Príncipe de Vergara, 112 - 4ª P - 28002 Madrid</i>		51,00%	51,00%	45	(14)	13		23	23	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

(***) En el período en el que figuran consolidadas las cuentas de Antena 3 en Telefónica, las pérdidas ascendieron a 2.544 millones de pesetas

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997	PARTICIPACIÓN				VALOR BRUTO EN LIBROS	MÉTODO DE	VALOR EN (10)
--	----------------------	--	--	--	------------------------------	------------------	----------------------

<i>Empresas Filiales</i>	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO	CONSOLIDACIÓN	CONSOLIDACIÓN
Venturini España, S.A. (2) <i>Impresión y artes gráficas</i> <i>Industria, 17 Tres Cantos - Madrid</i>		25,00%	25,00%	500	72	15		125	125	P.E.	147
Euredit, S.A. <i>Edición anuarios europeos</i> <i>Avda. Friedland, 9 - 75008 París (Francia)</i>		5,00%	5,00%	3 m.FF	N/D	N/D		13	13	C.	13
T.I. Telefónica Internacional de España, S.A. (1) (9) <i>Inversión en el sector de las Telecomunicaciones en el exterior</i>	98,75%	1,25%	100,00%	119.009	208.225	35.140	214.992	2.721	217.713	I. G.	
Advance Telecomunicaciones, S.A. (ARGENTINA) <i>Servicio de datos</i>		50,00%	50,00%	N/D	N/D	N/D		757	757	C.	757
Telefónica Panamericana - MCI (HOLANDA) <i>Holdig</i>		50,00%	50,00%	N/D	N/D	N/D		802	802	C.	802
Cablevisión, S.A. (ARGENTINA) <i>Televisión por cable</i>		33,28%	33,28%	N/D	N/D	N/D		57.139	57.139	C.	57.139
Torneos y Competencias, S.A. (ARGENTINA) <i>Contenidos y derechos de fútbol</i>		26,67%	26,67%	N/D	N/D	N/D		10.309	10.309	C.	10.309
Telefónica International, S.A. (LUXEMBURGO) (1) <i>Holdig</i>		100,00%	100,00%	71	(34)	(8)		961	961	I. G.	
Telefónica Finance Limited (ISLA DE MAN) (1) <i>Financiera</i>		100,00%	100,00%	1	8.483	(2.028)		1	1	I. G.	
Telefónica Bolivia Holding (BOLIVIA)		100,00%	100,00%	N/D	N/D	N/D				C.	
Telefónica del Perú Holding (PERÚ) (1) <i>Holdig</i>		90,00%	90,00%	303.735	(8.035)	7.763		249.701	249.701	I. G.	
Telefónica del Perú, S.A. (PERU) (1) <i>Operadora de servicios telefónicos locales, de larga distancia e internacionales del Perú</i> <i>Avda. Arequipa, 1155 Santa Beatriz - Lima</i>		35,00%	31,50%	168.910	62.889	57.607		303.735	303.735	I. G.	
Telefónica International Holding, B.V. (HOLANDA) (1) <i>Holdig</i>		100,00%	100,00%	95.906	29.746	21.488		69.410	69.410	I. G.	
Telefónica Chile Holding, B.V. (HOLANDA) (1) <i>Holdig</i>		100,00%	100,00%	4.909	7.923	(2)		31.192	31.192	I. G.	
Telefónica Internacional de Chile, S.A. (CHILE) (4) <i>Holdig</i>		100,00%	100,00%	11.272	141.057	25.814		12.880	12.880	I. G.	
Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. (C.T.C.) (CHILE) (4) <i>Operadora de servicios de telecomunicaciones en Chile.</i> <i>Avenida Providencia, 111 piso 29 Santiago de Chile</i>		43,62%	43,62%	160.575	126.219	55.354		42.963	42.963	I. G.	
Otras participaciones		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	P.E.	1.899
Impresora y Comercial Publiguías, S.A. (CHILE) (4) <i>Edición y venta de publicidad. Páginas blancas y amarillas</i> <i>Avda. de Santa María, 792 Santiago de Chile</i>		54,93%	54,93%	822	1.397	2.142		958	958	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Telefónica Venezuela Holding, B.V. (HOLANDA) (1) <i> Holding</i>		100,00%	100,00%	3	(6.532)	3.209		11.924	11.924	I. G.	
Venworld Telecom, C.A. (VENEZUELA) (1) <i> Holding</i>		16,00%	16,00%	N/D	N/D	N/D		45.758	45.758	P.E.	
Cía. Anónima N. de Teléfonos de Venezuela, C.A. (CANTV) (VENEZUELA) (1) <i> Operadora de Telecomunicaciones</i> <i> Avda. Libertador, Centro Nacional de Telecomunicaciones</i> <i> Piso 1 - 1226 Caracas</i>		40,00%	6,40%	11.091	554.713	77.118			N/D	P.E.	34.732
Compañía de Inver. En Telecomunicaciones, S.A. (COINTEL) (ARGENTINA) (11) <i> Holding</i> <i> Tucumán, 1 P-18 Buenos Aires</i>		50,00%	50,00%	80.499	110.607	20.688		141.536	141.536	P.E.	88.340
Telefónica de Argentina, S.A. (ARGENTINA) (11) <i> Operadora de telecomunicaciones en la región</i> <i> sur de Argentina</i> <i> Presidente Perón, 949-piso 7 - 1038 Buenos Aires</i>		51,00%	25,50%	357.640	134.275	69.436		287.569	287.569	P.E.	
TYSSA, Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. (ARGENTINA) <i> Consultoría en sistemas de Telecomunicaciones</i> <i> Presidente Perón, 949-piso 14 - 1038 Buenos Aires</i>		40,40%	40,40%	N/D	N/D	N/D		116	116	C.	116
Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, INC. (PUERTO RICO) (1) <i> Operadora de servicios de telecomunicaciones</i> <i> Calle 1, Edificio n.º. 8 Metro Office Park.</i> <i> Sector de Buchanan. Guaynabo - Puerto Rico</i>		79,00%	79,00%	16.910	(1.281)	6		17.167	17.167	I. G.	
Contactel (PORTUGAL) <i> Operadora de Telecomunicaciones (Radiobúsqueda)</i> <i> Rua Luciano Cordeiro, 116 - 1050 Lisboa</i>		15,00%	15,00%	N/D	N/D	N/D		302	302	C.	302
Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico (PUERTO RICO) <i> Operadora de telecomunicaciones</i>		14,90%	14,90%	N/D	N/D	N/D		3.280	3.280	C.	3.280
Infonet Services Corporation (USA) (5) <i> Operadora de servicios de telecomunicación</i> <i> 2100 East. Grand Avenue. El Segundo</i> <i> California 90245 - 1022 USA</i>		18,74%	18,74%	N/D	N/D	N/D		5.320	5.320	C.	5.320
Geostar Corporation, INC (USA)		N/D	N/D	N/D	N/D	N/D		646	646	C.	646
Telefónica Do Brasil Holding, S.A. (BRASIL) <i> Holding</i>		76,82%	76,82%	N/D	N/D	N/D		1	1	C.	1
Companhia Riograndense de Telecomunicações (BRASIL) (2) <i> Operadora de telecomunicaciones</i> <i> Avda. Borges de Medeiros n.º. 512, 15 andar. Porto Alegre</i> <i> Rio Grande do Sul 90020-022 Brasil</i>		10,33%	10,33%	96.104	122.099	15.070		71.469	71.469	P.E.	32.089
Otras Participaciones		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	C.	7.459

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Telefónica Sistemas de Portugal (PORTUGAL) Telur, S.A. (FEDERACION RUSA) <i>Fabricación de equipos de telecomunicaciones</i>		25,00% 5,00%	11,60%	N/D	N/D	N/D		53	53	C.	53
T.S. Telefónica Sistemas, S.A. (*) (**) (2) Ingeniería de sistemas, redes e infraestructuras de telecomunicaciones Sor Angela de la Cruz, 3 - Pl. 9ª - 28020 Madrid	100,00%		100,00%	1.403	2.805	630	2.366		2.366	I. G.	
Telefónica Sistemas de Información Geográfica, S.A. (TSIG) (*) (**) (2) <i>Consultoría informática y cartografía digital</i> <i>Rosario Pino, 5 - 10ª P. - 28046 Madrid</i>		100,00%	100,00%	215	81	95		230	230	I. G.	
Telefónica Gestión de Sistemas, S.A. (TGS) (*) (**) (2) <i>Outsourcing de sistemas</i> <i>Sor Angela de la Cruz, 3 - 28020 Madrid</i>		100,00%	100,00%	50	93	(38)		50	50	I. G.	
Telefónica Sistemas Ingeniería de Productos, S.A. (TSIP) (*) (**) (2) <i>Infraestructura de redes públicas de comunicaciones</i> <i>Torrelaguna, 79 - 2ª P. - 28043 Madrid</i>		100,00%	100,00%	150	139	262		150	150	I. G.	
Telefónica Sistemas Ingeniería de Productos, Seguridad, S.A. (TSIP) (*) (**) (2) <i>Instalación y sistemas de seguridad y control</i> <i>Condesa de Venadito, 1 - 9ª P. - 28027 Madrid.</i>		100,00%	100,00%	40	21	54		53	53	I. G.	
Gestión y Operación de Redes, S.A. (GESTIRED) (**) (2) <i>Gestión y comercialización de redes</i> <i>Sor Angela de la Cruz, 3 - 28020 Madrid</i>		100,00%	100,00%	70	(43)			35	35	I. G.	
T.S. Telefónica Sistemas de Portugal, S.A. (PORTUGAL) (2) <i>Ingeniería de equipamientos de sistemas de comunicación</i> <i>Praça de Albalade, 6 - 2º A-1 - 1700 Lisboa</i>		74,99%	99,99%	51	(34)	(16)		57	57	I. G.	
Bitel Baleares Innovación Telemática, S.A. (6) <i>Prov. de serv. Y de ing. de sist. en el campo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones</i> <i>Paseo Marítimo, 38 A - 07005 Palma de Mallorca</i>		44,00%	44,00%	316	(79)	(3)		139	139	P.E.	103
Servicio Educación a Distancia (S.E.D.) <i>Consultoría e implantación de Campus Virtuales para la enseñanza</i> <i>Avda. Tibidabo, 39</i>		40,00%	40,00%	10				4	4	P.E.	4
Telefónica Transmisión de Datos, S.A. Transmisión de datos Beatriz de Bobadilla, 18 - 28040 Madrid	100,00%		100,00%	6.533	325	1.518	34.170		34.170	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Telefónica VSAT, S.A. <i>Prestación de servicios de Telecomunicaciones por satélite. Avda. Europa, 4. Edificio Bruselas. Parque empresarial de la Moraleja - 28109 - Alcobendas</i>		100,00%	100,00%	262	233	33		751	751	I. G.	
Telefónica Servicios Avanzados de Información, S.A. (TSAI) (*) (**) (2) <i>Serv. de valor añadido s/infraest. Públicas o privadas que soporten voz, datos, textos e imágenes Julián Camarillo, 6 - 28037 Madrid</i>		100,00%	100,00%	310	340	232		922	922	I. G.	
Hispaservices, S.A. (2) <i>Tratamiento de información mediante redes de comunicación y medios informáticos Edificio Triada, Avda. de Burgos, 17 Torre A, 10ª P. - 28036 Madrid.</i>		88,00%	88,00%	350	(198)	(115)		67	67	I. G.	
Telefónica Servicios Móviles, S.A. (*) (**) (1) Gestión y comercialización telefonía móvil automática Plaza de la Independencia, 6 - Pta. 5 - 28001 MADRID	100,00%		100,00%	68.100	27.845	27.849	78.460		78.460	I. G.	
Radiored 1, S.A. (*) (**) (1) <i>Apoyo a la gestión de las sociedades del grupo Radiotelefonía en grupo cerrado (Sociedad Matriz) Manuel Tovar, 43 - 2º - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	1.500	155	(428)		2.750	2.750	I. G.	
Radiored Madrid, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	150	(48)	(36)		260	260	I. G.	
Radiored Bilbao, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	150	(49)	(35)		240	240	I. G.	
Radiored Valencia, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	140	(35)	(39)		225	225	I. G.	
Radiored Málaga - Costa del Sol, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	145	(31)	(36)		215	215	I. G.	
Radiored Sevilla - Cádiz, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	160	(38)	(44)		255	255	I. G.	
Radiored Santiago - La Coruña, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	130	(29)	(30)		230	230	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO		
Radioed Zaragoza, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	185	(58)	(66)		287	287	I. G.	
Radioed Canarias, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	200		(25)		200	200	I. G.	
Radioed Extremadura, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	10		(1)		10	10	I. G.	
Radioed Baleares, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		100,00%	100,00%	200		(1)		200	200	I. G.	
Radioed Catalunya, S.A. (*) (**) (1) <i>Radio-telefonía de grupo cerrado Manuel Tovar, 43 - 28034 Madrid</i>		91,00%	91,00%	200	(20)	(18)		273	273	I. G.	
Compañía Gestora del Servicio Mensatel, S.A. (1) <i>Gestión y comercialización del servicio mensatel de radiomensajería Manuel Tovar, 35 - 3º - 28034 Madrid</i>		89,99%	89,99%	667	398	(698)		622	622	I. G.	
Telefónica Medios de Comunicación, S.A. (**) Tenencia de acciones de sociedades del sector de los medios de comunicación Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%		100,00%	26.300		(1.303)	26.300		26.300	I. G.	
Gestora de Medios Audiovisuales de Fútbol, S.L. <i>Derechos del fútbol Consell de Cent, 425 - Barcelona</i>		49,00%	49,00%	20.000		(1.111)		18.798	18.798	P.E.	9.256
Audiovisual Sport, S.L. <i>Titular de los derechos del fútbol O'Donnell, 12 - Madrid</i>		40,00%	19,60%	8.250		N/D			N/D	P.E.	N/A
Agencia EFE, S.A. <i>Obtención y distribución de información periodística en todo el mundo Espronceda, 32 - 28003 Madrid</i>		0,06%	0,06%	4.161	(1.275)	(3.178)		2	2	C.	2
Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A. (**) Sº. de consultoría a empresas del sector de las comunicaciones y tecnologías de la inform. Rosario Pino, 5 - 28020 Madrid	100,00%		100,00%	1.600		(55)	1.600		1.600	I. G.	

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Filiales</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDACIÓN	
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO			
Portel Servicios Telemáticos, S.A. (1) <i>Ingeniería de sistemas y telecomunicaciones en zonas portuarias Avda. de Partenón, 10 Campo de las Naciones - 28042 Madrid.</i>		49,00%	49,00%	500	(41)	(16)		224	224	P.E.	217	
Madrid 112, S.A. (6) <i>Servicios de emergencia y atención al ciudadano de la Comunidad de Madrid Carretera de La Coruña, Km. 22 - Las Rozas - Madrid</i>		49,00%	49,00%	1.000		(157)		471	471	P.E.	413	
Tecnología e Ingeniería de Sist. y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, S.A. (TISSAT) (7) <i>Ingeniería de sistemas y comercialización de servicios avanzados Correos, 1 - 46002 Valencia</i>		30,77%	30,77%	130		23		29	29	P.E.	33	
Buildnet (2) <i>Serv. de inform. On-line y otros, para el sector de la construc., mediante sist. de telecom. propios Edificio Triada, Avda. de Burgos, 17 Torre A, 10º - 28036 Madrid.</i>		33,50%	33,50%	150		(96)		11	11	P.E.	18	
Caser MVS <i>Investigación mercado virtual de seguros Plaza de la Lealtad, 4 - 28014 Madrid</i>		49,00%	49,00%	580				284	284	P.E.	284	
Incatel <i>Provisión servicios multimedia Cebrián, 3 - 35003 Las Palmas de Gran Canaria</i>		40,00%	40,00%	50				20	20	P.E.	20	
QSL <i>Teleasistencia Pabellón nº 11 Isla de la Cartuja - Sevilla</i>		33,33%	33,33%	60		(26)		20	20	P.E.	11	
Casertel <i>Comercialización mercado virtual de seguros Plaza de la Lealtad, 4 - 28014 Madrid</i>		15,00%	15,00%	500				75	75	C	75	
Agencia de Certificación Electrónica, S.A. <i>Desarrollo del negocio de "notaría electrónica" mediante la tecnología SET Sor Angela de la Cruz, 3 - 28020 Madrid</i>		40,00%	40,00%	250		(31)		97	97	P.E.	88	
TOTALES								394.898	1.445.415	1.840.313		

(*) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1996.

(**) Empresas incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades consolidado, año 1997.

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Asociadas</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDA CIÓN	
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO			
Telefónica Fiat Factoring Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. <i>Las de préstamo y crédito, como crédito al consumo, crédito hipot. Y transc. comerciales Pedro Teixeira, 8 - 28020 Madrid</i>	50,00%		50,00%	1.560	(160)	261	795		795	P.E.	831	
Utilitel Comunicaciones, S.A. <i>Servicios de valor añadido y teleasistencia Serrano, 41 - 28001 Madrid</i>	50,00%		50,00%	400		(39)	193		193	P.E.	180	
Torre de Collçerola, S.A. <i>Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona</i>	42,00%		42,00%	2.000	5	36	845		845	P.E.	857	
Indra SSI, S.A. <i>Software de aplicaciones informáticas Velázquez, 132 - 28006 Madrid</i>	36,56%		36,56%	2.302	2.576	1.158	2.121		2.121	P.E.	2.207	
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A. <i>Explotación sistema de terminales de juego al servicio del O. Nal. de Lot. Y Aptas. del Estado Manuel Tovar, 9 - 28034 Madrid</i>	31,75%		31,75%	2.000	3.544	736	635		635	P.E.	1.994	
Hispasat, S.A. <i>Explotación de un sistema de satélites de telecomunicaciones Gobelas, 41-45 - 28023 Madrid</i>	22,74%		22,74%	15.312	(5.933)	2.240	5.339		5.339	P.E.	2.642	
Sofres Audiencia de Medios, S.A. <i>Estudios de mercado, y medición de audiencia Plaza Carlos Trías Bertrán, 7 - 28020 Madrid</i>	25,00%		25,00%	210	507	303	435		435	P.E.	255	
Amper, S.A. (9) <i>Desarrollo, fabricación y reparación de sistemas y equipos de telecomunicación y sus componentes Torrelaguna, 75 - 28027 Madrid</i>	15,00%		15,00%	4.186	5.958	5.510	2.620		2.620	P.E.	2.348	
Portugal Telecom, S.A. (PORTUGAL) <i>Operadora de telecomunicaciones Fontes Pereira de Melo, 40 - 1089 Lisboa</i>	3,50%		3,50%	190.000 M.ESC	140.378 M.ESC	52.193 M.ESC	41.212		41.212	P.E.	11.105	
TOTALES								54.195		54.195		

EMPRESAS FILIALES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31/12/1997 <i>Empresas Participadas</i>	PARTICIPACIÓN			CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS	VALOR BRUTO EN LIBROS			MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	VALOR EN (10) CONSOLIDA CIÓN	
	DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO				DIRECTA	INDIRECTA	GRUPO			
Promoció de Ciutat Vella, S.A. <i>Rehabilitación urbanística de La Ciutat Vella de Barcelona Rambles, 77 - 08002 Barcelona</i>	3,57%		3,57%	2.800			100		100	C.	100	
Catalana D'Iniciatives, C.R. , S.A. <i>Promoción sociedades no financieras Passeig de Gracia, 2 - 2ºB - 08007 Barcelona.</i>	2,35%	1,26%	3,61%	5.000	874	426	140	100	240	C.	240	
I-CO Global Communications (HOLDINGS) Limited <i>Otras participaciones</i>	0,49%		0,49%	N/D	N/D	N/D	1.002		1.002	C.	1.002	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4.934	1	4.935	C.	4.935	
TOTALES								6.176	101	6.277		

TOTAL VALOR EN CONSOLIDACIÓN EMPRESAS ASOCIADAS	201.390
TOTAL VALOR EN CONSOLIDACIÓN EMPRESAS PARTICIPADAS	92.642

- (1) Sociedad auditada por Arthur Andersen.
(2) Sociedad auditada por Price Waterhouse.
(3) Sociedad auditada por K.P.M.G. Peat Marwick.

- (4) Sociedad auditada por Langton Clarke.
(5) Sociedad auditada por Deloitte & Touche.
(6) Sociedad auditada por Ernst & Young.
(7) Sociedad auditada por Coopers & Lybrand.
(11) Sociedad auditada por Pistrelli, Díaz & Asociados.

- I.G. Sociedades consolidadas por el método de Integración Global.
I.P. Sociedades consolidadas por el método de Integración Proporcional.
P.E. Sociedades consolidadas por el método de Puesta en Equivalencia.

- C. Sociedades participadas.
N/D Datos no disponibles.
N/A No aplicable.

- (8) Sociedades en liquidación.
(9) Datos consolidados.
(10) Este valor hace referencia a la aportación al Grupo Telefónica y no a los subgrupos donde se encuentran las sociedades aportantes.

- Datos en moneda extranjera: M. millones y m. miles.
Las empresas asociadas y participadas con datos provisionales.

COMENTARIOS AL CUADRO DE EMPRESAS DEL GRUPO TELEFÓNICA INTERNACIONAL

Las siguientes sociedades del Grupo T. Internacional participan, al 31 de diciembre de 1997, en las empresas relacionadas a continuación:

Telefónica del Perú, S.A.

Telefónica Multimedia Perú, Telefónica Soluciones Globales, Telefónica Producciones.

Compañía de Teléfonos de Chile (CTC):

CTC - Marketing e Información, Startel (Resultado de la fusión de CTC - Móviles y VTR - Celular), CTC - Corp., CTC - Isapre (Istel), CTC Internacional, Metrópolis - Intercom, CTC - Red Multimedia, CTC - Equipos y Servicios de Telecomunicaciones, S.A., CTC - Transmisiones Regionales S.A., Invercom S.A. Mundo Reúna Internet, Infoera, Telepeaje de Chile y Buenaventura.

Telefónica de Argentina, S.A. (TASA):

Telinver, Páginas Doradas (Responsable de la edición de guías telefónicas, es participada en un 80% a través de Telinver), Telefónica Comunicaciones Personales, Telintar, Miniphone (antes Movistar), Startel, Radio Llamada, TYSSA y Telefónica Servicios Globales.

Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela:

Movilnet, Caveguías, CANTV Servicios, Invercantv, CANTV Internacional y CANTV Finance.

III.6.2. Variaciones significativas

Las principales variaciones experimentadas entre el 1 de enero de 1997 y la fecha de presentación de este folleto informativo, son las siguientes:

- Unisource

Con motivo de la decisión de formar parte de una alianza con BT y MCI, Telefónica firmó con las distintas partes integrantes del consorcio Unisource en diciembre de 1997 un acuerdo de terminación, de carácter amistoso que pone fin a la participación de Telefónica en el citado consorcio. Instrumentación jurídica del acuerdo:

- 1) Telefónica compra a Unisource N.V. el 100% de Unisource España S.A. y el 100% de Unisource Satellites Services S.A., por 465 millones de florines.
- 2) Telefónica vende el 25% del capital social de Unisource N.V. a las partes integrantes del consorcio por un precio total de 465 millones de florines
- 3) Telefónica con carácter previo a estas operaciones realizó una contribución de capital a Unisource N.V. por un importe de 193 millones de florines, equivalente a 14.489 millones de pesetas.

- BT-MCI

Telefónica de España, BT y MCI, formalizaron el 18 de abril de 1997 la constitución de una alianza estratégica de alcance internacional, cuyo objetivo era la maximización de las características complementarias y globales aportadas por las operadoras citadas. El acuerdo contemplaba tres tipos de transacciones:

1. *Transacciones latinoamericanas.* Con alcance exclusivo para el mercado latinoamericano. Dentro de éstas podemos mencionar la constitución de Telefónica Panamericana MCI, la distribución de servicios Concert, la opción de inversión en Avantel Holdings y la integración de sistemas.
2. *Transacciones opcionales.* Podían formalizarse a voluntad de Telefónica, opción que podía ser ejercida hasta el 30-10-97 o el 30-11-97, si bien dicho plazo era prorrogable seis meses, siendo la puesta en práctica de dichas transacciones automática y sin necesitar de nuevas negociaciones. Estas transacciones opcionales no han sido ejercitadas a la fecha de presentación del folleto. Dentro de éstas transacciones opcionales, se mencionaban el cruce accionarial entre Telefónica y BT, el intercambio de consejeros, la distribución exclusiva de servicios Concert en España por parte de Telefónica, la desinversión en Airtel por parte de BT, la participación de Telefónica en Concert CS, la posibilidad de invertir por parte de MCI en Telefónica Internacional, entre otras.
3. *Transacciones subsiguientes.* Eran aquéllas que a voluntad de Telefónica, se producirían una vez que se formalizaran las transacciones opcionales anteriormente mencionadas. Podemos mencionar en este apartado los acuerdos para el mercado de habla hispana en EEUU, los acuerdos para Puerto Rico, la concesión recíproca de

licencias para el uso de tecnologías disponibles y la creación de una joint venture en España para proveer servicios de sistemas integrados.

Tras la oferta pública de compra que WorldCom realizó sobre MCI y el consiguiente fracaso de la prevista fusión de BT con MCI, Telefónica ha reconsiderado su política de alianzas estratégicas, con el fin de garantizar la consecución de sus objetivos como operador global de telecomunicaciones.

Con fecha 9 de marzo de 1998 Telefónica de España (Telefónica), MCI y WorldCom formalizaron la constitución de una Alianza Estratégica de ámbito internacional. Para Telefónica el objetivo es ampliar su presencia en Europa, consolidar su liderazgo en el mercado de habla hispana a nivel mundial e incrementar las inversiones en Latinoamérica, especialmente en Brasil. Esta nueva Alianza, viene a profundizar las relaciones establecidas con MCI en virtud de los Acuerdos formalizados el 18 de abril de 1997.

El Contrato contempla los siguientes acuerdos (Ver VII.2. Perspectivas operativas y financieras):

1. Operaciones Europeas

1.1 - Inversión en los negocios europeos de WorldCom

Telefónica tiene el derecho de adquirir hasta el 10% de una nueva sociedad que será titular de la red y de los negocios de telecomunicaciones europeas de WorldCom, existentes en el momento de la constitución y las que en el futuro se establezcan en determinados países, incluyendo las redes domésticas y la red Pan-Europea Ulises. WorldCom está obligada a completar el ejercicio de la opción con límite el 1 de julio del año 2000.

1.2 - Operaciones en el Este y Sur de Europa.

Telefónica y WorldCom constituirán una sociedad, en la que participará en un 51% WorldCom y en un 49% Telefónica, para la realización de inversiones en negocios de telecomunicaciones en Europa, en aquellos países en los que no esté presente EuroCom.

1.3 - Inversión en Italia.

Telefónica tiene el derecho a participar, en un 40%, del capital de una sociedad que WorldCom International constituirá antes del 31 de Octubre de 1998, que aglutinará todos los negocios de la misma en Italia. Existirá, además, una participación indirecta a través del 10% de Eurocom.

1.4 - Operaciones y acuerdos en España.

1.4.1. Operaciones de Eurocom en España: Telefónica y EuroCom podrán acordar la interconexión de sus redes, para soportar servicios EuroCom en España.

1.4.2. Acuerdo de distribución de servicios Eurocom: Telefónica distribuirá en España los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por Eurocom.

1.4.3. Las partes acuerdan estudiar la oportunidad de constituir una empresa conjunta para prestar servicios corporativos de voz y de valor añadido.

1.5 - Acuerdos en materia de tráfico.

Sujeto al cumplimiento de los acuerdos en vigor con otros operadores, así como a la regulación vigente, se conciertan los principios para la gestión de tráficos en Latinoamérica - Europa y Latinoamérica - USA tanto en términos de transporte como de terminación de tráficos.

2. **Acuerdos relacionados con servicios globales**

2.1 - Acuerdo en materia de Servicios Globales de Telecomunicaciones.

Las partes se comprometen a negociar un Acuerdo de Plataforma Global de Servicios de Soporte y un Acuerdo de Servicios de Soporte Global, para España y Latinoamérica, según los principios rectores que las partes han acordado.

2.2 - Opción de Inversión en la empresa de servicios globales de MCI-WORLDCOM

Se concede a Telefónica un derecho de opción para participar en el capital de la empresa de servicios globales de MCI-WorldCom, en el caso de que se decida su creación, hasta un 10% de aquel, sujeto a la formalización de los acuerdos mencionados en el apartado 2.1., con el derecho de Telefónica a participar en la gestión de la sociedad.

3. **Otras oportunidades de Inversión.**

3.1 - Inversión en Avantel.

Telefónica, a través de TISA, ha acordado realizar una inversión de 250 millones de dólares en acciones preferentes de Avantel, S.a. ("Avantel"), una compañía mejicana de telecomunicaciones actualmente participada al 62%. Esta inversión dará derecho a Telefónica a un 85 del dividendo anual y a nombrar un miembro del consejo de dirección de esta empresa. Telefónica ha acordado también que, si Avantel realiza una oferta de acciones que cumpla ciertos requisitos antes del mes de julio del 2000, adquirirá un 10% de participación en acciones ordinarias, a un precio por acción igual al de la oferta. En este caso, la inversión de Telefónica en acciones preferentes será obligatoriamente amortizable (VII.2.Perspectivas Operativas y Financieras).

3.2 - Inversión en Telefónica Internacional,. S.A.:

Telefónica concede a MCI el derecho de participar en un 10% de su capital, si se abre a terceros o, como muy tarde, el 1 de julio del año 2000.

4. **Transacciones Adicionales:**

4.1 - Convenio sobre Propiedad Intelectual:

Las partes celebrarán, en condiciones de mercado, contratos de licencia de uso de tecnología para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

4.2 - Transacciones Simultáneas:

4.2.1. Acuerdo de Empresa Conjunta Panamericana: Las partes acuerdan que Telefónica y MCI continuarán el desarrollo de la sociedad constituida al amparo del acuerdo celebrado el 18 de Abril de 1997, con la participación accionarial de Telefónica y MCI, que se establece en el 51% y 49% respectivamente.

4.2.2. Acuerdo de Empresa Conjunta Hispana: Se acuerda la constitución de una sociedad en la que participarán Telefónica y MCI, al 30% y 70% respectivamente, cuyo objeto fundamental es la provisión de productos y servicios dirigidos específicamente al mercado de habla hispana en EE.UU.

4.2.3. Acuerdo sobre Puerto Rico.

El acuerdo de fusión de las operaciones de Telefónica y MCI en Puerto Rico contenido en el Acuerdo Marco de 18 de abril de 1997 se mantiene, decidiéndose la puesta en marcha de dicho proceso de fusión sujeto a autorización regulatoria.

4.2.4. Acuerdo de designación de Consejeros:

Los Presidentes de Telefónica y de MCI, pasarán a formar parte de los Consejos de las respectivas compañías. En la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 1998, el presidente de MCI ha sido nombrado miembro del consejo de administración de Telefónica de España, S.A.

4.3 - Contrato Marco:

Telefónica y MCI acuerdan, respecto del Contrato Marco de 18 de Abril de 1997 y los Acuerdos formalizados a tenor del mismo, lo que sigue:

4.3.1. Integración de Sistemas: Se mantienen en vigor y sin modificación los acuerdos suscritos entre Telefónica y MCI el 22 de Agosto de 1997, por lo que se creaban dos sociedades conjuntas para desarrollar servicios de integración de sistemas.

4.3.2. Acuerdo de Inversión en Avantel: Se resuelve el acuerdo de inversión en Avantel de fecha 18 de Abril de 1997.

4.3.3. Acuerdo Concert de Servicios y Acuerdo Concert de Plataforma Global de Servicios de Soporte: Las partes acuerdan no llevar a efecto la celebración de estos acuerdos.

4.3.4. Resolución del Contrato Marco: La resolución del Acuerdo Marco suscrito entre Telefónica, MCI y BT, el 18 de Abril de 1997, en caso de producirse, no afectará al Contrato de Alianza Estratégica.

4.4 - Participación de Portugal Telecom:

Las partes acuerdan estudiar una posible participación de Portugal Telecom en la Alianza Estratégica formalizada.

5. Fusión WorldCom/MCI

En caso de que la fusión entre WorldCom/MCI no llegue a consumarse, la Alianza Estratégica se mantendrá entre Telefónica y WorldCom.

En el capítulo VII.2. - Alianzas estratégicas, se describen con más detalles las inversiones más importantes de esta alianza.

- Airtel

Airtel y Telefónica llegaron en junio de 1997 a un acuerdo comercial para los próximos tres años que resuelve el contencioso abierto por Airtel tras la adjudicación por 85.000 millones de pesetas de la segunda licencia de telefonía móvil. Por este acuerdo, Telefónica se convierte, hasta el año 1999, en el principal suministrador de circuitos de Airtel, que a su vez canalizará la mayor parte de su tráfico internacional a través de Telefónica. Asimismo, el acuerdo prorroga hasta la misma fecha el contrato de interconexión vigente, y Telefónica reconoce a Airtel una minoración en sus cargos de interconexión de 15.000 millones. Ambas compañías han acordado también facilitar el anticipo en la disponibilidad de frecuencias de 900 Mhz por los servicios de GSM, cuya cesión desde el servicio móvil analógico ya estaba prevista con anterioridad. (III.2.2.2.F3)

- Acuerdo con Portugal Telecom

El acuerdo de colaboración entre Telefónica y Portugal Telecom, suscrito en abril de 1997, contempla como aspectos más significativos los siguientes:

1. Intercambio accionarial de participaciones entre ambas compañías, adquiriendo Telefónica de España el 3,5% del capital social de la operadora portuguesa mientras que ésta adquirirá el 1% del capital de Telefónica de España. El plazo para la ejecución de dicho acuerdo es el 31 de marzo de 1998. Telefónica ha cumplido su parte del acuerdo en el mes de octubre de 1997 y Portugal Telecom ha finalizado su adquisición en el mes de marzo de 1998. Adicionalmente se contempla la posibilidad de adquirir participaciones en las respectivas filiales de proyección internacional, Telefónica Internacional S.A. y Portugal Telecom International S.A., para el supuesto caso de que previamente alguna de las partes hubiera acordado vender una participación de dichas compañías a un tercer inversor.
2. Posibilidad de transmitir a Portugal Telecom una participación equivalente al 10% de las acciones que Telefónica Internacional S.A. posee en el capital social de Companhia Riograndense do Sul de Telecomunicações (CRT).
3. Participación conjunta en los distintos procesos de privatización del mercado brasileño de telecomunicaciones, todo ello sin perjuicio del análisis de la oportunidad y conveniencia de asociarse con otros inversores internacionales.
4. Se prevé igualmente la colaboración en las áreas de intercambio de tecnología, investigación y desarrollo, ventas y recursos humanos, entre otras.

Con fecha 11 de marzo de 1998 Telefónica comunica que está prevista de manera inminente la firma de un Acuerdo de Intenciones con Portugal Telecom que desarrolla y refuerza el acuerdo alcanzando el 16 de abril de 1997 entre ambas compañías.

El Acuerdo de Intenciones reconoce a Portugal Telecom la opción, sujeta a ulterior negociación, de incorporarse al capital de Telefónica Internacional en un 5% de éste cuando el capital de la compañía se abra a terceros inversores.

Asimismo se contempla la creación de una sociedad conjunta para realizar inversiones en oportunidades de negocio del sector de las telecomunicaciones en territorios distintos de las Américas y la Península Ibérica.

En el capítulo VII.2. - Alianzas estratégicas, se describen con más detalles las inversiones más importantes de esta alianza.

- Acuerdo de participación en Antena 3

Telefónica de España y Antena 3 Televisión S.A. alcanzaron un acuerdo en julio de 1997 para la adquisición de una participación del 25% en el capital social de Antena 3 Televisión S.A. por parte de Telefónica Multimedia S.A., empresa filial de Telefónica de España. El acuerdo incluye la asunción de la gestión de Antena 3 Televisión por parte de Telefónica de España S.A. y la adquisición del 49% de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol que es titular, entre otros activos, del 40% de las participaciones de Audiovisual Sport S.L., titular a su vez de ciertos derechos de retransmisión de partidos de fútbol por televisión, empresa en la que participan Gestsport (40%) y TV3 (20%).

Actualmente, el Banco de Santander, S.A. y el Banco Central Hispanoamericano, S.A. participan en el capital social de Antena 3 de Televisión, S.A. directa o indirectamente, con un 19,42% y un 19,22% respectivamente.

En relación con la asunción de la gestión de Antena 3 de Televisión, S.A., Telefónica de España, S.A. ha garantizado a Banco Santander, S.A. y a Banco Central Hispanoamericano, S.A. la liquidez y el mantenimiento del valor de su inversión en Antena 3 de Televisión, S.A. durante el segundo año de la inversión, en estricto cumplimiento de la legislación vigente.

Telefónica de España, S.A. designará también el 60% de los miembros del órgano de administración de GMAF, incluyendo el Presidente Ejecutivo y el Secretario de dicho órgano.

Con fecha 18 de febrero de 1998, la Audiencia Nacional ha dictado un auto en el recurso presentado contra la decisión del Ministerio de Fomento de autorizar la venta de Antena 3 de Televisión, S.A. a Telefónica (IV.3.4.) A la fecha de presentación de este Folleto esta situación permanece inalterable.

En la ampliación de capital realizada por Antena 3 de televisión, (ver acuerdo con el Grupo Recoletos/Pearson), Telefónica de España, S.A., Banco de Santander, S.A. y Banco Central Hispanoamericano, S.A. renunciaron al derecho de suscripción preferente.

El proceso de “due diligence” en Antena 3 ha quedado satisfactoriamente terminado, produciendo una reducción del orden del 7% en el precio pagado por el paquete accionarial adquirido por los compradores. Así mismo, se ha completado la adquisición del 100% de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol.

- Acuerdo con el Grupo Recoletos/Pearson:

En septiembre de 1997 Telefónica de España S.A., y el Grupo Recoletos/Pearson suscribieron un amplio acuerdo de colaboración para el desarrollo de negocios multimedia que comprende la incorporación del Grupo Recoletos/Pearson como socio capitalista de Antena 3 Televisión, mediante la suscripción en una futura ampliación de capital en Antena 3 Televisión de un 10% del capital resultante tras la ampliación, por un importe estimado de 11.500 millones de pesetas.

Por su parte, Telefónica de España ha adquirido un 20% del Capital Social de Recoletos Compañía Editorial S.A. por un importe estimado de 23.000 millones de pesetas.

Con fecha 16 de marzo de 1998 se procede a dar ejecución a las transacciones privadas pactadas en los anteriores acuerdos. Telefónica Medios de Comunicación, S.A., filial 100% de Telefónica de España, S.A., suscribe en la ampliación de capital realizada por la Sociedad Recoletos compañía Editorial, S.A., acciones representativas del 20% de la nueva cifra del capital, por importe aproximado de 23.000 millones de pesetas.

La Sociedad Recoletos Radio, S.A., del Grupo Recoletos/Pearson, suscribe acciones en la ampliación de capital realizada por Antena 3 de Televisión, S.A., que representan el 10% de la nueva cifra del mismo, previa la obtención de las autorizaciones administrativas a tales efectos requeridas. El importe aproximado de dicha suscripción ha sido de 11.500 millones de pesetas.

- Vía Digital

Telefónica de España ofrece desde septiembre de 1997 servicio de televisión digital con soporte vía satélite, a través de un consorcio del que forman parte Radiotelevisión Española, Televisa, Canal 9, Televisión de Galicia, COPE y Direct TV entre otros, y en el que participa con un 35% del capital. Este servicio es ofrecido a través del satélite Hispasat, que da cobertura a todo el territorio nacional, teniendo capacidad para transmitir más de cien canales, esperando la Compañía que las inversiones necesarias para lanzar y desarrollar este servicio se alargarán a lo largo de un periodo de aproximadamente 10 años, en línea con desarrollos similares de estos negocios en otros países (IV.2.1.1 - 6 Multimedia)

Al 20 de marzo de 1998 existían aproximadamente 260.000 peticiones a este servicio, de las cuales 171.000 habían sido instaladas. A la fecha de presentación de este Folleto informativo Telefónica de España, S.A. no dispone de información que le permita conocer la cuota de mercado de este servicio.

- Multicanal

El 9 de octubre de 1997 Telefónica Internacional firmó con el grupo CLARIN un contrato por el cual se otorgaron recíprocamente sendas opciones de compra y de venta por las acciones de Multicanal propiedad del Grupo Telefónica Internacional. Como consecuencia de ellas, el Grupo CLARIN es titular de un derecho de opción de compra sobre las acciones objeto del contrato desde la fecha de la firma hasta el 9 de abril de 1998 por una suma comprendida entre 302 y 320,5 millones de USD, dependiendo de la fecha de ejecución de venta de las mencionadas acciones cuyo plazo de ejecución es desde el 9 de abril hasta el 9 de mayo de 1998 por un importe de 320,5 millones de USD.

- Cocelco

El día 27 de enero de 1998, el Grupo Telefónica procedió a la venta de su participación accionarial en la Compañía Celular de Colombia, S.A. (COCELCO), representativa el 39,83% del capital social de ésta, al socio mayoritario en la misma Grupo Sarmiento, por el precio total de 50,6 millones de dólares USA, estando a estas fechas en proceso de realización de los distintos trámites recogidos en los diferentes contratos firmados que permitirán dar por finalizada dicha operación en fecha próxima. Por lo tanto no se puede dar una cifra final de beneficio de la operación.

- Telefónica Romania, S.A.

El día 2 de diciembre de 1997 el Grupo Telefónica procedió a la venta de su participación accionarial (60%) en Telefónica de Romania, S.A., obteniendo un resultado de 197 millones de pesetas.

- Torneos y Competencias, S.A.

En octubre de 1997 Telefónica Internacional adquirió un 16,67% de Torneos y Competencias, S.A., (10.309 millones de pesetas) sociedad Argentina cuya actividad principal es la producción de programas de televisión relacionados con acontecimientos deportivos, principalmente de fútbol a través de la explotación de diversos contratos firmados que le conceden la exclusividad de dicha explotación hasta el año 2014. En Enero de 1998 adquirió un 3,33% adicional para alcanzar un 20% de participación. El coste total de adquisición de esta participación ascendió a 79,7 millones de dólares USA. En diciembre de 1997 esta Sociedad adquirió el 50% de Canal 9, tercer canal en Argentina de televisión en abierto (IV.2.4.7)

- Cablevisión S.A.

Dentro de la estrategia de Telefónica Internacional de posicionamiento en el mercado de la televisión por cable en Argentina el Grupo adquirió distintas participaciones en Sociedades del Sector. En el terreno del cable Telefónica Internacional adquirió el 33,28% de la Sociedad Cablevisión, S.A. por un importe de 381 millones de dólares USA (57.139 millones de pesetas). Posteriormente Cablevisión ha adquirido, con su propia financiación, el 100% de la Sociedad Mandeville (33,28% de participación indirecta) y el 50% de VCC (16,64% de participación indirecta), una vez finalizadas las operaciones anteriores Cablevisión y sus Sociedades dependientes dan servicio aproximadamente a 1,5 millones de hogares (IV.2.4.7)

- Advance Telecomunicaciones, S.A.

En septiembre de 1997, Telefónica Internacional adquiere el 50% de esta sociedad por importe de 757 millones de pesetas. Advance Telecomunicaciones, S.A. es una sociedad argentina con domicilio social en Buenos Aires que presta servicios on-line y de transmisión de datos.

- Amper, S.A.

Es intención del Grupo Telefónica no mantener una posición estratégica en la Sociedad Amper, S.A., por lo que cuando se den las condiciones adecuadas en el mercado se tomará una decisión sobre el proceso de desinversión en dicha Sociedad

III.6.3. Contratos de gestión

La Compañía tiene otorgados diversos contratos para la gestión por la Compañía de sus empresas filiales en Iberoamérica. Las características principales de los contratos de gestión más relevantes son las siguientes:

- Contrato para la Gestión de Telefónica Argentina, S.A. (TASA). En virtud de este Contrato la Compañía se obliga a realizar la gestión integral de TASA, recibiendo una contraprestación

consistente en un honorario equivalente al 9% del margen bruto de TASA, antes de amortizaciones y gastos financieros.

Los ingresos percibidos por la Compañía por este concepto durante 1995, 1996 y 1997 han sido de 8.403, 8.296 y 9.219 millones de pesetas respectivamente, cantidades todas ellas netas de los pagos por asesoramientos de terceros

El Contrato tiene una fecha de vigencia hasta octubre de 1997, prorrogable hasta abril del 2003 si TASA obtiene la prórroga del período de exclusividad, en función del cumplimiento de las condiciones de prestación de servicios del pliego de privatización. El 13 de marzo de 1998, dicho período de exclusividad fue prorrogado por Decreto por dos años hasta noviembre de 1999. (IV.2.4.2 - Telefónica Argentina) (VII.2.)

- Contrato de transferencia de Capacidad Técnica y de Gestión entre Telefónica Internacional de España S.A. (TISA) y Telefónica del Perú S.A. En virtud de este contrato TISA se obliga a prestar, bien a su cargo directamente o a través de su grupo societario, los siguientes servicios:
 - Transmisión de la capacidad técnica: cesión del uso de la propiedad industrial; transmisión de experiencia comercial y de explotación.
 - Gestión íntegra y capacidad de gestión: abarca estrategia empresarial aplicada a elaboración de planes globales; diseño de redes, selección de equipos e I+D; estrategias y procedimientos comerciales; gestión de tesorería; administración y recursos humanos, contabilidad y control de gestión, asesoramiento legal y fiscal y relaciones institucionales e internacionales.

En contraprestación, TISA percibirá:

- Un honorario trimestral equivalente al 1% sobre Ingresos por servicio facturados que se mantendrá invariable durante toda la vigencia del contrato de concesión. El primer año $1,5\% + 1\% = 2,5\%$ en total.
- Un honorario trimestral igual al 9% sobre la Utilidad de Operación (diferencia entre el monto correspondiente a Ingresos por servicios facturados y los gastos de operación), invariable durante toda la vigencia del contrato de concesión.

Este contrato tiene una fecha de vigencia hasta el 16 de mayo de 1999, prorrogable automáticamente por otros 5 años hasta un máximo de 20 años (coincidente con el periodo de duración del Contrato de Concesión), salvo que:

- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones resuelva el Contrato de Concesión.
 - TISA tenga menos del 5% de Telefónica del Perú.
 - TISA deje el control directo o indirecto de Telefónica del Perú.
- Contrato de gerenciamiento con CRT, en virtud del cual TISA percibirá, como contraprestación al gerenciamiento de CRT, un 1% de los ingresos líquidos de la sociedad matriz. Este contrato tiene una duración de cinco años renovables por cinco años adicionales, comenzando su periodo de vigencia desde la formalización de su adquisición en enero de 1997.

Además de los contratos descritos en el párrafo anterior, la Compañía no tiene otorgados contratos de carácter significativo con entidades filiales en cuyo capital participe la Compañía con una participación inferior al 100% de su capital, sin perjuicio de que con mayor o menor regularidad la Compañía mantenga con dichas entidades filiales

las correspondientes relaciones de prestación de servicios o suministro de bienes, sin que la Compañía tenga previsto por el momento modificar substancialmente dichas relaciones.

La Compañía tiene otorgados con sus sociedades filiales participadas al 100% distintos contratos mercantiles, todos los cuales están otorgados en condiciones de mercado y ninguno de los cuales tiene un carácter significativo para la Compañía.

III.6.4. Proyectos Corporativos Milenio y Euro

En 1997 se dio un importante impulso a dos proyectos corporativos que van a tener gran relevancia a corto plazo: el Proyecto Milenio y el Proyecto Euro. Con el lanzamiento y puesta en marcha del Proyecto Milenio se persigue identificar y ejecutar las actuaciones necesarias en los procesos de negocio, sistemas de información e infraestructuras para que la calidad y nivel de prestaciones de los productos y servicios del Grupo Telefónica no se vean afectados por la llegada del año 2000. El Proyecto Euro, por su parte, tiene como objetivo adaptar los sistemas y procedimientos que soportan los procesos de negocio a los nuevos requerimientos que supondrá la adopción del euro como unidad de cuenta en Europa. Telefónica estima que los recursos financieros necesarios para los proyectos Milenio y Euro ascienden a 7.500 y 5.000 millones de pesetas respectivamente, distribuidos durante los próximos ejercicios.

III.6.5. Tarifas

Ver (IV.2.1.1.5.1a) Estructura de los servicios y estructura organizativa de los negocios. (Telefónica Servicios Móviles, datos significativos del mercado).

Ver (IV.2.2.) Principales tarifas de los productos y servicios

Ver (VII.2.) Perspectivas operativas y financieras, dividendos, inversiones, endeudamiento y competencia (Oportunidades y amenazas en los negocios de Telefonía básica)

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR	2
IV.1. ANTECEDENTES	2
IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES	8
IV.2.1. Descripción de los principales grupos de productos o servicios	9
IV.2.1.1 Estructura de los servicios y estructura organizativa de negocios	9
IV.2.2. Principales tarifas de los productos o servicios	35
IV.2.3. Principales centros comerciales, industriales o de servicios	38
IV.2.4. Participación del emisor en los mercados. Estrategia internacional	40
IV.2.5. Acontecimientos excepcionales significativos	51
IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES	52
IV.3.1. Grado de estacionalidad del negocio del emisor	52
IV.3.2. Dependencia de Patentes y Marcas	52
IV.3.3. Política de Investigación y Desarrollo	52
IV.3.4. Litigios o arbitrajes	55
IV.3.5. Interrupciones de las actividades del emisor con incidencia importante en la situación financiera	55
IV.4. INFORMACIÓN LABORAL	56
IV.4.1. Nº medio de empleados de los últimos 3 años por categorías y tipo relación contractual	56
IV.4.2. Negociación colectiva en el marco de la sociedad	56
IV.4.3. Ventajas al personal	58
IV.5. POLÍTICA DE INVERSIONES	62
IV.5.1. Descripción cuantitativa principales inversiones	62

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ANTECEDENTES

Telefónica se funda en 1924 como consecuencia de la unificación en una sola entidad de multitud de concesionarios que explotaban hasta entonces el servicio telefónico.

En 1945 y 1946 se producen cambios fundamentales en la organización y regulación de Telefónica. El Estado se constituye en el principal accionista de la Compañía con una participación del 31% en el capital de la misma, y se firma el contrato de Telefónica con el Estado (21 de diciembre de 1946), que habría de servir como marco de actuación de la Compañía durante más de cuatro décadas, convirtiendo a Telefónica en el suministrador exclusivo del servicio de telecomunicaciones en España.

En 1987 se publicó la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, posteriormente modificada en 1992, que pretendía adaptar la legislación española en esta materia a las normas comunitarias y adecuar los procesos de liberalización de las telecomunicaciones a la realidad de nuestro país. Se inicia entonces un doble proceso de segmentación e internacionalización de las actividades de la Compañía.

En virtud de la segmentación de actividades, la Compañía procura atender a las nuevas posibilidades de servicios que ofrece el desarrollo tecnológico. Evoluciona así del original servicio de transmisión de voz a la prestación de múltiples servicios, que incluyen la transmisión de datos y de imágenes, utilizando para ello tanto el medio tradicional del cableado telefónico como los nuevos medios analógicos, cableado óptico y submarino y satélites. Esta ampliación de los servicios prestados por la Compañía determina una reestructuración sectorial de sus actividades en 1994.

Pueden así distinguirse varios segmentos básicos de actividad, cuyas características elementales y estructura normativa se resumen a continuación, reflejando, en su caso, la pluralidad de entidades prestadoras de cada servicio que se deriva del proceso de liberalización de las telecomunicaciones cuyo ámbito normativo ha sido recogido en el apartado III.2.2 anterior y cuyo análisis operativo y de gestión se realiza con el oportuno detalle en el apartado IV.2.1. siguiente.

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 1998, aprobó una nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica (IV.2.2.1.1)

Los diferentes segmentos del servicio, sus características, su normativa legal y sus competidores, se detallan en el cuadro elaborado en la página siguiente:

SEGMENTO DE SERVICIO (*)	CARACTERÍSTICAS	NORMATIVA LEGAL	COMPETIDORES
Telefonía básica	Telefonía local y de larga distancia, (provincial e interprovincial, servicio integrado de comunicaciones de empresa, alquiler y venta de terminales)	Reglamento de servicio de 1982. Contrato Concesional de 1991. Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones. R.D.L. 6/1996, de 7 de junio. Terminales:R.D. 308/1991, de 8 de marzo. R.D. 1912/97 de 24 de diciembre - Reglamento técnico y de prestación del servicio final telefónico básico y de los servicios portadores.	Retevisión. Operadoras de cable en sus demarcaciones territoriales desde el 1.1.1998. Previsible adjudicación de la tercera licencia de telefonía fija antes de la liberalización total del sector. Liberalización total en diciembre de 1998.
Comunicaciones internacionales	Telefonía. Alquiler de circuitos. Transmisión de datos internacionales.	Ver "Capítulo IV.2.1.1 punto 1". R.D.1558/1995, de 21 de septiembre. R.D.804/1993, de 28 de mayo.	Retevisión en el ámbito nacional e internacional y en el futuro otros operadores de telefonía básica.
Transmisión de datos	Transmisión de noticias, teletexto, telefax, a aparatos de televisión y a abonados, sistemas de transferencias de fondos, y de información sobre tarjetas de crédito	R.D.804/1993, de 28 de mayo.	Diversos concesionarios. El número de concesionarios es de hecho, pero no de derecho, limitado.
Telefonía móvil	Telefonía móvil analógica y digital. Radiobúsqueda. Radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios.	R.D.1486/1994, de 1 de junio. Orden de 17-2-92. Orden de 30-9-1993 y de 15-10-1993.	Airtel. Adjudicación de la tercera licencia de telefonía móvil en la modalidad DCS-1800. Cersa, Sistelcom. Diversos concesionarios por zonas.
Telefonía de uso público	Cabinas en vía pública, teléfonos públicos (hospitales, estaciones, etc.) y tarjetas telefónicas pre-pagadas	R.D.1647/1994, de 22 de julio. R.D. 769/1997 de 30 de mayo.	Ver Capítulo IV.2.1.1, punto 3

SEGMENTO DE SERVICIO (*)	CARACTERÍSTICAS	NORMATIVA LEGAL	COMPETIDORES
Servicios multimedia	Televisión por cable y televisión digital	Ley 42/1995, de 2 de diciembre, de telecomunicaciones por cable, y R.D.2066/1996, de 13 de septiembre. Ley 37/1997, de 12 de diciembre, de telecomunicaciones por satélite. R.D. 136/97 de 31 de enero, Reglamento del Satélite.	– US West, Cableuropa, diversos concesionarios de televisión por cable por demarcación. – Canal Satélite Digital Ver Capítulo IV.2.1.1, punto 6
Servicios de publicidad e información	Venta de espacios publicitarios en guías y en soporte electrónico, servicios de venta por teléfono, encuestas		Ver Capítulo IV.2.1.1, punto 7
Negocios internacionales	Actividades de Telefónica fuera de España.	Ver Cuadro Siguiente	Ver Cuadro Siguiente

(*) Estos segmentos de servicio se estructuran organizativamente en siete áreas de negocio, dos de ellas (Gran Público y Empresas) gestionadas directamente por Telefónica, y las restantes a través de varias filiales. A efectos del cuadro, telefonía básica y comunicaciones internacionales están integradas dentro de Gran Público y Empresas (ver IV.2.1.1. y VI.1.2.).

El convencimiento de que en un sector que progresivamente se iba abriendo a la competencia sólo era posible sobrevivir con una sólida presencia internacional, condujo a Telefónica a una estrategia de internacionalización, siendo una de las operadoras pioneras y más activas.

El segmento de negocios internacionales de la Compañía, gestionado a través de la filial Telefónica Internacional de España S.A. (TISA) y organizado a través de sociedades filiales en cada país, puede esquematizarse en el siguiente cuadro, examinándose con el necesario detalle en los apartados: (IV.2.1.1 - punto 8 y IV.2.4.).

Compañía	País	Población (Millones) (31/12/97)	Servicios Prestados	Competencia
CTC	CHILE	14,6	Telefonía básica, Larga Distancia, Teléfonos Públicos, Telefonía Móvil, Alquiler y venta de equipos y terminales, Televisión por cable, Radiobúsqueda y Transmisión de datos.	Todos los servicios existentes de Telefonía en Chile están liberalizados.
TASA	ARGENTINA	17,8 (1)	Telefonía básica, Larga Distancia, Telefonía Móvil, Radiobúsqueda Páginas amarillas y Otros servicios de valor añadido.	Los servicios de Telefonía básica y de larga distancia nacional e internacional están en régimen de monopolio, a través de una de las dos licencias existentes para su explotación. El resto de servicios están liberalizados.
Telefónica del Perú	PERU	24,6	Telefonía básica, Larga Distancia, Telefonía Móvil, Radiobúsqueda y Televisión por cable, Transmisión de datos y Páginas Amarillas	Telefónica del Perú ofrece servicios de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional, de modo exclusivo. El resto de servicios en Perú están liberalizados.
CRT	BRASIL	9,5 (1)	Telefonía básica, Telefonía Móvil, Alquiler de líneas de transmisión de datos, Páginas amarillas, Servicio 900, Servicio de valor añadido e Inserción de anuncios en prensa.	Los servicios prestados en el estado de Río Grande do Sul no están abiertos a la competencia.
CANTV	VENEZUELA	22,8	Telefonía básica, Larga Distancia, Teléfonos Públicos, Telefonía Móvil, Centros de telecomunicaciones públicos, Redes privadas, Servicios de telefonía rural, Transmisión de datos y servicios de información de guías.	Los servicios prestados de telefonía básica y de larga distancia nacional e internacional y conmutada están en régimen de monopolio hasta el 2000. El resto de los servicios están liberalizados, exceptuando la telefonía móvil donde existe un duopolio.
TLD	P.RICO	3,8	Servicios de larga distancia	Sector liberalizado
Multicanal (2)	ARGENTINA	35,6	Televisión por cable.	Sector liberalizado
Cablevisión	ARGENTINA	35,6	Televisión por cable.	Sector liberalizado
T y C	ARGENTINA	35,6	Contenidos	Sector liberalizado
Publiguías	CHILE	14,6	Páginas amarillas	Sector liberalizado
Infonet	EE.UU.	N/A	Transmisión de Datos	Sector liberalizado
Contactel	PORTUGAL	10	Radiobúsqueda	Sector liberalizado
TUPR	P.RICO	3,8	Servicios de larga distancia intraisla e internacional por satélite y radio.	Sector liberalizado
TYSSA	ARGENTINA	35,6	Consultoría de telecomunicaciones	Sector liberalizado

(1) Población exclusiva en el área de cobertura.

(2) En proceso de desinversión.

Por otra parte, las magnitudes de la inversión realizada por TISA a 31/12/97 en sus filiales internacionales pueden estructurarse en los siguientes cuadros:

Compañía	Año	Participación accionarial (*)	Costes de inversión (**)	Gestión
CTC	1990	42,78% (1)	468,1	T.I. nombra a la mayoría de los miembros del consejo
TASA	1990	25,50%	983	T.I. tiene el control de TASA a través de su participación en Cointel vinculado a los acuerdos de socios suscritos en dicha sociedad. Adicionalmente Telefónica de España tiene un contrato de gestión.
Telefónica del Perú	1994	31,50%	1.802	T.I. nombra a la mayoría de los miembros del consejo y tiene un contrato de gestión.
CRT	1996	10,3% (2)	478 (3)	El consorcio liderado por TISA tiene un contrato de gestión.
CANTV	1991	6,40%	301	La gestión está a cargo de GTE
TLD	1992	79%	112	T.I. nombra la mayoría del consejo
Multicanal	1996	30% (4)	222	Gestión compartida entre TI y otros socios
Cablevisión	1997	33,28%	380,9	Gestión compartida entre TI y otros socios
T y C	1997	20%	79,7	Gestión compartida entre TI y otros socios
Publiguías	1993	51% (5)	6,3	T.I. nombra a la mayoría de los miembros del consejo
Infonet	1988	18,74%	35	NO
Contactel	1992	15%	2	Gestionado por Portugal Telecom
TUPR	1992	14,90%	29,6	NO
TYSSA	1994	40,4% (6)	0,7 (3)	SI

(*) Participación accionarial directa e indirecta ostentada por Telefónica Internacional.

(**) En Millones de dólares USA

(1) Porcentaje al cierre del ejercicio 1997. En 1998 TI convirtió bonos en acciones. Una vez convertidos la totalidad de los bonos el porcentaje de TI alcanzó el 43,62%.

(2) El consorcio poseedor del 35% de las acciones con derecho a voto tiene un 13,5% del total de las acciones de CRT.

La participación de las sociedades del grupo en el consorcio es de:

Telefónica Internacional	73%
Telefónica de Argentina	3%
CTC	7%

(3) Sólo recoge los desembolsos realizados por TISA.

(4) Durante el ejercicio 1997 se firmaron acuerdos firmes de compraventa para la enajenación de esta sociedad.

(5) CTC posee una participación adicional en dicha compañía del 9%.

(6) Incluye un 20,4% indirecto a través de TASA (25,5% x 80%).

Compañía	Recursos Propios (millones US\$)	Empleados	Ingresos Totales (millones US\$)	Beneficio Neto (millones US\$)	Capitalización bursátil (millones de US\$)
CTC	2.268	8.802	1.437	378	6.368
TASA (1)	3.717	13.727	2.996	474	8.839
Telefónica del Perú	1.921	5.836	1.423	399	5.209
CRT	1.573	4.640	841	103	n.c.
CANTV	4.256	15.286	2.148	527	5.833
TLD	103	302	69	0	n.c.
Publiguías	29	383	91	15	n.c.
Cablevisión	89	1.760	236	19	n.c.
T y C	138	190	69	11	n.c.
Infonet	82	n.d.	269 (2)	(7) (2)	n.c.
Contactel	0,2	n.d.	4,2 (3)	(1) (3)	n.c.
TYSSA	5	58.	15 (4)	1 (4)	n.c.

Datos a 31 de diciembre de 1997, excepto indicación en contrario. Se han eliminado de este cuadro las referencias a Telefónica Rumania (vendida en diciembre de 1997) y a Multicanal y Cotelco (ambas en proceso de desinversión), dado que no se dispone de datos actualizados de estas compañías.

n.d.: No disponible. N.c.: No cotiza

(1) Datos correspondientes a doce meses finalizados a 30 de septiembre de 1997.

(2) Datos correspondientes al mes de marzo 1997 (Memoria).

(3) Los importes de Contactel corresponden a junio 1997.

(4) Datos correspondientes al mes de junio 1997 (Memoria).

IV.2.ACTIVIDADES PRINCIPALES

Telefónica es una compañía de telecomunicaciones que suministra una amplia gama de servicios a través de una de las más grandes y modernas redes de telecomunicaciones. En la actualidad, la Compañía es el suministrador principal de servicios telefónicos de voz en España a través de la red fija y el principal operador de telefonía móvil, así como una de las más importantes operadoras de telecomunicaciones en Latinoamérica. Es además la primera empresa multinacional española. Su estructura financiera se pone de manifiesto en los siguientes datos económicos seleccionados.

DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SIGNIFICATIVOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE RESULTADOS	1994	1995	1996	1997
Importe neto cifra de negocios	1.578.850	1.740.557	2.006.058	2.363.102
Valor añadido ajustado	1.435.131	1.580.068	1.683.445	1.869.763
Gastos de personal	(520.918)	(543.547)	(554.682)	(570.895)
Amortizaciones del inmovilizado	(454.530)	(501.480)	(526.229)	(602.657)
Variación de provisiones del circulante	(27.286)	(25.159)	(26.569)	(35.757)
Resultado de explotación	432.397	509.882	575.965	660.454
Resultados financieros netos	(213.963)	(192.169)	(176.591)	(187.733)
Amortización fondo de comercio de consolidación	(6.191)	(6.985)	(16.786)	(33.312)
Resultados participación soc. en equivalencia	18.513	8.754	7.811	9.958
Resultado actividades ordinarias	230.756	319.482	390.399	449.367
Resultados extraordinarios	(59.105)	(95.771)	(114.518)	(111.726)
Impuesto sobre beneficios	(30.589)	(39.358)	(56.921)	(73.536)
Resultado del ejercicio	141.062	184.353	218.960	264.105
Atribuido a socios externos	28.454	51.139	58.678	74.042
Atribuido a la sociedad dominante	112.608	133.214	160.282	190.063
Plantilla Media de Empleados	103.938	99.203	92.148	92.151
% Variación Anual de la Cifra de Negocio	21,7	10,2	15,3	17,8
% Resultados Explotación/Cifra de Negocio	27,4	29,3	28,7	27,9
% Resultados del Ejercicio/Cifra de Negocio	8,9	10,6	10,9	11,2
R.O.A. (%) (1)	8,47	8,48	6,46	8,3
R.O.E. (%) (2)	8,59	10,06	10,68	11,4

DATOS SELECCIONADOS DEL BALANCE	1994	1995	1996	1997
Inmovilizado neto total	4.023.780	4.114.692	4.655.150	4.987.098
Fondo comercio consolidación y otros activos	240.237	189.171	180.092	419.913
Activo circulante	495.203	514.395	602.495	817.750
ACTIVO = PASIVO	4.759.220	4.818.258	5.437.737	6.224.761
Fondos propios	1.512.031	1.546.472	1.863.760	1.991.374
Socios minoritarios	292.293	313.753	374.693	394.097
Provisiones para riesgos y otros pasivos	345.905	379.254	438.833	501.367
Deudas a largo plazo	1.847.768	1.736.521	1.672.907	1.916.627
Deudas a corto plazo	761.223	842.258	1.087.544	1.421.296
Activo circulante / Deudas a corto plazo	0,65	0,61	0,55	0,58
Recursos permanentes / (Inmov+FCC+otros activos)	0,94	0,92	0,90	0,89
Deudas financieras / (Fondos propios+socios externos)	1,17	1,08	0,92	1,06

(1) ROA = (Beneficio después de impuestos + Gastos financieros netos de Impuestos / Activo total medio deducidos los acreedores a corto plazo no financieros) x 100.

(2) ROE = (Beneficio después de impuestos / Fondos propios medios + Socios externos medios) x 100.

IV.2.1.Descripción de los principales grupos de productos o servicios

La actividad principal de Telefónica y de su grupo de empresas es la prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones en España, incluidos el servicio telefónico básico nacional e internacional, servicios de comunicaciones de empresa, transmisión de datos, servicios móviles, etc.

Por otra parte y a través de filiales y acuerdos internacionales, Telefónica participa además en el diseño y producción de una variedad de productos y servicios relacionados con el sector de las telecomunicaciones y de la información.

IV.2.1.1 Estructura de los servicios y estructura organizativa de negocios

Con fecha 29 de mayo de 1997, el Consejo de Administración de “Telefónica de España S.A.”, aprobó una nueva estructura organizativa de la Compañía y de su Grupo de empresas (Capítulo VI.1.2.).

Las actividades del Grupo están divididas en siete áreas de negocio: Gran Público, Empresas, Servicios Móviles, Teléfonos de Uso Público, Publicidad e Información, Servicios Multimedia y Negocios Internacionales.

Las áreas de Gran Público y Empresas, gestionadas por Telefónica, son responsables de telefonía básica y comunicaciones internacionales, mientras que el resto de áreas son desempeñadas a través de una empresa filial.

La Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998 aprobó una nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica para el desarrollo de las actividades que actualmente integran el objeto social de las distintas sociedades que componen dicho Grupo.

En la Junta General Ordinaria de 17 de Marzo de 1.998 se aprobó una nueva estructura organizativa de Telefónica y su Grupo.

La nueva estructura persigue lograr una Corporación cuyo objetivo es crecer generando valor para sus accionistas, articulada en torno a cuatro líneas de negocio principales (Telefonía básica en España, Telefonía móvil en España, Telefónica Internacional y Telefónica Multimedia) y otras líneas de negocio emergentes. Estas líneas de actividad se articulan a su vez en unidades de negocio para prestar el mejor servicio a sus clientes en España, Latinoamérica y en nuevos mercados.

A su vez, existe un Centro Corporativo cuya misión es optimizar los recursos críticos, articular funcionalmente la Corporación, orientar la gestión, configurar la cartera de negocios y apoyar al Presidente en sus funciones.

La nueva organización es más transparente para el accionista, identifica mejor las responsabilidades, permite un enfoque mejor de los problemas y oportunidades por su cercanía y libera recursos ociosos.

Una vez implementado el acuerdo de la Junta General, la convergencia entre responsabilidades funcionales y estructuras societarias permitirá mayor claridad de cuentas de resultados y balances de cada línea de actividad así como de las prestaciones de servicios y precios de los mismos intragrupo.

Todo lo anterior debe redundar en una mejor gestión de las actividades, negocios y del grupo sin que sea posible estimar ahora mismo cuantificación alguna del impacto en la Cuenta de Resultados y en el Balance del Grupo Consolidado.

En la nueva estructura organizativa, “Telefónica de España, S.A.” cambia su denominación social pasando a denominarse “Telefónica, S.A.” y seguirá ostentando la condición de cabecera del Grupo de Empresas, realizando su objeto social a través de las siguientes Sociedades Filiales que dependerán directamente de ella:

- a) Una Compañía Filial de nueva creación (cuyo total capital será de la exclusiva titularidad de la actual “Telefónica de España, S.A.”) a la que se transferirá el negocio de la telefonía básica en España, mediante aportación no dineraria a dicha Compañía Filial de la totalidad de los elementos patrimoniales “activos y pasivos” y personales que constituyen la rama de actividad correspondiente a dicho negocio, en su más amplio sentido, utilizando al efecto la fórmula jurídica prevista en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y demás disposiciones concordantes.

Una vez constituida la nueva Compañía Filial y materializada la aportación a la misma de la rama de actividad antes citada, la realización por parte de la Sociedad cabecera del Grupo de cualesquiera actos de enajenación o gravamen de las acciones que integren el capital social de la Compañía que, conjunta o aisladamente, sobrepase el 10% de dicho capital social, precisará la previa aprobación de dichos actos por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad cabecera del Grupo, así como, en su caso, las preceptivas autorizaciones administrativas.

De la referida Compañía de nueva creación dependerán además las sociedades Filiales y Participadas de la actual “Telefónica de España, S.A.” que desarrollan actividades relacionadas directa o indirectamente con el negocio de las telecomunicaciones en el ámbito nacional, cuyas acciones serán transferidas, por tanto, a esa nueva Compañía Filial.

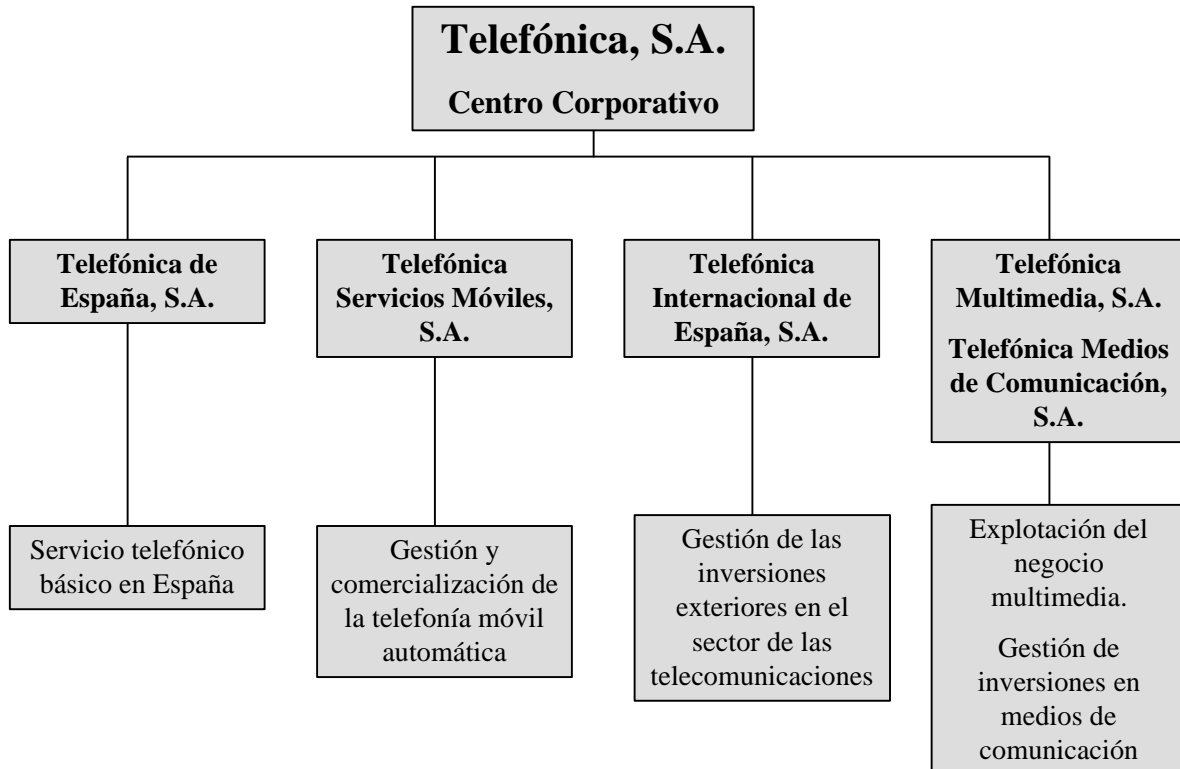
- b) “Telefónica Servicios Móviles, S.A.”, de la que continuarán dependiendo las Sociedades Filiales y Participadas de esta que constituyen el Grupo Telefónica Móviles.
- c) “Telefónica Internacional, S.A.”, de la que continuarán dependiendo las Sociedades Filiales y Participadas de ésta que constituyen el Grupo Telefónica Internacional.
- d) “Telefónica Multimedia, S.A.”, y “Telefónica Medios de Comunicación, S.A.”, de las que continuarán dependiendo sus respectivas Sociedades Filiales y participadas.

Estructura actual:

Grupo Telefónica



La nueva estructura organizativa proporcionará mayor independencia y una contabilización mas clara y precisa de las áreas individuales de negocio, dotando de una mayor flexibilidad al Grupo.



Por otro lado, con el fin de mejorar la gestión de los activos inmobiliarios se están realizando estudios sobre la posibilidad de agrupar determinados activos en una sociedad filial especializada. Sin embargo, aún no se ha adoptado decisión alguna al respecto.

Respecto a las consecuencias que puedan derivarse de la reorganización para el marco laboral que regula las relaciones entre la empresa y los trabajadores, hay que subrayar que, tanto el convenio colectivo 97/98 como la normativa laboral que refunde todos los derechos y obligaciones, están vigentes y lo seguirán estando, tanto para los trabajadores adscritos a la empresa matriz, como a la nueva filial.

La Junta General de Accionistas delegó en el Consejo de Administración las más amplias facultades para desarrollar y ejecutar los precedentes acuerdos y llevar a cabo la reorganización así definida, dentro del plazo de doce meses a contar desde la obtención de todas las autorizaciones pertinentes. La Compañía prevé llevar a cabo esta reorganización en la segunda mitad del ejercicio 1998. En todo caso, el Consejo de Administración está facultado para desistir de la ejecución de los mencionados acuerdos cualquiera que sea el estado en que se encuentre su proceso de implantación, en caso de no estimar satisfactorio el contenido de las autorizaciones necesarias, así como en el supuesto de que surja cualquier otro inconveniente que así lo aconseje.

Los ingresos del grupo Telefónica por áreas de negocio pueden desglosarse, conforme al siguiente cuadro:

INGRESOS POR OPERACIONES CONSOLIDADOS				
Cifras en millones de pesetas	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>
Telefonía básica	988.649	1.042.985	1.223.496	1.340.924
Servicio telefónico básico	802.545	843.748	947.748	1.007.844
Alquiler de circuitos	34.103	29.809	73.317	98.133
Ibercom	54.769	58.517	69.290	73.516
Centralitas digitales, red inteligente, RDSI y otros	6.728	19.493	49.898	75.925
Terminales	75.154	75.983	71.696	73.456
Publicidad	15.350	15.435	11.547	12.050
Comunicaciones internacionales	139.349	145.222	136.124	134.659
Telefonía básica	128.228	134.145	123.120	120.653
Alquiler de circuitos	5.693	7.367	9.833	11.588
Retransmisiones	5.428	3.710	3.171	2.418
Telefonía pública	62.941	65.452	64.655	68.193
Transmisión de datos	43.735	38.642	44.645	54.513
Móviles	46.471	76.494	0	0
Otros ingresos	2.391	3.879	4.125	6.812
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE TELEFÓNICA	1.283.536	1.372.674	1.473.045	1.605.101
Grupo Telefónica Internacional	221.451	281.050	331.598	443.131
Grupo Telefónica Servicios Móviles	9.642	38.657	259.118	363.255
Cabitel	21.373	33.187	40.482	43.788
Grupo Telefónica Publicidad e Información	28.564	30.395	35.437	47.476
Resto filiales	126.867	145.716	173.701	198.210
INGRESOS DEL GRUPO ANTES DE VENTAS INTERGRUPO	1.691.433	1.901.679	2.313.381	2.700.961
Ventas entre empresas del Grupo	(112.583)	(161.122)	(307.323)	(337.859)
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DEL GRUPO TELEFÓNICA	1.578.850	1.740.557	2.006.058	2.363.102

Los ingresos por operaciones del Grupo Telefónica ascendieron a un total de 2.363.102 millones de pesetas durante el ejercicio 1997. Tomando en consideración los ingresos consolidados antes de ventas intergrupo, la telefonía básica aportó un 54,6% (incluyendo comunicaciones internacionales), el Grupo Telefónica Internacional un 16,4%, el Grupo Telefónica Servicios Móviles un 13,4%, mientras que el resto de servicios (telefonía pública, transmisión de datos y otros) y filiales (Cabitel, TPI y otras) aportó el restante 15,6%.

Los ingresos por operaciones de Telefónica de España, S.A., Grupo Telefónica Servicios Móviles y el Grupo Telefónica Internacional representaron un 89,3% del total de los ingresos del Grupo antes de ventas inter Grupo.

Los ingresos por operaciones por línea en servicio de Telefónica durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997 fueron 83.820 ptas., 87.018 ptas., 90.928 ptas. y 95.551 ptas. respectivamente.

En relación con cada una de estas áreas de negocio pueden formularse los siguientes principios de gestión:

1. Telefonía Básica

Actividad gestionada por Telefónica de España, S.A., Teleinformática y Comunicaciones, S.A. (TELYCO) y Grupo T.S. Telefónica Sistemas, S.A. y que incluye el servicio telefónico básico, alquiler de circuitos nacionales, Ibercom, terminales, guías, centralitas digitales, red inteligente y RDSI

– Definición. Es el área de negocio más significativo de Telefónica, representando, a diciembre de 1997, un 49,6% de los ingresos totales agregados por operaciones del Grupo (sin incluir los ajustes por ventas entre empresas del Grupo). La Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998 aprobó traspasar este área de negocio a una Filial de nueva creación (IV.2.1.1).

Este área de negocio comprende los servicios telefónico básico (telefonía local y de larga distancia nacional, tanto provincial como interprovincial). Además se incluyen los siguientes servicios:

- Alquiler de circuitos: proporciona medios de transmisión a empresas y operadoras de servicios de valor añadido.
- Servicios complementarios que utilizan la red digital, tales como: llamada en espera, desvío de llamadas, llamada a tres, etc.
- Tarjeta personal, que permite al usuario utilizar cualquier teléfono público o privado del mundo, cargándose el coste de la llamada en el propio recibo del cliente.
- Facturación detallada.
- Alquiler y venta de terminales. Se ha ampliado la oferta de terminales para que todos los clientes puedan acceder fácilmente a los nuevos servicios, incluyendo un modelo especial que incorpora la última tecnología para favorecer la integración de las personas discapacitadas.
- Acceso a los sistemas de información: conexión a INTERNET y servicio INFOVIA. Gracias a INFOVIA, desde cualquier punto de España se puede comunicar de manera dinámica y en tiempo real con proveedores de información o entidades transnacionales.
- Red Digital de Servicios Integrados (RDSI), por medio de la cual se puede transmitir, a cualquier parte del mundo, datos, música, planos, imágenes en movimiento o fijas, etc.
- Red privada virtual para comunicaciones de empresa, que permite las comunicaciones de oficinas dispersas beneficiándose los usuarios de un entorno de red privada.
- Servicios de interconexión, para ofrecer soluciones integradas de servicios entre la red fija y la red móvil.
- Centralitas digitales, cualquier empresa puede disponer de una centralita a la medida exacta de sus necesidades.
- ReDelta, destinado a empresas de seguridad, conectando la alarma del usuario con el centro de recepción de alarmas.
- Servicios de red inteligente, conocidos como los “Números 900”, orientados a las entidades que desean mejorar la calidad en la atención a sus clientes.

- Ibercom, redes de centralitas de gran capacidad, ubicadas en las grandes sedes de los clientes, que proporcionan servicios avanzados en comunicaciones de voz y datos.
 - Telefonía rural por acceso celular (TRAC), que permite dar servicio a zonas rurales de difícil acceso.
 - Guías telefónicas, edición y elaboración de la información por orden alfabético.
- Datos significativos. La siguiente tabla refleja, entre otros indicadores, la evolución de la demanda del servicio telefónico básico y de las líneas instaladas y en servicio para satisfacer dicha demanda:

	1994	1995	1996	1997
Líneas en servicio (miles)	15.313,0	15.774,7	16.200,1	16.798,3
Telefonía básica	14.685,4	15.095,4	15.412,8	15.854,4
% crecimiento anual	3,4	2,8	2,1	2,9
IBERCOM	622,2	651,3	691,3	715,4
RDSI	5,4	28,0	96,0	228,5
Tiempo medio de espera (días)	5,1	4,3	3,3	4,9
Líneas en servicio por empleado (1)	212,5	226,8	243,4	266,8
Crecimiento del consumo medio por línea (%)	1,2	1,3	8,7	5,1
Líneas de telefonía básica en servicio por 100 habitantes	37,5	38,5	39,3	40,3
Grado de digitalización (%)	47,8	56,7	67,4	80,8

(1) Incluye líneas de telefonía básica (incluye TUP), IBERCOM y líneas RDSI.

- Objetivos. A pesar del crecimiento de la red durante los últimos años, la penetración del servicio telefónico en España (40,3 líneas por 100 habitantes) se mantiene por debajo de la media de la Comunidad Europea y de la de Estados Unidos y Canadá.

Todas las llamadas se efectúan de forma automática sin asistencia de operador, y todas las centrales automáticas tienen acceso directo a la red automática nacional. De un total de 16,8 millones de líneas automáticas instaladas a finales de 1997, un 19,2% enlazaban con sistemas analógicos y un 80,8% con sistemas digitales.

Telefónica se ha beneficiado del programa de inversión realizado en los últimos diez años, dirigido a la extensión y modernización de su red. Como resultado de ello la Compañía dispone de redes de fibra óptica en ciudades con una población de más de 50.000 habitantes.

En lo que se refiere a la transmisión, la Compañía tiene previsto continuar desarrollando la red de telecomunicaciones actual hacia un sistema digital. Este sistema permitirá la transmisión simultánea de voz, datos, texto e imagen así como la utilización y mantenimiento más eficientes de la red. Se ha alcanzado la digitalización total para los enlaces internacionales y para los enlaces interurbanos y la Compañía espera lograr este objetivo para las líneas urbanas hacia el año 2000.

La digitalización de la red ha permitido incrementar los servicios de valor añadido que estimulan el uso de esta red tales como líneas multiservicio, llamada en espera, conferencia a tres, transferencia de llamadas, llamadas con tarjeta de crédito, correo de voz, Infovia y acceso a Internet

Otro objetivo del programa de modernización de la Compañía es incrementar el uso de cable de fibra óptica en la red. La tabla siguiente muestra la infraestructura básica de Telefónica para el periodo comprendido entre 1994 y 1997:

	1994	1995	1996	1997
Cable coaxial (Km)	10.526	10.329	10.234	10.120
Cable de fibra óptica (Km)	29.339	36.041	43.086	47.030
Cable de cobre en enlaces interurbanos (Km)	59.016	58.828	58.439	58.141
Cable de cobre en redes de abonado (1)	61.451	63.154	64.556	65.490

(1) En miles de Kms.-par. Los cables de transmisión en las líneas de abonado contienen un número variable de filamentos conductores que son aislados unos de otros y agrupados en pares. Cada uno de estos pares se denomina "par".

En marzo de 1993 el Gobierno español aprobó el Plan Operacional de la Extensión del Servicio Telefónico en el Medio Rural, que propició la firma de convenios mediante negociación independiente con cada una de las Comunidades Autónomas, que permiten ofrecer el servicio a precios subvencionados. Gracias a estos esfuerzos y a la introducción de la tecnología móvil celular se ha dado un salto cualitativo y cuantitativo en la extensión del servicio telefónico. A 31-12-97 se atendía a un total de 234.328 clientes mediante la Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC). Los fondos recibidos por la Compañía de las Administraciones territoriales para el programa de extensión del servicio en el medio rural durante 1996 y 1997 han alcanzado unos importes de 4.732 y 2.904 millones de pesetas respectivamente. En el periodo enero - diciembre de 1997, la inversión total realizada ha sido básicamente similar a los fondos recibidos por la Compañía, desarrollándose ésta fundamentalmente en la Comunidad de Madrid, la única con convenio en vigor.

Para el desarrollo del programa de infraestructuras la Compañía ha tenido un grupo de principales suministradores, AT&T/ Lucent Technologies, Ericsson y Alcatel que le permiten mantener la compatibilidad de sus tecnologías y al mismo tiempo no depender de ninguno de ellos. La Compañía cree que las relaciones con sus suministradores es estable y existe un alto grado de colaboración que responde a las necesidades de la Empresa.

– Posición en el mercado. El segundo operador ha iniciado sus actividades el 28 enero de 1998. La competencia de éste y de futuros operadores reducirá la cuota de mercado de Telefónica en este sector, que podría verse afectada también por una regulación que intentase favorecer a los nuevos operadores. No obstante, Telefónica se encuentra en condiciones de hacer frente con éxito a la competencia derivada del proceso de liberalización de las telecomunicaciones, teniendo en cuenta además que no se han agotado sus oportunidades de crecimiento al poder aumentar la penetración del servicio e incrementar el uso de su red, especialmente mediante la introducción de nuevos servicios.

La entrada en competencia de la telefonía básica a través del segundo operador (Retevisión), de las compañías operadoras de cable, facultadas para prestar este servicio en sus respectivas demarcaciones, y a más largo plazo, a finales de 1998, mediante cualquier operador que obtenga el título habilitante, se traducirá previsiblemente en una pérdida de cuota de mercado para Telefónica, que aun es pronto para poder cuantificar con suficiente precisión.

De igual manera, esta mayor competencia se está traduciendo en una disminución de las tarifas cobradas a los usuarios en algunos segmentos del servicio. (Ver IV.2.2). La Compañía espera que este ajuste de precios, que incorpora asimismo una política selectiva de descuentos a clientes, y que se apoya en una apuesta firme en el crecimiento del consumo, permita una evolución positiva de los ingresos de la telefonía básica y afrontar los riesgos derivados de la pérdida del carácter de monopolio explicitadas anteriormente.

Por lo que respecta a las tarifas de interconexión aplicadas por Telefónica a otros operadores, se requerirá el acuerdo con los mismos y en su defecto quedarán sometidas a la decisión de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Es previsible que el reglamento de esta Comisión contemple que sus decisiones estén basadas en criterios de costes, lo que requerirá la elaboración de la información necesaria por parte de la Compañía (Véase F.3. del Capítulo III "Otras cuestiones regulatorias").

2. Comunicaciones Internacionales

Área de negocio gestionada fundamentalmente por Telefónica de España, S.A. y Telecomunicaciones Marinas, S.A. (TEMASA) que incluye el servicio telefónico básico internacional, alquiler de circuitos internacionales y retransmisiones. La Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998 aprobó traspasar este área de negocio a una Filial de nueva creación (IV.2.1.1).

– Definición. Este área de negocio representa un 5,0% de los ingresos por operaciones consolidados a diciembre de 1997. Las comunicaciones internacionales de Telefónica incluyen los servicios de telefonía internacional, servicios asociados a la red digital de servicios integrados, alquiler de circuitos internacionales de baja, media y alta capacidad y transmisión de televisión. También se han comenzado a ofrecer servicios basados en la más avanzada tecnología de banda ancha: el Modo de Transferencia Asíncrono, que será soporte de todo tipo de servicios con elevados requisitos de calidad y ancho de banda, tanto para voz como para datos.

– Datos significativos. Telefónica tiene dedicadas a este servicio cuatro centrales todas ellas con tecnología digital. A 31 de diciembre de 1997 existía capacidad de marcación directa con 226 países de los 230 con los que está conectado el servicio telefónico de España. Actualmente, el 99,9% del tráfico internacional originado en España es de marcación directa. Este tráfico es controlado por un centro de gestión de red único, tanto de salida como de llegada, resultando un alto nivel de eficiencia en las llamadas internacionales que a 31-12-97 se cifra en el 99,8%. Las señales de TV proporcionadas por entidades de TV nacionales o extranjeras, son transmitidas vía satélite desde España por Telefónica a todo el territorio nacional y países extranjeros comprendidos dentro de la zona de cobertura del satélite utilizado en cada caso.

Los servicios internacionales han venido creciendo de forma significativa, resultando en un incremento medio acumulativo de los ingresos asociados, entre 1993 y 1997, del 0,5% pese a la sostenida caída de las tarifas.

Las tasas de crecimiento del tráfico internacional son las que se reflejan a continuación:

% CRECIMIENTO ANUAL EN EL TRÁFICO INTERNACIONAL				
	1994	1995	1996	1997
Salida	10,2	12,9	18,5	20,0
Entrada	12,9	14,0	15,4	17,9
Tránsito	(1,6)	6,6	16,8	55,5

– Objetivos. La reducción continuada de las tarifas telefónicas en el servicio internacional es uno de los objetivos básicos de la Compañía. También lo es el de mejorar la eficiencia y calidad de las comunicaciones, ampliando su participación en distintos negocios internacionales relacionados con el tráfico de comunicaciones internacionales. En efecto, Telefónica participa actualmente en tres organizaciones internacionales de comunicaciones por satélite. Tiene un 1,32% (4.548 millones de pesetas de inversión) de participación en Intelsat, el consorcio global de satélites; un 1,24% (1.612 millones de pesetas de inversión) de participación en Inmarsat, la organización marítima de satélites; y un 4,18% (2.102 millones de pesetas

de inversión) de participación en Eutelsat, la organización europea regional de satélites. Además, Telefónica tiene actualmente un 22,74% (3.482 millones de pesetas de inversión) de participación en Hispasat, una organización nacional de comunicaciones por satélite. (Todos estos porcentajes se refieren al 31/12/1997).

La Compañía también posee y opera cuatro sistemas terrestres de fibra óptica, dos con Francia y dos con Portugal, dos enlaces de microondas y cinco centros de comunicaciones por satélite con acceso a los sistemas Intelsat, Eutelsat, Hispasat, etc. En cuanto a los sistemas de cable submarino, Telefónica posee en la actualidad once sistemas nacionales, diez de ellos de fibra óptica, y participa en treinta y siete internacionales, once de los cuales amarran en España, nueve de ellos de fibra óptica. Asimismo están en proyecto cinco sistemas de cable submarino, de los cuales dos amarrarán en España.

– Datos significativos:

• Miles Km. x circuito instalado:	299.173
• Miles Km. x circuito digitales	298.926
• Grado de digitalización (%)	99,9

Desde 1987, Telefónica ha jugado un papel activo en la planificación, construcción, instalación y mantenimiento de cables de fibra óptica que unen directamente España con el resto de Europa, América, Asia y África. Telefónica tiene una amplia participación en la gran mayoría de los cables submarinos existentes en el mundo.

La Compañía participa en proyectos de redes internacionales auspiciados en el marco de acuerdos con otros operadores de telecomunicación, tales como GEN (Red Global Europea) o las asociadas a la conectividad de sistemas de banda ancha (ATM).

– Posición en el mercado. El servicio internacional es prestado por el segundo operador de telefonía básica, así como por los operadores de servicios telefónicos móviles, incluyendo Telefónica Móviles. Ello supondrá una pérdida de la cuota de mercado que hasta el momento ostenta Telefónica. Según fuentes de Retevisión, a través de medios de comunicación, la cuota de mercado alcanzada por este operador a 17 de marzo de 1998 ascendía al 3% del total del tráfico de larga distancia nacional e internacional, sin precisar que cuota correspondía a cada tipo de tráfico.

La entrada de nuevos competidores, de forma similar a la telefonía básica, supondrá previsiblemente una disminución de los precios de este servicio en los próximos años, cuyo impacto Telefónica no puede cuantificar de forma precisa.

La Compañía ha elaborado un plan hasta el año 2001 incluido que contempla una disminución acumulada a lo largo de ese período de aproximadamente el 50 % en los precios de las llamadas internacionales, y que, considerado globalmente con los ajustes tarifarios de la telefonía básica incluidos en el epígrafe anterior, representa una disminución media acumulada hasta el año 2001 de un 20 % aproximadamente.

Telefónica considera que estos descensos en las tarifas la pondrán en una situación adecuada para hacer frente al nuevo régimen de competencia en el que se desarrollará este servicio en un futuro próximo, a la vez que espera que el crecimiento en el consumo compense la pérdida en cuota de mercado.

Por lo que respecta a las tarifas de interconexión con otros operadores que deseen prestar este servicio, es igualmente aplicable lo indicado con respecto a las tarifas de interconexión de telefonía básica.

3. Telefonía de Uso Público

Área de negocio gestionada por Telefónica de España, S.A. y Cabinas Telefónicas, S.A.(CABITEL) y representa el 4,14% de los ingresos por operaciones consolidados antes de ventas intergrupo a diciembre de 1997.

– **Definición.** Este área de negocio se articula fundamentalmente en torno a la empresa filial Cabinas Telefónicas S.A. (Cabitel), y está formada por las recaudaciones en los teléfonos de Vía Pública e Interiores, las ventas de Tarjetas Prepago y la explotación publicitaria de cabinas y tarjetas prepagadas. Los Teléfonos en Vía Pública son propiedad de Telefónica, estando encomendada su gestión a Cabitel. Por lo que se refiere a la línea de negocio de Teléfonos en Interiores, está orientada básicamente a lugares públicos de gran afluencia tales como aeropuertos, estaciones de autobuses y ferrocarril, parques de atracciones, establecimientos de ocio, hospitales, gasolineras, etc. La titularidad de estos teléfonos corresponde a la empresa Cabitel desde mayo de 1995, que desarrolla su actividad como Gran Cliente de Telefónica, facturando ésta el servicio telefónico cursado desde estos teléfonos.

A partir de abril de 1998 está previsto el traspaso de la gestión de la totalidad de las líneas de telefonía pública de titularidad ajena, a excepción de las líneas de enlace TUP y Teléfonos Públicos de Servicio. Aun cuando la titularidad de las líneas continuará siendo de los propietarios de los locales, la gestión integral de las mismas corresponderá a Cabitel, tanto desde el punto de vista comercial, técnico, como de atención al cliente.

– **Datos significativos.** En la línea de negocio de Teléfonos en Vía Pública se cerró el ejercicio 1997 con unos ingresos netos por recaudación de monedas de 54.098 millones de pesetas, cerrando asimismo el ejercicio con una planta instalada en la vía pública de unos 63.456 aparatos, todos ellos de tecnología modular.

Los ingresos de Cabitel para 1997 por recaudación de monedas en interiores fueron de 11.628 millones de pesetas con una planta instalada de 27.268 aparatos.

La gestión del medio de pago Tarjetas Prepago corresponde también enteramente a la empresa Cabitel, quien viene desarrollando este negocio en exclusividad desde mayo de 1995. El volumen con que se cerró 1997 fue de un total de 14,4 millones de tarjetas vendidas por un valor neto de 16.350 millones de pesetas aproximadamente. Las Tarjetas prepagadas se utilizan indistintamente tanto en los terminales de Vía Pública como en los de Interiores.

Por último, la línea de negocio de Publicidad explota tanto los soportes ubicados en la vía pública como la propia Tarjeta Prepago que es a su vez un soporte publicitario de amplia difusión. Esta línea de negocio cerró el ejercicio alcanzando unos ingresos de unos 2.110 millones de pesetas.

DATOS SIGNIFICATIVOS (*)

Unidad: millones de pesetas	1996	1997
Recaudación Vía Pública (monedas)	52.238	54.098
Recaudación Interiores (monedas)	10.830	11.628
Tarjetas Prepago	14.675	16.130

(*) Son datos del negocio, por lo tanto contabilizados en Telefónica y/o Cabitel. Estos datos no son asimilables totalmente a ingresos.

Nº DE EMPLEADOS

	DIC-96	DIC-97	PREV. 1998
Cabitel	651	650	820

- Objetivos. Para 1998 se prevé obtener los siguientes ingresos:

Teléfonos en Vía Pública	54.293
Teléfonos en Interiores	11.403
Tarjetas Prepago, Crédito y Monedero	21.133
Publicidad	1.375

Asimismo, se espera que en dicho año la planta instalada se sitúe en 66.748 teléfonos en vía pública y 35.192 teléfonos en interiores incluyendo las instalaciones móviles y las de hospitales.

- Posición de mercado. Este mercado está en pleno crecimiento y presenta oportunidades de penetración en servicios de información, ocio, datos, transferencia electrónica de fondos, monederos electrónicos, etc., existiendo muchas posibilidades para desarrollar acuerdos y alianzas que permitan aprovechar sinergias. Este servicio está abierto a la competencia. Es destacable también la competencia derivada del servicio de telefonía móvil que se comporta como un servicio parcialmente sustitutivo de la telefonía de uso público.

Los teléfonos públicos no ubicados en terreno público están definidos bajo el principio de libre competencia y libertad de precios (recargo sobre las tarifas telefónicas básicas). No existe obligatoriedad de extender el servicio a más puntos de los que entienda conveniente cada empresario, y además hay libertad de elección del terminal, aún cuando éste debe estar homologado.

En cuanto a los teléfonos instalados en el dominio público, no existen aún borradores legales con el grado de concreción necesaria que nos permita aventurar cual será el próximo futuro y los derechos y obligaciones de quienes deseen concurrir a este mercado.

En referencia al servicio de interiores se ha notado la presencia de la competencia en los segmentos de mercado que tienen una sola línea por local, o bien en aquellas ubicaciones que exigen una oferta tecnológica menos sofisticada. La cuota de mercado de la competencia en ingresos es muy inferior a la cuota de líneas que ha instalado.

El Grupo Telefónica sabe que debe tener en cuenta a la competencia. La idoneidad de la tecnología de que disponemos, el número de teléfonos instalados en toda España, la experiencia en la lucha contra actuaciones fraudulentas y vandalismo que pueden condicionar seriamente la viabilidad de un operador no suficientemente preparado, la incorporación de últimos medios de pago electrónicos y las economías de escala con que se debe operar en este proceso productivo, junto a las fuertes inversiones que es preciso acometer si se desea una significativa presencia en este mercado, nos hacen ver el futuro con optimismo.

En vía pública, no existe riesgo por existencia de contratos próximos a su vencimiento. El riesgo en interiores está siendo neutralizado por medio de una política activa de mantenimiento de la cartera de clientes, así como un alto grado de valoración por los titulares de los locales en donde se ubican los teléfonos.

El equipamiento de teléfonos y sistemas de gestión, perfectamente homologable con la existente en otras operadoras de primer orden en el mundo de las telecomunicaciones, fue desarrollada, y así seguirá en un futuro inmediato bajo la titularidad de Telefónica de España, habiendo sido exportada con su autorización a diferentes países, bien por participar Telefónica de España en la gestión de sus operadoras, o por acuerdo de compras de terminales.

El margen económico es estrecho; esta situación viene condicionada por el recargo aplicado en la telefonía pública, que como es sabido, en la vía pública viene fijado en un 35%, de acuerdo con las actuales tarifas aprobadas. En recintos privados, y aun cuando dicho recargo ha sido liberalizado, Cabitel ha continuado aplicando el 35% con carácter general.

La política de adecuación del recargo, puede producir efectos beneficiosos en resultados por existir favorables elasticidades de la demanda al precio.

4. Transmisión de Datos

Área de negocio gestionada por las empresas del Grupo Telefónica Transmisión de Datos, fundamentalmente, Telefónica Transmisión de Datos, S.A., Telefónica VSAT, S. A. y Telefónica Servicios Avanzados de Información, S.A. (TSAI).

– Definición. Los ingresos derivados de este área de negocio representan un 2,0% de los ingresos por operaciones consolidados antes de ventas intergrupo. Incluye los siguientes servicios: Iberpac, dirigido a las pequeñas y medianas empresas; Red Uno, cuyos clientes son las grandes corporaciones, especialmente bancos y compañías de seguros; Servicios Telemáticos, especialmente diseñados para los profesionales liberales; y Orbinet, que constituye una extensión de los servicios de ámbito nacional al exterior, basado en acuerdos con operadoras internacionales. Todos estos servicios se prestan mediante una red de conmutación de paquetes independiente facilitada por la filial Telefónica Transmisión de Datos (TTD). TTD alquila a Telefónica los circuitos y Telefónica continúa comercializando los servicios de transmisión de datos y realiza el mantenimiento de los equipos de red para TTD.

– Datos significativos. Los servicios específicos de transmisión de datos prestados por Telefónica incluyen:

- Servicio Ibertex, con aproximadamente 415.000 terminales de acceso en diciembre de 1997, que transmite noticias, teletexto, telefax, videotexto y otras informaciones a los aparatos de televisión y terminales de videotexto abonados y permite la ejecución de transferencias electrónicas de fondos.
- Servicio datáfono, que transmite información sobre tarjetas de crédito e información bancaria automatizada por la red de transmisión de datos; en Diciembre de 1997 ofrecía cobertura a 270.000 terminales aproximadamente.

Nº DE EMPLEADOS

	DIC-96	DIC-97	PPTO.1998
T.T.D.	289	355	408

Entre las actuaciones encaminadas a dotar de mayor flexibilidad la estructura organizativa del Grupo en 1996 se produjo la transferencia de actividades y recursos dedicados a la transmisión de datos de Telefónica a la filial Telefónica Transmisión de Datos, S.A. (TTD).

Durante 1996, mediante una operación de “Canje de Acciones”, Telefónica de España, S.A. aportó a Unisource, N.V. la totalidad de las acciones de Telefónica Transmisión de Datos, S.A. (TTD) y de Telefónica VSAT, S.A. constitutivas del 100% del capital de ambas sociedades, recibiendo a cambio en el canje 23.000 nuevas acciones de la entidad Unisource, N.V. de 1.000 florines holandeses de valor nominal cada una, correspondiente al 25% de su capital social.

Con motivo de la decisión de formar parte de una alianza con BT y MCI, Telefónica firmó con las distintas partes integrantes del consorcio Unisource en diciembre de 1997 un acuerdo de terminación, de carácter amistoso, que pone fin a la participación de Telefónica en el citado consorcio.

El 29 de diciembre de 1997, Telefónica compró a Unisource N.V. el 100% de Unisource España S.A., y el 100% de Unisource Satélites Services S.A. las cuales volvieron a cambiar su denominación por la de Telefónica Transmisión de Datos, S.A. y Telefónica VSAT S.A..

A su vez el 29 de diciembre Telefónica vendió el 25% del Capital social de Unisource N.V. a las partes integrantes del consorcio.

5. Telefonía Móvil

– **Definición:** La sociedad cabecera del negocio es Telefónica Servicios Móviles, S.A., que posee licencias para operar en el Sistema Analógico (MoviLine) y en el Sistema Digital GSM (MoviStar), teniendo asegurada una licencia para DCS 1800, según estableció el R/D 1.252/1997 de 24 de julio, en la próxima licitación que va a realizar el Ministerio de Fomento. Telefónica Móviles tiene como filiales a CGS Mensatel (participada en un 90%) y al Grupo RadioRed (participada en un 100%) que gestionan los servicios de Radiomensajería y Radiotelefonía en Grupo Cerrado de Usuarios respectivamente.

Los ingresos derivados de este área de negocio representan un 13,4% de los ingresos por operaciones consolidados antes de ventas intergrupo

1. Telefónica Servicios Móviles, S.A.

a) Datos Significativos del Mercado:

1997 ha vuelto a ser un año de fuerte crecimiento en el mercado español de comunicaciones móviles y Telefónica Móviles ha consolidado su posición de liderazgo en cuota de mercado, calidad de servicio y rentabilidad para sus accionistas.

Los 4.340.000 usuarios de telefonía móvil a finales de año, otorgan al mercado español la quinta posición dentro del entorno europeo, únicamente superada por Italia, Reino Unido, Alemania y Francia. Si este hecho refleja que el mercado español es, en la actualidad, uno de los más importantes de Europa, es aún más relevante destacar que Telefónica Móviles ha vuelto a mejorar su posición durante el año 1997 para situarse como el cuarto operador europeo. (Fuente: Mobile Communications)

A finales de 1997, Telefónica Móviles contaba con 3.187.696 clientes activos, de los que 2.087.101 corresponden al servicio MoviStar y 1.100.595 a MoviLine. En el conjunto de los dos servicios se ha obtenido una ganancia neta de 842.051 clientes, lo que representa un crecimiento del 36% frente al año anterior, aunque lo más significativo es que MoviStar duplicó su base de clientes, habiendo duplicado también la ganancia neta respecto a su competidor.

En términos de cuota de mercado y, a partir de los datos publicados en Mobile Communications, se ha consolidado una participación del 73,5%, lo que significa que casi tres de cada cuatro usuarios de telefonía móvil en España han elegido a Telefónica Móviles. El diferencial de clientes respecto al segundo operador ha seguido incrementándose durante el año 1997 hasta superar la cifra de dos millones de clientes,.

Por tanto, Telefónica Móviles permanece un año más como líder indiscutible del sector, ofreciendo a sus clientes la más amplia gama de servicios de comunicaciones móviles:

- **MoviLine** sigue siendo el servicio de comunicaciones óptimo para aquellas actividades personales o profesionales que requieran una amplia cobertura del territorio nacional, incluso en zonas escasamente pobladas. En estas condiciones, los clientes de MoviLine disponen de un servicio de calidad complementado con numerosos servicios adicionales, empleando la tecnología analógica más avanzada.

- La confianza depositada por los usuarios en el servicio **MoviStar**, le ha llevado durante el año 1997 al primer lugar del mercado español. Esta posición de liderazgo no sólo se sustenta en su mayor base de clientes, sino también en la mayor cobertura y variedad de servicios entre los operadores GSM.

La compañía presenta varias opciones tarifarias diferentes para el servicio de telefonía móvil. La opción “personal”, preferida en la actualidad por aproximadamente el 80% de los clientes celulares, puede escogerse tanto para el sistema analógico como para el digital, ofreciendo una cuota mensual relativamente baja y cargos relativamente altos por el uso. La opción “general”, también disponible para ambos sistemas, está pensada para usuarios con gran volumen de llamadas, por lo que combina una cuota mensual relativamente alta con cargos relativamente bajos por el uso. En lo que respecta a las grandes empresas, la compañía suele negociar descuentos basados en la opción general.

Además, para el servicio digital, Telefónica Servicios Móviles ofrece las opciones familiar, multilínea y multiplan. Las opciones multiplan ofrecen una tarifa por minuto (que no varía según franjas horarias) más baja que el precio medio en las opciones personal o general, a cambio de cuotas mensuales más altas.

El servicio analógico de Telefónica Servicios Móviles permanece sujeto a regulación tarifaria, lo que puede limitar la capacidad de la Compañía para competir con efectividad en lo que respecta a los precios.

La tabla siguiente muestra la información sobre las principales opciones de precios que ofrece la Compañía y una comparación con los precios de Airtel:

	<u>Cuota mensual</u>	<u>Normal</u>	<u>Precio por minuto (1)</u>	
			<u>Reducida</u> (2)	<u>Superreducida</u> (2)
Opción Personal				
MoviLine -Analógico	2.200 Ptas.	85 Ptas.	30 Ptas.	12 Ptas.
MoviStar-Digital	2.000 Ptas.	75 Ptas.	30 Ptas.	12 Ptas.
Airtel	1.970 Ptas.	73 Ptas.	25 Ptas.	12 Ptas.
Opción General				
MoviLine-Analógico	4.500 Ptas.	51 Ptas.	34 Ptas.	20 Ptas.
MoviStar-Digital	4.000 Ptas.	40 Ptas.	30 Ptas.	17 Ptas.
Airtel	4.000 Ptas.	40 Ptas.	- - -	17 Ptas.
Tarjeta Pre-pago				
MoviLine-Analógico	2.200 Ptas.	85 Ptas.	30 Ptas.	12 Ptas.
MoviStar-Digital	0 Ptas.	120 Ptas.	- - -	60 Ptas.
Airtel	0 Ptas.	120 Ptas.	- - -	60 Ptas.

(1) Cada llamada implica un cargo por conexión de 20 pesetas; las llamadas de menos de un minuto de duración se cargan como si duraran un minuto completo.

(2) Globalmente el horario en los tramos reducido y superreducido de Telefónica Servicios Móviles es más amplio que en Airtel.

Para estimular el uso entre los clientes que deseaban utilizar el uso de telefonía móvil sin comprometerse una cuota mensual, Telefónica lanzó en el mes de febrero de 1997 una opción de prepago para clientes del servicio digital basada en una tarjeta. Asimismo, en noviembre de 1997 MoviStar introdujo la tarjeta prepago “Activa Joven”, que ofrece acceso a Internet y está dirigida a los usuarios más jóvenes. A 31 de marzo de 1998 la cifra total de clientes de Telefónica Servicios Móviles era de 3.436.600, de los cuales 2.390.000 correspondían al servicio MoviStar, y el resto a MoviLine. De ese total 675.000 clientes tenían tarjetas prepago. Los minutos de uso promedio por

cliente y mes permanecen en niveles similares a los del primer trimestre de 1997 y la tasa de cancelaciones al servicio ("churn rate") se sitúa por debajo del 6%.

b) Resultados de la sociedad.

La evolución de Telefónica Móviles durante el ejercicio 1997 se puede resumir en las siguientes cifras:

- Los ingresos de explotación han experimentado un crecimiento del 40,5%, hasta alcanzar los 359.261 millones de pesetas. Por su parte, el resultado antes de impuestos ha tenido una evolución aún más espectacular, elevándose a 39.565 millones de pesetas en 1997, con un crecimiento cercano al 85%.
- La empresa gestiona, al cierre del año, unos activos totales superiores a los 396.000 millones de pesetas, tras haber realizado durante 1997 unas inversiones (materiales e inmateriales) superiores a los 98.000 millones de pesetas.
- El tráfico cursado en nuestras redes se ha acercado a los 3.000 millones de llamadas, lo que supone un crecimiento del 75% con respecto al año anterior.

La base sobre la que se sustentan buena parte de los logros obtenidos hasta la fecha ha sido el continuo esfuerzo realizado para lograr la mayor satisfacción de los clientes, a través de una efectiva diferenciación cualitativa que podría resumirse en tres grandes apartados:

Compromiso con la Calidad:

Telefónica Móviles fue el primer operador de servicios móviles en España que obtuvo de AENOR el certificado de calidad ISO 9001. Desde entonces, la calidad ha sido uno de las constantes del funcionamiento de la empresa, traduciéndose en permanentes procesos de mejora en todas sus áreas y extendiéndose a las empresas del grupo, como es el caso de MensaTel, que durante 1997 ha logrado el certificado ISO 9002.

Como consecuencia de este compromiso, y en el convencimiento de que la calidad percibida por el cliente comienza por la cobertura y el grado de efectividad de la red, el proceso inversor de Telefónica Móviles ha continuado durante 1997 con la instalación de más de 1.500 nuevas estaciones base en MoviLine y MoviStar.

A finales de 1997 la cobertura en MoviLine ascendía al 99% de la población y al 95% del territorio, lo que supone la máxima cobertura nacional para sistemas de telefonía móvil. Por su parte, el servicio digital GSM MoviStar tenía en las mismas fechas una cobertura del 97% de la población y del 88% del territorio.

Si bien los logros en la ampliación de la cobertura "horizontal" son fácilmente medibles, no debemos olvidar el importante esfuerzo dedicado simultáneamente a ampliar la cobertura "vertical", habiendo sido pioneros en lograr la cobertura total de una red de suburbano (Metro de Bilbao), ofreciendo una cobertura total en el recorrido del AVE Madrid-Sevilla y en las líneas de cercanías de Madrid e intensificando la cobertura en interiores de edificios y estacionamientos subterráneos en las grandes ciudades.

En cuanto a la cobertura internacional, Telefónica Móviles dispone de la más amplia oferta nacional al tener suscritos acuerdos de itinerancia ("roaming") para las redes GSM con 106 operadores extranjeros. Adicionalmente, ofrece a sus clientes el **servicio "Américas"** para aquellos países del continente americano que no utilizan la tecnología GSM y el **servicio**

“**Global**”, por el que se facilita a los clientes un terminal Inmarsat que permite tener una cobertura mundial, siendo itinerancia para MoviLine.

Capacidad de innovación:

El trabajo constante para detectar nuevas necesidades de los clientes y desarrollar productos y servicios que cubran estas necesidades ha sido otro de los factores críticos para acentuar la diferenciación cualitativa. Como consecuencia de este enfoque hacia el mercado, Telefónica Móviles ha desarrollado cerca de 100 servicios o productos, destacando la presentación simultánea de 39 servicios durante la celebración -en el mes de Noviembre- del SIMO 97, en lo que se puede considerar el mayor salto cualitativo de la telefonía móvil en España.

Durante el mes de Febrero de 1997 e inmediatamente después de la Campaña de Navidad, que supuso la práctica eliminación de las barreras de entrada al servicio, se produjo el lanzamiento de la primera tarjeta prepago recargable: **MoviStar Activa**. El lanzamiento de este nuevo producto vino a cubrir una clara necesidad del mercado, ofreciendo un servicio que no requiere contrato ni obliga a pagar cuotas mensuales. La respuesta del público a este nuevo servicio ha sido excelente, puesto que a finales de año se contaba con casi medio millón de tarjetas operativas.

Telefónica Móviles ha sido el primer operador mundial que ha lanzado una tarjeta prepago (**MoviStar Activa**) con la posibilidad de itinerancia internacional (“roaming”) y es una de las primeras empresas en ofrecer a todos sus clientes del servicio GSM (MoviStar) la posibilidad de acceder a las facilidades de transmisión de datos sin ningún cargo ni requisito adicional previo.

Entre los nuevos servicios presentados durante el año 1997, al margen de los ya mencionados, podrían resaltarse los siguientes:

- **MoviStar Activa Joven**. Una nueva modalidad de la tarjeta Activa con capacidad para recibir mensajes de Internet y con unas zonas de tarificación más adaptadas a los hábitos de consumo del público juvenil.
- **MoviStar Twin**, que permite disponer de dos tarjetas MoviStar en dos teléfonos diferentes con un único número y una única factura.
- **MoviStar Duo**, que ofrece a los clientes MoviStar la posibilidad de asociar su línea a otro número de teléfono (de MoviStar o de otra red móvil o fija).
- Servicios de **consulta automática de consumo**, tanto para MoviLine como para MoviStar.
- **Asistente Personal MoviStar**, que permite disponer de un único número para todas sus llamadas de voz y fax.
- **MoviLine Número Único**, que ofrece la posibilidad de asociar hasta un total de 4 teléfonos MoviLine -seleccionables por la persona que llama- a una línea, pagando una única cuota mensual.
- **Marcador vocal en la red MoviLine**, por el que cada cliente puede crear su propia agenda telefónica personalizada en la red, marcando al pronunciar el nombre o palabra de referencia previamente programada.

- Servicios adicionales de información, como **MoviStar en Ruta** (que permite consultar el estado de las carreteras con información facilitada por la D. G. de Tráfico), **Despertador MoviStar/MoviLine**, **MoviLine/MoviStar Teletiempos** (información meteorológica), etc.

Adicionalmente, y para completar la gama de opciones tarifarias disponibles para nuestros clientes, durante el año 1997 se han lanzado los **Planes** de Consumo **MoviStar**. Esta modalidad permite a los clientes obtener rebajas en los precios por minuto al incluirse en la cuota mensual un volumen de tráfico que puede utilizarse en cualquier tramo horario. Muy indicado para aquellos que realizan buena parte de sus llamadas en horario comercial, existiendo diferentes Planes (3.000, 5.000, 7.500, etc.) para adaptarse a las necesidades específicas de cada cliente.

Obviamente, la capacidad de innovación también tiene su reflejo en el área de sistemas de información, ya que sólo la progresiva modernización de todos sus elementos (software y hardware) hace posible la gestión de un negocio en continuo crecimiento, dotándole de la necesaria flexibilidad para adaptarse a los cambios demandados por el mercado.

Atención al cliente:

Si bien la calidad y el número de servicios son el punto de partida en la satisfacción de nuestros usuarios, la atención directa al cliente ocupa un lugar de relevancia en la filosofía de servicio de Telefónica Móviles.

Durante el año 1997 se han diseñado e iniciado acciones encaminadas a ofrecer un tratamiento exclusivo y diferenciado a nuestros clientes, como es el caso del **Gran Club MoviLine** o los programas específicos de fidelización.

Con el fin de solventar todas las dudas e incidencias que puedan experimentar los clientes en la utilización de los diferentes servicios, Telefónica Móviles tiene a su disposición un servicio de Atención al Cliente de carácter gratuito que está operativo las 24 horas del día y los 365 días del año. Para acceder a este servicio tan sólo es necesario marcar el 908 en MoviLine o el 909 en MoviStar.

El incremento del número de clientes y de la variedad de servicios ofrecidos ha ido acompañado de una importante asignación de recursos a este área, ampliando la capacidad del centro de recepción de llamadas de Madrid y creando un nuevo centro en Barcelona diseñado para llegar a gestionar el 50% de las llamadas de todo el país. No obstante, en situaciones de emergencia, cada uno de los centros podría soportar aisladamente la totalidad del tráfico.

En paralelo al incremento de personas dedicadas a la atención del cliente se ha desarrollado un continuo proceso de formación, con más de 6.800 horas lectivas, a fin de poder atender, según los más altos estándares de calidad, los más de 19 millones de llamadas recibidas durante 1997.

La continua búsqueda de mejoras en la calidad del servicio y procesos de empresa, ha llevado a Telefónica Móviles a desarrollar durante el presente ejercicio un ambicioso plan de inversión en I+D. Realizado en las áreas de Desarrollo de Servicios, Marketing y Red, Telefónica Móviles ha contado con la colaboración de la compañía Telefónica I+D perteneciente al Grupo Telefónica junto con el desarrollo de investigación interna. En su conjunto durante 1997, la inversión realizada en I+D ha sobrepasado los 8.400 millones de pesetas.

Para cerrar este breve balance del año 1997, cabe recordar que, tras el acuerdo de compensaciones con el segundo operador de telefonía móvil, se han despejado buena parte de las incertidumbres regulatorias, garantizándose la disponibilidad para Telefónica Móviles del acceso a la banda 1.800 MHz.

2. C.G.S. Mensatel, S.A.

MensaTel, el operador nacional de radiomensajería del Grupo Telefónica Móviles, es la empresa líder en el mercado español de radiobúsqueda, con una base de clientes cercana a 345.000 a 31 de diciembre de 1997 y una cuota de mercado estimada por la Compañía a misma fecha del 78%.

Mensatel ha reforzado su claro protagonismo en el sector tras el lanzamiento de Mensatel Beeper, que ha marcado un hito en el desarrollo del mercado español, introduciéndose en el segmento de gran consumo.

Este novedoso servicio no sólo está revolucionando la concepción tradicional del producto, introduciéndolo en nuevos segmentos de mercado, sino que está permitiendo cambiar la a tonía tradicional de este mercado conduciendo a Mensatel índices de crecimiento propios de la telefonía móvil. Así, durante el ejercicio 1997 Mensatel ha multiplicado por 5 su número de clientes, habiendo incrementado su cuota estimada de mercado respecto al ejercicio anterior en más de 40 puntos porcentuales.

3. RadioRed

RadioRed es el único proveedor de servicios de Radiotelefonía de Grupo Cerrado de Usuarios ("Trunking") que opera en todo el territorio nacional, lo que le permite ofrecer el más amplio servicio a sus clientes manteniendo su posición de claro liderazgo en este segmento, con una cuota de mercado estimada por la compañía superior al 70% y un crecimiento cercano al 100%. El número de terminales en explotación a 31 de diciembre de 1997 ha sido de 17.612, usados por 1.593 abonados.

4. Grupo Telefónica Móviles

La evolución del Grupo Telefónica Móviles durante el pasado ejercicio presenta unos resultados muy satisfactorios, que le confieren una dimensión que le sitúa entre las primeras empresas del país:

- Los ingresos de operaciones consolidados han experimentado un crecimiento del 40,2%, hasta alcanzar los 363.255 millones. de pesetas. Por su parte, el resultado antes de impuestos ha tenido una evolución aún más espectacular, elevándose a 38.982 millones de pesetas. en 1997, lo que casi duplica al del año 1996.
- El Grupo gestiona, al cierre del año, unos activos totales superiores a los 400.459 millones de pesetas., tras haber realizado durante 1997 unas inversiones en material e inmaterial de 100.203 millones de pesetas.
- Al cierre del ejercicio, el número de empleados del conjunto de las empresas del Grupo ascendía a 2.377 personas, con una edad media de 33 años, lográndose unos índices de productividad, en términos de líneas e ingresos por empleado, que sitúan a Telefónica Servicios Móviles entre las mejores operadoras del mundo. Para continuar en esta situación, durante 1997 se han desarrollado más de 470 acciones formativas para una plantilla en la que aproximadamente la mitad de los empleados cuenta con titulación universitaria.

INGRESOS DEL NEGOCIO

Unidad: millones de pesetas	Dic 96	Dic. 97	% Dic 97/Dic 96
Total Ingresos de Operaciones Grupo Telefónica Móviles	259.118	363.255	40,2%
% Peso Telefonía Móvil	98,9%	98,9%	
% Peso Mensatel	0,9%	0,8%	
% Peso RadioRed	0,2%	0,3%	

VARIABLES SIGNIFICATIVAS

	1996	1997	Incremento
Penetración del mercado celular en España (abonados/ 100 habs)	7,6%	11,06%	+3,46 p.p.
Clientes TM al final del período	2.345.645	3.187.696	35,8 %
Analógicos	1.307.929	1.100.595	-15,8%
Digitales	1.037.716	2.087.101	101,1%
Llamadas cursadas por las Redes (millones)	1.684	2.954	75,4%
Emplazamientos de Red	3.504	4.968	41,8%
Puntos de Venta	6.600	9.200	39,4%
Cobertura geográfica			
Analógicos	95%	95%	
Digitales	77%	88%	
Cobertura de población			
Analógicos	99%	99%	
Digitales	90%	97%	

Nº DE EMPLEADOS

	Dic 96	Dic 97	% Incremento
Telefónica Móviles	1.714	2.252	31,3%
Mensatel	69	73	5,8%
Grupo RadioRed	48	52	8,3%

– Objetivos. Durante 1995 se produjo la culminación del proceso de transferencia de la actividad completa de los servicios móviles desde Telefónica de España a Telefónica Servicios Móviles. A partir de ese instante, Telefónica Servicios Móviles ha pasado a asumir todos los compromisos de Telefónica en el sector de las comunicaciones móviles.

– Posicionamiento en el Mercado. Telefónica Móviles se encuentra en una clara posición de primacía en el mercado, en la que durante el ejercicio 1997 ha aumentado, su cuota de mercado GSM, en 3 p.p., pasando desde el 61% a finales de 1996 al actual 64% de 1997. En lo que respecta a la cuota de mercado nacional de Telefonía Móvil su cuota es superior al 73% a finales del año 1997.

Como consecuencia de este hecho, el diferencial absoluto de clientes entre Telefónica Móviles y Airtel se ha incrementado en los últimos doce meses en más de un 20%, cifra que crece hasta el 142% si hablamos solamente del mercado GSM (datos obtenidos a partir de información propia y datos publicados en el Mobile Communications).

Por otra parte, si bien la entrada de nuevos jugadores en el mercado (licitación de la tercera licencia de telefonía móvil en la banda de 1800 Mhz) provocará una pérdida en la cuota de mercado, el efecto dinamizador de éstos generará un mayor impulso en el crecimiento del mercado que podría situarse al final del año 2000 en un 30% de penetración celular

Mensatel ofrece a sus clientes dos tipos de servicios: el tradicional, dirigido al mercado profesional y el de gran consumo, dirigido al sector privado. La fuerte competencia de la telefonía móvil y la menor popularidad de este servicio con respecto a otros países europeos han sido los principales causantes del estancamiento relativo que ha sufrido en los últimos años en España en su segmento profesional, aunque se ha producido un importante relanzamiento del servicio a partir del lanzamiento del CCP por parte de Mensatel, que es el único operador del mercado que se ha decidido a extender el servicio a nuevos segmentos de la población.

El Grupo RadioRed es el único Operador de Radiotelefonía en Grupo Cerrado de Usuarios que ha obtenido la licencia para operar en todas las zonas en las que se ha convocado el concurso para la provisión de este servicio. Este servicio está orientado como una solución profesional para las problemáticas específicas (seguridad, transportes, protección civil, empresas de seguridad, etc.).

- Riesgo Regulatorio. El acuerdo que se alcanzó entre Telefónica de España y el segundo operador de telefonía móvil el pasado mes de mayo, despeja las incertidumbres existentes, hasta la fecha, sobre este contencioso y en particular para Telefónica Móviles supuso confirmar su acceso a la banda 1800 Mhz, y la posibilidad de una gestión eficiente de las licencias en la banda de 900 Mhz. (III.6.2. Airtel) (III.2.2.2. F3).

Así pues en lo relativo al aspecto regulatorio, y al margen de la concesión de ventajas asimétricas que puedan afectar a la libre competencia en el mercado con la aparición de un tercer operador, se debe constar el referido al servicio analógico Moviline, tal como se ha comentado anteriormente, y que se encuentra en la actualidad bajo un sistema de regulación de precios por parte de la Administración. La disposición transitoria tercera del Real Decreto en el que se aprueba el Reglamento de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de TMA, establece que dicho sistema se articulará mediante la fijación de una banda de fluctuación de las tarifas de la Telefonía Móvil Analógica en las bandas de 900 y 450 Mhz., que no ha sido aplicado. Telefónica Móviles espera que esta barrera regulatoria se solvete este mismo año.

- Riesgo por entrada de la competencia. Debido a las fuertes barreras de entrada, así como el carácter escaso del espectro radioeléctrico, no es previsible que en el mercado nacional existan a medio plazo más de tres operadores de telefonía móvil (TM, Airtel y el tercer operador de GSM 1800).

Aunque existe evidentemente cierta incertidumbre sobre la política de introducción que vaya a desarrollar el Tercer Operador sobre el mercado, se valora en mayor medida los efectos beneficiosos que conlleva la aparición de un Tercer Operador y la concesión de licencias para operar en la banda de 1800 Mhz:

- 1) La aparición de un nuevo operador en el mercado producirá un efecto dinamizador sobre un mercado en fuerte crecimiento, por lo que favorecerá a todos los actores que intervienen en el sector: clientes, proveedores y los propios operadores.
- 2) El incremento de competencia que trasladará el nuevo operador obligará a maximizar la eficiencia de los operadores ya existentes.
- 3) La mayor capacidad del sistema DCS 1800 permite acceder a determinados segmentos y nichos de mercado de forma más eficiente que los sistemas existentes actualmente.

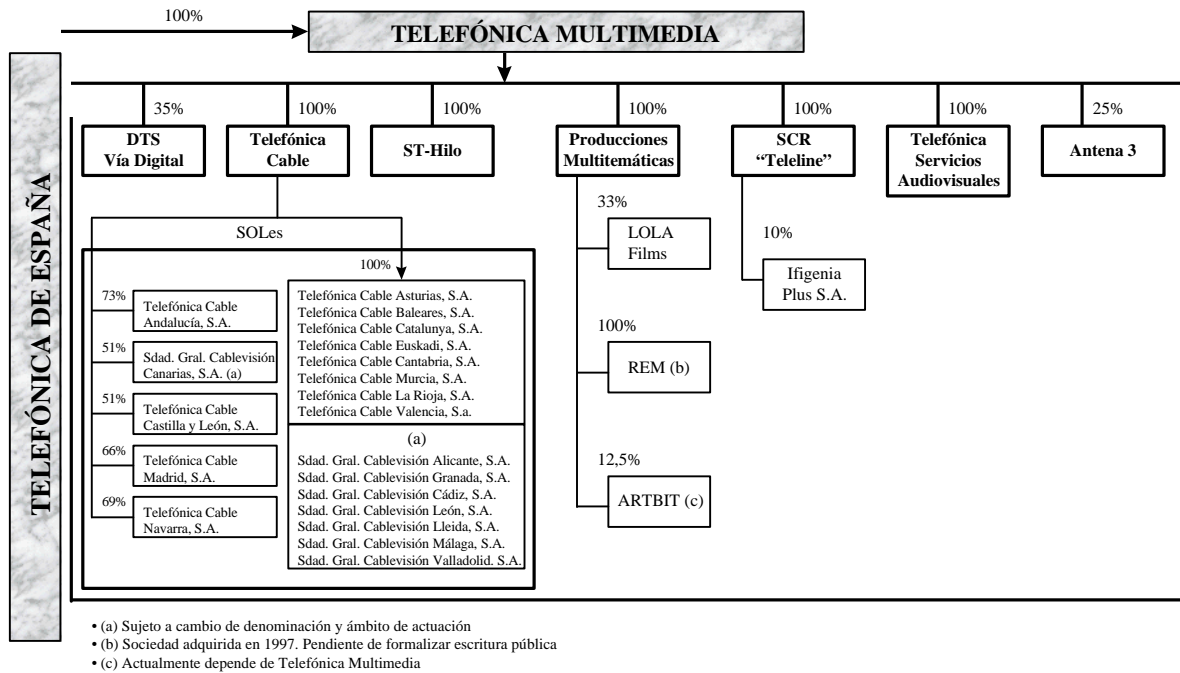
4) El acceso a DCS 1800 permite a Telefónica Móviles resolver hipotéticos problemas de falta de capacidad en zonas densamente pobladas, permitiendo una asignación de recursos más eficientes.

- Riesgo intrínseco y estado de las cosas: Como se ha indicado anteriormente una de las principales barreras es el fuerte volumen de inversión necesario para ofrecer el servicio (la inversión de Telefónica Móviles durante los dos últimos años ha sido superior a 240.000 millones de pesetas), por lo que se precisa una amplia base de clientes que posibilite la rentabilidad de la inversión.

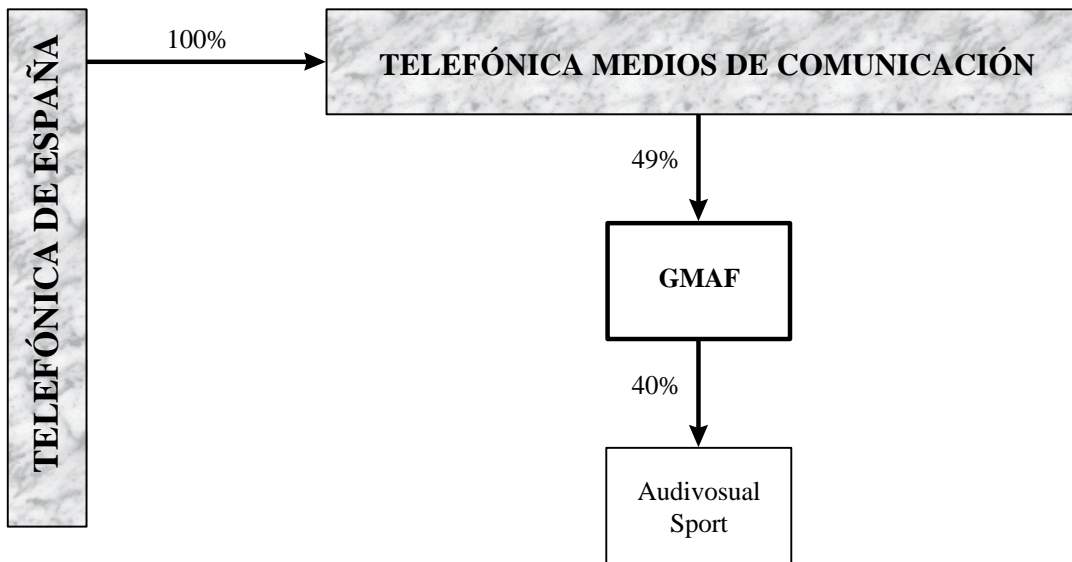
Después del esfuerzo de inversión realizado en el pasado ejercicio por Telefónica Móviles, en el que se cubrieron tanto los objetivos de cobertura geográfica como estratégicos (aeropuertos, hoteles, centros de interés turístico, etc.), las inversiones a realizar en los próximos años se destinarán a dar mayor capacidad a la red y profundizar la cobertura en las principales ciudades, permitiendo la comunicación tanto en el interior de edificios como en las grandes vías de transporte urbano (estaciones de metro, de autobuses, etc.).

6. Servicios Multimedia

Organización y dependencia accionarial a la fecha de presentación del presente Folleto



Organización y dependencia accionarial a la fecha de presentación del presente Folleto



Telefónica prevé realizar el cambio de la estructura organizativa aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998 en la segunda mitad del ejercicio 1998. Dentro de este cambio está prevista la fusión de Telefónica Multimedia, S.A. y Telefónica Medios de Comunicación, S.A. en una Sociedad 100% de la actual de la Telefónica de España, S.A.

– **Definición.** Estos servicios incluyen las actividades relacionadas con televisión por cable y televisión digital y los ingresos derivados de esta área de negocio representan un 0,021% de los ingresos por operaciones consolidadas antes de ventas intergrupo. En diciembre de 1995 se publicó la Ley de Telecomunicaciones por cable que otorga a Telefónica una licencia de operación en todas aquellas demarcaciones en que lo solicite. Las operaciones podrían iniciarse nueve meses después de concederse por concurso una primera licencia a un competidor.

En junio de 1996 mediante un Real Decreto se modificó de nueve a dieciséis meses la demora para el inicio de las operaciones impuesta a Telefónica, aunque el plazo puede ampliarse a veinticuatro a propuesta de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. La propuesta sería específica para cada demarcación, en atención a las circunstancias particulares de competencia que se presentasen en cada una de ellas.

– **Datos significativos.** En noviembre de 1996 Telefónica se retiró de la Sociedad Cablevisión en la que participaba conjuntamente con Sogecable (sociedad propietaria de Canal Plus España), como consecuencia del proceso abierto por la Unión Europea que cuestionaba el impacto que sobre el establecimiento de un mercado de televisión por cable en competencia podría tener la existencia de Cablevisión.

Durante el verano de 1996, Telefónica inició pruebas técnicas de transmisión de televisión digital vía satélite. Como continuación de las mismas, y previa prueba de campo durante la que se emitió un paquete de 16 canales, la Compañía ofrece la difusión de los servicios de televisión digital, con soporte de satélite en todo el territorio español, a través de la filial “Distribuidora de Televisión Digital” en la que ostenta el 35%, estando el resto repartido entre diversos socios. Este servicio se inició en septiembre de 1997 con una capacidad de más de 100 canales, lo que le compara favorablemente con la mayoría de las televisiones existentes. Al cierre del ejercicio 1997 existían aproximadamente 200.000 abonados en este servicio. (III.6.2.- Variaciones significativas - Vía digital).

Telefónica espera que las inversiones necesarias para la puesta en marcha y desarrollo de este servicio sean recuperadas en el plazo aproximado de 10 años.

En la actualidad, Telefónica no está ofreciendo televisión por cable en España. No obstante la Compañía podría suministrar este servicio a través de su red de fibra óptica, en todas las poblaciones que superen los 50.000 habitantes. Dentro de la legislación actual Telefónica debe esperar 16 meses, desde la concesión de la licencia para dar servicio a otro operador, para iniciar sus actividades en este medio. Telefónica Cable participa manteniendo una posición de control y gestión, en 20 sociedades operadoras locales.

Como sistema de satélites se ha elegido Hispasat, que ofrece la mejor cobertura para España, incluyendo las islas Canarias. Esto permite garantizar una recepción óptima aún con antenas de muy pequeñas dimensiones.

Telefónica ostenta en la Sociedad una participación que, sin ser mayoritaria, le permite ejercer una influencia determinante en las estrategias de inversión, gestión y marketing.

Nº DE EMPLEADOS

	1995	1996	1997
T. Multimedia	6	26	27
Telefónica Cable (*)	20	no relevante	12
S.T. Hilo	193	152	133
Telefónica Servicios Audiovisuales	---	---	43

(*) Los datos del 1995 corresponden a S.G. Cablevisión.

– **Objetivos.** Las amplias posibilidades de crecimiento de este sector requieren que la Compañía adopte las actuaciones necesarias para interrelacionarse con otras entidades y formar grupos sólidos y experimentados. No obstante, estas exigencias no obligarán a la Compañía a adoptar decisiones que puedan no estar económicamente fundadas en criterios de eficacia y rigurosidad profesional.

– **Posición en el mercado.** Estos negocios se desarrollarán necesariamente en un entorno competitivo, existiendo en cada demarcación geográfica al menos un segundo operador de cable, que normalmente empezará a operar este servicio antes que Telefónica, debido a la moratoria que la actual regulación le impone al operador establecido.

En la televisión digital existe otro operador que dispone de una amplia base de clientes y de experiencia en televisión de pago, por lo que este negocio se desarrollará necesariamente en un entorno competitivo, tanto mas cuanto que existirá también la competencia de un segundo operador de cable en cada demarcación. No obstante el inicio de las operaciones en televisión digital está suponiendo la completa renovación de los equipos de los actuales abonados a televisión por satélite.

Desde el punto de vista de la inversión en equipamiento no existen diferencias significativas entre ambas iniciativas.

Telefónica Medios de Comunicación participa en un 49% en Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, titular entre otros activos del 40% de Audiovisual Sport, S.L. (III.6.1.) y (III.6.2.- Variaciones significativas - Acuerdo de participación en Antena 3)

7. Servicios de Publicidad e Información

Área de negocio gestionada por las Empresas que componen el Grupo Telefónica Publicidad e Información, S.A. (III.6.1), los ingresos derivados de esta área de negocio representan el 1,75% de los ingresos por operaciones consolidados antes de ventas intergrupo.

– **Definición.** Este negocio es desarrollado por Telefónica Publicidad e Información S.A., filial al 100% de Telefónica, con una actividad centrada en la venta de espacios publicitarios en guías tanto en soporte papel (Páginas Amarillas y Páginas Blancas) como en soporte electrónico (Páginas Amarillas Multimedia). Igualmente TPI, tratando de penetrar en otros mercados añadiendo valor, ha firmado un acuerdo con Digital para la creación de una réplica en territorio español de la información contenida en Altavista, el principal motor de búsqueda en Internet.

A su vez, a través de Estrategias Telefónicas, S.A. (Estratel) se prestan servicios de marketing telefónico. Otra filial de reciente creación es Doubleclick Iberoamérica S.L., participada por TPI en un 90% para la explotación de espacios publicitarios en Internet.

– **Datos significativos**

	1995	1996	1997
Nº medio de empleados Grupo TPI	1.760	2.279	4.583

Las ventas del negocio del Grupo TPI se elevaron a 47.476 millones de pesetas en el ejercicio 1997, con un crecimiento del 33,9% sobre el año anterior, de las que 36.238 (un 77,9%) correspondieron a Telefónica Publicidad e Información. Un 70% del importe total se facturó a empresas fuera del Grupo, mientras que el 30% restante lo fue a empresas del Grupo.

– **Objetivos.** No existen planes para transferir participaciones accionariales en el capital de Telefónica Publicidad e Información a terceras personas o entidades. El crecimiento de la inversión publicitaria en medios no

convencionales y el aumento de la demanda de publicidad clasificada, generar una oportunidad para la expansión del mercado de este servicio. Constituyen también nuevas oportunidades para este negocio el aumento de la cultura telemática, el empleo de nuevas tecnologías y, sobre todo, sus posibilidades de expansión a otros países de habla hispana.

– Posición en el mercado. Estos servicios se han prestado hasta hace poco en régimen de exclusividad por disponerse del fichero de abonados de Telefónica. Esta situación ha dado paso a un régimen de competencia, puesto que la disponibilidad de la información deja de constituir una barrera de entrada.

De hecho, ya existe competencia aún cuando no está todavía muy desarrollada. En todo caso, es de esperar una intensificación de la misma. Sin embargo, la experiencia de otros mercados, como el de Estados Unidos, donde la competencia en el mercado de publicidad en guías lleva largo tiempo establecida, indica que su penetración sólo ha logrado del orden del 10% de cuota de mercado.

TPI pretende hacer frente a la competencia manteniendo y mejorando sus bases de datos propias, incrementando su penetración en el mercado (todavía inferior en España a la de los países de su entorno económico), diversificando productos publicitarios de papel, y asumiendo el liderazgo en guías y mercado electrónico (Internet).

En lo que se refiere al negocio de publicidad en guías y, en particular, al relativo a Páginas Amarillas, el riesgo regulatorio teórico podría venir de la prevista Directiva sobre guías que está en preparación por la Comisión Europea.

En cuanto a la venta por teléfono y a los servicios de atención telefónica (actividad de Estratel, filial de TPI) no hay ningún riesgo regulatorio.

A su vez, esta filial opera en un mercado de competencia desde su creación.

8. Negocios Internacionales

Área de negocio gestionada por las Empresas que componen el Grupo T.I. Telefónica Internacional de España, S.A. (III.6.1.), los ingresos derivados de este área de negocio representan el 16,4% de los ingresos por operaciones consolidadas antes de ventas intergrupo.

– Definición. Este área comprende las actividades de Telefónica en el exterior. Desde sus comienzos, el negocio internacional está gestionado a través de la filial Telefónica Internacional de España, S.A. (TISA), que desarrolla la actividad mediante la constitución de sociedades fuera del territorio nacional que ostentan la titularidad de las inversiones en el extranjero.

– Datos significativos. Los principales datos significativos de las filiales internacionales han sido expuestos en el apartado IV.1 anterior. En el apartado IV.2.4. siguiente, se examina con el oportuno detalle la operativa de las distintas compañías filiales internacionales. Los ingresos por operaciones de los negocios internacionales han sido 281.050, 331.598 y 443.131 millones de pesetas en 1995, 1996 y 1997, respectivamente.

– Objetivos. Extender la actividad a otros países del área latinoamericana que inicien procesos de privatización en los que todavía el Grupo Telefónica no está presente, en razón, tanto de la conveniencia de ampliar mercados como por el gran potencial de crecimiento de los nuevos mercados y de los nuevos servicios telefónicos en dichos mercados. La presencia de TISA genera a través de sus empresas filiales importantes sinergias que facilitan proyectos de gran relevancia, como la Red Panamericana y aumentan las posibilidades de concertar alianzas.

– Posición en el mercado. En alguno de los países del área latinoamericana las operadoras de Telefónica lo hacen en régimen de exclusividad en tanto la regulación lo permita. Sin duda esta situación es transitoria,

por lo que cabe esperar en el futuro, más o menos inmediato, la entrada de nuevos operadores. TISA ha contemplado ya este escenario dentro de sus planes estratégicos. No debe olvidarse que una operadora como CTC en Chile, opera ya con gran éxito en un ambiente de abierta competencia, de cuya experiencia se extraen valiosas enseñanzas para el Grupo.

IV.2.2.Principales tarifas de los productos o servicios

La actividad del Grupo Telefónica de España, S.A. se desarrolla a través de la prestación de los diferentes servicios y comercialización de equipos que han sido descritos en el apartado IV.2.1. Telefónica está trabajando en la elaboración de estudios para la determinación de costes segmentados por cada segmento de negocio, si bien hasta la fecha no dispone de información definitiva y debidamente contrastada. Los costes globales se examinan con el oportuno detalle en el capítulo V siguiente.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 17 de marzo de 1998 aprobó una nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica (IV.2.1.1).

Las tarifas correspondientes a los servicios objeto del Contrato de Concesión de 1991 son propuestas por la Compañía, y son aprobadas por el Gobierno o por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Históricamente, las tarifas de la Compañía estaban estructuradas de manera que los servicios de larga distancia e internacional subvencionaban el de telefonía local. La siguiente tabla muestra las variaciones permitidas por la estructura tarifaria aprobada en marzo de 1997, así como el porcentaje de los ingresos en telefonía fija nacional en 1997 procedente de cada una de las diferentes tarifas. Estos cambios están dirigidos a permitir a Telefónica equilibrar sus tarifas para que reflejen los costes. Todavía pendiente la aprobación final de esta regulación, Telefónica aún no ha llevado a cabo los cambios en la estructura tarifaria permitidos por las revisiones de marzo de 1997. Los organismo reguladores han anunciado públicamente su intención de permitir que Telefónica haga efectivos estos cambios en 1998, y la compañía espera comenzar a hacerlo en el segundo semestre de 1998, aunque no puede haber certeza a este respecto.

Tipo de tarifa	Porcentaje de ingresos en telefonía fija nacional- 1997	Subida permitida (bajada) %	Desarrollo previsto por Telefónica %	
			1998	1999
Cuota mensual	22	16	16%	0%
Llamadas locales	17	13	13	0
Llamadas provinciales	10	(25)	(15)	(10)
Llamadas interprovinciales	29	(35)	(15)	(20)
Llamadas internacionales	10	(24)	(12)	(12)
Otros (1).....	9	0	0	0

(1) Incluye cuota de conexión y cargos por teléfonos públicos, Ibercom, transmisión de datos y otros

A continuación se detalla la evolución de las tarifas de los servicios y equipos más comunes:

TARIFAS (en pts.sin impuestos)	1995	1996	1997	% 97/96
• Cuota de abono mensual				
Cuota social	62,0	62,0	62,0	0
Línea telefónica individual	1.242,0	1.242,0	1.242,0	0
Línea telefónica de enlace	1.597,0	1.597,0	1.597,0	0
Acceso Iberpac (X-25) 2400B/s	26.183,0	26.183,0	26.183,0	0
Circ. dig. 64KB/s de 4 Km.	52.000,0	52.000,0	52.000	0
• Cuota de conexión				
Líneas para abonado social	6.375,0	6.375,0	6.375,0	0
Resto Líneas Telefónicas	21.250,0	21.250,0	21.250,0	0
Paso de contador	5,7	5,7	5,7	0

LLAMADAS AUTOMÁTICAS DE 3 MINUTOS				
(Importe en pesetas desde terminal de abonado en período horario normal)	1995	1996	1997	% 97/96
Metropolitana	11,4	11,4	11,4	0
Provincial	57,0	57,0	57,0	0
Interprovincial	114,0	114,0	108,3	-5
Con U.E.	290,7	250,8	228,0	-9,09
Con Suiza	290,7	250,8	228,0	-9,09
Con Islandia y Noruega	290,7	250,8	245,1	-2,27
Con R. Checa, R. Eslovaca, I. Feroe, Hungría, Malta y Polonia	410,4	336,3	296,4	-
				11,86
Con Resto de Europa y Magreb	410,4	336,3	330,6	-1,69
Con EEUU	438,9	336,3	285,0	-
				15,25
Con Canadá, Alaska y otros	438,9	336,3	330,6	-1,69
Con Argentina, Chile, Méjico, Nicaragua, Perú y Venezuela	615,6	575,7	558,6	-2,97
Con Resto de América	615,6	575,7	570,0	-0,99
Con Japón, Australia y Otros	735,3	632,7	587,1	-7,2
Con Arabia Saudita, China, Pakistán, Senegal	735,3	632,7	627,0	-0,90
Con Resto del Mundo	855,0	798,0	718,2	-10

EVOLUCIÓN DE TARIFAS (*)

	1993	1994	1995	1996	1997
Cuota de conexión	0,0	(15,0)	0,0	0,0	0,0
Cuota de alquiler	5,7	3,6	0,0	0,0	0,0
Local	5,3	30,7	0,0	0,0	0,0
Provincial	4,5	(28,1)	0,0	0,0	0,0
Nacional Larga Distancia	3,8	0,6	0,0	0,0	(8,6)
Internacional	(1,3)	(7,2)	(12,0)	(12,9)	(8,0)
Total	3,8	0,0	(1,4)	(1,4)	(3,6)
IPC (media anual)	4,6	4,7	4,7	3,6	2,0

(*) Variación anual en tantos por ciento

ANÁLISIS DE PRECIOS COMPARADOS

Tarifas 1997 en pesetas (1)

	TELEFONICA	DEUTSCHE TELECOM	FRANCE TELECOM	TELECOM ITALIA	BT (REINO UNIDO)	RETEVISIÓN
Cuota de Conexión	21.250	7.374	6.400	17.170	24.869	-
Cuota de Abono	1.242	1.814	1.366	1.228	1.897	-

HORARIO COMERCIAL (p. ej. 11 horas)

	TELEFONICA	DEUTSCHE TELECOM	FRANCE TELECOM	TELECOM ITALIA	BT (REINO UNIDO)	RETEVISIÓN
Llamadas de 3 minutos:						
Local	11,40	17,70	15,56	21,81	25,32	-
Larga Distancia	148,20	123,88	71,74	109,07	50,72	133,38
Nacional						
Internacional:						
Con Unión	228,00	212,37	132,14	239,95	182,30	205,21
Europea						
Con USA	285,00	318,55	141,63	239,95	151,47	256,51
Con Japón	587,10	530,92	371,30	556,24	493,76	528,40

HORARIO NORMAL (p. ej. 19 horas)

	TELEFONICA	DEUTSCHE TELECOM	FRANCE TELECOM	TELECOM ITALIA	BT (REINO UNIDO)	RETEVISIÓN
Llamadas de 3 minutos:						
Local	11,40	17,70	15,56	21,81	10,55	-
Larga Distancia	108,30	70,79	43,68	65,44	29,77	97,47
Nacional						
Internacional:						
Con Unión	228,00	176,97	103,83	239,95	170,92	205,21
Europea						
Con USA	285,00	292,01	113,32	239,95	143,94	256,51
Con Japón	587,10	530,92	295,78	556,24	469,04	528,40

HORARIO REDUCIDO (p. ej. 22 horas)

	TELEFONICA	DEUTSCHE TELECOM	FRANCE TELECOM	TELECOM ITALIA	BT (2) (REINO UNIDO)	RETEVISIÓN
Llamadas de 3 minutos:						
Local	11,40	8,85	15,56	21,81	10,55	-
Larga Distancia	62,70	44,24	43,68	54,53	29,77	56-43
Nacional						
Internacional:						
Con Unión	205,20	176,97	103,83	196,32	170,92	184,69
Europea						
Con USA	256,50	292,01	113,32	218,14	143,94	230,86
Con Japón	541,50	530,92	295,78	501,71	469,04	487,30

(1) Vigentes en Diciembre-97. IVA no incluido. Tipo de cambio Febrero-98

(2) Reino Unido tiene una tarifa superreducida de fin de semana

Fuente: Elaboración propia

Los precios de interconexión con las redes de telefonía móvil se establecieron por O.M. del 12/09/94, para las llamadas de cualquier ámbito nacional, en 15 y 10 pts. por minuto respectivamente para horarios normal y reducido, tendiendo a disminuir progresivamente por acuerdos mutuos entre las operadoras, en línea con las reducciones de precios previstas para la telefonía fija.

Los precios de interconexión con Retevisión ya están vigentes de acuerdo a la decisión de Marzo de 1997 de la Secretaría General de Telecomunicaciones. Los precios de interconexión con otras operadoras, operadoras de cable y los posibles competidores que intervengan en el mercado español a partir de finales de octubre de 1998, habrán de ser coherentes y estar relacionados con los que, en cada momento, se apliquen a la telefonía móvil.

IV.2.3.Principales centros comerciales, industriales o de servicios

En 1997 se ha puesto en marcha un nuevo modelo de atención comercial que tiene como objetivo lograr la máxima eficiencia en la atención al cliente, que permitió incrementar de forma notable el contacto con los clientes, lo que se tradujo en un crecimiento global de las operaciones comerciales próximo al 30%.

El nuevo modelo se sustenta sobre las siguientes líneas:

- La línea de atención personal 004, como fórmula de atención directa, vía telefónica, para la compra y contratación de toda clase de productos y servicios, consultas, reclamaciones y comunicación de averías, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Las Tiendas Telefónicas, donde el cliente puede conocer y probar todos los productos y servicios que comercializa Telefónica. En 1997 se inauguraron 94 locales y en 1998 se irá completando la red. Complementariamente se han abierto puntos de atención comercial en Centros Comerciales de las principales cadenas españolas de distribución.
- La Tienda Virtual de Telefónica, accesible desde Infovía e Internet, donde es posible consultar y contratar todos los productos y servicios comercializados por Telefónica.
- La venta por catálogo donde el cliente, que previamente ha recibido el catálogo de Telefónica, puede adquirir o contratar cualquier producto o servicio incluido en el mismo mediante una llamada gratuita a un número de atención comercial, con entrega del producto a domicilio y sin coste alguno.

En 1997 se implantaron además los Centros de Atención y Ayuda Técnica al cliente, y se comenzó el diseño de una nueva línea de productos y servicios de atención postventa especializada que se comercializará durante 1998 y que permitirá satisfacer las demandas singulares de determinados segmentos de la clientela.

El grado de modernización de las centrales telefónicas se pone de manifiesto en el ratio de digitalización de la conmutación. A 31 de diciembre de 1997, un 80,8% de las líneas urbanas eran digitales, mientras que los enlaces de tránsito alcanzaban una digitalización del 99,9% y los internacionales un 100%.

A continuación se relacionan por provincias algunos datos de interés a 31 de diciembre de 1997:

	<u>Líneas en servicio</u>	<u>Densidad (Hab./Km2.)</u> <u>(1)</u>	<u>Líneas por 100 hab.</u> <u>(2)</u>
ÁLAVA	106.843	287.852	41,4
ALBACETE	130.257	362.567	33,1
ALICANTE	589.707	1.419.122	42,5
ALMERÍA	158.630	509.697	31,6
ASTURIAS	435.338	1.122.481	40,0
ÁVILA	57.956	175.990	43,0
BADAJOS	192.624	676.256	29,3
BALEARES	384.390	839.645	48,8
BARCELONA	2.216.557	4.781.608	47,9
BURGOS	145.951	364.943	41,7
CÁCERES	133.650	423.593	32,4
CÁDIZ	333.594	1.235.191	28,4
CANTABRIA	201.744	546.500	38,2
CASTELLÓN	197.118	467.402	43,6
CIUDAD REAL	157.429	485.055	32,7
CÓRDOBA	233.488	785.495	30,7
LA CORUÑA	399.929	1.140.851	36,0
CUENCA	60.257	204.047	37,1
GERONA	270.934	557.055	51,3
GRANADA	265.672	870.834	32,9
GUADALAJARA	73.368	161.521	47,1
GUIPÚZCOA	294.350	683.970	42,6
HUELVA	132.071	461.261	29,0
HUESCA	88.691	222.372	42,7
JAÉN	188.132	661.459	29,0
LEÓN	196.974	528.289	38,0
LÉRIDA	151.090	367.556	42,4
LUGO	130.250	382.294	35,2
MADRID	2.383.738	5.283.752	47,0
MÁLAGA	451.602	1.346.840	34,5
MURCIA	372.319	1.130.441	33,9
NAVARRA	216.972	543.926	41,5
ORENSE	127.167	366.959	36,7
PALENCIA	67.288	185.343	37,3
LAS PALMAS	296.475	975.449	35,5
PONTEVEDRA	305.516	930.936	33,4
LA RIOJA	117.128	273.605	42,4
SALAMANCA	136.952	380.291	38,4
SANTA CRUZ DE TENERIFE	283.736	868.994	36,7
SEGOVIA	65.827	149.658	44,3
SEVILLA	540.018	1.748.066	31,7

SORIA	37.126	94.154	43,0
	<u>Líneas en servicio</u>	<u>Densidad (Hab./Km2.)</u>	<u>Líneas por 100 hab.</u>
		<u>(1)</u>	<u>(2)</u>
TARRAGONA	264.108	583.194	45,7
TERUEL	56.484	141.030	40,3
TOLEDO	187.037	520.151	38,4
VALENCIA	902.176	2.230.830	41,4
VALLADOLID	190.108	516.506	39,0
VIZCAYA	473.669	1.165.536	41,6
ZAMORA	79.882	211.988	38,4
ZARAGOZA	372.126	877.924	44,0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	<u>15.854.448</u>	<u>41.250.479</u>	<u>40,3</u>

(1) Población de hecho - Fuente: Anuario Comercial de España 1997 de La Caixa.

(2) Fuente: Censo INE, mayo 1996

IV.2.4. Participación del emisor en los mercados. Estrategia internacional

Desde el año 1987 en que se promulgó la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, hasta el momento actual, pasando por la importante modificación experimentada por dicha Ley a finales de 1992, han venido sucediéndose de manera casi ininterrumpida modificaciones en el marco legal para la provisión de los servicios de telecomunicaciones, todos ellos tendentes a la eliminación de situaciones de monopolio. Teniendo en cuenta que Telefónica era casi la única suministradora de toda la gama de dichos servicios, tales cambios han afectado considerablemente a su actividad.

Puede decirse, por tanto, que el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, que se inicia en los EE.UU. en 1984 y que en la Unión Europea arranca con la publicación del Libro Verde de 1987, está a punto de culminar, no ya con la completa liberalización de los servicios, sino también con la liberalización de las infraestructuras desde el 1 de enero de 1998.

A continuación se incluye un cuadro comparativo de estimaciones de parámetros significativos de las principales operadoras europeas a diciembre de 1997:

Compañía	Nacionalidad	Líneas en servicio (millones)	Nivel de penetración (nº. líneas/ 100 habit.)	% Líneas digitales	Líneas en servicio por empleado	Empleados por 10.000 líneas	Ingresos por empleado año 1997E (miles \$USA)
British Telecom	Reino Unido	27,5	47%	93%	224	44,7	388
Telecom Italia	Italia	25,3	44%	80%	201	49,8	207
Tele-Danmark	Dinamarca	3,3	63%	72%	197	50,8	249
KPN	Holanda	8,5	55%	70%	274	36,5	402
Telefónica de España	España	16,3	41%	70%	243	41,2	235
MEDIA-EUROPA			54%	84%	206	52,4	223

Fuente: Merrill Lynch: "Telecommunications Services Global Valuation and Statistical Review" - 15 octubre, 1997)

El Grupo Telefónica viene desarrollando una intensa actividad, tanto en el mercado español como en el exterior, con actuaciones dirigidas a mejorar sustancialmente su posición, combinando la especialización por líneas de negocio con la diversificación geográfica en el ámbito internacional. Las operaciones más relevantes al respecto son las siguientes:

1. Telefónica Internacional de España, S.A. (TISA).

Es la empresa filial de Telefónica que actúa como vehículo de su estrategia internacional, detectando oportunidades de negocio y ejecutando proyectos de inversión en telecomunicaciones en los mercados exteriores. El objetivo empresarial de Telefónica Internacional es aprovechar y rentabilizar las oportunidades de negocio en el ámbito internacional del sector de las telecomunicaciones.

Las funciones desarrolladas por Telefónica Internacional comprenden tanto el proceso inversor y su control así como la coordinación de decisiones dentro del Grupo Telefónica Internacional para facilitar la actuación conjunta de las operadoras participadas, a fin de lograr sinergias operativas y realizar el máximo potencial de creación de valor para los accionistas. Con carácter complementario, se apoya a la comercialización de servicios y productos desarrollados por el Grupo Telefónica, manteniendo un criterio de estricta rentabilidad.

El núcleo fundamental del negocio internacional del Grupo Telefónica, a través de Telefónica Internacional, radica en Latinoamérica, aunque tiene también participaciones en las comunicaciones móviles en Portugal, así como en la transmisión de datos en Estados Unidos, a través de INFONET.

Telefónica de España, a través de Telefónica Internacional, ha confirmado durante 1997 su liderazgo en el sector de las telecomunicaciones en América Latina, reforzando la posición competitiva de las operadoras bajo su gestión, ampliando su área geográfica de actuación, y extendiendo sus operaciones a nuevas líneas de negocio de elevado potencial de crecimiento, especialmente en el sector multimedia (TV por Cable).

En este sentido, durante el mes de octubre de 1997 se formalizaron distintas inversiones en empresas argentinas dedicadas al negocio de la televisión por cable en sus dos vertientes de infraestructura, mediante la adquisición del 33,28% de Cablevisión, S.A. donde una vez finalizada la operación contará con alrededor de 1,5 millones de abonados, y contenidos y medios de comunicación mediante la adquisición del 20% de Torneos y Competencias.

Con estas adquisiciones Telefónica Internacional toma una nueva posición en el mercado de la televisión por cable en Argentina donde había entrado en febrero de 1996 a través de la adquisición del 25% de Multicanal, que a la fecha de presentación de este folleto se ha ampliado hasta el 30%, porcentaje sobre el que, con intención de ser enajenado al Grupo Clarín, se han suscrito acuerdos firmes de compraventa mediante opciones put & call a ejecutar a lo largo del primer cuatrimestre de 1998 por un importe entre 302 y 320,5 millones de dólares dependiendo del momento de la ejecución de las opciones.

La posición competitiva de Telefónica Internacional en el sector multimedia se vio reforzada, asimismo, tras la fusión de las compañías Intercom (participada por CTC con un 80% del capital) y Metrópolis (participada en un 50% por TCI, líder en TV por Cable en EE.UU y el 50% restante por el Grupo Claro), efectiva desde el 30 de junio de 1996. La nueva compañía, donde CTC participa en el 30% del capital, se constituye como uno de los principales proveedores de TV por Cable y servicios interactivos en Chile.

Durante el ejercicio 1997, Telefónica Internacional incrementó su participación indirecta en Telefónica de Argentina (TASA) hasta alcanzar el 25,5% mediante la adquisición de un 16,84% adicional en Cointel (50% de participación total), sociedad controladora de TASA.

Telefónica Internacional está participando en el desarrollo del mercado de telecomunicaciones brasileño, al liderar el consorcio que el 17 de diciembre de 1996 se adjudicó el 35% de las acciones con derecho a voto de la Companhia Riograndense de Telecomunicações (CRT), prestador de los servicios de telefonía local, larga distancia intraestatal, telefonía pública, telefonía móvil, guías telefónicas y transmisión de datos en el Estado de Rio Grande do Sul.

El consorcio ganador en el que además de Telefónica Internacional con un 73%, participan Telefónica de Argentina (3%), CTC (7%) y el socio local RBS (17%), desembolsó 655,9 millones de dólares USA por el paquete de acciones otorgado al cierre de la transacción.

Por último, dentro de la tendencia actual de globalización e internacionalización del sector de telecomunicaciones, Telefónica Internacional ha impulsado el desarrollo del Proyecto Panamericano, promovido en Latinoamérica tanto para aprovechar las sinergias de las compañías participadas, como para consolidar la condición de operador global de telecomunicaciones del Grupo Telefónica. Como parte del desarrollo del acuerdo suscrito el 18 de abril de 1997 entre Telefónica Internacional y MCI, en el mes de Agosto se constituyó Telefónica Panamericana MCI, sociedad que potenciará e impulsará este proyecto.

A través del Proyecto Panamericano, Telefónica tendrá capacidad, tanto para prestar servicios de transporte de tráfico internacional a compañías multinacionales, compañías de telecomunicaciones y operadores globales (operador de operadores), como para ofrecer servicios globales a clientes corporativos, con idénticos parámetros de calidad, conectividad global y “ventanilla única” en la contratación y atención de los clientes.

La puesta en marcha del Proyecto Panamericano no solo permitirá a Telefónica optimizar el uso de la red, el nivel de las tasas contables y la gestión de los flujos de tráfico, sino que también facilitará su entrada en nuevos mercados de países claves en la región. En este ámbito los procesos de liberalización de los mercados de tráfico de voz regulados hasta la fecha sobre la base de las relaciones bilaterales entre Operadoras prestadoras de servicios de larga distancia internacional, junto al espectacular crecimiento del tráfico Internet en la región, que se encuentra desregulado en la mayoría de los países, confirma el posicionamiento estratégico de la sociedad en estos servicios.

Como soporte de todos los servicios, se ha desplegado una red con nodos en Argentina, Chile, Perú, Puerto Rico, Brasil (Río Grande do sul, inicialmente) y España, estando previsto ampliar la red en cinco nuevos países durante el próximo año. Los nodos son nodos ATM que permiten soportar todos los servicios anteriormente citados y optimizar , por tanto, los costos de transmisión . Los centros de concentración de tráfico son: Argentina, Perú y Puerto Rico. En la actualidad, la interconexión entre nodos está asegurada, por las redes de larga distancia de las operadoras del grupo y a través de la disponibilidad de capacidades contratadas vía satélite. Esta situación cambiará sustancialmente con la puesta en servicio de los cables submarinos “panamericano”(Chile-Caribe) y “atlantis”(Brasil-Europa), previstas respectivamente para los años 1998 y 1999

La consolidación de la posición en tráfico internacional en los países donde desarrolla su actividad Telefónica Internacional, la penetración en nuevos mercados a medida de su liberalización, la significativa base de clientes alcanzada en el negocio de TV por Cable, y el reforzamiento de la posición competitiva de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico (TLD), tras las autorizaciones otorgadas por la FCC, sitúan a Telefónica en una posición ventajosa de cara a constituirse como el primer operador global en América Latina.

De manera conjunta, a 31 de diciembre de 1997 la dimensión de mercado del Grupo Telefónica Internacional representaba participar en la gestión de 11,6 millones de líneas de telefonía básica en servicio, 1,9 millones de clientes de telefonía móvil celular (no incluyendo Cotelco y Telefónica Rumania) y 1,6 millones de clientes de televisión por cable (teniendo en cuenta las nuevas adquisiciones de sociedades argentinas de TV cable, excepto Mandeville, sociedad adquirida en enero de 1998 por Cablevisión y que cuenta con 0,43 millones de clientes, y deduciendo los clientes de Multicanal).

El 7 de noviembre de 1997 se formalizó la adquisición por parte de Telefónica de España del 23,78% que la Dirección General del Patrimonio de Estado mantenía en Telefónica Internacional; por un precio total de ciento veintisiete mil millones (127.000.000.000) de pesetas. El pago del precio se ha estipulado mediante un pago inicial de treinta y nueve mil millones de pesetas y cuatro pagos iguales, cada uno de ellos, de veintidós mil millones de pesetas, a realizar los días 7 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 1998.

A la fecha de publicación de este Folleto se han pagado los plazos correspondientes a los meses de febrero, mayo y agosto estando pendiente el relativo al mes de noviembre de 1998.

Las principales inversiones en cartera de Telefónica Internacional son las siguientes:

1) **Compañía de Telecomunicaciones de Chile (C.T.C.)**

Es la principal operadora telefónica de Chile, con una cuota de mercado del 91% de las líneas en servicio (fuente: CTC). La compañía matriz es la encargada de prestar servicio telefónico local y a través de filiales explota otros servicios de telecomunicaciones como larga distancia nacional e internacional, servicios móviles y TV por cable-multimedia. Las acciones de CTC cotizan en las Bolsas de Santiago de Chile y Nueva York (mercado NYSE).

La participación de Telefónica Internacional tuvo lugar el 11 de abril de 1990 representando el 43,6% del capital de C.T.C., lo que le da derecho a nombrar a 5 de los 7 Consejeros de la sociedad, entre ellos al Presidente y Vicepresidente de la misma. El coste de adquisición fue de aproximadamente 380,8 millones de dólares. Otros accionistas significativos de C.T.C. son: Fondos de Pensiones Chilenos (24,11%) y tenedores de ADRs (20,2%). En abril de 1993 Telefónica Internacional suscribió el 43,6% de una emisión de bonos convertibles de C.T.C. por un importe de aproximadamente 87,25 millones de \$USA, los cuales han sido convertidos en acciones durante el ejercicio 1998.

Desde la entrada de Telefónica Internacional en C.T.C., la planta en servicio se ha multiplicado por 3,7 veces, pasando de 645.863 líneas en servicio en diciembre de 1989 a 2.393.707 líneas a diciembre de 1997, lo que supone un crecimiento medio anual del 17,8% durante los últimos ocho años. Partiendo de una digitalización en el año de la toma de control del 51%, en 1993 C.T.C. se convertía en la primera compañía latinoamericana con el 100% de su red digitalizada.

La compañía chilena ha obtenido al mismo tiempo importantes eficiencias operativas. En diciembre de 1990, contaba con 108 líneas en servicio por empleado mientras que a 31 de diciembre de 1997 el mismo ratio operativo ha aumentado hasta 345 líneas por empleado.

Desde su posición de liderazgo en el sector de las telecomunicaciones chilenas, C.T.C. busca mejorar su posicionamiento en los segmentos de larga distancia nacional e internacional. C.T.C. Mundo, 100% propiedad de C.T.C., explota el servicio público telefónico de llamadas de larga distancia nacional e internacional a usuarios finales y servicios intermedios de larga distancia.

Al contar con el acceso al cliente final, C.T.C. ofrece soluciones integrales de telecomunicaciones para cada categoría de usuarios, con un fuerte desarrollo en los servicios de redes privadas para grandes empresas.

Durante los últimos años, CTC intensificó sus esfuerzos para posicionarse como principal proveedor de los servicios de telefonía celular y TV por Cable, acordando las fusiones de sus filiales CTC Móviles e Intercom (responsable de la comercialización del servicio de TV por Cable) con dos de sus principales competidores.

Así, en marzo de 1996 se formalizó la fusión de CTC Móviles y VTR Celular, de cara a prestar conjuntamente y a nivel nacional servicios de telefonía celular, radiobúsqueda, trunking y transmisión móvil de datos en Chile. Tras la fusión CTC poseía el 55% de la nueva sociedad denominada Startel, que comenzó a prestar servicios en junio de 1996. En diciembre de 1997 CTC adquirió el 45% restante de la sociedad lo que permitirá una mayor integración de los servicios fijo y móvil. A 31/12/97, Startel contaba con una cartera de 220.070 abonados, un 25,7% más que en el mismo mes del ejercicio anterior (lo que representa una cuota de mercado del 55%).

Por su parte, en el mes de junio de 1996 se materializó la fusión de las operadoras de TV por Cable Intercom (80% CTC y 20% El Mercurio) y Metrópolis (50% TCI, el mayor operador norteamericano de TV por Cable y 50% Grupo Claro) acordada en octubre de 1995. CTC es la propietaria del 30% del capital así como de la red que da servicios a la compañía resultante de la fusión que se ha constituido en la segunda mayor operadora chilena de TV por Cable, alcanzando los 256.524 abonados a 31/12/97. (Fuente: CTC)

2) Telefónica Argentina (TASA)

TASA presta en exclusividad los servicios de telefonía local y larga distancia nacional en la región Sur de Argentina (que incluye la mitad de Buenos Aires y la totalidad de su área financiera). TASA comparte con Telecom el monopolio del servicio de larga distancia internacional a través de su participación igualitaria en Telintar. La sociedad solicitó la prórroga por tres años del periodo de exclusividad, cuyo primer vencimiento se situaba en noviembre de 1997, al haberse cumplido en exceso las metas fijadas por el pliego de condiciones que reguló la privatización. El 13 de marzo de 1998 fué prorrogado por Decreto el período de exclusividad por dos años, hasta noviembre de 1999. (VII.2.)

Asimismo opera distintos servicios abiertos a la competencia como:

- Telefonía celular en el área metropolitana de Buenos Aires, a través del 50% de participación en Miniphone, con 567.592 clientes en Buenos Aires a 31 de diciembre de 1997, lo que implica una cuota de mercado del 47% (fuente: TASA).
- Telefonía celular en el sur de Argentina (excluyendo el área metropolitana de Buenos Aires), a través del 100% de participación en Telefónica Comunicaciones Personales (TCP), con 195.681 clientes a 31/12/97 y una cuota de mercado del 52% (fuente: TASA). Esta filial comenzó a operar en marzo de 1996.
- Radiobúsqueda, a través del 50% de participación en Radiollamada, con 28.983 abonados a diciembre de 1997 y una cuota de mercado del 26% (fuente: TASA).
- Páginas Amarillas, a través del 100% de participación en Telinver.
- Servicios avanzados, a través del 50% de participación en Startel cuya cuota de mercado al 30/09/97 alcanzaba el 35% (fuente: TASA).
- Grandes clientes, a través del 80% de participación en TYSSA sociedad en la que participa directamente Telefónica Internacional con el 20% restante.

La participación de Telefónica Internacional tuvo lugar en noviembre de 1990, a raíz de la privatización de ENTEL por el Gobierno argentino y se instrumentó a través de COINTEL (Compañía Internacional de Telecomunicaciones), "holding" argentino actualmente titular del 51% de las acciones de TASA. Cointel posee adicionalmente un 3,5% de acciones de TASA destinadas a la devolución de la deuda Prides. Telefónica Internacional aumentó en marzo de 1997 su participación en Cointel desde un 33,16% al 50% que posee en la actualidad, lo que representa una participación indirecta del 25,5% de Telefónica de Argentina, con un coste de adquisición de aproximadamente 983 millones de dólares. El 50% restante de Cointel es propiedad de CEI (Citicorp Equity Investments).

Existe un Contrato de Gerenciamiento por el que Telefónica de España asume las responsabilidades de gestión en TASA, (Ver "Contratos de Gestión" Cap.III) percibiendo en contraprestación un canon sobre el margen bruto de la empresa (9% del margen bruto antes de amortizaciones y gastos financieros).

Desde la toma de participación por Telefónica Internacional, TASA ha aumentado su planta en servicio desde 1.695.504 líneas en noviembre de 1990 hasta 3.837.125 líneas a diciembre de 1997 lo que supone un crecimiento medio anual en el período 1990-97 del 12,4%.

De forma simultánea TASA aumentó el grado de digitalización de su red al 96,3% en diciembre de 1997, desde el 14,6% inicial en noviembre de 1990.

Las líneas en servicio por empleado han pasado de 77,9 en noviembre de 1990 hasta 325 en diciembre de 1997.

3) Telefónica del Perú

Telefónica Internacional participa en el sector de telecomunicaciones en Perú como resultado de la presentación de la oferta ganadora en el proceso de privatización del 35% de CPT y Entel-Perú que se llevó a cabo en febrero de 1994. El cierre de la transacción tuvo lugar el 18 de mayo de 1994, iniciándose la toma de control con una serie de actuaciones urgentes encaminadas a mejorar los principales indicadores operativos y de gestión de las compañías. Dichas medidas tuvieron su culminación con la fusión de CPT y Entel-Perú en Telefónica del Perú, a finales de 1994. La realización de la fusión facilitó la puesta en marcha de un plan de retiro voluntario y jubilación anticipada que permitió una reducción, hasta el 31 de diciembre de 1997, del 52% en el número de empleados de la compañía, que pasó de 12.088 trabajadores a diciembre de 1993 a 5.836 empleados a diciembre de 1997. Telefónica Internacional mantiene una participación del 90% en Telefónica Perú Holding, sociedad que controla el 35% de Telefónica del Perú, con un coste de adquisición de aproximadamente 1.802 millones de \$USA. El 10% restante de la sociedad holding está en manos de los socios locales IGM (5%) y el Banco Wiese (5%).

El 1 de julio de 1996 concluyó con éxito la colocación de un 26,6% del capital de Telefónica del Perú propiedad del gobierno peruano, combinando una oferta internacional con un tramo local (82% y 18% de la oferta total, respectivamente). La positiva acogida de la operación ratificó la confianza de los inversores en las perspectivas de crecimiento de la compañía, superando la recaudación los 1.100 millones de \$USA. Tras la oferta de acciones de la compañía, el Estado peruano mantiene el 2% del capital de la compañía.

La privatización de las telecomunicaciones de Perú representaba por su tamaño de mercado (23 millones de habitantes) y alto potencial de crecimiento (2,9 líneas telefónicas por cada 100 habitantes en el momento de presentación de la oferta, frente a 14,3 en Argentina, 11,4 en Chile, 10,1 en Venezuela y 9,0 en México), unas condiciones idóneas para consolidar la posición de mercado de Telefónica Internacional en las telecomunicaciones de América Latina.

La operación de Perú significa conseguir la exclusividad hasta 1999 en telefonía local y de larga distancia nacional e internacional, y acceder en competencia a los negocios de transmisión de datos, telefonía móvil celular, con 319.749 clientes a diciembre de 1997, y una cuota de mercado del 73,6% (fuente: Telefónica del Perú), radiobúsqueda, distribución de televisión por cable-multimedia, con 252.225 abonados de TV cable a diciembre de 1997, y una cuota de mercado del 89,3% (fuente: Telefónica del Perú), telefonía de uso público, páginas amarillas así como nuevos servicios de telecomunicaciones en régimen de concesión.

Telefónica Internacional ha firmado un contrato de gerenciamiento con Telefónica del Perú por el que percibe un honorario trimestral neto de impuestos del 9% sobre el margen por operaciones antes de amortizaciones, en concepto de dirección de gestión, y un honorario trimestral neto de impuestos del 1% sobre ingresos menos el impuesto general de ventas, en concepto de capacitación técnica.

Al 31 de diciembre de 1997 Telefónica del Perú contaba con 1.645.920 líneas en servicio (incluidos teléfonos públicos), un 15% más que en el mismo periodo del año anterior.

El grado de digitalización ha aumentado notablemente hasta un 88% a diciembre de 1997 desde un 38,0% en diciembre de 1993.

Telefónica del Perú ha combinado el desarrollo y modernización de la red telefónica con la expansión de los servicios celular y TV por Cable, con objeto de diversificar sus fuentes de ingresos y aprovechar el potencial de crecimiento de estos servicios.

Respecto al mercado de TV por Cable, Telefónica del Perú constituyó durante 1996 la filial Telefónica Multimedia dando entrada en su capital al Grupo El Comercio, mayor grupo de comunicación de Perú, con un 15% de las acciones. Esta filial ha impulsado el crecimiento de este segmento de mercado.

Como resultado de la reducción de personal mencionada con anterioridad, la productividad media en términos de líneas por empleado ha aumentado desde 55 líneas por empleado a diciembre de 1993 a 335 líneas por empleado de telefonía básica en diciembre de 1997.

4) **Companhía Riograndense de Telecomunicações (CRT)**

CRT presta en exclusividad los servicios de telefonía básica local y larga distancia nacional, telefonía móvil, alquiler de líneas para transmisión de datos, Páginas amarillas y otros servicios de valor añadido, en el Estado de Río Grande do Sul, estado situado al sur de Brasil y que cuenta con 9,5 millones de habitantes.

Telefónica Internacional tomó su participación el 30 de diciembre de 1996, a raíz de la privatización, mediante licitación, del 35% de capital con derecho a voto de la sociedad. En dicha licitación resultó ganador el consorcio liderado con un 73% del capital por Telefónica Internacional al realizar una oferta de 681 millones de reales (655 millones de dólares). Otros accionistas del consorcio son CTC (7%), TASA (3%) y el socio local RBS (17%). El 35% del capital con derecho a voto supone un 13,5% del total del capital, siendo el principal accionista el Estado de Río Grande do Sul (21,6%). La mayor parte del capital sin derecho a voto está en manos de los abonados al servicio telefónico.

Existe un contrato de gerenciamiento por el cual el consorcio asume responsabilidad en la gestión de CRT recibiendo en contraprestación el 1% de los ingresos líquidos de la sociedad.

En el momento de la toma de la participación CRT contaba con una planta en servicio de 781.799 líneas, alcanzando las 1.031.806 líneas en diciembre de 1997, lo que supone un crecimiento anual del 32,0%. Asimismo, la telefonía celular ha pasado de tener 170.427 clientes a diciembre de 1996 a 359.652 clientes a diciembre de 1997 con un incremento del 111% respecto del ejercicio anterior.

Al 31 de diciembre de 1997 la sociedad cuenta con 4.640 empleados alcanzando un ratio de 236 líneas en servicio por empleado del servicio telefónico básico.

5) Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela (CANTV)

El 15 de noviembre de 1991, el consorcio en el que participaba Telefónica Internacional con un 16% de participación resultó ganador de la privatización del 40% de las acciones de CANTV. La participación de Telefónica Internacional en CANTV es de un 6,4%, con un coste de adquisición de aproximadamente 301,6 millones de \$USA. Otros socios significativos son GTE (20,4% de CANTV) y AT&T (2% de CANTV). CANTV cuenta con exclusividad hasta octubre del año 2000 para la prestación de servicios de telefonía local y de larga distancia.

CANTV organiza, instala, administra y opera los servicios de:

- Telefonía básica local, nacional e internacional.
- Telefonía pública, telex, red de datos, redes privadas y telefonía rural.
- Servicios de valor añadido.
- Telefonía móvil celular, 100% de participación en Movilnet
- Páginas Amarillas, 80% de participación en Caveguías.

A 31 de diciembre de 1997, CANTV disponía de 2.738.450 líneas en servicio y 346.000 clientes de telefonía celular. En diciembre de 1997, el 62% de la red estaba digitalizada mientras que en junio de 1991 el nivel de digitalización de la red era del 15,2%. El número de líneas en servicio por empleado ha aumentado desde 79,6 en diciembre de 1991 a 203 en diciembre de 1997.

6) Telefónica Larga Distancia (Puerto Rico)

El 22 de diciembre de 1992, una vez obtenida la aprobación por la Federal Communications Commission de EEUU, se firmó en Puerto Rico el cierre de la transacción mediante la cual Telefónica Internacional adquirió el 79% de la compañía Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico (TLD) a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico. La inversión ascendió aproximadamente a 141,6 millones de \$USA y se realizó mediante la participación en dos compañías procedentes de la segregación de la antigua TLD: Telefónica Larga Distancia, de la que Telefónica Internacional poseía el 79% (112 millones de \$ USA), y Telecomunicaciones Ultramarinas (TUPR), en la que Telefónica Internacional tenía acciones preferentes que representaban el 14,9% de los derechos políticos (29,6 millones de \$ USA).

La compañía cuenta a 31 de diciembre de 1997 con una cuota de mercado del 42% de las líneas de acceso en Puerto Rico y del 8% en las Islas Vírgenes (EEUU) (fuente: TLD) y tenía firmados acuerdos de rutas directas internacionales con 22 países que representaban el 82% de su tráfico internacional.

En el año 1997 TLD facturó más de 231 millones de minutos de los cuales el 70% correspondieron a tráfico con Estados Unidos y el resto internacional.

Durante 1995 la FCC (Federal Communications Commission, organismo regulador de las telecomunicaciones de EE.UU.) determinó permitir a TLD originar tráfico de larga distancia doméstico desde todo el territorio continental de EE.UU. Posteriormente la FCC adoptó una nueva regulación que supone para TLD poder prestar servicios de telecomunicaciones internacionales desde todo el territorio de EE.UU. a todas las rutas internacionales no afiliadas.

7) Cablevisión, Torneos y Competencias y Multicanal (Argentina)

Cablevisión, Sociedad Operadora de TV Cable adquirida en Octubre de 1997 (III.6.2.), es cabecera de un Grupo de Sociedades que cuentan con alrededor de 1,5 millones de clientes, lo que le supone

una cuota de mercado aproximada del 29% (fuente: Cablevisión) en un mercado muy segmentado por el gran número de operadores. Sólo Cablevisión cuenta con más de 600.000 clientes y 1,7 millones de hogares pasados

Torneos y Competencias, participada en un 20% por Telefónica Internacional, posee en exclusiva los derechos de retransmisión del fútbol argentino. En diciembre de 1997 adquirió el 50% de Canal 9, cuarto canal de televisión en abierto en Buenos Aires y tercero en Argentina. Asimismo es cabecera de un Grupo de Sociedades cuyo negocio está relacionado con acontecimientos deportivos.

En la actualidad mantiene diversas negociaciones para la entrada en otros medios de comunicación en Argentina.(III.6.2.)

Dentro de la estrategia mencionada Telefónica Internacional ha suscrito acuerdos firmes de compraventa mediante opciones put & call por el 30% de participación en Multicanal que posee en la actualidad a ejecutar con anterioridad al 7 de mayo de 1998. La entrada de Telefónica Internacional en el capital de Multicanal se formalizó el 20 de febrero de 1996 tras la adquisición de un 25% de las acciones por un desembolso total de 168,5 millones de \$USA. Con posterioridad, durante el ejercicio 1997, se adquirió un 5% adicional con un coste de 53,1 millones de \$ USA. Los mencionados acuerdos de compraventa fijan el precio de venta de este paquete al Grupo Clarín entre 302 y 320,5 millones de dólares dependiendo del momento de ejecución de las opciones.

8) Compañía Celular de Colombia (COCELCO)

El consorcio Cocolco obtuvo en enero de 1994 una licencia para explotar la segunda banda del servicio de telefonía móvil celular en la región occidental de Colombia, donde se encuentra Cali y Medellín, las dos ciudades más importantes del país después de Bogotá, y la próspera zona del eje cafetero. La inversión en Cocolco asciende a 50,5 millones de dólares, con una participación de Telefónica de España del 14,5%, de Telefónica Internacional del 16,3% y de CTC del 9%. Otros socios significativos son los grupos locales Sarmiento (50,0%) y Ardilla Lülle (10,0%). Durante el ejercicio 1997 se mantuvieron conversaciones con otros socios para la enajenación de la participación total del grupo Telefónica en esta sociedad que se materializaron con fecha 27 de enero de 1998 (III.6.2.), estando a estas fechas en proceso de realización de los distintos trámites recogidos en los diferentes contratos firmados que permitirán dar por finalizada dicha operación.

9) Telefónica Romania

En diciembre de 1997 Telefónica Internacional enajenó por un importe de 13,5 millones de dólares la participación del 60% que mantenía en esta sociedad desde 1992. El coste de adquisición ascendió a 4,8 millones de dólares.(III.6.2.). El resultado obtenido por la enajenación en los estados financieros consolidados de Telefónica Internacional ascendió a 197 millones de pesetas.

10) Publiguías

El 4 de enero de 1993, Telefónica Internacional y C.T.C. adquirieron un 51% y un 9% respectivamente, del capital de Publiguías, sociedad que explota el negocio de guías telefónicas en Chile. Telefónica Internacional ha realizado una inversión de aproximadamente 6,3 millones de \$USA. Otros socios son Publicar (grupo colombiano, 19,6%) y Cochrane - RR Donnelley (grupo chileno, 20,4%).

Publiguías tiene firmado un contrato con C.T.C. hasta el año 2002 por el que C.T.C. percibe un canon del 40% sobre la facturación global de Publiguías. Durante el ejercicio 97 la contribución de Publiguías en concepto de canon a C.T.C. ascendió a 33,5 millones de dólares.

11) Infonet

Telefónica Internacional, con una inversión de aproximadamente 35 millones de dólares, posee el 18,74% del capital de Infonet, empresa con sede central en California (EEUU) que ofrece servicios de transmisión de datos a nivel internacional. Infonet tiene capacidad de conexión en 108 países. Otros accionistas de Infonet son PTT Telecom Holanda (18,74%), Telia de Suecia (18,74%), PTT Suiza (18,74%), Telecom Australia (7,61%) y KDD de Japón (17,42%).

12) Otras inversiones

Telefónica Internacional participa con un 15% (coste de la inversión: 1,2 millones de \$USA) en el Consorcio Contactel que opera el servicio de radiobúsqueda en Portugal, asociada a Portugal Telecom (51% de Contactel).

Telefónica Internacional enajenó durante el ejercicio 1997 las participaciones del 25% que mantenía en Sintelar y Sintel Perú, empresas dedicadas a la realización de actividades de planta exterior, ingeniería, instalación de equipos de telecomunicaciones y tendido de líneas, en Argentina y Perú respectivamente.

■ Riesgos de las operaciones

1. Estructura tarifaria

- **TASA.** Con fecha 30 de enero de 1997 y vigencia desde el 1 de febrero el Gobierno argentino aprobó mediante Decreto el rebalanceo de las tarifas locales y de larga distancia. Las tarifas aprobadas, que suponen no variar a nivel global el volumen de ingresos de la sociedad, sitúan a Telefónica de Argentina en una posición favorable, tanto frente a las compañías de “call-back”, sus principales competidores actuales, como ante la apertura del mercado una vez concluido el periodo de exclusividad en el año 1999. Con posterioridad a la aprobación de las tarifas y durante todo el año se han presentado desde diversas instancias acciones judiciales con el fin de anular la validez del Decreto aprobado por el Gobierno, estando en la actualidad pendientes de resolución definitiva por la Corte Suprema de Justicia.
- **CTC.** El marco regulador en el que se desarrolla la actividad de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile, adaptado a la apertura a la competencia de todos los segmentos del mercado, contempla actualmente una estructura tarifaria ajustada al coste de los servicios que permite la recuperación del coste medio ponderado del capital de la compañía.
- **Telefónica del Perú.** Dos son las características principales del marco tarifario recogido en el contrato de concesión que regula la actividad de Telefónica del Perú:
 - Rebalanceo tarifario entre 1994 y 1998 que permitirá ajustar el precio al coste de prestación del servicio, eliminando los subsidios cruzados entre segmentos de negocio.
 - Ajuste trimestral de las tarifas por la inflación peruana.Esta estructura tarifaria prepara a Telefónica del Perú ante la apertura del mercado en junio de 1999.
- **CRT.** Actualmente no existe un marco tarifario definido produciéndose ajustes tarifarios por resoluciones del Gobierno. El último de estos ajustes tuvo lugar en abril de 1997. En los borradores de los contratos de concesión de la próxima privatización del sistema Telebras se recoge un mecanismo

de precios máximos que posibilita una variación servicio a servicio y de forma global que no puede ser superior al nivel de la inflación más un 5%.

2. Competencia

Las operadoras latinoamericanas gestionadas por Telefónica Internacional se encuentran en una posición ventajosa frente a la apertura de sus mercados al disponer de las siguientes ventajas competitivas:

- Presencia en todas las áreas de negocio, lo que facilita el acceso a la más amplia base de clientes y la satisfacción de todas sus necesidades en telecomunicaciones.
- Eficiente estructura de costes con su reflejo en la productividad. CTC, TASA y Telefónica del Perú, que lideran el ranking de operadoras latinoamericanas por nivel de productividad, se encuentran en línea con las compañías norteamericanas más eficientes.
- Avanzada digitalización de la red que facilita la introducción de nuevos servicios y maximiza la calidad de las comunicaciones.
- Culminación de las inversiones de crecimiento en Argentina y Chile en 1997, y en Perú en el periodo 1998-1999. La paulatina moderación de los programas de inversión facilitará la generación de “free cash flows” excedentarios con su uso en la amortización de deuda y en el fortalecimiento financiero de las compañías.

La capacidad de las compañías del grupo Telefónica para afrontar con éxito a la competencia tiene su ejemplo más significativo en la evolución de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile. Desde la introducción del sistema multicarrier en el sistema de larga distancia en 1994, CTC ha logrado situarse, en los tres primeros años de prestación de este servicio, como segundo carrier de larga distancia con una cuota de mercado promedio en 1997 del 36% en LDN.

Asimismo, CTC se constituye como empresa líder en el resto de segmentos del mercado, destacando su fortaleza en telefonía celular (Startel es la única compañía con cobertura nacional) y televisión por cable (la prestación del servicio por Metrópolis-Intercom se efectúa a través de la red de fibra óptica de CTC).

3. Riesgo económico

Los ingresos generados por las compañías participadas y su valor en bolsa se ve afectado por las oscilaciones de los tipos de cambio, la evolución del ciclo económico con su impacto en la demanda y el consumo, y el riesgo país.

Las condiciones de economía emergentes de los países latinoamericanos tienen su reflejo en el “rating” otorgado por las agencias calificadoras: Chile Baa1 (Moody’s) y A-(S&P); Argentina Ba3 (Moody’s) y BB (S&P); Perú B2 (Moody’s) y BB (S&P); y Brasil B1 (Moody’s) y BB- (S&P).

No obstante, la condición de inversor a largo plazo de TISA abre la posibilidad de recuperar las pérdidas coyunturales provocadas por el comportamiento de los factores antes mencionados.

IV.2.5. Acontecimientos excepcionales significativos

Los acontecimientos más significativos en relación con la actividad de la Compañía con posterioridad al 17 de enero de 1997, fecha de registro del último Folleto Informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, han quedado expuestos en el Capítulo III.6.2. “Variaciones significativas”

IV.3.CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1.Grado de estacionalidad del negocio del emisor

El negocio de Telefónica de España, S.A. no está sujeto a estacionalidad significativa.

IV.3.2.Dependencia de Patentes y Marcas

No existe dependencia alguna respecto a patentes y marcas.

IV.3.3.Política de Investigación y Desarrollo

La política de Investigación y Desarrollo (I+D) es, para el Grupo de Telefónica, un instrumento relevante para orientar e impulsar la innovación tecnológica y obtener ventajas competitivas.

Las actividades de I+D son, fundamentalmente, de carácter incremental, prestando atención preferente a la obtención de aplicaciones de interés para nuestros clientes. Para ello se realiza el esfuerzo imprescindible para dominar las nuevas tecnologías que serán claves para las futuras redes y servicios, para, a partir de aquellas, ser capaces de desarrollar nuevos conceptos, servicios y aplicaciones que permitan crear mercado y mejorar la oferta de acuerdo con las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

El cuadro adjunto refleja la evolución de la inversión en I+D en los últimos años.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA (*)

	1994	1995	1996	1997
INVERSIONES EN I+D (M PTAS)	13.160	20.464	21.782	20.577
% sobre ingresos	1	1,4	1,5	1,3

GRUPO TELEFÓNICA (CONSOLIDADO) (*)

	1994	1995	1996	1997
INVERSIONES EN I+D (MPTA)	11.778	19.522	21.170	19.683
% sobre ingresos	0,7	1,0	1,1	0,8

(*) Los datos referentes al periodo 1994 a 1997 son datos obtenidos de las memorias de los correspondientes ejercicios e incluyen las inversiones relativas a toda la I+D y no sólo la realizada a través de Telefónica I+D.

La investigación y desarrollo (I+D) es para el Grupo Telefónica una importante vía para fortalecer su posición y competitividad frente a otros operadores. Estas actividades de investigación y desarrollo se dirigen actualmente a disponer de soluciones y servicios que permitan ampliar la oferta de Telefónica hacia sus

clientes, a reducir sus costes de explotación y necesidades de inversión y a continuar manteniendo el más alto posicionamiento tecnológico a rentabilizar a medio/largo plazo.

La mayor parte de la actividad de I+D se realiza a través de Telefónica Investigación y Desarrollo propiedad 100% de Telefónica y que dispone, a diciembre de 1997, de una plantilla de 755 personas integrada por los más cualificados profesionales de telecomunicaciones. Sus actividades involucran además unos recursos equivalentes a 400 personas de empresas del sector, fundamentalmente de software, y en torno a 100 becarios procedentes de Universidades Técnicas. Telefónica Investigación y Desarrollo acometió durante el ejercicio 1997 inversiones por valor de 15.918 millones de pesetas, es decir, la mayor parte de las realizadas, tanto en relación a Telefónica como a su Grupo.

La orientación de Telefónica I+D se centra en contribuir decisivamente a alcanzar los retos del Grupo Telefónica. En esta evolución marcada fuertemente por la competencia, la contribución pretendida se dirige a conseguir una posición ventajosa del Grupo, básicamente por dos vías: promover nuevos servicios como pilar para ganar más cuota de mercado, fidelizar el actual e incrementar los ingresos; y mejorar la gestión y calidad de las infraestructuras y de los servicios, como fuente de reducción de costes e inversiones.

En línea con lo expuesto, Telefónica I+D trabaja en tres grandes líneas:

- Desarrollo de Servicios (50% de la actividad) enfocado a disponer de nuevos servicios de valor añadido para el sector de gran público, empresas, móviles y multimedia así como a la automatización de los mecanismos de atención a clientes.
- Desarrollo de sistemas de gestión de red (36% de la actividad) y de mejora y soporte de las infraestructuras (8% de la actividad). Todo ello enfocado a potenciar las infraestructuras y su calidad.
- Innovación al servicio del negocio (6% de la actividad) dirigida a potenciar las capacidades tecnológicas en el ámbito de las redes, de los servicios, del software y de las tecnologías de la información.

TECNOLOGÍAS PROPIEDAD DE TELEFÓNICA

Las tecnologías propiedad de Telefónica derivan en gran parte de la actividad de Investigación y Desarrollo, aunque también pueden resultar de otros trabajos, como por ejemplo estudios y especificaciones, e incluso, en casos muy singulares y poco frecuentes, provienen de otras empresas a las que se les han adquirido.

El número de Registros Oficiales de Propiedad Industrial e Intelectual, en vigor o en trámite de concesión, extendidos sobre las tecnologías propiedad de TELEFÓNICA ha alcanzado durante 1997 la cifra de 2.063. Estos títulos de propiedad cubren tecnologías de todas las áreas relativas a las Telecomunicaciones.

CARTERA DE TECNOLOGÍAS PROPIEDAD DE TELEFÓNICA
(número de registros en vigor o en trámite a 31-12-1997)

	NACIONAL						EXTRANJERO						T
	PAT	MU	MI	DI	PI	T	PAT	MU	MI	DI	PI	T	
CONMUTACIÓN DE CIRCUITOS	7	1	--	--	8	16	20	--	--	--	--	20	36
CONMUTACIÓN DE PAQUETES	7	--	12	--	--	19	54	1	142	--	--	197	216
TRANSMISIÓN	7	--	1	--	1	9	14	--	2	--	--	16	25
RADIOCOMUNICACIÓN	1	--	--	--	1	2	--	--	--	--	1	1	3
PLANTA EXTERIOR / INFRAESTRUCTURA	4	45	7	--	--	56	35	27	2	--	--	64	120
TERMINALES	10	3	15	--	--	28	--	--	35	--	--	35	63
SISTEMAS PARA LA EXPLOTACIÓN	14	1	--	--	1	16	10	--	--	--	2	12	28
TELEFONÍA DE USO PÚBLICO	18	14	35	--	--	67	277	26	272	--	--	575	642
TECNOLOGÍAS BÁSICAS	28	--	--	--	1	29	293	--	--	--	--	293	322
MISCELÁNEOS	4	1	20	19	3	47	51	24	411	74	1	561	608
TOTALES AL 31.12.97	100	65	90	19	15	289	754	78	864	74	4	1.774	2.063

PAT: Patentes
 MU: Modelos de Utilidad
 PI: Propiedad Intelectual (Cada uno es válido en los países del Convenio de Berna).
 MI: Modelos Industriales
 DI: Diseños Industriales
 T: Total

EVOLUCIÓN CARTERA DE TECNOLOGÍAS PROPIEDAD DE TELEFÓNICA
(Valores acumulados a 31-12-1997))

	NACIONAL						EXTRANJERO						T
	P	MU	MI	DI	PI	T	P	MU	MI	DI	PI	T	ST
1994	89	72	56	4	7	228	642	33	397	--	3	1.075	1.303
1995	96	70	59	4	7	236	814	53	385	--	3	1.255	1.491
1996	95	64	81	5	9	254	860	71	779	49	4	1.763	2.017
1997	100	65	90	19	15	289	754	78	864	74	4	1.774	2.063

P: Patentes
 MU: Modelos de utilidad
 MI: Modelos Industriales
 DI: Diseños Industriales
 PI: Propiedad Intelectual
 T: Totales
 ST: Suma de Totales (Nacional + Extranjero)

La explotación de los derechos de propiedad tecnológica de Telefónica, realizada fundamentalmente mediante la concesión de licencias de comercialización de las tecnologías, es fuente de beneficios económicos directos, materializados casi siempre en forma de royalties. En 1997 Telefónica ha percibido 399,4 millones de pesetas por este concepto.

EVOLUCIÓN DE ROYALTIES PERCIBIDOS
(en millones de pesetas)

1995	1996	1997
282,9	256,6	399,4

IV.3.4. Litigios o arbitrajes

Telefónica es parte de diversos litigios de carácter laboral, fiscal, civil y relacionados con el derecho de la competencia. Sin embargo, Telefónica no tiene conocimiento de la existencia de ningún litigio, pleito o controversia cuya eventual resolución desfavorable pudiera afectar de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia de Telefónica y su Grupo de Empresas.

Con fecha 18 de febrero de 1998, la Audiencia Nacional ha dictado un auto en el recurso presentado contra la decisión del Ministerio de Fomento de autorizar la venta de Antena 3 Televisión, S.A. a Telefónica, decretando la suspensión cautelar de la autorización otorgada. La dirección de Telefónica ha manifestado su total discrepancia con los fundamentos del Auto dictado y espera que se resolverá favorablemente para sus intereses mediante el ejercicio de las acciones legales oportunas. La situación de titularidad y gestión en Antena 3 permanecerá inalterada, dado el efecto suspensivo que sobre el auto tiene los recursos interpuestos posteriormente por Telefónica. a los recursos presentados. En cualquier caso, una hipotética anulación de la referida operación de compraventa de títulos conlleva la recuperación por Telefónica de la inversión realizada. (III.6.2.-Variaciones Significativas-Acuerdo de Participación en Antena 3)

Telefónica se comprometió, en el momento de su incorporación al consorcio Unisource, a asumir el resultado de un procedimiento arbitral derivado de una cuestión litigiosa planteada entre Unisource y la entidad SITA. El día 30 de marzo de 1998, Unisource ha trasladado a Telefónica una propuesta de acuerdo que pondría fin a las pretensiones de SITA, y que supondría el pago por Telefónica de la cantidad de 6,5 millones de dólares. Telefónica esta estudiando dicha propuesta y se muestra favorable a aceptar dicho acuerdo lo que supondría la realización del citado desembolso.

A la fecha de presentación del Folleto (día 1 de abril de 1998 a las 18 horas) no se tiene conocimiento que se haya producido alguna impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998.

IV.3.5. Interrupciones de las actividades del emisor con incidencia importante en la situación financiera

No existe ni ha existido ninguna interrupción que pueda tener y haya tenido una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor o de cualquiera de las empresas que integran el grupo consolidado.

IV.4.INFORMACIÓN LABORAL**IV.4.1. N° medio de empleados de los últimos 3 años por categorías y tipo relación contractual**

En el cuadro siguiente se especifica la evolución de la plantilla activa de Telefónica de España en los últimos tres años, , incluyendo además la estimación del empleo total en el Grupo de Empresa.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.				
	PLANTILLA	CONTRATO	CONTRATO	GRUPO
AÑO	A 31/12	INDEFINIDO	TEMPORAL	TELEFÓNICA
1995	69.543	69.539	4	96.746
1996	67.217	67.213	4	91.547
1997	64.109	64.097	12	92.022

El desglose del número medio de empleados de Telefónica de España según Grupos Laborales para estos años es el siguiente:

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.				
GRUPOS/CATEGORÍAS	1995	1996	1997	
General Jefaturas	1.060	1.027	1.058	
Titulados y Técn.Especiales	3.982	3.930	3.905	
Titulados Aux. y Técnicos	6.399	6.256	6.200	
Encargados y Oper.Plnt.Int.	17.605	17.051	16.386	
Encargados y Oper.Plnt.Ext.	19.301	18.552	17.445	
Oper.Aplic.y Aydtes.Inform.	727	713	730	
Administrativos	10.165	9.777	9.341	
Servicio Abonados	3.415	3.289	3.331	
Operación	5.506	5.225	4.869	
Almc., Oficios y Garajes	1.691	1.637	1.565	
Subalternos	1.013	915	825	
Otros	11	8	8	
TOTAL	70.875	68.380	65.663	

IV.4.2.Negociación colectiva en el marco de la sociedad.

La negociación colectiva se realiza en el Grupo Telefónica en el ámbito de sus Empresas respetando la individualidad de cada una de ellas como unidad de negociación.

En Telefónica de España, S.A. la representación social está mayoritariamente cubierta por las organizaciones Sindicales U.G.T. (Unión General de Trabajadores) y CC.OO. (Comisiones Obreras). Otras

organizaciones Sindicales con representación significativa son U.T.S. (Unión Telefónica Sindical), C.G.T. (Confederación General de Trabajadores), S.A.T.T. (Sindicato Asambleario Trabajadores Telefónica), así como las organizaciones sindicales nacionalistas ELA-STV, ESK-CUIS y CIGA en sus respectivos ámbitos.

El 28-5-97 tuvo lugar la firma del Convenio 1997 / 98 entre Telefónica de España, S.A. y el Comité Intercentros.

La negociación colectiva se ha caracterizado por la moderación salarial y la mejora de la productividad, siendo los incrementos de la masa salarial aplicados desde 1993 los siguientes: 4,50% para 1993, (I.P.C.= 4,9%), 3,30% para 1994 (I.P.C.=4,3%) , 4,3% para 1995 (IPC = 4,3%) y 3,5% en 1996 ,(IPC = 3,2%) y un incremento en sueldos del 2,6%(IPC=2%) para 1997, además de un plus de productividad por empleado activo de 37.000 pesetas.

Entre las medidas de gestión acordadas en los dos últimos Convenios Colectivos suscritos, se incorporan nuevas formas de prestar el servicio para numerosas e importantes áreas de la Compañía como Comunicaciones de Empresa, Negocios y Gran Público, Asistencia Técnica, Planta Externa, Operación e Información, áreas todas ellas de atención directa al cliente. También incorpora medidas para el control de reducción del absentismo, regular los traslados a iniciativa de la Empresa y la realización de reasignaciones de puestos de trabajo, entre otras.

La evolución de los costes de personal ha sido la siguiente (en millones de pesetas):

AÑO	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	GRUPO CONSOLIDADO
1993	408.103	448.402
1994	421.624	520.918
1995	433.655	543.547
1996	442.562	554.682
1997	448.074	570.895

La mejora de la productividad se ha propiciado con planes de reducción de plantillas mediante jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas voluntarias. En el actual Convenio(1997/1998) se contempla la posibilidad de prejubilación o en su caso, baja en la Empresa, con abono de compensaciones económicas a partir de los 55 años desde la firma del convenio y hasta final de 1997. Este programa permite la posibilidad de cese de la actividad laboral sin pérdida notable de percepciones económicas y sin gravar el sistema público de previsión, que asume cargas ya obligatorias por ley, posibilitando la adecuación de la plantilla a las necesidades reales de cada uno de los negocios de forma no traumática. Las prejubilaciones a partir de 57 años siguen vigentes hasta el año 2001, y se prevé que una media anual de 2.000 empleados se acojan a los distintos programas de prejubilaciones a lo largo del periodo.

Líneas en Servicio por empleado (incluye Telefonía Básica, Ibercom y R.D.S.I.):

1993	1994	1995	1996	1997
199,1	212,5	227,6	243,4	266,8

Coste medio personal del Grupo consolidado (en millones de pesetas):

1993	1994	1995	1996	1997
5,3	5,0	5,6	6,1	6,2

Los gastos extraordinarios así como las provisiones realizadas para estos programas para hacer frente a compromisos futuros y que se pretenden llevar a cabo en un período de 3 a 5 años, se relacionan a continuación: (en millones de pesetas).

	TELEFÓNICA	GRUPO
Gastos extraordinarios por Jubilación incentivada en 1995.	16.333	16.333
Gastos extraordinarios por Jubilación incentivada en 1996.	24.354	24.354
Gastos extraordinarios por Jubilación incentivada en 1997.	52.337	52.337
Dotaciones a las provisiones para Jubilaciones incentivadas prejubilaciones y bajas incentivadas voluntarias en 1995.	30.119	38.465
Dotaciones a las provisiones para Jubilaciones incentivadas prejubilaciones y bajas incentivadas voluntarias en 1996.	34.165	34.165
Dotaciones a las provisiones para Jubilaciones incentivadas prejubilaciones y bajas incentivadas voluntarias en 1997.	37.829	37.829

Además de lo anteriormente expuesto, la nueva estructura del Grupo en la que se instrumentalizan empresa filiales para la gestión de determinados negocios (Servicios Móviles, Transmisión de Datos, Teléfonos de Uso Público, Servicio Multimedia, etc.) se dispuso de la necesidad de poner en marcha, durante el primer trimestre de 1995, de programas de incorporación de empleados de Telefónica de España a las empresas filiales anteriormente citadas, con carácter de voluntariedad y percibiendo una compensación económica. El aprovechamiento de las posibilidades que permite la existencia de empresas y actividades del Grupo con demanda de recursos junto a otros con exceso de plantillas, fomentará la transferencia de recursos para optimizar el ajuste y facilitar el desarrollo profesional.

IV.4.3. Ventajas al personal

Como resultado de la aplicación del Convenio Colectivo al que se hace mención en el punto IV.4.2 para el año 1998, los sueldos base resultantes alcanzaron, como media ponderada por grupos laborales la cifra de 3.778.365 pesetas como sueldo medio anual a 1 de enero de 1998.

El valor de los nuevos bienios que se devenguen a partir del 1 de enero de 1998 quedarán así mismo en el 2,4% del sueldo base de la categoría correspondiente, quedando congelados en sus importes de 1995 los restantes conceptos económicos tales como gratificaciones, ayuda escolar e infantil, dietas plus comida y resto de pluses y compensaciones.

Telefónica concede anticipos a sus empleados, que no devengan interés y tienen una doble modalidad: anticipos de haberes que se descuentan en la nómina del mes siguiente y anticipos de tres mensualidades que se amortizan en 24 pagos mensuales. Estos anticipos figuran en el balance de la Compañía dentro del inmovilizado financiero en la cuenta préstamos a corto plazo y préstamos a medio y largo plazo respectivamente.

Institución Telefónica de Previsión (ITP)

Hasta 1991 las pensiones de jubilación estaban cubiertas por la Institución Telefónica de Previsión (I.T.P.), que era una entidad con personalidad jurídica propia totalmente independiente, y como tal, se regía por su propio Reglamento aprobado por la Subsecretaría de la Seguridad Social el 28 de enero de 1977.

La resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social de fecha 25 de mayo de 1992 determina que el coste de integración correspondiente al colectivo de pensionistas es de 130.683 millones de pesetas.

Una vez disuelta la I.T.P., Telefónica de España, S.A. vendrá obligada al pago de la diferencia entre el coste total de 130.683 millones y el importe pagado por I.T.P. El 21-11-97 la ITP ha sido definitivamente liquidada. Telefónica ha procedido a la cancelación anticipada de esta deuda (38.688 millones de ptas.) más los intereses devengados hasta dicha fecha (2.815 millones de ptas.)

Plan de Pensiones

Telefónica de España promovió un Plan de Pensiones para empleados, que viene funcionando desde el 1 de julio de 1992, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Plan de Pensiones del sistema de empleo.
- b) Aportación del promotor consistente en un 6,87% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica con posterioridad al 30 de junio de 1992, la aportación es del 4,51% del salario regulador.
- c) Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo del 2,2% de su salario regulador.
- d) Sistema de capitalización individual y financiero.
- e) Se reconocían derechos por servicios pasados a los trabajadores con derecho a ello en una cuantía máxima de 237.696 millones de pesetas.

Los derechos consolidados finalmente reconocidos, teniendo en cuenta los empleados que se acogieron al Plan, alcanzaron la cifra de 228.490 millones de pesetas.
- f) Para la financiación de los derechos consolidados, Telefónica destinó los fondos constituidos que tenía contabilizados por importe de 121.350 millones de pesetas. La transferencia efectiva de este importe deberá realizarse no más tarde del año 2000, aplicando un tipo de interés efectivo anual del 6,7%, conforme con el plan de reequilibrio.

El déficit resultante a 30 de septiembre de 1996, por una cuantía de 107.140 millones de pesetas, será financiado en el plazo de veintiocho años según las determinaciones que resultasen del Plan de Reequilibrio, a un tipo de interés efectivo anual del 6%, con cuotas mensuales prepagables.

- g) La fecha de entrada en vigor del Plan fue 1 de julio de 1992. El plazo de incorporación al mismo para los trabajadores que lo desearon, fue de un año a contar desde esa fecha, sin perjuicio de que se puedan establecer en el futuro otros plazos de incorporación, de acuerdo con la legislación vigente y sin reconocimiento de derechos consolidados por servicios pasados.

A 31 de diciembre de 1997 figuran adheridos al Plan 67.618 empleados. Las prestaciones causadas, tanto por jubilación e invalidez como por fallecimiento, afectaron a 5.583 partícipes.

Según resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 18 de julio de 1995 (modificada el 26 de julio de 1995) aprobó el plan de reequilibrio presentado por Telefónica con la excepción de 2.774 millones de pesetas de derechos consolidados reconocidos, que en la citada resolución no se consideran suficientemente acreditados. Posteriormente, fueron aprobados por resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24 de abril de 1996.

De acuerdo con las condiciones de incorporación al Plan, se han efectuado transferencias por un importe global de 149.682 millones de pesetas a diciembre de 1997, conforme a la siguiente distribución:

AÑO	TRANSFERIDO
1992	9.153
1993	23.977
1994	36.109
1995	28.679
1996	26.181
1997	25.583

El déficit existente se amortiza contablemente conforme a un plan sistemático y con cuotas crecientes de razón 1,042 hasta el año 2002 y a partir de ese año de acuerdo con el Plan de Reequilibrio. La dotación correspondiente a 1.997 ha sido de 4.876 millones de pesetas (en 1996, 4.677 millones de pesetas)

A 31 de diciembre de 1997, el total de obligaciones pendientes de transferir al plan se elevan a 141.746 millones de pesetas, de los que 81.001 millones corresponden al déficit pendiente de amortizar.

La evolución de las provisiones asignadas pendiente de transferir al plan es la siguiente:

Unidad: Millones de pesetas	1993	1994	1995	1996	1997
Plan de pensiones empleados de Telefónica (contabilizado en deudas a largo plazo)	107.757	91.207	76.904	62.943	48.273

Las aportaciones del promotor han sido las siguientes:

AÑO	APORTACIONES
1992	6.231
1993	16.566
1994	17.458
1995	17.508
1996	17.568
1997	17.749

Cifras: Millones de pesetas

Para aquellos empleados que tengan la condición de Partícipes en el Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica, en el que necesariamente se causa baja al incorporarse a una filial, Telefónica de España se compromete a abonar a meses vencidos la cantidad equivalente a la aportación que debería realizar al citado Plan de Pensiones, en función del salario regulador a la fecha de la baja, salvo que la filial promueva un Plan de Pensiones, en cuyo caso la cantidad a abonar a meses vencidos por Telefónica se vería minorada en la cuantía de la aportación que realice dicha Empresa.

Complemento pasivos

Dentro del esquema de solución del sistema de Previsión Social de la Compañía y tras la disolución de la Institución Telefónica de Previsión, el 8 de Julio de 1992 se alcanzó un acuerdo con los representantes de los trabajadores relativo a la previsión social complementaria de los jubilados existentes a 30 de Junio de 1992.

El acuerdo reconoce en síntesis, el abono por parte de Telefónica a los antiguos pasivos de I.T.P. y a aquellos trabajadores que hubieran sido reconocidos como pensionistas, de un complemento en cuantía equivalente a la diferencia entre la pensión pública acreditada por el INSS con efectos anteriores a 1 de julio de 1992 y lo que les correspondiere o hubiere correspondido ser reconocida por I.T.P. Los pagos efectuados durante el año 1997 por este concepto han sido de 40.287 millones de pesetas (en 1996, 14.328 millones de pesetas).

Los complementos citados, una vez cuantificados, tienen el carácter de fijos, vitalicios y no revalorizables y tendrán el carácter de reversibles en un 60% al cónyuge que tuviera tal condición al 30 de junio de 1992.

Este compromiso debe ser objeto de externalización, según lo regulado por la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en los plazos establecidos en la Disposición Transitoria 14 de dicha Ley. (Plazo: hasta el 10 de mayo de 1999).

Producida la práctica totalidad de aceptación de la oferta realizada a los pensionistas, los pagos efectuados por este concepto ascendieron a:

AÑO	PREVISIÓN SOCIAL
1992	7.717
1993	15.870
1994	14.884
1995	14.938
1996	14.328
1997	40.287

Cifras:Millones de pesetas

Seguro Colectivo

Existe un Seguro Colectivo de Capitales en Vida para los empleados de Telefónica de España S.A., que devengarán el derecho a percibir la prestación de supervivencia al cumplir los 65 años.

Conforme a los términos del acuerdo colectivo estatuario con los representantes de los trabajadores, el personal que no se ha adherido al Plan de Pensiones puede continuar con el Seguro Colectivo de Capitales en Vida.

Al 31 de diciembre de 1997 existen fondos constituidos en Telefónica que ascienden a 13.376 millones de pesetas y cubren los pasivos devengados de acuerdo con los cálculos actuariales realizados.

Atendiendo a lo regulado por la ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, este compromiso debe ser objeto de externalización según los plazos determinados por la disposición transitoria 14 de la citada Ley (Plazo: hasta el 10 de mayo de 1999).

IV.5.POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.5.1.Descripción cuantitativa principales inversiones

TELEFÓNICA DE ESPAÑA				
(Millones de pesetas)	1994	1995	1996	1997
INVERSIÓN MATERIAL	377.657	400.709	356.286	343.128
INVERSIÓN INMATERIAL	29.225	36.011	38.912	45.471
INVERSIÓN FINANCIERA	105.900	21.512	62.163	320.493

Datos auditados

GRUPO TELEFÓNICA				
(Millones de pesetas)	1994	1995	1996	1997
INVERSIÓN MATERIAL	460.865	594.191	678.871	634.845
INVERSIÓN INMATERIAL	28.741	38.702	45.382	51.043
INVERSIÓN FINANCIERA	321.049	30.958	142.944	545.438

Datos auditados

Principales inversiones previstas para el año actual

A continuación se detallan las inversiones de Telefónica de España para 1997 y el presupuesto para 1998, desglosadas de acuerdo a las principales partidas inversoras:

TELEFÓNICA DE ESPAÑA		
(Millones de Pesetas)	Datos de cierre 1997	Presupuesto 1998
– Terrenos y Edificios	10.657	9.710
– Equipos de Fuerza	5.152	4.694
– Equipos de Conmutación	124.322	113.272
– Equipos de Transmisión y Radio	46.952	42.779
– Planta Exterior	129.278	117.788
– Equipos de Abonados y Otras inst.	19.532	17.796
– Otro inmovilizado material	9.824	8.752
– Investigación y Desarrollo	21.259	30.110
– Desarrollo de Software	21.623	30.626
TOTAL INVERSIÓN MATERIAL E INMATERIAL	388.599	375.527
TOTAL INVERSIÓN FINANCIERA	320.493	3.249

Desde el punto de vista consolidado y referido al periodo 1998-2000, se detallan las principales inversiones por compañías, desagregando igualmente las principales partidas inversoras dentro de Telefónica de España.

La Compañía pretende proseguir la política de autofinanciación de las inversiones materiales e inmateriales. El actual dinamismo y las expectativas del sector de las telecomunicaciones ofrecen al Grupo Telefónica un alto número de proyectos y oportunidades de inversión, parte de las cuales se financiarán con los recursos procedentes de la ampliación de capital descrita en el capítulo II de este folleto.

INVERSIÓN MATERIAL E INMATERIAL GRUPO CONSOLIDADO (*)

(millones de pesetas)	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>Total</u>
Total Grupo Telefónica	674.529	614.154	585.474	1.874.157
Total Telefónica de España	394.890	367.250	345.426	1.107.566
Atención a la demanda	87.954	74.406	75.011	237.371
Creación de Red	50.269	42.406	48.011	140.686
Instalaciones de Cliente	37.685	32.000	27.000	96.685
Atención al tráfico	32.074	37.080	31.588	100.742
Nacional	13.958	18.221	15.618	47.797
Provincial	11.776	12.644	12.571	36.991
Internacional	6.340	6.215	3.399	15.954
Modernización y Seguridad	50.644	29.686	31.155	111.485
Modernización	46.687	26.035	28.230	100.952
Seguridad	3.957	3.651	2.925	10.533
Conservación y Mejoras	37.565	38.781	40.745	117.091
Específica para Productos y Servicios	79.526	89.035	78.885	247.446
Gran Público	9.980	11.990	4.255	26.225
Empresas	69.546	77.045	74.630	221.221
Sistemas e I+D de Red y Comerciales	43.541	43.389	38.934	125.864
Recursos y Centro Corporativo	26.377	28.163	23.643	78.183
Telefonía de Uso Público	8.270	0	0	8.270
Otros	28.939	26.710	25.465	81.114
Telefónica Servicios Móviles	102.403	68.594	64.171	235.168
Telefónica Multimedia	5.224	9.239	16.948	31.411
Cabitel	3.564	2.071	2.260	7.895
Telefónica Internacional	157.036	160.339	147.981	465.356
Telefónica Publicidad e Información	1.893	1.727	2.024	5.644
Otras Filiales	9.519	4.934	6.664	21.117

(*) Cifras contempladas en el Plan Estratégico 1998-2000 sujetas a posibles cambios. Posteriormente se ha revisado el presupuesto del ejercicio 1998, como se puede comprobar en el caso de Telefónica de España (ver cuadro anterior de este mismo apartado). Asimismo, las cifras de Telefónica Internacional obedecen a estimaciones posteriores, variando, si bien poco significativamente, respecto de las contempladas en el citado Plan.

El Consejo de Administración de Telefónica de España, S.A. en la sesión que aprueba los presupuestos del ejercicio toma conocimiento del plan estratégico en el que se incluyen los citados presupuestos.

**PROGRAMA DE INVERSIÓN 1998-2000 DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPADAS CONSOLIDADAS
POR INTEGRACIÓN GLOBAL**

	1998	1999	2000	TOTAL
CTC	641	678	622	1.941
Telefónica del Perú	423	417	402	1.242
Publiguías	1	2	2	5
TLD	4	4	2	10
TOTAL (Millones de dólares USA)	1.069	1.101	1.028	3.198
Tipo de cambio pta./dólar USA	146,90	145,63	143,95	
TOTAL (Millones de pesetas)	157.036	160.339	147.981	465.356

V. EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR²

V.1. INFORMACIONES CONTABLES DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. Y GRUPO CONSOLIDADO	2
V.1.1. Informaciones contables.	2
V.1.2. Resumen de las normas de valoración y bases de presentación de las cuentas anuales	11
V.2. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO, EL FONDO DE MANIOBRA Y LOS FONDOS PROPIOS	26

V. EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1. INFORMACIONES CONTABLES DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. Y GRUPO CONSOLIDADO

V.1.1. Informaciones contables.

A continuación se incluyen los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias y los estados de cash-flow de Telefónica de España, S.A. y del Grupo Consolidado correspondientes a los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 1994, 1995, 1996 Y 1997

Unidad: millones de pesetas
 Datos auditados

	1994	1995	1996	1997
ACTIVO				
Accionistas por Desembolsos No Exigidos	0	0	0	0
Inmovilizado	3.382.127	3.313.073	3.545.499	3.630.398
Gastos de Establecimiento	157	117	76	35
Inmovilizaciones Inmateriales	70.831	89.426	110.822	130.440
Inmovilizaciones Materiales	3.109.222	2.891.573	2.992.254	2.855.140
Inmovilizaciones Financieras	232.681	381.656	442.347	644.783
Fondo de Comercio de Consolidación	0	0	0	0
Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	181.307	135.572	122.554	120.685
Activo Circulante	302.822	336.301	397.612	485.333
Accionistas Desembolsos Exigidos	0	0	0	0
Existencias	4.292	4.303	4.634	4.708
Deudores	288.428	313.562	371.257	420.804
Inversiones Financieras Temporales	3.358	11.019	14.615	53.169
Acciones propias a corto plazo	0	0	0	369
Tesorería	4.699	5.375	5.240	4.198
Ajustes por Periodificación	2.045	2.042	1.866	2.085
TOTAL ACTIVO	3.897.020	3.834.645	4.065.665	4.236.416

PASIVO				
Fondos Propios	1.454.684	1.470.679	1.734.072	1.779.535
Capital Suscrito	469.735	469.735	469.735	469.735
Reservas	893.215	922.945	1.176.804	1.213.605
Resultados del Ejercicio	91.734	106.183	120.414	133.774
Dividendo a Cuenta Entregado en el Ejercicio	0	(28.184)	(32.881)	(37.579)
Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios	67.531	78.933	95.160	104.073
Provisiones para Riesgos y Gastos	232.412	240.995	272.141	253.214
Acreeedores a Largo Plazo	1.450.726	1.318.972	1.234.455	1.154.129
Emisiones de Obligaciones, Bonos y Pagarés	636.533	571.271	563.464	530.196
Deudas con Entidades de Crédito	558.700	496.269	419.505	339.830
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	140.447	149.319	126.615	177.271
Otros Acreeedores	167.319	146.258	124.871	106.832
Acreeedores a Corto Plazo	639.394	680.921	729.837	945.465
Emisiones de Obligaciones, Bonos y Pagarés	125.094	104.670	117.000	262.594
Deudas con Entidades de Crédito	82.526	118.826	60.845	58.659
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	37.968	92.150	133.281	135.637
Acreeedores Comerciales	209.933	119.439	173.520	149.914
Otras Deudas no Comerciales	158.512	220.504	222.278	314.128
Ajustes por Periodificación	25.361	25.332	22.913	24.533
TOTAL PASIVO	3.897.020	3.834.645	4.065.665	4.236.416

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 1994, 1995, 1996 Y 1997

Unidad: millones de pesetas Datos auditados	1994	1995	1996	1997
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.283.536	1.372.674	1.473.045	1.605.101
Otros Ingresos de Explotación	98.758	101.764	107.546	107.175
Compras y Variación de Existencias (*)	0	0	(145.690)	(217.043)
Gastos Externos y de Explotación	(158.025)	(183.501)	(152.161)	(161.026)
Valor Añadido Ajustado	1.224.269	1.290.937	1.282.740	1.334.207
% sobre Cifra de Negocios	95,38%	94,05%	87,08%	83,12%
Gastos de Personal	(421.624)	(433.655)	(442.562)	(448.074)
Resultado Bruto de la Explotación	802.645	857.282	840.178	886.133
% sobre Cifra de Negocios	62,53%	62,45%	57,04%	55,21%
Dotación Amortizaciones Inmovilizado	(413.134)	(446.480)	(423.736)	(466.461)
Variación Provisiones Circulante	(22.573)	(20.383)	(10.699)	(12.542)
Resultado Neto de la Explotación	366.938	390.419	405.743	407.130
% sobre Cifra de Negocios	28,59%	28,44%	27,54%	25,36%
Ingresos Financieros	14.388	21.074	31.624	34.759
Gastos Financieros	(182.880)	(171.540)	(149.295)	(136.491)
Dotación Amortiz. y Provisiones Financieras	(29.759)	(19.857)	(15.968)	(20.750)
Resultado Actividades Ordinarias	168.687	220.096	272.104	284.648
% sobre Cifra de Negocios	13,14%	16,03%	18,47%	17,73%
Resultados Procedentes del Inmovilizado	(18.712)	(39.575)	(42.331)	(3.495)
Variación Provisiones Inmovilizado	(2.349)	(4.306)	(17.183)	(21.308)
Resultados Acciones y Obligaciones Grupo	0	0	0	319
Otros Resultados Extraordinarios	(38.022)	(55.086)	(72.711)	(105.419)
Resultado Antes de Impuestos	109.604	121.129	139.879	154.745
% sobre Cifra de Negocios	8,54%	8,82%	9,50%	9,64%
Impuesto sobre Beneficios	(17.870)	(14.946)	(19.465)	(20.971)
Resultado del Ejercicio	91.734	106.183	120.414	133.774
% sobre Cifra de Negocios	7,15%	7,74%	8,17%	8,33%

(*) En 1994 y 1995 no estaba desglosado Compras y Gastos Externos y de Explotación.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
ESTADO DE CASH FLOW, AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 1994, 1995, 1996 Y 1997

Unidad: millones de pesetas Datos auditados	1994	1995	1996	1997
Cash Flow Procedente de las Operaciones				
Cobros a Clientes	1.322.432	1.376.965	1.455.498	1.620.922
Dividendos de Filiales	2.954	3.170	5.883	8.632
Intereses y Otros Ingresos Financieros	11.434	17.904	25.646	25.982
Pagos a Proveedores y Empleados	(498.719)	(533.233)	(629.304)	(797.489)
Pagos por Intereses	(109.907)	(101.367)	(95.750)	(76.720)
Pagos por Impuestos	(61.776)	(69.733)	(70.699)	(98.681)
Cobros Netos por las Operaciones	666.418	693.706	691.274	682.646
Cash Flow de Operaciones de Inversión				
Cobros Procedentes de Inversiones en Empresas	27.217	11.335	11.098	131.700
Pagos por Inversiones Materiales	(360.199)	(411.869)	(346.203)	(336.845)
Anticipos a Proveedores y Materiales Almacén	4.239	(12.440)	3.107	8.933
Pagos por Inversiones Financieras	(105.393)	(6.891)	(55.968)	(317.434)
Desembolsos Invers. Inmateriales y Gtos. a Distribuir	(30.331)	(49.678)	(38.811)	(47.515)
Pagos Netos por Operaciones de Inversión	(464.467)	(469.543)	(426.777)	(561.161)
Cash Flow de Operaciones de Financiación				
Aportaciones de los Accionistas	0	0	0	0
Cobros por Subvenciones	17.598	19.249	14.916	10.638
Emisiones de Obligaciones y Bonos	42.165	0	0	91.969
Entrada por Préstamos, Créditos y Pagarés	145.557	88.414	55.615	108.519
Amortización de Obligaciones y Bonos	(19.509)	(131.658)	(61.207)	(52.365)
Pagos Amortización Préstamos, Créditos y Pagarés	(197.670)	(163.405)	(192.059)	(167.873)
Pagos Amortización Deuda a Corto Plazo	(130.327)	33.561	(6.870)	9.124
Pago por Dividendos	(57.940)	(61.987)	(71.431)	(83.616)
Cobros (Pagos) Netos Actividades Financiación	(200.126)	(215.826)	(261.036)	(83.604)
Variación Neta Cuentas Financieras	1.825	8.337	3.461	37.881
Cuentas Financieras a Principio del Ejercicio	6.232	8.057	16.394	19.855
Cuentas Financieras a Fin del Ejercicio	8.057	16.394	19.855	57.736

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CON LOS COBROS NETOS DE LAS OPERACIONES

Unidad: millones de pesetas Datos auditados	1994	1995	1996	1997
Resultado Neto del Ejercicio	91.734	106.183	120.414	133.774
Ajustes:				
Amortizaciones Inmovilizado	418.360	449.434	426.485	468.580
Provisiones para Pensiones y Otras Provisiones	28.698	56.136	42.958	44.073
Pérdidas por Diferencias de Cambio	21.414	13.067	8.166	15.988
Aumento (Disminución) Intereses a Pagar	(3.798)	1.855	(5.479)	(2.106)
Aumento (Disminución) Impuestos a Pagar	(459)	(2.112)	(13.835)	(39.377)
Variación Provisiones Inversiones Financieras	1.318	1.708	14.687	20.420
Aumento (Disminución) Existencias	(460)	(11)	(331)	(74)
Aumento (Disminución) Cuentas a Cobrar	34.960	(6.772)	(45.052)	(20.243)
Aumento (Disminución) Ajustes por Periodificación	8.079	38	(2.307)	1.401
Aumento (Disminución) Cuentas a Pagar	56.053	51.062	108.009	58.881
Beneficio Venta Inmovilizado Material	(14.775)	(12.778)	(10.391)	(14.963)
Planta Desmontada No Amortizada	48.914	56.210	47.918	38.100
Beneficio Venta Inmovilizado Financiero	(17.051)	(4.364)	1.600	(20.044)
Impuestos Diferidos	(17.878)	(25.620)	(8.216)	(7.160)
Subvenciones de Capital	(6.432)	(7.980)	(10.314)	(11.270)
Complemento de pasivos	17.741	17.650	16.962	16.666
Amortización gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0
Total Ajustes	574.684	587.523	570.860	548.872
Cobros Netos por las Operaciones	666.418	693.706	691.274	682.646

GRUPO TELEFÓNICA CONSOLIDADO				
BALANCES DE SITUACIÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 1994, 1995, 1996 Y 1997				
Unidad: millones de pesetas	1994	1995	1996	1997
Datos auditados				
ACTIVO				
Accionistas por Desembolsos No Exigidos	23	174	0	446
Inmovilizado	4.023.780	4.114.692	4.655.150	4.987.098
Gastos de Establecimiento	349	714	577	2.337
Inmovilizaciones Inmateriales	300.207	317.239	337.825	356.109
Inmovilizaciones Materiales	3.559.584	3.597.426	3.973.870	4.148.113
Inmovilizaciones Financieras	163.640	199.313	342.878	480.539
Fondo de Comercio de Consolidación	53.741	47.687	49.798	284.364
Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	186.473	141.310	130.294	135.103
Activo Circulante	495.203	514.395	602.495	817.750
Accionistas Desembolsos Exigidos	0	4	0	0
Existencias	25.362	29.036	33.834	37.691
Deudores	369.798	398.837	507.775	629.230
Inversiones Financieras Temporales	73.066	68.247	35.843	126.093
Acciones Propias a Corto Plazo	0	0	0	369
Tesorería	17.941	11.933	12.647	10.432
Ajustes por Periodificación	9.036	6.338	12.396	13.935
TOTAL ACTIVO	4.759.220	4.818.258	5.437.737	6.224.761
PASIVO				
Fondos Propios	1.512.031	1.546.472	1.863.760	1.991.374
Capital Suscrito	469.735	469.735	469.735	469.735
Reservas	929.688	971.707	1.266.624	1.369.155
Resultados del Ejercicio	112.608	133.214	160.282	190.063
Dividendo a Cuenta Entregado en el Ejercicio	0	(28.184)	(32.881)	(37.579)
Socios Externos	292.293	313.753	374.693	394.097
Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios	75.029	91.258	102.218	112.471
Provisiones para Riesgos y Gastos	270.876	287.996	336.615	388.896
Acreedores a Largo Plazo	1.847.768	1.736.521	1.672.907	1.916.627
Emisiones de Obligaciones, Bonos y Pagarés	721.323	643.938	654.378	714.923
Deudas con Entidades de Crédito	917.607	901.885	843.349	942.728
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	217	0	271	0
Otros Acreedores	208.621	190.698	174.909	258.976
Acreedores a Corto Plazo	761.223	842.258	1.087.544	1.421.296
Emisiones de Obligaciones, Bonos y Pagarés	126.360	108.154	147.427	284.018
Deudas con Entidades de Crédito	132.339	168.246	244.617	336.525
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	11.286	19.392	28.458	15.080
Acreedores Comerciales	266.927	257.112	374.580	351.357
Otras Deudas no Comerciales	191.378	260.771	266.326	382.872
Ajustes por Periodificación	32.933	28.583	26.136	51.444
TOTAL PASIVO	4.759.220	4.818.258	5.437.737	6.224.761

GRUPO TELEFÓNICA CONSOLIDADO
RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 1994, 1995, 1996 Y 1997

Unidad: millones de pesetas

Datos auditados

(*) Incluye diferencias positivas de cambio

	1994	1995	1996	1997
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.578.850	1.740.557	2.006.058	2.363.102
Otros Ingresos de Explotación y Trabajos realizados para el inmovilizado	151.617	154.950	165.077	159.229
Compras y Variación de Existencias	(104.614)	(107.667)	(225.639)	(331.047)
Gastos Externos y de Explotación	(190.722)	(207.772)	(262.051)	(321.521)
Valor Añadido Ajustado	1.435.131	1.580.068	1.683.445	1.869.763
% sobre Cifra de Negocios	90,90%	90,78%	83,92%	79,12%
Gastos de Personal	(520.918)	(543.547)	(554.682)	(570.895)
Resultado Bruto de la Explotación	914.213	1.036.521	1.128.763	1.298.868
% sobre Cifra de Negocios	57,90%	59,55%	56,27%	54,96%
Dotación Amortizaciones Inmovilizado	(454.530)	(501.480)	(526.229)	(602.657)
Variación Provisiones Circulante	(27.286)	(25.159)	(26.569)	(35.757)
Resultado Neto de la Explotación	432.397	509.882	575.965	660.454
% sobre Cifra de Negocios	27,39%	29,29%	28,71%	27,95%
Ingresos Financieros (*)	22.138	31.487	29.834	33.518
Gastos Financieros	(205.540)	(200.530)	(181.705)	(189.967)
Dotación Amortiz. y Provisiones Financieras	(30.561)	(23.126)	(24.720)	(31.284)
Participación Resultados Soc. Puest. Equiv.	18.513	8.754	7.811	9.958
Amortización Fondo Comercio Consolidación	(6.191)	(6.985)	(16.786)	(33.312)
Resultado Actividades Ordinarias	230.756	319.482	390.399	449.367
% sobre Cifra de Negocios	14,62%	18,36%	19,46%	19,02%
Resultados Procedentes del Inmovilizado	(19.873)	(42.684)	(42.884)	(26.804)
Variación Provisiones Inmovilizado	(2.483)	9	(246)	(213)
Resultados Acciones y Obligaciones Grupo	2.034	7.176	7.726	27.303
Otros Resultados Extraordinarios	(38.783)	(60.272)	(79.114)	(112.012)
Resultado Antes de Impuestos	171.651	223.711	275.881	337.641
% sobre Cifra de Negocios	10,87%	12,85%	13,75%	14,29%
Impuesto sobre Beneficios	(30.589)	(39.358)	(56.921)	(73.536)
Resultado del Ejercicio	141.062	184.353	218.960	264.105
% sobre Cifra de Negocios	8,93%	10,59%	10,91%	11,18%
Resultado Atribuido a Socios Externos	(28.454)	(51.139)	(58.678)	(74.042)
Resultado Atribuido Sociedad Dominante	112.608	133.214	160.282	190.063
% sobre Cifra de Negocios	7,13%	7,65%	7,99%	8,04%

GRUPO TELEFONICA CONSOLIDADO				
ESTADO DE CASH FLOW AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 1994, 1995, 1996 Y 1997				
Unidad: millones de pesetas	1994	1995	1996	1997
Datos auditados				
Cash flow procedente de las operaciones				
Cobros a clientes	1.595.703	1.735.098	1.920.584	2.304.760
Dividendos de filiales	7.085	6.766	5.550	29.465
Intereses y otros ingresos financieros	22.138	31.487	29.739	33.373
Pagos a proveed. y empleados (neto del importe capitalizado)	(659.221)	(698.731)	(832.134)	(1.080.413)
Pagos por intereses	(126.215)	(134.093)	(142.364)	(136.358)
Pagos por impuestos	(77.899)	(80.064)	(129.750)	(133.967)
Cobros netos por las operaciones	761.591	860.463	851.625	1.016.860
Cash flow de operaciones de inversión				
Cobros procedentes de inversiones en empresas	68.338	21.249	19.487	76.609
Pagos por inversiones materiales	(440.349)	(568.886)	(666.439)	(600.558)
Anticipos a proveedores y materiales en almacén	6.136	(11.504)		(21.352)
Pagos por inversiones financieras	(227.795)	(30.621)	(134.631)	(477.090)
Pagos por inversiones inmateriales y gastos a distribuir	(13.691)	(39.797)	(48.386)	(103.585)
Intereses minoritarios	-	-	-	
Pagos netos por operaciones de inversión	(607.361)	(629.559)	(829.969)	(1.125.976)
Cash flow de operaciones de financiación				
Aportaciones de los accionistas	9.597	852	4.721	868
Cobros por subvenciones	17.980	19.452	17.837	24.381
Emisiones de obligaciones y bonos	64.791	0	51.896	206.967
Entrada por préstamos, créditos y pagarés	278.353	132.687	136.573	311.758
Amortizaciones de obligaciones y bonos	(19.509)	(127.607)	(80.970)	(212.739)
Pagos por amortiz. de otros préstamos, créditos y pagarés	(207.958)	(196.182)	(234.727)	(211.738)
Pagos por amortización de deuda a corto plazo	(167.900)	16.487	141.910	210.905
Pago de dividendos	(67.459)	(78.898)	(90.490)	(135.084)
Cobros (pagos) por actividades de financiación	(92.105)	(233.209)	(53.250)	195.318
Cash-flow procedente de tipos de cambio				
Efecto tipo de cambio en los cobros	9.082	(8.522)	(96)	2.203
Variación neta de cuentas financieras	71.207	(10.827)	(31.690)	88.405
Cuentas financieras a principios del ejercicio	19.800	91.007	80.180	48.490
Cuentas financieras a fin del ejercicio	91.007	80.180	48.490	136.895

GRUPO TELEFÓNICA CONSOLIDADO
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CON LOS COBROS NETOS DE LAS OPERACIONES

Unidad: millones de pesetas
 Datos auditados

1994	1995	1996	1997
------	------	------	------

Resultado neto según criterios nacionales	112.608	133.214	160.282	190.063
Ajustes:				
Participación en resultados de compañías asociadas	(18.513)	(8.754)	(7.811)	(9.958)
Resultados atribuidos a los socios externos	28.454	51.139	58.678	74.042
Dividendos	7.085	6.766	5.550	29.465
Amortizaciones del inmovilizado	466.201	511.782	547.849	639.723
Provisiones para pensiones y otras provisiones	47.760	67.190	33.470	17.593
Pérdidas por diferencias de cambio	23.083	7.834	1.416	4.166
Variación de la provisión para inversiones financieras	2.483	(9)	911	213
Pérdidas por enajenación de sociedades consolidadas	2.423	-	0	(27.371)
Beneficios por enajenación de sociedades consolidadas	(4.457)	(7.287)	(7.492)	68
Beneficio en ventas de inmovilizado material	(12.840)	(1.261)	(3.551)	(701)
Planta desmontada no amortizada	48.914	46.789	45.034	27.513
Beneficio en venta de inmovilizado financiero	(16.200)	(3.926)	1.600	(122)
Impuestos diferidos	195	(21.097)	(7.935)	(1.402)
Subvenciones de capital	(6.432)	(7.983)	(10.317)	(11.285)
Provisiones financieras y otros	17.741	17.650	16.962	16.666
Variación neta en cuentas de activo y pasivo circulante:				
Aumento (disminución) de existencias	(5.089)	(3.162)	(9.390)	(3.582)
Aumento (disminución) de cuentas a cobrar	9.386	(19.496)	(105.837)	(79.048)
Aumento (disminución) en ajustes por periodificación	14.493	(3.074)	(8.599)	23.467
Aumento en cuentas a pagar	68.956	81.049	174.354	144.234
Aumento (disminución) de intereses a pagar	(2.981)	5.041	(3.761)	3.382
Aumento (disminución) de impuestos a pagar	(21.679)	8.058	(29.788)	(20.266)
Total ajustes	648.983	727.249	691.343	826.797
Cobros netos por las operaciones	761.591	860.463	851.625	1.016.860

V.1.2. Resumen de las normas de valoración y bases de presentación de las cuentas anuales

1. Comparación de la información

- Durante los ejercicios 1997 y 1996 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

(a) *Ejercicio 1997*

- El Grupo Telefónica adquirió en Abril, el 25% de la sociedad Telefónica Cable, S.A. pasando a ostentar la totalidad del capital de la sociedad.
- Telefónica ha constituido las sociedades Telefónica Medios de Comunicación, S.A. y Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A. suscribiendo y desembolsando la totalidad de su capital. Ambas sociedades se consolidan por el método de integración global.
- Telefónica adquirió en el mes de noviembre a SEPPA, el 23,78% de las acciones que poseía de la sociedad Telefónica Internacional de España, S.A. En el mes de diciembre se vende a la propia T.I. el 1,25% de su capital para autocartera. La sociedad continúa consolidándose por el método de integración global.
- Telefónica participó en la constitución de la sociedad DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el mes de enero, suscribiendo el 35% de su capital. En el mes de mayo, dicha sociedad fue vendida a Telefónica Multimedia, S.A. DTS amplió capital en el mes de noviembre, suscribiendo T. Multimedia el porcentaje que le correspondía. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- En el mes de octubre, Telefónica adquirió el 3,5% del capital de la sociedad Portugal Telecom, S.A. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- Telefónica se ha separado del consorcio Unisource, y ha vendido el 29 de diciembre de 1997 su participación en Unisource N.V., que ascendía al 25% del capital, a las entidades Telia AB, PTT Telecom BV y Swisscom. Durante 1997 el Grupo Telefónica ha contabilizado unas pérdidas atribuibles a Unisource por importe de 4.696 millones de pesetas que figuran registrados en el epígrafe "Participación en pérdidas de empresas puestas en equivalencia".

Esta operación de compraventa se ha hecho por un precio total de 465 millones de florines, equivalentes a 34.921 millones de pesetas a la fecha de adquisición, que ha supuesto una plusvalía de 20.556 millones de pesetas.

Con carácter previo, y en cumplimiento de los correspondientes acuerdos societarios, Telefónica realizó una contribución al capital de Unisource por un importe de 193 millones de florines.

- Telefónica ha adquirido la totalidad de las acciones de las empresas Telefónica Transmisión de Datos, S.A. y Telefónica VSAT, S.A. por un precio de 455 millones de florines y 10 millones de florines, respectivamente.

La compra de Telefónica Transmisión de Datos, S.A., genera, en las cuentas consolidadas, un fondo de comercio de 25.794 millones de pesetas, habiéndose destinado en las cuentas consolidadas 15.860 millones de pesetas a la amortización del fondo de comercio de consolidación.

El resto del fondo de comercio se amortizará en un máximo de 10 años.

- Durante el ejercicio 1997 el Grupo ha adquirido las siguientes empresas argentinas, todas ellas con domicilio social en Buenos Aires (Argentina):
 - Torneos y Competencias, S.A.: sociedad argentina cuya actividad principal es la producción de programas de televisión relacionados con acontecimientos deportivos, principalmente de fútbol, a través de la explotación de diversos contratos firmados que le conceden la exclusividad de dicha explotación. En octubre de 1997 T.I. adquiere el 16,67% de esta sociedad por importe de 10.309 millones de pesetas. En enero de 1998 se ha adquirido un 3,33% adicional.
 - Cablevisión, S.A.: sociedad argentina que presta servicios de televisión por cable. En octubre de 1997 T.I. adquiere el 33,28% de esta sociedad por importe de 57.139 millones de pesetas.
 - Advance Telecomunicaciones, S.A.: sociedad argentina que presta servicios on line y de Transmisión de Datos. En septiembre de 1997 T.I. adquiere el 50% de esta sociedad por importe de 757 millones de pesetas.
 - Estas tres sociedades se incorporan al coste en estas cuentas consolidadas.
- En el mes de marzo, Telefónica Sistemas participó en la constitución de la sociedad Utilitel Comunicaciones, S.A. suscribiendo el 50% de su capital. En el mes de noviembre Telefónica compró la totalidad de la participación que T.S. Telefónica Sistemas poseía en la sociedad. Utilitel se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- La sociedad Pabellón de Operadores Europeos de Telecomunicaciones, S.A. que se integraba en los estados financieros del grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia, ha sido disuelta y liquidada en el mes de diciembre.
- En el mes de agosto Telefónica Multimedia, S.A. adquirió el 25% de capital de la sociedad Antena 3 de Televisión, S.A. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- Telefónica Multimedia, S.A. adquirió en el mes de julio el 49% del capital de la sociedad Gestora de Medios Audiovisuales de Fútbol, S.L. Posteriormente, en el mes de diciembre, Telefónica Medios de Comunicación, S.A. adquirió dichas acciones. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- Telefónica Multimedia, S.A. ha constituido la sociedad Producciones Multitemáticas, S.A. suscribiendo el 100% de su capital. La sociedad se consolida por el método de integración global.
- En el mes de agosto Producciones Multitemáticas, S.A. adquirió el 20% del capital de la sociedad Lola Films, S.A. En el mes de diciembre, dicha sociedad amplió capital hasta los 1.050 millones de pesetas que presenta en la actualidad. Producciones Multitemáticas ha suscrito capital hasta alcanzar el 33,3% de participación en el capital de Lola Films, S.A. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- Telefónica Cable, S.A. ha vendido fuera del grupo el 34% de la participación que ostentaba en Telefónica Cable Madrid, S.A.; el 31% que poseía en Telefónica Cable Navarra, S.A.; el 27% de la sociedad Telefónica Cable Andalucía, S.A. y el 24% de Telefónica Cable Castilla y León, S.A. Esta última sociedad amplió su capital en 900 millones de pesetas en el mes de noviembre. Todas estas sociedades continúan consolidándose por el método de integración global.

- Telefónica Publicidad e Información, S.A. ha participado en la creación de la sociedad Doubleclick Iberoamérica, S.L. suscribiendo el 90% de su capital en el mes de noviembre. La sociedad se consolida por el método de integración global.
- La sociedad Rem Infográfica, S.A. que en el ejercicio 1996 era participada por T.P.I. en un 60%, realizó una operación acordeón en el mes de julio a resultas de la cual su capital social pasó de 50 millones de pesetas a 10 millones de pesetas con una prima de emisión de 280 millones de pesetas. En la operación, T.P.I. suscribió el 40% restante del capital a los socios externos.
- El grupo Telefónica Internacional de España enajenó la participación que poseía en Sintelar y en Sintel-Perú, sociedades ambas dedicadas a la prestación de servicios de instalación, principalmente en la industria de las telecomunicaciones. Estas sociedades operan en Argentina y Perú respectivamente y el porcentaje de participación en ambos casos ascendía al 25%. En la enajenación, se produjeron unas minusvalías de 42 y 25 millones de pesetas respectivamente. El resultado neto de estas ventas se encuentra registrado en la cuenta de resultados bajo el epígrafe de “Pérdidas por enajenación participaciones en sociedades consolidadas”.
- Vendió a Rom Telecom, S.A. la participación del 60% que dicha sociedad poseía en Telefónica Romanía, S.A., sociedad que presta servicios de telefonía móvil celular en Rumanía, fijándose el precio de 13,5 millones de dólares estadounidenses. El grupo Telefónica ha dado de baja todos los activos y pasivos que dicha sociedad aportaba a la consolidación, produciéndose en dicha operación una plusvalía de 197 millones de pesetas, que se encuentra registrado en la cuenta de resultados bajo el epígrafe “Beneficios por enajenación de participaciones en sociedades consolidadas”.
- A partir del 1 de enero de 1997 CRT, sociedad adquirida en diciembre de 1996, pasó a formar parte del perímetro de consolidación habiéndose presentado al coste en el cierre del ejercicio anterior. El porcentaje de participación del grupo en dicha compañía es del 10,3% sobre el total del capital, ordinario y preferido, a través de las distintas participaciones que mantienen las sociedades del grupo en el consorcio ganador de la licitación del 35% del capital ordinario con derecho a voto.
- En el ejercicio 1997 se han excluido del perímetro de consolidación las sociedades Compañía Celular de Colombia, S.A. y Multicanal, S.A. Las participaciones en ambas sociedades fueron objeto de negociación durante el ejercicio 1997 para su venta, hecho que se materializó en enero de 1998, para el caso de la Compañía Celular de Colombia, S.A., y que se materializará antes de mayo de 1998 para el caso de Multicanal, S.A. tras la firma en octubre de 1997 de contratos de operaciones Put & Call con dicho vencimiento.
- Asimismo el Grupo incrementó su participación en Cointel que pasó del 33,16% al 50% desembolsando en esta operación 554,25 millones de USD. También se produjo un aumento de participación en STARTEL, sociedad perteneciente al grupo CTC, que pasó a tener el 100%, de la sociedad por el que desembolsó 425 millones USD. A su vez Telefónica Internacional de España, S.A. se desprendió de su participación directa en TASA (1,0816%) , con lo que obtuvo una plusvalía de 6.494 millones de pesetas.
- Telefónica Sistemas, S.A. adquirió en el mes de enero un 49% adicional de capital de la sociedad Hispaservices, S.A. hasta llegar al 88% actual. La sociedad, que se consolidaba por puesta en equivalencia en 1996, ha pasado a consolidarse por el método de integración global en 1997.
- Así mismo otras operaciones relacionadas con Telefónica Sistemas fueron:
 - En enero se constituyó la sociedad Buildnet, S.A. con un capital de 150 millones de pesetas. T. Sistemas participó en la creación suscribiendo un 33,5% de su capital. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.

- En abril se constituyó la sociedad Agencia de Certificación Electrónica, S.A. con capital de 250 millones de pesetas. T.Sistemas suscribió el 40% de su capital. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- En enero se creó la sociedad Servicio Educación a Distancia (S.E.D.) con un capital de 10 millones de ptas. del que T. Sistemas suscribió el 40%. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- La sociedad filial de T. Sistemas, Negocios Cibernéticos, S.A. en la que participaba con un 50% ha sido disuelta y liquidada en este ejercicio.
- La sociedad Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A. ha participado en la constitución de las siguientes sociedades:
 - Caser MVS. Su capital es de 580 millones de pesetas y T.S. Sectoriales participa con un 49% en su capital.
 - Incatel. Su capital es de 50 millones de pesetas y T.S. Sectoriales participa con un 40% en su capital.
 - QSL. Su capital es de 60 millones de ptas. y T.S. Sectoriales participa con un 33,33% en su capital.

Estas tres sociedades se consolidan por puesta en equivalencia.

(b) Ejercicio 1996

- Telefónica ha adquirido el 25% de la sociedad Unisource, N.V. mediante el canje por la totalidad de sus acciones (100%) en el capital de las sociedades Telefónica Transmisión de Datos, S.A. y Telefónica V.S.A.T., S.A. Dicha sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia (véase Notas 8d.1 y 8d.2).
- El 17 de diciembre de 1996 el consorcio liderado por T.I. Telefónica Internacional de España, S.A., (en adelante Telefónica Internacional) resultó adjudicatario de la licitación internacional convocada para la adquisición del 35% de las acciones con derecho a voto de la Compagnia Riograndense de Telecomunicações (CRT), equivalente el 13,45% de las acciones con derechos económicos, por un importe de 681 millones de Reales. La participación adquirida representa, en su parte imputable al Grupo Telefónica el 7,87% del capital total de la sociedad. Las compañías que participan en el consorcio junto con Telefónica Internacional, son R.B.S. Participações, S.A., Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A., Telefónica de Argentina, S.A. y Citicorp.
- Con fecha 30 de diciembre de 1996 se formalizó la adquisición de las mencionadas acciones. La participación en esta Sociedad se ha registrado al 31 de diciembre de 1996 a su coste de adquisición. Durante 1997 se ha consolidado por el método de puesta en equivalencia.
- Telefónica ha vendido el 100% de su participación en la sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S.A. (SINTEL). Como consecuencia de ello, las sociedades Sintel Perú, S.A. y Sintelar, S.A., ambas participadas en un 25% por Telefónica Internacional y en un 38% y 50% respectivamente por la sociedad Sintel, S.A., pasan a consolidarse por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 8d.3) .

- Telefónica ha continuado la constitución de sociedades para operar de forma local sistemas de televisión por cable y servicios de valor añadido. Durante el año 1996 se constituyeron las siguientes sociedades:
 - Sociedad General de Cablevisión Sevilla, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisió Balears, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Cádiz, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Navarra, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Murcia, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Lleida, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Bizkaia, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Rioja, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Asturias, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Burgos, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión León, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Valladolid, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Valencia, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Alicante, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Málaga, S.A.
 - Sociedad General de Cablevisión Granada, S.A.

que se han consolidado por el método de integración global.

- Telefónica Internacional ha adquirido el 25% de participación en el capital de las sociedades argentinas Multicanal, S.A. y PEM, S.A. consolidándose ambas por el método de puesta en equivalencia.
- Telefónica Sistemas, S.A. ha participado en la constitución de la sociedad Negocios Cibernéticos, S.A. adquiriendo el 50% del capital de la nueva sociedad. Esta sociedad se consolida por el método de integración global.
- También ha participado en la constitución de la sociedad Madrid 112, con el 49% de su capital. La sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- Telefónica Sistemas, S.A. ha adquirido el 50% de la sociedad Gestión y Operaciones de Redes, S.A. (GESTIRED) a su filial Telefónica Gestión de Sistemas, S.A. (T.G.S.). Posteriormente ha adquirido el 49% restante en dicha sociedad hasta completar el 100% de su participación en el capital. La sociedad continúa consolidándose por el método de integración global.
- También ha adquirido el 50% del capital de la sociedad Servicios y Contenidos por la Red, S.A., con lo que su participación actual se eleva al 100%. La sociedad continúa consolidándose por el método de integración global.
- Maptel, S.A. y T.S.C. Telefónica Seguridad y Comunicaciones, S.A. han cambiado su denominación social por Telefónica Sistemas de Información Geográfica, S.A. (T.S.I.G.) y por Telefónica Sistemas Ingeniería de Productos, Seguridad, S.A. (T.S.I.P.S.).
- Telefónica Sistemas, S.A. ha vendido la totalidad de su participación (el 55,64%) en la sociedad T.P. Servicios Integrales de Protección Civil, S.A. (TEPESA). (véase Nota 8D.3).
- También ha vendido la totalidad de su participación (24,9%) en la sociedad Telecom Vallés, S.A. (véase Nota 8D.3).

- Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI) ha participado en la constitución de REM Infográfica, S.A., adquiriendo el 60% de su capital. Dicha sociedad se consolida por el método de integración global.
- ha adquirido el 51% del capital de la sociedad T.M.P. Worldwide España, S.A. La sociedad se consolida por el método de integración global.
- El 20 de diciembre de 1996, la sociedad TPI ha procedido a la disolución y liquidación de las sociedades Promotora de Mercados Telemáticos, S.A. y Central de Compras de Papel, S.A., ambas participadas en un 100% de su capital.
- Estrategias Telefónicas, S.A. (ESTRATEL) ha constituido la sociedad Tempotel, Empresa de Trabajo Temporal, S.A. suscribiendo la totalidad de su capital. La sociedad se consolida por el método de integración global.
- Telefónica Multimedia, S.A. ha vendido la totalidad de su participación en las sociedades Cable del Guadalquivir, S.A. (20%) y Grupo Gallego de Empresas para el Cable, S.A. (10%). (véase Nota 8.3).
- Radiored 1, S.A. ha adquirido el 9% del capital de la sociedad Radiored Zaragoza, S.A. Con esta compra, su participación en dicha sociedad aumenta hasta el 100%. La sociedad sigue consolidándose por el método de integración global.
- Durante el período, Radiored 1, S.A. ha constituido las sociedades: Radiored Extremadura, S.A.; Radiored Canarias, S.A. y Radiored Baleares, S.A. que se consolidan por el método de integración global. Su participación en el capital de éstas sociedades es del 100%.
- En noviembre de 1996 Telecartera, S.A. permutó a Sogecable, S.A. la participación que poseía en la Sociedad General de Cablevisión, S.A. (50%) a cambio de su participación en las Sociedades Operadoras Locales (el 10% de participación en el capital de las mismas, excepto Canarias, Madrid y Barcelona). Al mismo tiempo, Telecartera adquirió a Cablevisión por un importe de 635 millones de pesetas su participación en las Sociedades Operadoras Locales, que era del 39% del capital salvo en las de Madrid y Barcelona (49%) y en Burgos (24%). Posteriormente Telecartera cambió su denominación a Telefónica Cable, S.A.
- Servicios de Teledistribución, S.A. (ST-Hilo) ha vendido su participación (33%) en la Sociedad Anónima de Productos Electrónicos y de Comunicación (S.A.P.E.C.) (véase Nota 8D.3).
- La Sociedad Hispasat, S.A. ha ampliado capital durante el ejercicio 1996, sin que Telefónica suscribiera todas las acciones que le correspondían. Como consecuencia de ello, Telefónica ha visto reducida su participación en dicha sociedad en un 2,26%, quedando ésta fijada en el 22,74%. La sociedad continúa consolidándose por el método de puesta en equivalencia.
- Telefónica ha vendido 30 acciones de Telecartera, S.A. reduciendo su participación en el capital en ésta sociedad al 75%. La sociedad continúa consolidándose por el método de integración global (véase Nota 8D.3).
- También ha vendido 48.000 acciones de la Sociedad Amper, S.A.. Con esta venta su participación en dicha sociedad queda en el 15%. La sociedad continúa consolidándose por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 8D.3).

- Telefónica ha vendido la totalidad de su participación en las sociedades European Silicom Structures, S.A. (ES-2) (0,38%) y Financial Network Association (F.N.A.) (8,33%) (véase Nota 8D.3).
- Incorporación de STARTEL, S.A. dentro del grupo CTC. Esta sociedad surgió a raíz de los acuerdos firmados el 11 de marzo de 1996 entre CTC-Celular y VTR-Comunicaciones Móviles, S.A. para operar conjuntamente en el negocio celular. En la nueva sociedad CTC participa en un 55% y VTR en un 45%. Estos porcentajes de participación se alcanzaron tras una aportación de activos en la que CTC aportaba el 75% de la sociedad y VTR el 25% restante y la posterior venta de un 20% de capital de la sociedad restante por parte de CTC a VTR por importe de 67 millones de dólares estadounidenses. Como consecuencia de esta venta, el Grupo Telefónica Internacional ha registrado un beneficio extraordinario de 2.444 millones de pesetas netos de impuestos y minoritarios, cuyo importe bruto, 6.597 millones de pesetas, está incluido en el epígrafe “Beneficio por enajenación de participaciones en sociedades consolidadas “ de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

2. Inmovilizaciones Inmateriales y su Amortización

Dentro del Inmovilizado Inmaterial, cuya composición y evolución en el periodo 1994-1997, tanto de la Sociedad Matriz como del Grupo Consolidado, se refleja en el cuadro adjunto, se incluyen los siguientes conceptos:

- Los costes incurridos en el desarrollo de nuevos productos, susceptibles de comercialización o aplicación a la propia red. Su amortización se realiza en 5 años para los proyectos terminados con posibilidad de aprovechamiento comercial o industrial y de una sola vez para los proyectos desestimados.
- El valor de los derechos adquiridos para la utilización de los equipos e instalaciones ajenas, cuya amortización se realiza de forma lineal en 25 años. Así como la adquisición de licencias de uso de software, que se amortizan de forma lineal en 3 años.
- Los derechos sobre los bienes en régimen de arrendamiento financiero (equipos informáticos), que se recogen por sus valores de coste, incluyendo los compromisos adquiridos por opciones de compra (las cargas financieras se recogen en gastos a distribuir en varios ejercicios) y que se amortizan en 5 años.
- La concesión administrativa otorgada por el Estado Peruano a CPT y ENTEL Perú en el momento de la adquisición de ambas compañías por parte de T.I. Telefónica Internacional de España, S.A. Este activo intangible surge como imputación del mayor valor en libros de la participación en relación con la parte proporcional de los fondos propios de las sociedades adquiridas en el momento de la primera consolidación. La amortización de dichos activos se realizará en 20 años, período de vigencia de la concesión, y en función del número de líneas instaladas al ser esta la variable que determina la futura obtención de los ingresos asignables a la concesión, a través de los dividendos y los honorarios de gerenciamiento. De acuerdo con la legislación tributaria peruana esta amortización debe realizarse de forma lineal en 10 años, por lo que se produce una diferencia temporal en consolidación.

3. Inmovilizaciones Materiales y su Amortización

El 31 de diciembre de 1996, Telefónica actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto Ley, y la reducción del 40% por el efecto de la financiación de la sociedad y tomando en consideración el límite a la revalorización impuesto por el valor de mercado de los activos considerados. Así el incremento total resultante fue de 225.852 millones de pesetas, que fué abonada a Reservas de Revalorización utilizándose como contrapartida cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

EVOLUCIÓN INMOVILIZADO INMATERIAL NETO

Unidad: Millones de pesetas	Telefónica de España, S.A.				Grupo Telefónica Consolidado			
	1994	1995	1996	1997	1994	1995	1996	1997
Gastos de I + D	45.917	55.330	66.290	74.176	42.379	50.766	62.820	67.709
Arrendamiento financiero	5.419	5.799	4.902	3.106	8.391	8.742	11.659	12.443
Licencia de uso de software	16.733	25.298	36.175	49.683	18.111	26.886	40.274	56.603
Otros Inmovilizados Inmateriales (*)	2.762	2.999	3.455	3.475	231.326	230.845	223.072	219.354
TOTAL	70.831	89.426	110.822	130.440	300.207	317.239	337.825	356.109

Datos auditados

(*) La concesión administrativa otorgada por el Estado Peruano en 1994 está contabilizada por un importe de 227.011 millones de pesetas. Las amortizaciones efectuadas por este concepto han sido de 2.529, 4.933, 6.008 y 9.040 millones de pesetas en 1994, 1995, 1996 y 1997 respectivamente.

4. Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios

En este capítulo de balance se incluyen, respectivamente, los siguientes conceptos:

- Los gastos de formalización de deudas, que se valoran por importe de realización y se amortizan según un plan financiero en función de los respectivos capitales vivos. Las diferencias entre el valor efectivo de emisión y el reembolso de los pagarés emitidos a más de un año, cuya imputación a resultados se periodifica mediante la aplicación de métodos financieros. El importe de los gastos derivados del contrato de suministro con plazo aplazado a 3 años suscrito con los principales proveedores de Telefónica y los intereses por operaciones de leasing.
- Las diferencias negativas de cambio para las que se sigue el criterio de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de clasificar las que surjan en cada operación en grupos homogéneos por divisas y vencimiento, considerando, como principio general, las pérdidas latentes como gastos del ejercicio y los beneficios potenciales como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Para las operaciones de endeudamiento en moneda extranjera y como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12 de marzo de 1993 sobre tratamiento contable de las diferencias de cambio en moneda extranjera en empresas reguladas (BOE núm 64; 16-marzo-1993), a partir de 1992 se modificó el tratamiento contable de las diferencias en cambio. Las negativas, se distribuyen linealmente, por cada uno de los préstamos en función de los años de vida de los mismos. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge las pérdidas potenciales de cada operación, acumuladas desde la fecha de su origen hasta el cierre del ejercicio. Ante la perspectiva de la liberalización total de las telecomunicaciones a partir del 1 de enero de 1998, Telefónica procedió al saneamiento en 1995 (con cargo a resultados) de aquellas

pérdidas potenciales por diferencias en cambio correspondientes a deudas, cuyo vencimiento es posterior a la fecha indicada. En el ejercicio 1996 la Sociedad dotó con cargo a resultados las diferencias negativas de cambio correspondientes a deudas con vencimiento en 1996 así como las nuevas diferencias generadas en las deudas con vencimiento posterior a 1997. Las diferencias correspondientes a deudas con vencimientos en 1997 se registraron en el epígrafe “Gastos a distribuir en varios ejercicios”.

En el ejercicio 1997 Telefónica de España, S.A. ha dotado con cargo a resultados la totalidad de las diferencias negativas de cambio originadas en el ejercicio y las diferidas de ejercicios anteriores. A efectos fiscales se mantiene el criterio de su imputación a la base imponible cuando éstas se materializan.

- Los déficit de complementos pasivos de pensiones (ver apartado IV.4), obtenidos como diferencia entre el valor actual de las pensiones complementarias de pasivos y las provisiones aplicadas por este concepto. En el ejercicio de 1996 este valor actual se calculó a un tipo de interés del 6,5% (anteriormente 8%), lo que supuso un incremento del déficit de 10.597 millones de pesetas.

La Resolución de 24 de noviembre de 1997 de la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo declaró la responsabilidad directa de Telefónica frente a la Seguridad Social de la deuda pendiente más los intereses correspondientes. Telefónica ha procedido a la cancelación anticipada de esta deuda más los intereses devengados hasta dicha fecha.

La composición y evolución del saldo de la cuenta “Gastos a distribuir en varios ejercicios” para el periodo 1994-1997, tanto de la Sociedad Matriz como del Grupo Consolidado, así como el calendario de amortización del saldo al 31.12.1997, se incluyen en los siguientes cuadros:

EVOLUCIÓN GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS

Unidad: Millones de pesetas	Telefónica de España, S.A.				Grupo Telefónica Consolidado			
	1994	1995	1996	1997	1994	1995	1996	1997
Gastos de formalización de deudas	15.233	11.500	8.156	14.019	19.883	15.818	15.710	23.654
Intereses de pagarés a largo	20.064	15.647	11.815	8.310	20.064	15.647	11.815	8.214
Intereses operaciones leasing y otros	1.142	1.159	430	195	1.658	2.579	616	277
Suministros contrato	3.704	161	110	0	3.704	161	110	4.797
Diferencias negativas de cambio	40.162	12.951	6.401	0	40.162	12.951	6.401	0
Complemento pasivo (déficit)	101.002	94.154	95.642	98.161	101.002	94.154	95.642	98.161
TOTAL	181.307	135.572	122.554	120.685	186.473	141.310	130.294	135.103

Datos auditados

CALENDARIO DE AMORTIZACIÓN SALDOS PENDIENTES AL 31.12.1997

Unidad: Millones de pesetas	1998	1999	2000	2001	2002	Posteriores	Total
Telefónica de España, S.A.	17.062	15.245	13.825	12.066	10.742	51.745	120.685

Grupo Telefónica Consolidado	21.878	18.804	16.067	12.902	11.434	54.018	135.103
-------------------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------

Datos auditados

5. Provisiones

LA EVOLUCIÓN DE LAS PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Unidad: Millones de pesetas	Telefónica de España, S.A.				Grupo Telefónica Consolidado			
	1994	1995	1996	1997	1994	1995	1996	1997
Cost. Integ. Pasivos en Seg. Soc.	62.198	44.794	38.688	0	62.198	44.794	38.688	0
Plan de reequilibrio	4.344	6.069	9.121	12.472	4.344	6.069	9.121	12.472
Compl. de pensiones	122.049	117.913	122.035	100.933	122.049	117.913	122.035	100.933
Seguro colectivo	19.853	16.549	13.219	13.376	19.853	16.549	13.219	13.376
Jubilaciones incentivadas	22.500	52.619	86.784	124.613	22.500	52.619	86.784	124.613
Provisiones técnicas	---	---	---	---	25.162	35.223	48.438	107.405
Siniestros	1.468	1.048	377	0	763	1.100	377	0
Otras provisiones		2.003	1.917	1.820	14.007	13.729	17.953	30.097
TOTAL	232.412	240.995	272.141	253.214	270.876	287.996	336.615	388.896

Datos auditados

DETALLE DE OTRAS PROVISIONES CONSOLIDADAS A 31/12/1997

TELFISA	31
TELYCO	22
TEMASA	255
GRUPO T. MULTIMEDIA	90
GRUPO T. SISTEMAS	219
GRUPO T.T.D.	1.692
GRUPO T.P.I.	512
GRUPO T. INTERNACIONAL	15.756
TELEFÓNICA	1.820
INTERGRUPO	9.700
TOTAL	30.097

Fondo de comercio de consolidación y Diferencias de conversión de consolidación

A) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

El importe pagado en la adquisición de participaciones en sociedades del grupo y asociadas, en exceso sobre el valor teórico contable correspondiente de dichas sociedades a la fecha de compra y no imputable directamente a los elementos patrimoniales de la sociedad dependiente, se registra como fondo de comercio de consolidación y se amortiza en un plazo de 5 ó 10 años, en función del periodo de recuperación de cada una de las inversiones. La evolución del fondo de comercio de consolidación, correspondiente al periodo 1994-1997 y neto de las amortizaciones practicadas, se muestra en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

Unidad: Millones de pesetas	1994	1995	1996	1997
C.T.C. Chile	2.907	2.357	1.805	1.254
T.L.D. Puerto Rico	5.983	5.235	4.487	3.739
Publiguías Chile	340	298	255	212
Telefónica Perú Holding	457	411	364	318
Telefónica Internacional	0	0	0	46.474
Telefónica Cable	0	0	0	119
INSTACOM S.A.	1.122	986	935	999
INTERCOM S.A.	---	---	(83)	(87)
INVERCOM S.A.	6.337	5.596	5.534	5.696
Multicable TV	0	957	947	995
Startel	0	0	0	56.603
T. Transmisión de Datos	0	0	0	9.934
Venworld- CANTV Venezuela	15.633	13.397	11.165	8.932
TASA-Cointel Argentina	20.914	18.433	15.938	54.266
Multicanal	---	---	8.451	0
CRT (Brasil)	---	---	---	38.613
Antena 3 TV (*)	---	---	---	17.678
GMA Fútbol	---	---	---	8.335
Lola Films	---	---	---	138
Portugal Telecom	---	---	---	30.146
Sofres	48	17	---	---
Total	53.741	47.687	49.798	284.364

(*) La pérdida registrada en Antena 3 en el ejercicio de 1997, por valor de 2.544 millones de pesetas, no recogida en el cierre de cuentas del año, dará lugar a la contabilización de las correspondientes provisiones en base al porcentaje de participación poseído por Telefónica (25%).

Datos auditados.

B) DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN DE CONSOLIDACIÓN

Los estados financieros de sociedades ubicadas en el extranjero, han sido valorados en pesetas aplicando el criterio de convertir los activos y pasivos al tipo de cambio de cierre, el capital y las reservas al tipo de cambio histórico y los ingresos y gastos al tipo de cambio medio del año. La diferencia resultante entre la conversión con los anteriores criterios y el tipo de cambio al cierre se muestra en el epígrafe “Diferencias de conversión de consolidación”.

Los estados financieros de sociedades ubicadas en países con elevadas tasas de inflación, cuya contabilidad se expresa en moneda local y se utilizan criterios de contabilización con ajustes por inflación, se convierten a dólares USA al tipo de cambio al cierre del ejercicio, aplicado sobre los estados financieros ajustados por la inflación a 31 de diciembre de cada año. La posterior conversión a pesetas se hace de acuerdo con los criterios mencionados en el párrafo anterior. Las modificaciones del valor teórico contable de la participación en pesetas resultante de los ajustes por inflación locales y de la variación de la cotización de la moneda local con respecto a la peseta se muestran en el epígrafe “Diferencias de conversión de consolidación”.

7. Impuestos anticipados e impuestos diferidos a largo plazo. Impuesto sobre beneficios.

COMPOSICIÓN DEL SALDO

Unidad: Millones de pesetas	Telefónica de España, S.A.				Grupo Telefónica Consolidado			
	1994	1995	1996	1997	1994	1995	1996	1997
Impuestos anticipados a Largo Plazo: Origen:								
Diferencias de cambio	15.770	19.356	17.540	7.526	15.770	19.356	17.540	7.994
Pensiones complementarias de pasivos	2.342	3.291	4.213	5.144	2.342	3.291	4.213	5.144
Plan de pensiones activos	1.520	2.123	3.191	4.365	1.520	2.123	3.191	4.364
Otros (*)	11.132	24.929	41.910	69.788	11.598	25.566	45.063	75.261
TOTAL	30.764	49.699	66.854	86.823	31.230	50.336	70.007	92.763
Impuestos diferidos a Largo Plazo: Origen:								
Libertad de amortización y operaciones de leasing	44.996	38.211	29.835	25.026	45.953	41.645	32.098	26.534
Ajustes de consolidación	5.614	5.934	8.127	9.668	5.614	5.934	8.261	7.881
Otros	1.663	---	404	2.841	22.880	23.434	43.384	49.029
TOTAL	52.273	44.145	38.366	37.535	74.447	71.013	83.743	83.444

Datos auditados

(*) En este apartado la partida fundamental es Jubilaciones Incentivadas, que en el ejercicio 1997 alcanzó la cifra de 63.530 millones de pesetas.

El impuesto sobre sociedades se contabiliza como gasto del ejercicio, considerándose la diferencia entre las cantidades a ingresar en la Hacienda Pública y el importe del gasto contabilizado, como impuestos diferidos o anticipados, según su naturaleza respectiva.

Las gastos devengados por impuestos sobre beneficios en regímenes fiscales extranjeros, se registran de igual manera que el gasto devengado por impuesto de sociedades. No se incluye el efecto fiscal correspondiente a la incorporación de las reservas de las sociedades filiales en el extranjero a los estados financieros consolidados de la matriz, debido a que no es intención de la dirección del grupo efectuar transferencias de dichas reservas que supongan un coste fiscal adicional.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible española es la siguiente:

Unidad: Millones de pesetas Datos auditados	Telefónica de España, S.A.			Grupo Telefónica Consolidado		
	1995	1996	1997	1995	1996	1997
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	121.129	139.879	154.745	223.711	275.881	337.641
<u>DIFERENCIAS PERMANENTES</u>						
Aumentos permanentes	4.482	9.113	17.877	6077	10.659	25.677
Disminuciones permanentes	(9.171)	(6.180)	(65.656)	(12.783)	(14.361)	(75.523)
Beneficios obtenidos en administraciones extranjeras	---	---	---	(90.829)	(105.522)	(159.078)
Pérdidas obtenidas en admons. extranj.	---	---	---	---	0	0
Resultados de compañías asociadas	---	---	---	(9.634)	(7.806)	9.958
Eliminaciones incluidas en la consolidación mercantil y excluidas en la declaración del impuesto de sociedades	---	---	---	4.703	(3.097)	(12.802)
Amortización fondo de comercio de consolidación	---	---	---	6.985	16.786	33.312
Compensación bases imposables negativas	---	---	---	(27)	(138)	71
Resultados sociedades transparentes	---	---	---	(446)	0	0
Pérdidas en empresas no consolidadas fiscalmente	---	---	---	98	1.398	2.515
Resultado contable ajustado	116.440	142.812	106.966	127.855	173.800	161.771
<u>DIFERENCIAS TEMPORALES</u>						
En sociedades individuales aumentos	55.205	68.474	94.508	56.221	76.833	102.271
En sociedades individuales reversión de disminuciones	18.607	23.727	14.439	19.364	25.215	15.949
En consolidación aumentos	---	---	---	4.323	3.577	5.329
En sociedades individuales disminución	(219)	(1.353)	(23.196)	(7.961)	(2.078)	(9.239)
En sociedades individuales reversión de aumentos	(397)	(5.683)	(44.770)	(1.429)	(6.428)	(58.108)
En consolidación disminuciones	---	---	---	(7.756)	(6.467)	(4.242)
Resultados sociedades transparentes	---	---	---	---	0	0
Resultado fiscal (Base Imponible)	189.636	227.977	147.947	190.617	264.452	213.731

8. Resultados Extraordinarios

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Unidad: Millones de pesetas	Telefónica de España, S.A.				Grupo Telefónica Consolidado			
	1994	1995	1996	1997	1994	1995	1996	1997
B ^{os} en enajenación de inmovilizado	17.723	5.603	1.165	20.713	16.934	5.187	2.150	709
B ^{os} por enajenac. de particip. Soc consol.	---	---	---	---	4.457	7.278	10.335	27.371
Subvenciones de capital	6.432	7.980	10.314	11.270	6432	7.983	10.315	11.285
Indemnizaciones por incumplimiento de contratos	483	387	816	823	483	1.121	1.063	829
Consortio compensación de seguros	1.624	507	908	271	1.624	507	934	281
Bonos DIC-87, conversión en obligaciones	1.068	---	---	319	1.068	---	0	0
Varios	2.343	1.785	2.804	4.890	9.208	7.798	7.144	11.186
TOTAL INGRESOS EXTRAOR.	29.673	16.262	16.007	38.286	40.206	29.874	31.941	51.661
Variación de las prov. cartera de control	1.314	1.708	14.687	20.420	2.483	(9)	246	213
Pérdidas procedentes del inmovilizado (**)	37.470	47.776	43.496	25.096	36.807	47.871	45.034	27.513
Pérdidas enajenación de soc. Consolidadas	---	---	---	---	2.423	102	2.609	68
Complementos pasivos	8.080	8.455	9.109	9.370	8.080	8.455	9.109	9.370
Donaciones art. 123 del RIS	931	879	882	844	931	879	882	844
Gastos no recuperables de inversiones desestimadas	69	---	---	---	69	---	0	0
Jubilaciones incentivadas (*)	35.893	46.452	58.519	90.166	36482	54.798	58.519	90.166
Coste integración pasivos	3.402	4.035	3.676	2.815	3.402	4.035	3.676	2.815
Indemnizaciones por sentencias	---	3.365	---	2.967	---	4.708	0	1.111
Compensaciones por transferencias	---	1.198	897	802	---	1.198	897	802
Declarac. Complementarias de impuestos	---	---	---	---	---	---	0	0
Preamortización préstamos	---	---	---	7.124	---	---	---	---
Varios	1.597	1.361	16.966	8.585	8.634	3.608	25.487	30.845
TOTAL GASTOS EXTRAORD.	88.756	115.229	148.232	168.189	99.311	125.645	146.459	163.387
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	(59.083)	(98.967)	(132.225)	(129.903)	(59.105)	(95.771)	(114.518)	(111.726)

Datos auditados

(*) Con motivo de la liberalización del sector de las telecomunicaciones en España, que hace necesaria una adecuación de los recursos humanos a las necesidades reales de la empresa, se ha continuado con el plan de jubilaciones incentivadas iniciado en 1994, ampliándose a prejubilaciones voluntarias para el colectivo mayor de 58 años en 1995, de 57 años en 1996 y de 55 en 1997, de acuerdo con el Plan Estratégico de la compañía 1996-2000. Las provisiones existentes para hacer frente a futuros pagos del plan quinquenal ascendieron a 124.613 millones de pesetas a finales de 1997 (Ver punto 4 del apartado V.1.2. cuadro de provisiones para riesgos y gastos)

(**) La planta desmontada no amortizada ascendió a 48.914, 56.210, 47.918 y 38.100 millones de pesetas en los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997 respectivamente.

V.2. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO, EL FONDO DE MANIOBRA Y LOS FONDOS PROPIOS

A continuación se recoge la composición y evolución del endeudamiento financiero neto de Telefónica de España, S.A. y del Grupo Telefónica en los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO

Unidad: Millones de pesetas	1994	1995	1996	1997
Emisión de Obligaciones, Bonos y Pagarés	761.627	675.941	680.464	792.790
- A largo Plazo	636.533	571.271	563.464	530.196
- A corto Plazo	125.094	104.670	117.000	262.594
Deudas con Entidades de Crédito	641.226	615.095	480.350	398.489
- A largo Plazo	558.700	496.269	419.505	339.830
- A corto Plazo	82.526	118.826	60.845	58.659
Otras Deudas a Largo Plazo	115.046	102.113	86.519	69.297
1. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO	1.517.899	1.393.149	1.247.333	1.260.576
Financiación Recibida E.Grupo y Asociadas	146.035	161.239	168.211	211.253
- A largo Plazo	140.447	149.319	126.615	177.271
- A corto Plazo	5.588	11.920	41.596	33.982
Financiación Concedida E. Grupo y Asociadas	(70.246)	(135.283)	(173.171)	(180.130)
- A largo Plazo	(66.888)	(124.396)	(160.877)	(126.961)
- A corto Plazo	(3.358)	(10.887)	(12.294)	(53.169)
2. FINANCIACIÓN NETA E. GRUPO Y ASOCIADAS	75.789	25.956	(4.960)	31.123
Inversiones Financieras Temporales Netas	0	0	2.321	0
Tesorería	4.699	5.375	5.240	4.198
3. TESORERÍA DISPONIBLE	4.699	5.375	7.561	4.198
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO(4=1+2-3)	1.588.989	1.413.730	1.234.812	1.287.501

Datos auditados

**DETALLE POR VENCIMIENTOS DE LAS EMISIONES Y DEUDAS ENTIDADES DE CRÉDITO
DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., AL 31.12.97**

	1998	1999	2000	2001	2002	Resto	Total
Obligaciones	181.122	3.321	58.678	119.652	19.573	106.305	488.651
Bonos	0	123.945	0	0	0	0	123.945
Obligac. y Bonos en Divisas	0	0	0	0	98.420	0	98.420
Programas de Pagarés	68.473	302	0	0	0	0	68.775
Intereses No vencidos	12.999	0	0	0	0	0	12.999
Emisiones	262.594	127.568	58.678	119.652	117.993	106.305	792.790
Pagarés	1.314	21.637	1.618	12.286	0	0	36.855
Préstamos y Créditos	40.390	45.263	56.770	55.123	35.336	42.705	275.587
Préstamos y Créditos en Divisas	12.249	12.241	12.241	12.241	11.623	20.746	81.341
Intereses No vencidos	4.706	0	0	0	0	0	4.706
Deudas Entidades Crédito	58.659	79.141	70.629	79.650	46.959	63.451	398.489

Datos auditados

**COMPOSICIÓN DE LOS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO EN DIVISAS DE TELEFÓNICA DE
ESPAÑA, S.A. AL 31.12.97**

Divisas	Cifras en millones (divisas respectivas)	Millones de pesetas
Escudos Portugueses (PTE)	10	8
Marcos Alemanes (DEM)	144	12.191
Franco Suizos (CHF)	64	6.688
Florines Holandeses (NLG)	74	5.556
Franco Franceses (FRF)	997	25.244
ECU'S (XEU)	189	31.654
Total		81.341

Datos auditados

GRUPO TELEFÓNICA CONSOLIDADO - EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO

Unidad: Millones de pesetas	1994	1995	1996	1997
Emisión de Obligaciones, Bonos y Pagarés	847.683	752.092	801.805	998.941
- A largo Plazo	721.323	643.938	654.378	714.923
- A corto Plazo	126.360	108.154	147.427	284.018
Deudas con Entidades de Crédito	1.049.946	1.070.131	1.087.966	1.279.253
- A largo Plazo	917.607	901.885	843.349	942.728
- A corto Plazo	132.339	168.246	244.617	336.525
Otras Deudas a Largo Plazo	134.174	119.685	105.898	174.505
1. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO	2.031.803	1.941.908	1.995.669	2.452.699
Financiación Recibida E.Grupo y Asociadas	217	0	28.729	15.080
- A largo Plazo	217	0	271	0
- A corto Plazo	0	0	28.458	15.080
Financiación Concedida E. Grupo y Asociadas	0	0	(12.561)	(4.391)
- A largo Plazo	0	0	(12.500)	0
- A corto Plazo	0	0	(61)	(4.391)
2.FINANCIACIÓN NETA E. GRUPO Y ASOCIADAS	217	0	16.168	10.689
Inversiones Financieras Temporales Netas	73.066	68.247	35.782	126.462
Tesorería	17.941	11.933	12.647	10.432
3.TESORERÍA DISPONIBLE	91.007	80.180	48.429	136.894
ENDEUDAMIENTO NETO 4=1+/-2-3)	1.941.013	1.861.728	1.963.408	2.326.494

Datos auditados

DETALLE POR VENCIMIENTOS DE LAS EMISIONES Y DEUDAS ENTIDADES DE CRÉDITO DEL GRUPO TELEFÓNICA AL 31.12.97

	1998	1999	2000	2001	2002	Posterior	TOTAL
Obligaciones	181.122	3.321	58.678	119.652	19.573	106.305	488.651
Bonos	0	123.945	0	0	0	0	123.945
Obligac. Bonos en Divisas	11.079	8.008	10.589	10.230	103.334	150.986	294.226
Programas de Pagarés	77.274	302	0	0	0	0	77.576
Intereses No vencidos	14.543	0	0	0	0	0	14.543
Emisiones	284.018	135.576	69.267	129.882	122.907	257.291	998.941
Pagarés	1.314	21.637	1.618	12.286	0	0	36.855
Préstamos y Créditos	54.697	49.479	21.046	66.837	47.086	107.029	346.174
Préstamos en Divisas	266.504	136.901	104.011	111.512	48.613	214.673	882.214
Intereses No vencidos	14.010	0	0	0	0	0	14.010
Deudas Entidades Crédito	336.525	208.017	126.675	190.635	95.699	321.702	1.279.253

Datos auditados

COMPOSICIÓN DE LOS PRÉSTAMOS EN DIVISAS DEL GRUPO TELEFÓNICA AL 31.12.97

Divisas	Millones de pesetas
Dólares USA (USD)	705.360
Marcos Alemanes (DEM)	12.191
Franco Suizos (CHF)	6.688
Florines Holandeses (NLG)	14.785
Yenes Japoneses (JPY)	19.922
Franco Franceses (FRF)	34.620
ECU'S (XEU)	78.133
Liras Italianas	10.358
Pesos Chilenos	149
Otras	8
Total	882.214

SWAPS

A 31 de diciembre de 1997 la estructura de la cartera de derivados del Grupo Telefónica era la siguiente:

SWAPS VARIABLE

Variable	Importe Mo de ESP	Tipo Referencia	Diferencial	
Hasta 1 año	4.285	M6	-0,03	
De 1 a 3 años	10.394	M3	-0,70	
	6.279	M6	-1,14	
	42.576	L6	-0,09	(1)
De 3 a 5 años	39.179	L6	-3,18	(2)
	15.343	P6frf	0,28	(3)
	18.525	L6dem	3,43	(4)
Más de 5 años	20.250	M6	-0,1	
	12.437	L6pte	0,025	(5)
Total	169.268			
	30.814	M6	-0,30	
	10.394	M3	-0,70	
	81.755	L6	-1,57	
	15.343	P6frf	0,28	
	18.525	L6dem	3,43	
	12.437	L6pte	0,025	

Vida media: 5.44 años

	Operaciones Divisas Mo		TIPO
(1)	120.000 ITL	8.926 ESP	L6m -0,15
	17.000 JPY	23.074 ESP	L6m
	65 ECU	10.576 ESP	L6m -0,25
(2)	216 USD	30.894 ESP	L6m -4,09
	50 ECU	8.285 ESP	L6m+ 0,205
(3)	93 ECU	15.343 ESP	P6frf+ 0,284
(4)	112 ECU	18.525 ESP	L6dem +3,43
(5)	15.000 PTE	12.437 ESP	L6pte+ 0,025

SWAPS FIJO

Fijo	Mo ESP	Tipo fijo	
Hasta 1 año	31.130	5,880	USD
De 1 a 3 años	84.126	6,18	
	117.687	6,35	USD
De 3 a 5 años	30.894	2,765(*)	USD
Más 5 años	69.453	5,66	
TOTAL	333.290		

(*) A partir de la primera liquidación podemos pasar a pagar variable L6usd-3,48

Vida media: 3.46

COLLARS

Plazo	Mo Ptas	Cap	Floor	Knock-out
Hasta 1 año	3.037	7,56 USD	5,6 USD	
Más 1 año	70.000	6,500	5,250	7,500
	20.000	6,750	4,990	
	9.900	6,000	4,750	
	10.350	6,000	4,600	
	10.000	5,520	5,415	
	30.371	7 USD	5,25 USD	

FORWARDS

Plazo	Importe (Mo ESP)	
Hasta 1 año	C ESP/USD	32.580
	C USD/Reales	22.019
	C USD/N Soles	10.728
De 1 a 3 años	C USD/UF	59.986
	C USD/Pesos	11.894

EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA

La evolución del fondo de maniobra de Telefónica de España y del Grupo Telefónica durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997 fue la siguiente:

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA NETO
--

Unidad: Millones de pesetas	1994	1995	1996	1997
Existencias	4.292	4.303	4.634	4.708
Clientes	234.281	250.502	277.009	272.701
Acreeedores Comerciales a corto plazo	(241.757)	(199.301)	(264.819)	(251.694)
Fondo Maniobra Explotación Ajustado	(3.184)	55.504	16.824	25.715
Otros Deudores a Corto Plazo	56.192	65.102	96.114	150.188
Otros Acreeedores a Corto Plazo	(184.429)	(246.204)	(245.577)	(338.536)
Fondo Maniobra Explotación	(131.421)	(125.598)	(132.639)	(162.633)
Tesorería Disponible (*)	8.057	16.394	19.855	57.736
Financiación Recibida E.G. y Asociadas	(5.588)	(11.920)	(41.596)	(33.982)
Deudas Financieras a Corto Plazo (**)	(207.620)	(223.496)	(177.845)	(321.253)
Fondo Maniobra Neto	(336.572)	(344.620)	(332.225)	(460.132)

Datos auditados

(*) Incluye el Saldo de Tesorería + Las Inversiones Financieras Temporales + Acciones propias a corto plazo.

(**) Incluye las Emisiones de Obligaciones, Bonos y Pagarés a Corto Plazo + Las Deudas con Entidades de Crédito a Corto Plazo

GRUPO TELEFÓNICA CONSOLIDADO EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA NETO

Unidad: Millones de pesetas	1994	1995	1996	1997
Existencias	25.362	29.036	33.834	37.691
Clientes	297.724	322.864	366.979	418.561
Acreedores	(278.213)	(276.504)	(403.038)	(366.437)
Fondo Maniobra Explotación Ajustado	44.873	75.396	(2.225)	89.815
Otros Deudores a Corto Plazo	81.110	82.315	151.070	210.669
Otros Acreedores a Corto Plazo	(224.311)	(289.354)	(290.340)	(434.316)
Fondo Maniobra Explotación	(98.328)	(131.643)	(141.495)	(133.832)
Tesorería Disponible (*)	91.007	80.180	48.490	136.894
Deudas Financieras a Corto Plazo (**)	(258.699)	(276.400)	(392.044)	(620.543)
Fondo Maniobra Neto	(266.020)	(327.863)	(485.049)	(617.481)

Datos auditados

(*) Incluye el Saldo de Tesorería + Las Inversiones Financieras Temporales + Acciones propias a corto plazo

(**) Incluye las Emisiones de Obligaciones, Bonos y Pagarés a Corto Plazo + Las Deudas con Entidades de Crédito a Corto Plazo.

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

El importe y los movimientos de los fondos propios durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997

fueron los siguientes:

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

Unidad: Millones de ptas.	1994	Distribución Resultados 1994	Otros Movimientos	1995	Distribución Resultados 1995	Otros Movimientos	1996	Distribución Resultados 1996	Otros Movimientos	1997
Capital social	469.735	---	---	469.735	---	---	469.735	---	---	469.735
Prima emisión acciones	43.067	---	---	43.067	---	---	43.067	---	---	43.067
Reserva de regularización	653.780	---	---	653.780	---	219.076	872.856	---	---	872.856
Reserva legal	66.279	9.174	---	75.453	10.618	---	86.071	7.876	---	93.947
Reserva voluntaria	129.998	20.500	---	150.498	24.200	---	174.698	28.900	(369)	203.229
Reserva para acciones propias	---	---	---	---	---	---	---	---	369	369
Remanente	91	56	---	147	(35)	---	112	25	---	137
Resultado del ejercicio	91.734	(91.734)	106.183	106.183	(106.183)	120.414	120.414	(120.414)	133.774	133.774
Dividendo a cuenta	---	---	(28.184)	(28.184)	28.184	(32.881)	(32.881)	32.881	(37.579)	(37.579)
TOTAL	1.454.684	(62.004)	77.999	1.470.679	(43.216)	306.609	1.734.072	(50.732)	96.195	1.779.535

Datos auditados

GRUPO TELEFÓNICA CONSOLIDADO

	1994	Distribución Resultados 1994	Otros Movimientos	1995	Distribución Resultados 1995	Otros Movimientos	1996	Distribución Resultados 1996	Otros Movimientos	1997
Unidad: Millones de ptas.										
Capital social	469.735	---	---	469.735	---	---	469.735	---	---	469.735
Prima emisión acciones	43.067	---	---	43.067	---	---	43.067	---	---	43.067
Reserva de regularización	649.316	---	---	649.316	---	219.076	868.392	---	---	868.392
Reserva legal	66.279	9.174	---	75.453	10.618	---	86.071	7.876	---	93.947
Reserva voluntaria	107.280	22.869	---	130.149	26.816	96	157.061	18.718	(369)	175.410
Reserva acciones propias	---	---	---	---	---	---	---	---	369	369
Reserva de consolidación.	32.035	18.504	1.058	51.597	24.415	(77)	75.935	50.051	591	126.577
Remanente	91	56	---	147	(35)	---	112	25	---	137
Resultado del ejercicio	112.608	(112.608)	133.214	133.214	(133.214)	160.282	160.282	(160.282)	190.063	190.063
Dividendo a cuenta	---	---	(28.184)	(28.184)	28.184	(32.881)	(32.881)	32.881	(37.579)	(37.579)
Difer.de convers.Consl.	31.620	---	(9.642)	21.978	---	14.008	35.986	---	25.270	61.256
T O T A L	1.512.031	(62.005)	96.446	1.546.472	(43.216)	360.504	1.863.760	(50.731)	178.345	1.991.374

Datos auditados

VI. LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DE EMISOR	2
VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN	2
VI.1.1. Miembros del Órgano de Administración.....	2
VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.....	5
VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.	7
VI.2.1. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición de los que dichas personas sean titulares o representantes.	7
VI.2.2. Participación en transacciones inhabituales y relevantes de la sociedad.....	7
VI.2.3. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por estas personas	7
VI.2.4. Obligaciones en materia de Pensiones y Seguros de Vida.....	8
VI.2.5. Anticipos, créditos y garantías constituidas por el emisor en vigor	8
VI.2.6. Actividades significativas ejercidas fuera de la Sociedad.....	8
VI.3. CONTROL DE LA SOCIEDAD	9
VI.4. RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCERAS PERSONAS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD.....	9
VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO 377/1991, 15 DE MARZO CON INDICACIÓN DE SUS TITULARES	10
VI.6. NÚMERO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.....	11
VI.7. PRESTAMISTAS EN MAS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DEL GRUPO TELEFÓNICA.....	11
VI.8. CLIENTES Y SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS PARA LA EMPRESA.....	11
VI.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL	11
VI.10. PAGOS EFECTUADOS A LOS AUDITORES	12
VI.11. ACCIONES PROPIAS	12

VI. LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DE EMISOR

VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN

VI.1.1. Miembros del Órgano de Administración.

En los primeros meses del año 1.997, tras la privatización total del capital de "Telefónica de España, S.A." mediante la Oferta Pública de Venta de sus acciones, se llevó a cabo una profunda reforma del Consejo de Administración, que supuso la introducción de importantes novedades tanto en su composición como en su régimen de funcionamiento.

Esta reforma contempla dos aspectos de singular importancia. Por un lado, la aprobación, por el Consejo de Administración, de un Reglamento Interno que regula con detalle su organización y modo de proceder, así como el desempeño de sus misiones tendentes a salvaguardar y a servir los intereses de los accionistas e incrementar el valor de sus acciones, armonizado con la garantía de que la Compañía se dirige con un estricto cumplimiento de todas las disposiciones vigentes; y por otro, la entrada de nuevos Consejeros independientes de la estructura de gestión, con el fin de potenciar la transparencia y garantizar la independencia y profesionalidad del órgano de gobierno, y así proteger mejor los intereses de los accionistas.

En fecha 29 de enero de 1.997 presentaron su renuncia los Consejeros nombrados en su día a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y en fecha 31 de enero de 1.997 cesaron, por acuerdo del Consejo de Ministros, los cinco Consejeros en representación del Gobierno. Asimismo, cesó en su cargo de Vicesecretario del Consejo D. Mariano Aldama Magnet, nombrándose nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración a D. Diego L. Lozano Romeral.

En el periodo citado al comienzo de este epígrafe fueron nombrados Consejeros de la Compañía las siguientes personas:

- D. Cesar Alierta Izuel
- D. Gaspar Ariño Ortiz
- D. Pedro Ballvé Lantero
- D. Maximino Carpio García
- D. Alberto Cortina de Alcocer
- D. Ignacio Larracochea Jausoro
- D. Juan Perea Sáenz de Buruaga
- D. Javier Revuelta del Peral
- D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea
- D. Martin Velasco Gómez

y causaron baja como Consejeros las siguientes personas:

- D. Eduardo Abril Abadín
- D. Carlos Aragonés Mendiguchía
- D. Víctor Calvo-Sotelo Ibañez-Martín
- D. Fernando Díez Moreno
- D. Jorge Fernández Díaz
- D. Pedro Ferreras Díez

- D. Víctor Agustín González Muñoz
- D. Pablo Isla Alvarez de Tejera
- D. Adolfo Menéndez Menéndez
- D. Ramón de Miguel Egea
- D. Pedro Morenés Eulate
- D. Cristóbal Ricardo Montoro Romero
- D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo
- D. Manuel Pimentel Siles
- D. Juan Manuel Rebollo Castrillo
- Da. Elvira Rodríguez Herrer

Posteriormente, en fecha 29 de mayo de 1997, fue nombrado Consejero Delegado D. Javier Revuelta del Peral, hasta ese momento Consejero y Secretario General de la Compañía, y en fecha 25 de junio de 1997, fue nombrado Secretario General y del Consejo de Administración, y consiguientemente de su Comité Ejecutivo D. José María Mas Millet, en sustitución de D. Javier Revuelta del Peral.

Por lo que respecta al Comité Ejecutivo, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 29 de enero de 1.997, procedió a su reconstitución como órgano delegado del Consejo de Administración, determinando que quedase integrado por el Presidente del Consejo y por siete Consejeros que fuesen Vocales del mismo.

Como resultado de lo que antecede, la composición del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo fue la siguiente:

Nombre	Edad	Puesto	Fecha nombramiento o última reelección
D. Juan Villalonga Navarro (1)	44	Presidente	1.996
D. José María Concejo Alvarez (2)	57	Vicepresidente	1.997
D. Isidro Fainé Casas (1) (3)	55	Vicepresidente	1.996
D. Francisco de Asis Gómez Roldán (1) (4)	44	Vicepresidente	1.995
D. Javier Revuelta del Peral (1)	41	Consejero Delegado	1.997
D. César Alierta Izuel	52	Consejero	1.997
D. Gaspar Ariño Ortiz	62	Consejero	1.997
D. Pedro Ballvé Lantero	44	Consejero	1.997
D. Maximino Carpio García	52	Consejero	1.997
D. Alberto Cortina de Alcocer	52	Consejero	1.997
D. José Javier Echenique Landiribar (1) (2)	46	Consejero	1.995
D. Ignacio Larracochea Jausoro (1)	44	Consejero	1.997
D. Antonio Massanell Lavilla (3)	43	Consejero	1.995
D. Juan Perea Sáenz de Buruaga (1)	34	Consejero	1.997
D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea	62	Consejero	1.997
D. Martín Velasco Gómez (1)	43	Consejero	1.997
D. Carles Vilarrubí Carrió	44	Consejero	1.996
D. Miguel Zorita Lees (4)	41	Consejero	1.996
D. José María Mas Millet (5)	44	Secretario	1.997
D. Diego L. Lozano Romeral (5)	37	Vicesecretario	1.997

(1) Miembro del Comité Ejecutivo

(2) Representante del Banco Bilbao Vizcaya

(3) Representante de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)

(4) Representante de la Corporación Bancaria de España (Argentaria)

(5) Sin derecho a voto

La Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998 aprobó el nombramiento de dos nuevos Consejeros, Mr. Bert Roberts, Jr., en representación de MCI Communications Corporation y D.

Miguel Horta e Costa, en representación de Portugal Telecom, S.A.. Ambos Consejeros aceptaron y tomaron posesión de su cargo en la reunión que el Consejo de Administración celebró el día 25 de marzo de 1998, por lo que el número de miembros del Consejo de Administración pasa a ser de 20.

Asimismo, el Consejo de Administración, en la mencionada reunión del día 29 de enero de 1997, acordó aprobar el Reglamento del Consejo de Administración de "Telefónica de España, S.A.". A tenor de lo establecido en el mismo, los Consejeros de la Compañía quedan incluidos en tres grupos según se indica a continuación:

a) Consejeros con funciones ejecutivas en la Compañía

- D. Juan Villalonga Navarro
- D. Juan Perea Sáenz de Buruaga
- D. Javier Revuelta del Peral

b) Consejeros propuestos por titulares de participaciones significativas en el capital social de la compañía

- | | | |
|---|-------------------------------------|---|
| - | D. José María Concejo Alvarez | Grupo Banco Bilbao Vizcaya, S.A. |
| - | D. José Javier Echenique Landiribar | Grupo Banco Bilbao Vizcaya, S.A. |
| - | D. Isidro Fainé Casas | Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona |
| - | D. Antonio Massanell Lavilla | Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona |
| - | D. Francisco Gómez Roldán | El Grupo Corporación Bancaria de España, S.A. |
| - | D. Miguel Zorita Lees | El Grupo Corporación Bancaria de España, S.A. |

c) Consejeros independientes

- D. César Alierta Izuel
- D. Gaspar Ariño Ortiz
- D. Pedro Ballvé Lantero
- D. Maximino Carpio García
- D. Alberto Cortina de Alcocer
- D. Ignacio Larracochea Jausoro
- D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea
- D. Martín Velasco Gómez
- D. Carles Vilarrubí Carrió

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento del Consejo de Administración de "Telefónica de España, S.A.", se constituyeron las Comisiones del Consejo, que son las siguientes: Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Selección y Retribuciones y Comisión de Estrategia Internacional, cuya composición se indica a continuación:

Comisión de Auditoría y Control:

Presidente:	D. Isidro Fainé Casas
Vocal:	D. Gaspar Ariño Ortiz
Vocal-Secretario:	D. Maximino Carpio García

Comisión de Selección y Retribuciones:

Presidente: D. Francisco Gómez Roldán
Vocal: D. Alberto Cortina de Alcocer
Vocal-Secretario: D. José Antonio Sagardoy Bengoechea

Comisión de Estrategia Internacional:

Presidente: D. José Javier Echenique Landiribar
Vocal: D. Pedro Ballvé Lantero
Vocal-Secretario: D. Carles Vilarrubí Carrió

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.

En fecha 29 de mayo de 1997, el Consejo de Administración de "Telefónica de España, S.A." aprobó una nueva estructura organizativa de la Compañía y de su Grupo de Empresas que, bajo la dependencia del Presidente del Consejo de Administración de "Telefónica de España, S.A.", se articula en torno al Centro Corporativo, al Consejero Delegado de Telefónica de España y al Consejero Delegado de Telefónica Internacional.

El Centro Corporativo depende directamente del Presidente de "Telefónica de España, S.A." y esta integrado por las siguientes Unidades Organizativas:

- . Dirección General de Planificación y Control de Gestión.
- . Dirección General de Finanzas Corporativas.
- . Dirección General de Relaciones Institucionales.
- . Dirección General Adjunta de Alianzas.
- . Secretaría General y del Consejo, con rango orgánico de Dirección General.
- . Dirección General de Organización y Sistemas de Información.

El Consejero Delegado de Telefónica de España se responsabiliza de los negocios y actividades del Grupo Telefónica en España, y de él dependen directamente las siguientes Unidades:

- . Dirección General de Gran Público.
- . Dirección General de Empresas.
- . Dirección General de Infraestructuras.
- . Dirección General de Compras, Logística e Inmuebles.
- . Dirección General de Reingeniería y Racionalización del Gasto.
- . Dirección General Adjunta de Recursos Humanos.
- . Subdirección General de Organos de Dirección y Servicios Corporativos.
- . Subdirección General de Regulación.

Del Consejero Delegado de "Telefónica de España, S.A." dependen también las Unidades de Negocios de Servicios Móviles, de Teléfonos de Uso Público, de Publicidad e Información y de Multimedia, articuladas en torno a las Compañías Filiales "Telefónica Servicios Móviles, S.A.", "Cabinas Telefónicas, S.A." (CABITEL), "Telefónica Publicidad e Información, S.A." y "Telefónica Multimedia, S.A.".

El Consejero Delegado de Telefónica Internacional se responsabiliza de los negocios y actividades del Grupo Telefónica en el extranjero, y depende directamente del Presidente de "Telefónica de España, S.A.".

Posteriormente, en fecha 11 de junio de 1997, el Comité Ejecutivo acordó adaptar la configuración de los Organos de Dirección de "Telefónica de España, S.A." y de su Grupo de Empresas a la nueva estructura organizativa de la Compañía antes citada, estableciendo que dichos Organos de Dirección serán "el Comité de Dirección del Grupo Telefónica", "el Comité de Dirección de Telefónica de España" y "el Comité de Dirección de Telefónica Internacional".

El Comité de Dirección del Grupo Telefónica está constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Presidente de "Telefónica de España, S.A." - D. Juan Villalonga Navarro
Vocales: el Consejero Delegado de "Telefónica de España, S.A." - D. Javier Revuelta del Peral
el Consejero Delegado de Telefónica Internacional - D. Juan Perea Sáenz de Buruaga
el Director General de Finanzas Corporativas - D. Fernando Abril Hernández
el Director General de Relaciones Institucionales - D. Francisco de Bergia González
el Director General Adjunto de Alianzas - D. Luis López-Van Dam de Lorenzo
el Director General de Organización y Sistemas de Información - D. Domingo Lampaya Latorre
el Secretario General y del Consejo - D. José María Mas Millet
el Consejero Delegado de Telefónica Medios de Comunicación - D. Juan José Nieto Bueso

El Comité de Dirección de Telefónica de España está constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Presidente de "Telefónica de España, S.A." - D. Juan Villalonga Navarro
Vocales: el Consejero Delegado de "Telefónica de España, S.A." - D. Javier Revuelta del Peral
el Consejero Delegado de Telefónica Internacional - D. Juan Perea Sáenz de Buruaga
el Director General de Gran Público - D. Rafael Hernández García
el Director General de Empresas - D. Guillermo Fernández Vidal
el Director General de Infraestructuras - D. Carlos Díaz-Guerra Alvarez
el Director General de Compras, Logística e Inmuebles - D. Andrés Tejero Sala
el Director General de Reingeniería y Racionalización del Gasto - D. Francisco Mochón Morcillo
el Director General Adjunto de Recursos Humanos - D. Óscar Maraver Sánchez-Valdepeñas
el Consejero Delegado de Telefónica Móviles - D. Luis Lada Díaz
el Consejero Delegado de Telefónica Multimedia - D. Julio Linares López
el Consejero Delegado de Telefónica Publicidad e Información - D. Enrique Used Aznar
el Consejero Delegado de Cabitel - D. Javier Gimeno de Priede

El Comité de Dirección de Telefónica Internacional está constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Presidente de "Telefónica de España, S.A."
Vocales: el Consejero Delegado de "Telefónica de España, S.A."
el Consejero Delegado de Telefónica Internacional
el Director General de Operación y Recursos de Telefónica Internacional
el Director General de Asesoría de Telecomunicaciones de Telefónica Internacional
el Secretario General de Telefónica Internacional
el Director de Planificación, Control y Análisis de Inversiones de Telefónica Internacional
el Director de Contabilidad, Intervención y Finanzas de Telefónica Internacional
el Director de Negocio de Tráfico Internacional
el Responsable de Negocios en Asia de Telefónica Internacional
el Gerente de Nuevos Proyectos de Telefónica Internacional

Los citados Comités asumen las competencias que hasta entonces tenían atribuidas el Comité de Dirección de Telefónica, el Comité Financiero, el Comité de Recursos y el Comité de Telecomunicaciones.

La Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998 aprobó una nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica (IV.2.1.1.) delegando en el Consejo de Administración las más amplias facultades para llevar a cabo la reorganización.

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.

VI.2.1. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición de los que dichas personas sean titulares o representantes.

El cómputo total de las acciones de las que los Consejeros son titulares a título individual a la fecha de presentación de este folleto asciende a 124.152 acciones.

Sin perjuicio de lo anterior, a 25 de marzo de 1998, el porcentaje total del capital de la Compañía ostentado por las entidades a las que representan los actuales Consejeros es del 18,14 % . Este porcentaje incluye las participaciones de las tres Entidades que constituyen el núcleo estable de accionistas de Telefónica y la participación de Portugal Telecom

VI.2.2.Participación en transacciones inhabituales y relevantes de la sociedad

No se tiene conocimiento de que ningún miembro del Consejo de Administración haya participado en el transcurso del último ejercicio, ni participe en el corriente en transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad

VI.2.3. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por estas personas

Las retribuciones devengadas por los Consejeros de Telefónica a lo largo de 1997, por su condición de miembros del Consejo de la actual Telefónica de España, S.A., incluidos Presidente y Consejero Delegado de Telefónica de España y Consejero Delegado de Telefónica Internacional, ascendieron a 785 millones de pesetas, de los cuales 781 millones de pesetas fueron dinerarias y 4 millones en especie. Las retribuciones satisfechas a los miembros del Comité de Dirección del Grupo (excluidos el Presidente y el Consejero Delegado, cuya retribución va incluida en la correspondiente a los Consejeros de la Compañía) ascendieron a 961 millones de pesetas a lo largo del mismo ejercicio, de las cuales 951 millones fueron dinerarias y 10 millones en especie.

En los Estatutos de Telefónica de España se contempla que la Sociedad destinará, en concepto de gastos, una cantidad equivalente de hasta el 0,50% del beneficio líquido del ejercicio con el fin de retribuir o compensar a los vocales del Consejo de Administración. Esta cantidad se distribuirá en la forma que el propio Consejo acuerde, el cual podrá establecer remuneraciones o compensaciones diferentes para sus miembros.

VI.2.4. Obligaciones en materia de Pensiones y Seguros de Vida

Los miembros del Consejo de Administración de la Compañía que son al mismo tiempo empleados de ésta, participan en el Fondo de Pensiones en los mismos términos y condiciones que el resto de empleados. La aportación de la empresa al Plan de Pensiones en el ejercicio 1997 correspondiente a los integrantes del Consejo de Administración fue de 2 millones de pesetas y la del Comité de Dirección del Grupo ascendió a 10,7 millones de pesetas.

VI.2.5. Anticipos, créditos y garantías constituidas por el emisor en vigor

No se ha concedido por parte de Telefónica de España, S.A. durante el año 1997, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los vocales del Consejo de Administración.

VI.2.6. Actividades significativas ejercidas fuera de la Sociedad

A continuación se detallan los principales cargos desempeñados por los consejeros del Consejo de Administración en compañías ajenas a Telefónica:

<u>Nombre</u>	<u>Puesto</u>	<u>Cargo ejercido fuera de la Compañía</u>
D. José María Concejo Alvarez	Vicepresidente	Secretario del Consejo del BBV
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Director General Adjunto de La Caixa Consejero Autopistas, Concesionaria Española, S.A. Consejero Banco Herrero, S.A. Consejero Gas Natural SDG, S.A. Consejero Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. Vicepresidente Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.
D. Francisco de Asis Gómez Roldán.....	Vicepresidente	Consejero Delegado Corporación Bancaria de España, S.A. Consejero Banco Exterior de España, S.A. Consejero Banco Hipotecario de España, S.A. Consejero Caja Postal, S.A. Consejero Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. Consejero Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.
D. César Alierta Izuel	Consejero	Presidente de Tabacalera Consejero Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.
D. Gaspar Ariño Ortiz	Consejero	Director de Asesores Jurídicos Agrupados, SL
D. Pedro Ballvé Lantero.....	Consejero	Presidente Campofrío Alimentación, S.A. Consejero Banco Central Hispanoamericano, S.A.
D. Maximino Carpio García.....	Consejero	Catedrático Facultad CE Univ. Autónoma Madrid
D. Alberto Cortina de Alcocer.....	Consejero	Presidente Banco Zaragozano, S.A.
D. José Javier Echenique Landiribar.....	Consejero	Consejero del Banco Industrial de Bilbao, S.A.
D. Ignacio Larracochea Jausoro	Consejero	Consejero Delegado de Johnson & Johnson
D. Antonio Massanell Lavilla.....	Consejero	Director General Adjunto de La Caixa
D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea.....	Consejero	Catedrático Derecho Del Trabajo Univ. Complutense
D. Martín Velasco Gómez	Consejero	Consejero de Amper
D. Carles Vilarrubí Carrió.....	Consejero	Presidente de Consejeros de Comunicación, SA
D. Miguel Zorita Lees	Consejero	Consejero Delegado Banco de Negocios Argentaria, S.A. Consejero Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.
Mr. Bert Roberts, Jr.	Consejero	Presidente de MCI Communications Corporation
D. Miguel Horta e Costa.....	Consejero	Vicepresidente de Portugal Telecom, S.A.

VI.3. CONTROL DE LA SOCIEDAD

No se tiene conocimiento de persona física o jurídica que directa o indirectamente, aislada o conjuntamente, ejerza o pueda ejercer el control sobre Telefónica de España, S.A. No existen miembros del Consejo de Administración elegidos por el sistema proporcional a que se refiere el artículo 137 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con fecha 25 de mayo de 1995 el Grupo Corporación Bancaria de España, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona suscribieron un compromiso de constituir un núcleo estable de accionistas de Telefónica comprometido en la gestión de la misma (VI.5.)

VI.4. RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCERAS PERSONAS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD

No existe precepto estatutario alguno que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de "Telefónica de España, S.A."

En virtud de lo establecido en la ley 5/1995 de 23 de marzo de régimen jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, publicado en el BOE el 11 de enero.

Dicho Real Decreto establece los siguientes principios:

- Quedan sometidas al régimen de autorización administrativa previa la enajenación por "Telefónica de España, S.A." de participaciones accionariales de su filial "Telefónica Servicios Móviles, S.A."
- Quedan sometidas al régimen de autorización administrativa previa los siguientes actos corporativos de "Telefónica de España, S.A." o de "Telefónica Servicios Móviles, S.A.": disolución, escisión o fusión, sustitución de objeto social, enajenación o gravamen de los siguientes activos: **(a)** conjunto ordenado de equipos y portadores de comunicación y la infraestructura asociada, siempre que estén en territorio español y formen parte de cualquiera de las siguientes categorías: cable coaxial, cable fibra óptica, cable interurbano, redes de abonado, conexiones entre nudos secundarios de Madrid y Barcelona; **(b)** centrales de tránsito y edificios que las albergan; **(c)** centrales internacionales y edificios que las albergan; **(d)** cables submarinos; **(e)** participaciones en sociedades o consorcios dedicados a la explotación de satélites o cables submarinos; **(f)** estaciones terrenas de satélites; **(g)** estaciones costeras de amarre de cables submarinos.
- Queda sometida al régimen de autorización administrativa previa la adquisición directa o indirecta de acciones de "Telefónica de España, S.A." o de "Telefónica Servicios Móviles, S.A." o de valores que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción de acciones de dichas entidades, cuando se refieran al menos al 10% del capital de la sociedad correspondiente.

La solicitud de autorización, se dirigirá ante la Secretaría General de Comunicaciones que será el órgano competente para resolver sobre la misma, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda. El procedimiento podrá finalizar mediante la suscripción de un convenio entre el interesado y la Administración.

El régimen de autorización administrativa tendrá una vigencia de diez años, a contar desde la fecha en que la participación pública en "Telefónica de España, S.A." o en "Telefónica Servicios Móviles, S.A." quede reducida a un porcentaje inferior al 15% de su capital social.

VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO 377/1991, 15 DE MARZO CON INDICACIÓN DE SUS TITULARES

- Participaciones significativas (superior al 5% del capital social), según los datos de que disponemos:
 - (1) El Grupo Corporación Bancaria de España, S.A. (ARGENTARIA) es titular de 49.005.537 acciones que representan el 5,21% del capital social de la Compañía.
 - (2) La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona es titular de 47.067.488 acciones que representan el 5,01% del capital social de la Compañía.
 - (3) El Chase Manhattan Bank es titular de 47.566.777 acciones que representan el 5,06% del capital social de la Compañía. Dicha participación es ostentada en nombre y por cuenta de sus clientes, conforme se ha hecho constar por dicha Entidad en la Comunicación de Participaciones Significativas remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 24 de julio de 1995.
 - (4) El Grupo Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (BBV) es titular de 65.011.381 acciones que representan el 6,92% del capital social de la Compañía.
 - (5) Citibank, NA es titular de 94.005.519 acciones que representan el 10% del capital social de la Compañía. Dicha participación es ostentada a los efectos de lo establecido en el contrato de depósito ("Depositary Agreement") otorgado entre la Compañía y Citibank NA en nombre y por cuenta de los titulares de ADRs a los efectos de la emisión y negociación de dichos títulos en la Bolsa de Nueva York. Conforme a lo previsto en dicho Contrato, Citibank NA está obligado a ejercer los derechos políticos y económicos que como titular de dichas acciones le corresponden conforme a las instrucciones que le sean remitidas por los titulares de ADRs en los términos y condiciones establecidos en el Depositary Agreement.
- Obligación especial de comunicación por parte de los Administradores de las Sociedades cotizadas, regulada en el Real Decreto 377/1991.

A continuación se relaciona el número de acciones en poder de los Administradores de la Sociedad a la fecha de presentación de este folleto:

Nombre	Nº. de Acciones
D. Juan Villalonga Navarro	32.170
D. José María Concejo Alvarez	3.282
D. Isidro Fainé Casas	100
D. Francisco de Asís Gómez Roldán	100
D. Javier Revuelta del Peral.....	6.787
D. Cesar Alierta Izuel	17.100
D. Gaspar Ariño Ortiz	1.505
D. Pedro Ballvé Lantero	45.100
D. Maximino Carpio García.....	255
D. Alberto Cortina de Alcocer	1.209
D. José Javier Echenique Landiribar	1.100
D. Ignacio Larracochea Jausoro	100
D. Antonio Massanell Lavilla	565
D. Juan Perea Saenz de Buruaga	6.812
D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea	6.316
D. Martín Velasco Gómez	100
D. Carles Vilarrubi Carrió.....	1.130
D. Miguel Zorita Lees.....	221
Mr. Bert Roberts, Jr	100
D. Miguel Horta e Costa	100
TOTAL.....	124.152

"Telefónica de España, S.A." conoce que, en fecha 25 de mayo de 1995, las Entidades Corporación Bancaria de España, S.A. (ARGENTARIA), Banco Bilbao-Vizcaya, S.A. (BBV) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa"), suscribieron un compromiso mediante el cual las tres Entidades mencionadas acordaban constituir un núcleo estable de accionistas de Telefónica comprometido en la gestión de la misma, bajo la forma de un Sindicato de Accionistas (pacto de sindicación de acciones), que alcanzaba a un 2,5% del capital social de Telefónica para cada entidad.

El objeto fundamental de dicho pacto de sindicación de acciones es lograr una unidad de voto de todas las acciones sindicadas para su ejercicio en las Juntas Generales de Accionistas de Telefónica. Para ello, el Sindicato de Accionistas se organiza a través de los siguientes Órganos: La Junta Rectora, compuesta por un Vocal representante de cada uno de los miembros del Sindicato; el Sindico Presidente, que, con carácter rotatorio y anual, será uno de los Vocales de la Junta Rectora; y el Secretario de la Junta Rectora.

El pacto de sindicación de acciones tendrá una duración de cinco años, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos anuales sucesivos salvo denuncia de cualquiera de las partes.

VI.6. NÚMERO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

A 3 de marzo de 1998, el número total de accionistas de Telefónica, ascendía a 1.249.000, aproximadamente, de los cuales el 98,7% eran españoles residentes y el 1,3% eran extranjeros.

VI.7. PRESTAMISTAS EN MAS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DEL GRUPO TELEFÓNICA

A 31 de diciembre de 1997 el 18,3% de la deuda total a largo plazo del Grupo Telefónica corresponde a préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), no existiendo por tanto prestamista alguno que supere el porcentaje del 20%.

VI.8. CLIENTES Y SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS PARA LA EMPRESA

A 31 de diciembre de 1997 no existe ningún cliente ni suministrador cuyas operaciones de negocio con Telefónica superen el 25 por 100 de las ventas o compras totales de la Compañía.

VI.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

No existen esquemas de participación del personal en la Compañía. No obstante, tanto en la OPV de 1995 como en la de febrero de 1997, la Compañía propuso a la Sociedad Estatal de Patrimonio II, S.A. y a la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPa) la concesión de condiciones de compra especiales para los empleados, jubilados y fondos de pensiones del Grupo Telefónica.

Los empleados que participaron en las OPVs fueron 17.070 y 22.060 respectivamente.

Durante 1997 Telefónica ha suscrito un Plan de Fidelización con una parte significativa de los directivos del Grupo, mediante el cual asume el compromiso de pagarles el 25 de febrero del año 2000 determinados

importe, calculados en función de la cotización de las acciones de Telefónica y de un número máximo de acciones que cada directivo ha adquirido directamente en el mercado.

Para hacer frente a los posibles desembolsos que se originarán, la Sociedad ha contratado con dos entidades financieras una compra de opciones sobre acciones de Telefónica que cubriría totalmente dichos desembolsos. El coste de las mencionadas opciones se periodificará en tres años hasta el vencimiento del Plan. El importe registrado con cargo a la cuenta "Gastos y pérdidas extraordinarias" del ejercicio 1997 ha ascendido a 700 millones de pesetas.

Adicionalmente, en enero de 1998 el Consejo de Administración de Telefónica Internacional, S.A. ha acordado la concesión, a un grupo relevante de directivos, de derechos de opción de compra sobre un total de 77.985 acciones de Telefónica Internacional, S.A. (0,65% de su capital), ejercitable de forma escalonada durante tres años, a partir de 1998, al mismo precio por el que fueron adquiridas por Telefónica Internacional, S.A. a Telefónica de España, S.A. Dicho precio coincide, a su vez con el satisfecho por esta última a SEPPa con fecha 7 de noviembre de 1997.

A la fecha de presentación del Folleto la cartera de acciones propias de Telefónica Internacional, S.A., era 148.761, adquiridas a Telefónica de España, S.A., con fecha 18 de diciembre de 1997. Dichas acciones representan el 1,25% de la cifra del capital social y fueron adquiridas para una posible enajenación posterior a terceros

VI.10. PAGOS EFECTUADOS A LOS AUDITORES

Arthur Andersen facturó al Grupo Telefónica en 1997 por trabajos no relacionados con su función auditora 240 millones de pesetas, aproximadamente un 65% del total facturado al Grupo

VI.11. ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 1997 se han realizado las siguientes operaciones con acciones propias:

- Adquisición de 610.000 acciones a un precio medio de 3.689 pesetas y por un importe total de 2.250 millones de pesetas.
- Enajenación de 510.000 acciones a un precio medio 4.314 pesetas y por un importe total de 2.200 millones de pesetas.
- El beneficio obtenido por estas operaciones fue de 319 millones de pesetas
- A finales de 1997, el número de acciones propias poseídas por Telefónica era de 100.000 por un importe de 369 millones de pesetas.
- El beneficio obtenido por la venta de las 100.000 acciones antes citadas, ha sido de 119 millones de pesetas.
- A la fecha de 27 de marzo de 1998 , Telefónica no poseía acciones propias en su balance.

VII. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS NEGOCIOS Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR	2
VII.1. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS NEGOCIOS	2
VII.1.1. Las cifras de negocio	2
VII.1.2. Análisis de tendencias	3
VII.2. PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS, DIVIDENDOS, INVERSIONES, ENDEUDAMIENTO Y COMPETENCIA	9

VII. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS NEGOCIOS Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1.EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS NEGOCIOS

VII.1.1.Las cifras de negocio

La evolución de los negocios del Grupo Telefónica durante el ejercicio de 1997 queda reflejada en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR OPERACIONES CONSOLIDADOS POR COMPAÑÍAS DEL GRUPO TELEFÓNICA

Unidad: millones de pesetas	1996	1997	97/96 %
Telefonía básica	1.223.496	1.340.924	9,6
Comunicaciones internacionales	136.124	134.659	(1,1)
Telefonía pública	64.655	68.193	5,5
Transmisión de datos	44.645	54.513	22,1
Otros ingresos	4.125	6.812	65,1
Telefónica de España, S.A.	1.473.045	1.605.101	9,0
Cabitel	40.482	43.788	8,2
Telefónica Internacional, S.A.	331.598	443.131	33,6
Telefónica Servicios Móviles, S.A.	259.118	363.255	40,2
Telefónica Publicidad e Información, S.A.	35.437	47.476	34,0
Resto filiales	173.701	198.210	14,1
Ingresos del Grupo antes de ventas intergrupo	2.313.381	2.700.961	16,8
Ventas entre Empresas del Grupo Telefónica	(307.323)	(337.859)	9,9
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DEL GRUPO	2.006.058	2.363.102	17,8

Datos auditados

VII.1.2. Análisis de tendencias

GRUPO TELEFÓNICA CONSOLIDADO. RESULTADOS DEL EJERCICIO 1997

Unidad: millones de pesetas	1996	1997	% de incremento
Ingresos por Operaciones	2.006.058	2.363.102	17,8
+Otros Ingresos de Explotación	37.758	41.297	9,4
+Trabajos Realizados para el Inmovilizado	127.319	117.932	(7,4)
-Gastos por Operaciones	1.023.065	1.201.465	17,4
Aprovisionamientos	225.639	331.047	46,7
Gastos de Personal	554.682	570.895	2,9
Servicios Exteriores	207.638	260.760	25,6
Tributos	35.106	38.763	10,4
-Otros Gastos de Explotación	45.876	57.755	25,9
-Amortizaciones	526.229	602.657	14,5
=Resultado de Explotación	575.965	660.454	14,7
+Resultados de Empresas Asociadas	7.811	9.958	27,5
-Resultados Financieros	176.591	187.733	6,3
-Amortización Fondo Com. Consolid.	16.786	33.312	98,5
-Resultados Extraordinarios	114.518	111.726	(2,4)
=Resultado antes de impuestos	275.881	337.641	22,4
-Provisión impuesto sociedades	56.921	73.536	29,2
=Resultado Neto antes de Minoritarios	218.960	264.105	20,6
-Resultado atribuido a Socios Externos	58.678	74.042	26,2
=Beneficio Neto	160.282	190.063	18,6

Datos Auditados

DATOS SELECCIONADOS DEL BALANCE DEL EJERCICIO 1997

Ud: Millones de pesetas	GRUPO TELEFONICA CONSOLIDADO	
	1996	1997
Accionistas por desembolsos no exigidos	0	446
Inmovilizado Neto	4.655.150	4.987.098
Fondo Comercio Consolidación	49.798	284.364
Gastos a Distribuir Varios Ejercicios	130.294	135.103
Activo Circulante	602.495	817.750
TOTAL ACTIVO	5.437.737	6.224.761
Fondos Propios	1.863.760	1.991.374
Socios Externos	374.693	394.097
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	102.218	112.471
Provisiones para Riesgos	336.615	388.896
Acreeedores a Largo Plazo	1.672.907	1.916.627
Acreeedores a Corto Plazo	1.087.544	1.421.296
TOTAL PASIVO	5.437.737	6.224.761

Datos auditados

ANÁLISIS DE RESULTADOS POR COMPAÑÍAS DEL GRUPO TELEFÓNICA

1.- Telefónica de España

Los ingresos por operaciones en Telefónica de España se situaron en 1.605.101 millones de pesetas, con un 9,0% de crecimiento sobre el año anterior, lo que supuso el 59,4% de los ingresos por operaciones consolidados antes de la deducción de las ventas intergrupo.

Esta evolución viene explicada fundamentalmente, por el buen comportamiento de los ingresos de la telefonía básica que se elevaron a 1.340.924 millones de pesetas un 9,6% más que en 1996. Los factores explicativos de la favorable actividad mostrada por la telefonía básica en España en 1997 fueron los siguientes:

- Crecimiento sostenido del consumo telefónico, que creció un 5,9% más que en 1996. Este crecimiento se ha sustentado en el éxito del servicio InfoVía de acceso a proveedores de información "on line", que a lo largo de 1997 multiplicó por cinco el número de horas de conexión registradas en 1996 (de 10 millones de horas a 50 millones de horas), en la creciente interconexión con las redes móviles y en la implantación del servicio de contestador en red, que contaba con 4.614.989 buzones activos al finalizar el año frente a 90.000 a finales de 1996.
- Crecimiento de la planta media en servicio del 3,2%. Hay que destacar el excelente comportamiento de la demanda neta de telefonía fija, 486.963 líneas al final de 1997, un 31,1% más que el ejercicio anterior. La buena acogida de la campaña de segundas líneas para clientes residenciales (26,3% sobre el total de altas) propició estos buenos resultados.
- Crecimiento de los ingresos por nuevos servicios (Red Inteligente, RDSI, etc..) del 52,2% y aumento del 33,8% de los ingresos de alquiler de circuitos respecto al ejercicio 1996.

En los últimos meses se ha producido no obstante una atenuación en el crecimiento de los ingresos de la telefonía básica, principalmente por el impacto de la reducción del 10% de las tarifas interprovinciales, por las reducciones de precios del alquiler de circuitos y por el desarrollo de las telecomunicaciones móviles.

Por otra parte, los ingresos correspondientes a comunicaciones internacionales registraron una caída del 1,1%, resultado de las reducciones de tarifas de marzo de 1997 y julio de 1996 del 8,8% y 13,3% respectivamente, parcialmente compensadas por el aumento del tráfico de salida del 22,4%.

2.- Telefónica Móviles

Los ingresos por operaciones del Grupo Telefónica Móviles ascendieron a 363.255 millones de pesetas, un 40,2% superiores a los alcanzados en el ejercicio 1996. La contribución de este área de negocio al total de ingresos del Grupo Telefónica continúa aumentando, al pasar del 11,2% del ejercicio anterior al 13,4% en 1997.

El resultado de explotación acumulado a diciembre de 1997 alcanzó los 53.311 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 86,1%. Tal crecimiento se ha producido como consecuencia del mayor grado de eficiencia en la utilización de las inversiones realizadas en la red MoviStar, resultado, a su vez, de las campañas de captación de clientes iniciadas a finales del ejercicio 1996 y de las acciones de fidelización y el compromiso de calidad del servicio. Cabe destacar que MoviStar alcanzó el punto de equilibrio exactamente a los dos años de su lanzamiento.

Al finalizar el año 1997, Telefónica Móviles contaba con 3.187.696 clientes celulares, lo que representó un crecimiento anual del 36%, de los que 1.100.595 son clientes del servicio analógico MoviLine y 2.087.101 corresponden al servicio GSM MoviStar.

Entre los principales factores que han contribuido al crecimiento del número de conexiones es de resaltar la exitosa acogida de la tarjeta prepago MoviStar Activa que, con cerca de 490.000 usuarios operativos a finales de año suponía en torno al 23% del parque de MoviStar.

En conjunto, casi tres de cada cuatro clientes han preferido los servicios ofrecidos por Telefónica Móviles y, en términos absolutos, alcanzó un diferencial de clientes con su competidor por encima de los dos millones. Al finalizar el ejercicio, el servicio MoviStar tenía una cuota de mercado del 64,5%, superando en 3 puntos la registrada a finales de año 1996, al haber duplicado este año el incremento neto de clientes del competidor.

El negocio de radiomensajería gestionado por Telefónica Móviles a través de la filial Mensatel presentó un parque de clientes de 344.689 clientes a finales de 1997 lo que se tradujo en 288.564 nuevos clientes en el ejercicio. Tal desarrollo, ha sido posible gracias a Mensatel Beeper, dirigido preferentemente a los jóvenes.

3.-Telefónica Internacional

La aportación de Telefónica Internacional a los ingresos del Grupo en el ejercicio 1997 se elevó a 443.131 millones de pesetas, un 16,4% del total, con un crecimiento del 33,6% sobre el año anterior, sustentado en el fuerte crecimiento de la actividad experimentado por CTC Chile y Telefónica del Perú.

CTC Chile ha crecido de forma considerable en el ejercicio debido principalmente al incremento del 16,4% de las líneas fijas en servicio, al buen comportamiento del tráfico de larga distancia nacional e internacional, a los efectos a lo largo del ejercicio 1997 de la fusión de CTC Móviles y VTR Celular en Junio de 1996, así como a la apreciación del Peso chileno frente a la peseta del 11,8%.

Los ingresos de Telefónica del Perú presentaron asimismo un elevado incremento en pesetas del 37,2% sobre 1996, con origen en el espectacular crecimiento experimentado por la telefonía móvil, 319.706 clientes y crecimiento del 144,2%, de la televisión por cable, 252.225 suscriptores y crecimiento del 148,8%, y de la telefonía fija, con un incremento de la planta en servicio del 14,6%. A esta mayor actividad experimentada por todas las líneas de negocio hay que sumar la apreciación del 10,2% del Nuevo Sol peruano respecto a la peseta.

A finales de 1997 la densidad telefónica medida por líneas en servicio por cada 100 habitantes ascendía en Argentina, Chile, Perú, y en el Estado de Río Grande do Sul en Brasil a 23,3, 16,2, 6,7 y 10,8 respectivamente.

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

El Grupo Telefónica alcanzó un resultado de explotación de 660.454 millones de pesetas, con un crecimiento interanual del 14,7%. Es destacable la mejora de la calidad de este margen dada la reducción en 9.387 millones de pesetas registrada por los trabajos realizados para el inmovilizado, que descendieron un 7,4% respecto a diciembre de 1996.

Los gastos por operaciones continuaron su tendencia de desaceleración con un incremento interanual del 17,4% frente al 20,5% registrado en 1996.

Por componentes, destacaron los gastos de personal que contabilizaron el 47,5% del total y han aumentado un 2,9% sobre 1996, debido al aumento de las retribuciones en las distintas empresas del Grupo, así como a la evolución de la plantilla.

Al cierre del ejercicio, la plantilla del Grupo ascendía a 92.022 empleados, produciéndose un incremento con relación a diciembre de 1996 del 0.7%. Son destacables los aumentos de plantilla de Telefónica Móviles, un negocio de alto crecimiento, y de Telefónica Publicidad e Información a través de su filial de marketing directo Estratel (4.390 empleados, eventuales la mayor parte), para hacer frente al aumento de la actividad comercial. En sentido contrario, Telefónica de España y TISA registraron disminuciones en su plantilla de 3.108 empleados y 1.093 empleados respectivamente.

Los gastos por aprovisionamientos han ascendido a 331.047 millones de pesetas con un crecimiento interanual del 46,7% equivalente en valor absoluto a 105.408 millones de pesetas. Esta evolución vino motivada principalmente por los pagos realizados por Telefónica de España a TTD, que se elevaron a 58.413 millones de pesetas, un 65,1% más que en 1996, y a los pagos por interconexión a Airtel, 23.784 millones de pesetas en 1997, lo que supuso un crecimiento del 238,0% sobre 1996.

El total de servicios exteriores en el Grupo se elevó en 1997 a 260.760 millones de pesetas, lo que se tradujo en un crecimiento interanual del 25,6%. Destaca en este epígrafe la participación de Telefónica Servicios Móviles que, con una aportación de 103.739 millones de pesetas (el 39,8% de los servicios exteriores del Grupo), obtuvo un crecimiento del 55% sobre 1996. Esta variación ha tenido su origen principalmente en unos mayores gastos de promoción y retribución por altas, acorde con el progresivo aumento de las ventas exteriores, en torno al 45%. No obstante, la tendencia indica una continua ralentización trimestral a medida que la participación de las tarjetas prepago en el volumen total de altas es cada vez mayor y que se introducen nuevas medidas para adecuar la retribución a la rentabilidad de los diferentes canales de distribución. Asimismo, incide de forma significativa la evolución que ha tenido lugar en Telefónica Internacional en función del incremento de su actividad.

Dentro del apartado de otros gastos de explotación, que se elevó a 57.755 millones de pesetas (un 25,9% más que en 1996), destacó el apartado de provisiones para tráfico con 35.757 millones de pesetas y crecimiento del 34,6% respecto a diciembre de 1996, como consecuencia de la conveniencia de ampliar la cobertura de las insolvencias de clientes en especial de Telefónica Móviles y en menor grado en Telefónica de España y Telefónica Internacional.

Las amortizaciones del inmovilizado, con una dotación en el ejercicio 1997 de 602.657 millones de pesetas, se incrementaron en un 14,5% sobre las del ejercicio pasado. En Telefónica de España su importe fue de 466.461 millones de pesetas, creciendo un 10,1% al recoger la incidencia de la regularización de balances de finales de 1996 que tuvo una repercusión en el 1997 de 38.608 millones de pesetas. Las amortizaciones de Telefónica Internacional se elevaron a 83.445 millones de pesetas, con un crecimiento del 29,8% sobre el año anterior, siendo las de Telefónica Móviles de 58.011 millones de pesetas con un aumento del 45,4%.

RESULTADOS DE EMPRESAS ASOCIADAS

El resultado de empresas asociadas contabilizó 9.958 millones de pesetas con un crecimiento del 27,5% sobre el año anterior. Del importe total contemplado, 17.311 millones de pesetas correspondieron a Telefónica Internacional, aportando Telefónica Argentina 14.172 millones de pesetas. Por lo que respecta al resto de participaciones del Grupo, se registró un importe negativo de 7.353 millones de pesetas que incluye la participación en pérdidas de Unisource y de asociadas en los negocios de multimedia y medios de comunicación por 10.474 millones de pesetas, compensado por la participación de 3.121 millones de pesetas en los beneficios correspondientes al resto de empresas asociadas (Amper, Hispasat, etc.)

Por su parte, la amortización del fondo de comercio que ascendía a fin de ejercicio a 33.312 millones de pesetas situó su crecimiento en el 98,5% en el que incide de forma significativa el importante volumen dedicado al saneamiento del fondo de comercio generado en la compra de TTD por 15.860 millones de pesetas.

RESULTADOS FINANCIEROS

Los gastos financieros a finales de 1997 alcanzaron un saldo negativo de 221.251 millones de pesetas, con un incremento interanual del 7,2%. La evolución de esta partida ha estado fuertemente condicionada por el comportamiento fundamentalmente de las provisiones financieras y en menor medida de las diferencias negativas de cambio, que han crecido en conjunto un 30,4% contabilizando 27.530 millones de pesetas. En este último componente, que ha aumentado un 3% sobre 1996, se ha registrado una apreciación del dólar frente a la peseta. Por otra parte los gastos financieros por deudas también crecieron un 4,5% debido principalmente al aumento del 49% que estos gastos presentan en Telefónica Internacional.

Los ingresos financieros por su parte crecieron un 12,3% lo que se ha traducido en un saldo negativo de los resultados financieros por importe de 187.733 millones de pesetas, un 6,3% superiores a los registrados en el ejercicio 1996.

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

El favorable comportamiento del resultado de explotación ha permitido continuar a lo largo del ejercicio 1997 con la política de saneamiento, que se ha traducido en un crecimiento de los gastos extraordinarios del 11,6% (163.387 millones de pesetas). Dentro de esta partida la práctica totalidad corresponde a Telefónica de España, recogiendo fundamentalmente las provisiones y pagos por jubilaciones anticipadas por valor de 91.081 millones de pesetas y un crecimiento del 51,4%; las dotaciones para planta desmontada no amortizada por 38.100 millones de pesetas, y un descenso del 20,5%; el efecto de la amortización anticipada del préstamo del ICO-BEI por 7.124 millones de pesetas, y el pago de 2.967 millones de pesetas a Airtel como compensación del desembolso exigido por la concesión de la licencia de telefonía móvil.

Los ingresos extraordinarios, con 51.661 millones de pesetas, aumentaron un 61,7% sobre 1996. Telefónica de España con 38.286 millones de pesetas contabilizó bajo este epígrafe subvenciones de capital por 11.270 millones, así como 15.860 millones de pesetas relativos a los beneficios en la venta de la participación en Unisource íntegramente coincidente con la amortización en el ejercicio 1997 del fondo de comercio de consolidación generado por la recompra de TTD. Telefónica Internacional contabilizó ingresos extraordinarios por importe de 11.764 millones de pesetas, de los que casi 7.000 millones correspondieron a la venta de participaciones no estratégicas de Telefónica de Argentina.

RESULTADO NETO

La provisión del impuesto de sociedades se elevó a 73.536 millones de pesetas superando en un 29,2% a la de 1996. Los impuestos devengados en España con 36.554 millones de pesetas aumentaron un 41,7% en tanto que los relativos a las filiales extranjeras, con 36.982 millones de pesetas lo hicieron un 18,8% en coherencia con los mayores resultados obtenidos por Telefónica Internacional.

Los resultados atribuidos a socios externos supusieron una imputación de beneficios a partícipes en nuestras filiales de 74.042 millones de pesetas, incrementándose un 26,2% sobre el año 1996, que se corresponde principalmente con los del Grupo Telefónica Internacional. Esta partida se verá afectada favorablemente en 1998 por el resultado de la compra por parte de Telefónica de la participación que el Patrimonio del Estado tenía en Telefónica Internacional hasta finales de 1997, y por la adquisición que realizó CTC a VTR en diciembre de 1997 del 45% de la filial de comunicaciones móviles Startel.

El resultado neto del ejercicio 1997 se elevó a 190.063 millones de pesetas, con un incremento interanual del 18,6%. Hay que resaltar que un año más ha aumentado la contribución de Telefónica Móviles, Telefónica

Internacional y Telefónica Publicidad e Información al total del beneficio neto del grupo, que para el ejercicio 1997 se situó en el 14,6%, 14,4% y 3,8% respectivamente.

VII.2. PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS, DIVIDENDOS, INVERSIONES, ENDEUDAMIENTO Y COMPETENCIA

El mercado español de las telecomunicaciones está experimentando una importante transformación, derivada del proceso de liberalización de las telecomunicaciones. Para Telefónica y su Grupo, ello supone la pérdida de los derechos exclusivos, que ya se ha producido en determinados servicios (terminales, servicios de valor añadido, transmisión de datos, móviles y telefonía de uso público en interiores) y que culminará en este año con la completa liberalización de la telefonía vocal y de las infraestructuras. En este sentido el segundo operador, Retevisión, ha comenzado a ofrecer servicios de telecomunicaciones el 28 de enero de 1998.

La experiencia de otros países pone de manifiesto que los procesos de liberalización favorecen a los usuarios en forma de bajadas de precios y conducen a una expansión de los mercados, de lo que también se beneficia en gran medida el operador establecido. Así, al lado del estancamiento de los ingresos de los servicios convencionales, aparecen nuevas partidas de ingresos, entre las cuales la más significativa es la derivada del tráfico de interconexión con los nuevos operadores. Ante este escenario, el Grupo Telefónica adoptó en su momento una estrategia consistente en aumentar su proyección internacional, desplegar un creciente número de nuevos servicios y mejorar su eficiencia interna para ofrecer su infraestructura a los menores costes posibles, con el fin de compensar los efectos de la competencia sobre los ingresos, y todo ello sin perjuicio de mejorar constantemente los servicios que ya venía ofreciendo y extraer el mayor partido posible de sus posibilidades de crecimiento. Como resultado de esa estrategia, a lo largo de los próximos años se prevé un incremento del número de minutos por línea (y consecuentemente de los minutos totales facturables) y una reducción de los costes unitarios de la red.

En el plano operativo, las redes de las operadoras del Grupo Telefónica presentan ya un alto grado de digitalización (Chile ha sido el primer país del mundo en tener su red de conmutación local completamente digitalizada). Aunque el proceso de mejora y modernización de la red no se detiene, no es menos cierto que una vez atendidas las necesidades del mercado, especialmente habiendo eliminado las listas de espera, las necesidades de nuevas inversiones en infraestructura se atenúan de manera apreciable.

En los próximos años se prevé un ligero descenso, en términos absolutos, de las inversiones materiales e inmateriales, y una reducción progresiva de su proporción con respecto a los ingresos. Esta evolución será paralela al crecimiento del cash-flow y los beneficios, lo que permitirá proseguir la política de autofinanciación de las inversiones materiales e inmateriales. Esta política permitirá destinar en parte recursos a la reducción de la deuda, disminuyendo el ratio de endeudamiento. El mantenimiento de niveles de deuda manejables y de un coste medio ponderado de capital óptimo siguen siendo objetivos importantes desde el punto de vista económico-financiero y contribuirán a consolidar y eventualmente mejorar las calificaciones crediticias de las agencias de rating. La reducción de los gastos financieros vendrá motivada en este escenario por reducciones de deuda y sobre todo por el previsto vencimiento de elementos de pasivo a tipos de interés elevados y su sustitución por deuda a tipos de mercado substancialmente más bajos.

En resumen, la política de inversiones, sin dejar de atender las necesidades de modernización y de provisión de nuevos servicios, junto con el crecimiento de los ingresos, permitirá un aumento de la rotación de los activos que compense la reducción de márgenes que cabe prever en un escenario más competitivo dentro del sector de las telecomunicaciones. De esta manera se prevé que mejoren tanto los beneficios como la rentabilidad del negocio. La política de dividendos, por su parte, deberá adecuarse, en una corporación orientada al crecimiento, como es el Grupo Telefónica, a incrementar el valor de la acción. En consecuencia, es previsible que en el próximo futuro los administradores sometan a la consideración de la Junta General de Accionistas la adopción de una política que suponga una menor retribución vía dividendos.

En 1997 se dio un importante impulso a dos proyectos corporativos que van a tener gran relevancia a corto plazo: el Proyecto Milenio y el Proyecto Euro (III.6.4.)

Oportunidades y amenazas en los negocios de Telefónica

Telefonía básica (incluyendo comunicaciones internacionales)

Constituye la parte más importante del negocio de Telefónica, y se ha mantenido de facto en régimen de monopolio hasta el 28 de enero de 1998, cuando ha iniciado su actividad Retevisión, el segundo operador de telefonía fija. La competencia de éste y de futuros operadores reducirá inevitablemente la cuota de mercado de Telefónica en este negocio, que podría resultar también amenazado por una regulación que intentase favorecer a los nuevos entrantes en el mercado.

En consecuencia, si bien es previsible que Telefónica pierda cuota de mercado en los distintos segmentos del negocio de telefonía básica, cuota de abono y tráficos metropolitano, provincial, interprovincial e internacional, en estos momentos la Compañía no puede precisar cuantitativamente el alcance de esa pérdida.

No obstante, Telefónica se encuentra en condiciones de hacer frente con éxito a la competencia derivada del proceso de liberalización de las telecomunicaciones. Por otra parte, no se han agotado sus oportunidades de crecimiento, ya que puede aumentar la penetración del servicio e incrementar el uso de su red, especialmente mediante la introducción de nuevos servicios. También hay oportunidades para mejorar la calidad, reducir los costes y aumentar la productividad. Finalmente, la actual situación de Telefónica derivada de la falta de equilibrio de tarifas no puede sino mejorar cuando este hecho se corrija en un plazo más o menos próximo.

Según la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1997, Telefónica tiene autorizado un incremento de cuotas de abono mensual en dos veces durante 1998 y 1999, así como la modificación de las tarifas del servicio telefónico básico en un período comprendido entre 1998 y 1999, si bien este calendario no es de aplicación automática sino que para hacerlo efectivo hay que seguir los cauces establecidos para su aprobación.

Las tarifas de los servicios de larga distancia nacional e internacional se verán reducidas en porcentajes significativos, que oscilarán entre el 15% y el 35% en contraposición con las tarifas metropolitanas que deberán subir. (IV.2.1.5.1a) (IV.2.2.)

Por otra parte, Telefónica ha lanzado a comienzos de 1998 una campaña comercial, los "Planes Claros" de descuentos, que suponen un importante ahorro en llamadas interprovinciales e internacionales que, en algunos casos, puede llegar al 60%. El Plan Hello, para llamadas internacionales, el Plan Comunidad, para las llamadas interprovinciales realizadas en una misma comunidad y provincias limítrofes con la misma y el Plan en Casa para llamadas interprovinciales están dirigidos a todos los clientes, y el Plan Cinco Estrellas está dirigido a personas mayores de 60 años en llamadas interprovinciales. A 31 de marzo de 1998 el número de planes vendidos ascendía a 781.000.

Los descuentos más importantes se aplican en horario nocturno (de 21 horas a 8 horas), por ello se espera que los planes de descuento den lugar a una mejor utilización de los recursos de red, a un incremento del consumo y a una reducción de la posible pérdida de cuota de mercado, todo lo cual contribuirá a moderar la prevista reducción de los márgenes.

Negocios Internacionales

Telefónica Internacional ha adquirido una excelente posición con sus participaciones en operadoras de telecomunicaciones en Argentina, Brasil, Chile, Perú y otros países de Latinoamérica. Existen también proyectos para extender esta actividad a otros países del área en los que todavía el Grupo Telefónica no está presente. Esta región tiene un gran potencial de crecimiento, no solo en términos de penetración, sino en lo

referente a la introducción de nuevos servicios. Por otra parte, la presencia de TISA a través de las operadoras telefónicas y sus empresas filiales genera importantes sinergias, que facilitan proyectos de gran relevancia como la Red Panamericana y aumentan las posibilidades de concertar alianzas.

En algunos de los países mencionados, las operadoras telefónicas operan en régimen de exclusividad en tanto la regulación lo permita. El Gobierno Argentino aprobó por decreto la prórroga del período de exclusividad en que Telefónica de Argentina, S.A. opera los servicios telefónico básico local y larga distancia nacional e internacional hasta noviembre de 1999. Este Decreto permite a su vez que se inicie la competencia en telefonía pública a partir del 14 de marzo de 1998, en telefonía rural el 1 de julio de 1998 y en transmisión de datos dentro de Mercosur el 1 de enero de 1999.

Una vez finalizada la exclusividad en noviembre de 1999, se concederán dos nuevas licencias para prestar los servicios de telefonía básica, larga distancia nacional e internacional. Los consorcios que se presenten al concurso deberán estar integrados por operadores celulares y de TV cable argentinos que no tengan vínculos societarios o accionariales con Telefónica de Argentina, S.A. ni con Telecom.

En noviembre del año 2000 se sumarían tres o cuatro operadores más que sólo podrían operar los servicios de larga distancia, tanto nacional como internacional, y que estarán integrados por operadores de redes alternativas a la red de telefonía pública nacional de las licenciatarias del servicio básico telefónico.

TISA ha contemplado ya este escenario dentro de sus planes estratégicos. No debe olvidarse que una operadora como CTC, en Chile, opera ya con gran éxito en un ambiente de abierta competencia, de cuya experiencia se extraen valiosas enseñanzas para el Grupo.

En abril de 1997, Telefónica anunció la formación de una alianza con Concert, formada por British Telecommunications PLC ("BT") and MCI Communications Corporation ("MCI") con objetivos que incluían el fortalecimiento del Grupo en Latinoamérica, la mejora de las cuotas de mercado de Telefónica así como mejorar su posición como oferente de productos globales de telecomunicaciones.

Adicionalmente Telefónica firmó un acuerdo con Portugal Telecom S.A. ("PT"), por el cual Telefónica adquirió el 3,5% de PT y PT el 1% de Telefónica. Este acuerdo permite a Telefónica tener una opción de compra del 10% de CRT.

Tras la oferta pública de compra que WorldCom realizó sobre MCI y el consiguiente fracaso de la prevista fusión de BT con MCI, Telefónica ha reconsiderado su política de alianzas estratégicas, con el fin de garantizar la consecución de sus objetivos como operador global de telecomunicaciones.

Con fecha 9 de marzo de 1998 Telefónica de España, S.A., MCI y WorldCom formalizaron la constitución de una Alianza Estratégica de ámbito internacional. Para Telefónica el objetivo es ampliar su presencia en Europa, consolidar su liderazgo en el mercado de habla hispana a nivel mundial e incrementar las inversiones en Latinoamérica, especialmente en Brasil (III.6.2.).

La Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998 aprobó una nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica (IV.2.1.1) con el fin de dotar al mismo de un enfoque más eficiente dirigido al desarrollo de los negocios, dotando a cada línea de negocio de unos perfiles más claros en cuanto a su patrimonio y resultados, con la consecuencia de lograr una mejor y más transparente valoración del Grupo.

Una consecuencia que se produce con la reestructuración es facilitar una futura salida a Bolsa de alguna de las Sociedades en la que se articulan las Unidades de Negocio, como por ejemplo Telefónica Internacional y Telefónica Multimedia, cuando se den las condiciones adecuadas en el mercado, y muy probablemente no antes de junio de 1999.

Telefonía Móvil

El gran dinamismo del mercado español de servicios móviles, actualmente uno de los de mayor crecimiento de Europa, es reflejo de las oportunidades existentes. Telefónica Móviles se propone explotar esas oportunidades mediante el lanzamiento de nuevos productos y servicios, la segmentación de la clientela y la introducción, cuando el regulador lo permita, de sistemas tecnológicamente más avanzados. Sin embargo, por el hecho de haber sido pionero en el mercado español, Telefónica Móviles tendrá la necesidad de gestionar adecuadamente la migración de los usuarios del sistema analógico a la tecnología digital. Por lo demás, la ejecutoria de esta Compañía revela su capacidad para actuar con la agilidad necesaria en un mercado competitivo. En consecuencia, aunque la entrada de un nuevo operador en el mercado, en la banda de 1.800 MHz, junto con Telefónica Móviles y Airtel, provocará una pérdida en la cuota del mercado total, cabe esperar un efecto dinamizador en el crecimiento del mercado.

La evolución más previsible en el mercado de comunicaciones móviles en los próximos años es la existencia de seis licencias: Una analógica (MoviLine), Dos en GSM900 (MoviStar y Airtel), y tres licencias en DCS1800, dos de ellas para los operadores actuales de GSM900.

Las perspectivas de Telefónica Móviles sobre la evolución del mercado, de acuerdo con la experiencia proveniente de países con mayor desarrollo, apuntan a que el mercado total a finales del año 2000 se aproximará al 30% de penetración en España (unos 11,5 millones de clientes). De este mercado total, Telefónica mantendría más del 60% de cuota de mercado, lo que supone superar los siete millones de clientes.

Telefonía de Uso Público

Este mercado, que está todavía en pleno crecimiento, presenta oportunidades de penetración en servicios de información, ocio, datos, transferencia electrónica de fondos, monederos electrónicos, etc., existiendo muchas posibilidad para desarrollar acuerdos y alianzas que permitan aprovechar sinergias. Este servicio también sufre la competencia derivada del desarrollo de la telefonía móvil, que en este sentido se comporta como un servicio parcialmente sustitutivo.

Servicios de Publicidad e Información

Estos servicios se han prestado hasta hace poco en régimen de exclusividad, por disponerse del fichero de abonados de Telefónica. Esta situación ha dado paso a un régimen de competencia, puesto que la disponibilidad de la información deja de constituir una barrera de entrada. No obstante, el crecimiento de la inversión publicitaria en medios no convencionales y el aumento de la demanda de publicidad clasificada genera una oportunidad para la expansión del mercado de este servicio. Constituyen también nuevas oportunidades para este negocio el aumento de la cultura telemática, el empleo de nuevas tecnologías y, sobre todo, sus posibilidades de expansión a otros países de habla hispana.

Multimedia

Se trata de un negocio emergente con amplias posibilidades de crecimiento, que Telefónica se propone aprovechar, mediante la participación en un 35% en una plataforma digital vía satélite y la garantía de obtención del título habilitante para la prestación de servicios de TV Cable. Para ello dispone de una firme posición como operador de telecomunicaciones con una red avanzada y la experiencia en servicios de cable en sus participadas hispanoamericanas.

El servicio de televisión por satélite será emitido vía Hispasat con capacidad para más de 100 canales.

Por otra parte, Telefónica alcanzó un amplio acuerdo de colaboración con el Grupo Recoletos / Pearson con fecha 24/9/97 para el desarrollo de negocios multimedia por parte de ambos Grupos en España.

Con fecha 18/8/97 Telefónica adquirió a través de su filial Telefónica Multimedia una participación del 25% en Antena 3 de Televisión , y del 49% en Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L. (IV.2.1.1.6 - Servicios Multimedia) y (III.6.2. - Variaciones significativas - Acuerdo de participación en Antena 3)

Respecto a la televisión por cable, se desarrollará necesariamente en un entorno competitivo. En cada demarcación existirá al menos un segundo operador de cable, que normalmente empezará a operar este servicio antes que Telefónica debido a la moratoria que la actual regulación le impone al operador establecido. Además, el previsible segundo operador de televisión digital en España dispone ya de una base de clientes y de experiencia en la televisión de pago.

Regulación

Como complemento al marco regulatorio expuesto en el capítulo 3 punto 2, es importante destacar que existen aspectos regulatorios aún pendientes de publicación o en fase de discusión, y que la propia ley de telecomunicaciones necesitará de una serie de normas que la desarrollen.

Telefónica ha expuesto en varias ocasiones su confianza en que el desarrollo normativo pendiente se hará de acuerdo con los criterios establecidos en las directivas europeas permitiendo una competencia efectiva y un trato justo para el operador dominante.

Con independencia del desarrollo legislativo pendiente, Telefónica mantiene en la actualidad conversaciones con el Ministerio de Fomento para concretar la aplicación de la orden ministerial de 18/03/97.

Dicha Orden Ministerial establecía las tarifas y condiciones de interconexión con la red de Telefónica para permitir la competencia en servicios básico en el período transitorio hasta la liberalización plena. Además contemplaba un calendario de reequilibrio tarifario que permitiera compensar los desajustes en las tarifas al usuario final de Telefónica y cumplir con la recomendación de la Comisión Europea de realizar el reequilibrio tarifario con carácter previo a la liberalización del mercado. El calendario de reequilibrio previsto en la O.M. era el siguiente:

Tráfico de interconexión	Tarifa punta	Tarifa normal	Tarifa reducida
Metropolitano	2,50	2,50	2,30
Provincial	4,25	3,87	2,38
Interprovincial	7,0	4,97	3,01

Reequilibrio tarifas:

	Enero-Marzo 98	1 Agosto 98
1) Cuota de abono mensual (*)	+100 ptas.	+100 ptas.

(*) El nivel actual de cuota de abono es de 1.242 ptas./mes

2) Llamada metropolitana (Segundos por unidad de tarificación)

	Situación actual (desde julio 1994)	1/4/98	1/8/98	1/11/98
Tarifa punta	180	138	123	110

Tarifa normal	180	138	123	110
Tarifa reducida	240	172	150	132

3) Resto servicios Telefónica

	1998	1999
Provincial	-5%	-10%
Interprovincial	-15%	-20%
Internacional	-12%	-12%

A la fecha de hoy, el Gobierno no ha confirmado a la Compañía el calendario previsto en dicha Orden Ministerial (algunas de cuyas disposiciones deberían haberse empezado a aplicar desde el 1 de Marzo), si bien ha manifestado que aplicará la citada Orden Ministerial que mejora el desequilibrio tarifario de Telefónica.

A la vez se ha introducido en las conversaciones el concepto de tarificación por tiempo real de las llamadas lo que, en opinión de Telefónica, no debería alterar el reequilibrio tarifario.

Para que se respetaran los efectos económicos de la Orden Ministerial sería necesario que la introducción del sistema de tarificación por segundos partiera de la hipótesis de neutralidad real en los ingresos con la actual distribución de llamadas ya que, en otro caso, se podría producir un acrecentamiento del desequilibrio tarifario existente hoy en día, incluso si se cumpliera nominalmente la citada Orden Ministerial, lo que podría tener efectos negativos para la Compañía.

Muy recientemente, (05/03/98) el Ministerio de Fomento ha rebajado las tarifas de las llamadas de un fijo a móvil en 8 pesetas y 4 pesetas por minuto en horario pico y valle respectivamente, dando de plazo a los 3 operadores (Telefónica, Telefónica Móviles y Airtel) 3 meses para repartir el impacto de esta reducción entre ellos.

En el caso de que la reducción de 8 pesetas fueran asumidas en su totalidad por el operador de red fija el impacto estimado en ingresos para 1998, sería del orden de 24.000 millones de pesetas.

Competencia

En 1998, Telefónica afrontó por primera vez la competencia en el mercado español de telefonía fija, que comprende la telefonía local, la telefonía de larga distancia y el servicio internacional, así como la distribución de sus correspondientes servicios. Del mismo modo, Telefónica viene afrontando competencia en otras líneas de negocio del mercado nacional, como los servicios móviles, los teléfonos públicos y la transmisión de datos.

Servicios de Telefonía Básica:

A Retevisión S.A. ("Retevisión") le fue otorgado en junio de 1996 el título habilitante para la prestación del servicio final de telefonía básica y para el servicio portador soporte del mismo. Posteriormente, en el concurso para la privatización parcial de Retevisión, resultó adjudicatario un consorcio compuesto, por un lado, por las compañías eléctricas Endesa S:A ("Endesa") y Unión Fenosa S.A ("Unión Fenosa"), la operadora italiana Telecom Italia, y seis Cajas de Ahorro. Endesa y Telecom Italia cuentan con una participación del 21,7%, Unión Fenosa participa en un 8,6%, mientras que el resto de los miembros del consorcio suman menores porcentajes de participación que agrupados alcanzan el 18%. El restante 30% de Retevisión es todavía propiedad del Gobierno español a través de la sociedad Técnica Española de Televisión.

El pasado 28 de enero de 1998 Retevisión ha iniciado sus operaciones. Inicialmente servicios de tráfico de larga distancia Nacional (interprovincial) e Internacional, tanto para particulares como para clientes corporativos.

La política de precios publicitada consiste en una reducción mínima del 10% respecto al precio, que en cada servicio o banda horaria el gobierno autorice a Telefónica para servicios similares.

El acceso de Retevisión al cliente final se realiza a través de la red de Telefónica, por lo que paga la correspondiente interconexión aprobada por la O.M. de 18/03/97. Según noticias aparecidas en los medios de comunicación el pasado día 17/03/98, Retevisión habría declarado contar con el 3% del total del tráfico de larga distancia nacional e internacional, con una especial penetración en el País Vasco. Así mismo la Retevisión declaraba tener 350.000 clientes que consumían 1.000.000 de minutos al día.

A continuación se detalla un desglose con la evolución del consumo telefónico medido en minutos por línea y día.

	Acumulado Diciembre 97	% cto. 97/96	Acumulado Febrero 98	% cto. 98/97
Total minutos/línea/día	10,87	7,6%	11,69	7,86%
Tráfico interprovincial	1,54	-1,48%	1,54	1,14%
Tráfico internacional salida	0,21	9,45%	0,20	3,64%

Estos datos deben ser tomados con las siguientes precauciones:

Los minutos por línea facturable y día son siempre estimados en los dos últimos meses, y reales en los anteriores, y si bien la experiencia ha confirmado la validez de esta metodología hasta ahora, es también cierto que confluyen variaciones significativas de precios junto con el nuevo fenómeno de la aparición de la competencia lo que podría alterar la precisión de la información.

Retevisión sólo lleva operando a los efectos de los datos de consumo en minutos de Telefónica de España desde el 28/02/1998 y, por tanto, es aún pronto para inferir su impacto a lo largo del año.

En la actualidad, el Gobierno trabaja en la adjudicación de una tercera licencia de telefonía básica. Una única oferta fue presentada a concurso, aquella del consorcio liderado por France Telecom, que espera le sea concedida a mediados de mayo de 1998.

Telefónica es consciente que deberá afrontar un entorno más competitivo en la telefonía de uso público para diciembre del presente ejercicio. Para dicha fecha se espera que la prestación de servicios de telefonía de uso público esté totalmente liberalizada, aunque sujeta a la concesión de las correspondientes licencias. Finalmente, se espera que los proveedores de televisión por cable puedan empezar a prestar su servicio por demarcaciones durante este año, al igual que podrán utilizar esta misma red para prestar servicio de telefonía local.

Hasta ahora, Telefónica es el único proveedor de servicio de telefonía local. Esta situación cambiará próximamente. En un principio, con la entrada de los operadores de televisión por cable, y posteriormente, los otros operadores que entren a competir en los segmentos de larga distancia, internacional y otros servicios, accederán a este mercado residencial local mediante la correspondiente interconexión con la red de Telefónica. Aunque Telefónica ve en el corto plazo mayor competencia en las llamadas internacionales de compañías multinacionales.

En la actualidad Telefónica ya afronta una competencia indirecta en el segmento de llamadas internacionales por distintas vías como las tarjetas telefónicas, los proveedores de call-back y el redireccionamiento de las llamadas por otros operadores internacionales. Además, Telefónica compite con un importante número de operadores en el servicio telefónico para grupos cerrados de clientes (multinacionales y grandes empresas) así como en el negocio de la transmisión de datos.

La virulencia que alcance la competencia en el mercado de la telefonía básica dependerá de factores tales como la fortaleza financiera de aquellos que decidan entrar en él, de la capacidad operativa de los

potenciales competidores, la existencia o no de reequilibrio de tarifas, las condiciones de mercado existentes en el momento de la entrada de los nuevos competidores, la normativa europea y española aplicable tanto a participantes como a las infraestructuras existentes, la regulación vigente sobre tarifas y precios de interconexión; y de la efectividad de Telefónica para resistir una creciente y cada vez más feroz competencia. La capacidad de Telefónica para enfrentarse a este entorno no depende exclusivamente de ella sino de cual sea finalmente la asimetría introducida por el regulador.

En este contexto, Telefónica está fortaleciendo su posición mediante un mejor servicio a sus clientes, incrementando la gama y calidad de sus productos y servicios, modernizando y ampliando su red y llevando a cabo una política de contención de gastos.

Servicios Móviles:

Telefónica Servicios Móviles es titular de una de las dos licencias existentes para la prestación de servicios móviles en la modalidad GSM. La otra licencia GSM está en posesión de Airtel S.A. ("Airtel") que comenzó a prestar servicio en octubre de 1995. EN diciembre de 1997, Airtel contaba con aproximadamente 1.150.000 clientes, mientras que Telefónica Servicios Móviles contaba con un parque de 3.187.696 clientes. Asimismo, el Gobierno español ha anunciado la concesión de una tercera licencia de telefonía móvil para el 30 de junio de 1998.

Para la obtención de su licencia, Airtel desembolsó 85.000 millones de pesetas en concepto de pago al Gobierno español. Poco antes de comenzar sus operaciones en octubre de 1995. Airtel recurrió ante la Comisión Europea el pago realizado para la obtención de su licencia alegando que Telefónica no tuvo que realizar tal desembolso para obtener la suya. A finales de 1996 l Comisión Europea decidió que el Gobierno español debía reembolsar Airtel la cantidad anteriormente satisfecha , o en su caso adoptar medidas económicas compensatorias en favor de Airtel. En abril de 1997 la Comisión Europea aprobó una propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones, Organismo dependiente del Ministerio de Fomento, referente a la reclamación anterior. El 18 de Junio de 1997, Telefónica y Airtel alcanzaron un acuerdo que incorporaba las propuestas tanto de la Comisión Europea como del Gobierno español, y que establecía (i) La licencia GSM de Airtel extendía su plazo de validez de 15 a 25 años, (ii) Airtel recibiría un crédito por valor de 15.000 millones de pesetas, para ser empleado entre el 1 de octubre de 1997 y el 1 de julio de 1999, en la forma de tarifas reducidas de interconexión, (iii) Toda licencia concedida por el Gobierno español para operar en la modalidad de 1.800 Mhz., significará el derecho tanto para Telefónica como para Airtel, para a operar esta modalidad y (iv) cualquier licencia adicional concedida para la prestación del servicio móvil en la modalidad de 900 Mhz será igualmente concedida tanto a Airtel como a Telefónica. Las partes también acordaban que Telefónica prestaría servicio de interconexión para la canalización de las llamadas internacionales de Airtel; y que la mayoría de las interconexiones y alquiler de circuitos por parte de Airtel se harían a través de Telefónica. hasta el final de 1999. Además, el acuerdo de interconexión en vigor entre Telefónica y Airtel se ampliaba hasta 1999.

Televisión por Cable:

En la actualidad la televisión por cable está disponible en España de una manera limitada. Para cumplir con los propuestas del regulador, España ha sido dividida en ocho demarcaciones geográficas. Telefónica podrá prestar servicio de Televisión por cable en cada una de estas ocho demarcaciones. Durante 1997, se adjudicaron licencias de televisión por cable en las demarcaciones más grandes, que incluían ciudades como Barcelona y Sevilla. En 1998 se adjudicará la licencia para la prestación de este servicio en la región dónde se encuentra Madrid. Por su parte, se espera que las restantes demarcaciones adjudiquen sus licencias durante el presente ejercicio. Telefónica podrá utilizar su red para ofrecer televisión por cable así como otros servicios multimedia, pero cada nuevo operador tendrá un periodo exclusivo de prestación del servicio de televisión por cable de 16 meses, durante los cuales Telefónica no podrá ofrecer servicio. Este periodo de exclusividad puede ser igualmente reducido a 12 meses o ampliado a 24 meses por el Gobierno según cada región, a propuesta de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y teniendo en cuenta la

situación existente en cada región o demarcación. Consultar “Regulación” y “Ley de la Televisión por Cable”.

Servicios por Satélite:

La sociedad “Distribuidora de Televisión Digital”, perteneciente al Grupo Telefónica presta servicio de Televisión vía satélite, en competencia con la plataforma liderada por el Grupo Prisa, grupo español de medios de comunicación. Esta última plataforma, que incorpora en su accionariado otras compañías de medios de comunicación, comenzó sus operaciones en Marzo de 1998.

Operadoras Latinoamericanas:

CTC de Chile opera en competencia en todas sus líneas de negocio. Tanto Telefónica de Perú como Telefónica de Argentina, operan en régimen de exclusividad en la mayoría de los servicios de telefonía básica que ofrecen en sus correspondientes mercados nacionales, mientras que otras líneas de negocio son operadas en entornos competitivos. El régimen de exclusividad de Telefónica de Perú finaliza en 1999, por su parte, la licencia en régimen de exclusividad de Telefónica de Argentina finaliza en el año 2000, aunque es susceptible de ser renovada aunque no ya con carácter de exclusividad

A la fecha de presentación de este Folleto a la Compañía no le es posible cuantificar, el impacto sobre la cuenta de resultados de la liberalización y de la consiguiente entrada sucesiva de nuevos competidores en cada uno de los segmentos de actividad de los que opera.

Grupo Telefónica

Aparte de las incertidumbres regulatorias, la competencia derivada de la liberalización implicará la entrada en nuestros mercados tradicionales de grandes operadores globales y de otros agentes procedentes del área de las tecnologías de la información y de la Televisión, utilizando en muchos casos infraestructuras alternativas. Todo ello conducirá inevitablemente a una caída de los márgenes en los segmentos y negocios más vulnerables a la competencia.

El Grupo Telefónica asume con todo realismo este escenario en la formulación de sus planes, y partiendo de su actual posicionamiento tanto interno como internacional, pretende sacar partido de las oportunidades que también trae consigo la liberalización de las telecomunicaciones para explotar su imagen de marca, extender la actividad a otros países, aprovechar el potencial de expansión de los mercados (como los móviles, por citar solo un ejemplo), extraer el máximo partido de las sinergias del Grupo, reducir costes mejorando la productividad y la eficiencia internas y fortalecer su posición mediante las oportunas alianzas.

Reestructuración del Grupo Telefónica

La Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1998, aprobó una nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica (IV.2.1.1.).

En estos momentos Telefónica espera llevar a cabo la reorganización corporativa en el segundo semestre de 1998, con la intención de compatibilizar mejor su estructura legal con la de dirección y sus responsabilidades. Actualmente Telefónica pretende (i) transferir su negocio tradicional de telecomunicaciones fijas a una filial de nueva creación participada por Telefónica al 100% y (ii) fusionar sus dos filiales de multimedia, Telefónica Multimedia S.A. y Telefónica Medios de Comunicación S.A., en una sola, también totalmente participada por Telefónica. Telefónica Servicios Móviles continuaría encargándose de los servicios móviles y TISA de los negocios internacionales en América Latina, siendo ambas en estos momentos propiedad de Telefónica al 100%.

Como resultado de éstas y otras transacciones relacionadas con ellas, Telefónica de España S.A. se convertiría en un holding, y cambiara su denominación social por la de Telefónica S.A.

La consumación de tales transacciones está sujeta a la realización de una serie de trámites legales, así como, a la obtención de determinadas autorizaciones administrativas. Telefónica espera realizar todas las operaciones societarias que requiere este proceso de reestructuración reorganizativa, utilizando los mecanismos legales que resulten más beneficiosos para los intereses sociales, tanto desde el punto de vista mercantil como fiscal.

En este último aspecto, Telefónica tiene previsto proceder a la reorganización de sus negocios en virtud de lo dispuesto en el capítulo 8 del título 8 de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, por lo que dicha reorganización empresarial se efectuará con neutralidad fiscal.

En todo caso, el Consejo de Administración está facultado para desistir de la ejecución de los mencionados acuerdos cualquiera que sea el estado en que se encuentre su proceso de implantación, en caso de no estimar satisfactorio el contenido de las autorizaciones necesarias, así como en el supuesto de que surja cualquier otro inconveniente que así lo aconseje.

Destino de los recursos financieros obtenidos con la ampliación de capital

Las actuales circunstancias del sector de las telecomunicaciones ofrecen a un operador global como Telefónica un alto número de proyectos y oportunidades de inversión, a cuya financiación se destinarán prioritariamente los recursos. En concreto, a los proyectos que se deriven del proceso de privatización del sector de las telecomunicaciones en Brasil y de los surgidos de las alianzas estratégicas de Telefónica (II.16.1).

Brasil

La participación en el proceso de privatización del sector de las telecomunicaciones que se va a producir en Brasil encaja dentro de la estrategia de Telefónica para afianzarse como líder en el mercado de las telecomunicaciones en Iberoamérica. Tanto por su dimensión, 159 millones de habitantes y un producto interior bruto de alrededor de 788.000 millones de dólares, como por ser uno de los últimos procesos de privatización en el sector pendientes en Iberoamérica, la privatización del sistema de telecomunicaciones de Brasil constituye un objetivo prioritario para el Grupo Telefónica. El mercado de telecomunicaciones brasileño, con una penetración actual de 10,5 líneas por cada 100 habitantes y que ha representado 14.000 millones de US\$ en 1997 en ingresos, se estima que crezca hasta 29.000 millones de US\$ en el año 2001.

Telefónica es actualmente el único operador de telecomunicaciones extranjero con presencia en Brasil a través de su participación en la compañía CRT (Companhia Riogandense de Telecomunicações) que presta en exclusividad servicios de telefonía básica, larga distancia regional, telefonía móvil, alquiler de líneas y otros servicios en el estado de Rio Grande do Sul.(ver IV.2.4.).

De acuerdo con el borrador del plan de privatización, el gobierno brasileño procederá a aglutinar las 27 operadores locales en las que la compañía holding Telebrás detenta el control en 3 operadores regionales para la posterior venta de su participación; también se contempla la concesión de segundas licencias para operar el servicio telefónica básico en cada una de estas regiones. Asimismo, se segregarán las actividades móviles de estos operadores locales constituyendo ocho demarcaciones para la prestación de servicios de telefonía móvil en los que, a su vez, el gobierno pondrá a la venta su participación. Adicionalmente, este borrador también prevé la privatización de la compañía operadora de servicios de larga distancia interestatales e internacionales, Embratel, que irá seguida de la concesión de una segunda licencia para este tipo de servicios.

Las normativas precisas de este proceso de privatización están aún pendientes de definir, no obstante, de acuerdo con las autoridades brasileñas, existe la voluntad de concretar el marco regulador antes de mediados de 1998, por lo que se espera que el proceso de privatización se lleve a cabo en el segundo semestre de 1998.

Alianzas estratégicas

MCI/WorldCom. En el mes de marzo de 1998, Telefónica anunció la formación de una sociedad con MCI Communications Corporation (“MCI”) y WorldCom, Inc. (“WorldCom”) para crear acuerdos estratégicos de negocio. La alianza MCI/WorldCom se asienta en una anterior alianza estratégica entre Telefónica y MCI anunciada en el mes de abril de 1997, que incluía también a British Telecommunications PLC (“BT”). En aquel momento, MCI y BT habían acordado fusionarse. En el mes de noviembre de 1997, ambas empresas decidieron poner fin a su asociación, acordando MCI una fusión con WorldCom en una transacción que esperaba recibir su aprobación regulatoria definitiva a mediados del año 1998. Telefónica ha decidido que sus intereses estratégicos a largo plazo funcionarán mejor en una alianza con MCI y WorldCom.

Los objetivos de Telefónica al entrar en una alianza con MCI y WorldCom incluyen: (i) ampliar su influencia en Europa, (ii) consolidar su liderazgo en el mundo hispanohablante, (iii) proporcionar a Telefónica un socio fuerte para alcanzar el mercado hispano en los Estados Unidos, (iv) aumentar la cuota global de mercado de Telefónica en el volumen de tráfico internacional, especialmente en relación con el tráfico estadounidense, (v) aumentar la intensidad y extensión de las ofertas globales de servicios de Telefónica, y (vi) incrementar el poder de negociación de Telefónica con los proveedores, maximizando así los beneficios derivados de economías de escala. La sociedad de Telefónica con MCI y WorldCom tiene la intención de crear un competidor fuerte en el incipiente mercado global de las telecomunicaciones, cada vez más dominado por un número relativamente pequeño de alianzas estratégicas. La sociedad MCI/WorldCom incluye transacciones que comenzaron a tener efecto inmediatamente después de su formación, y contempla además otras que podrán tener lugar en un plazo de tiempo a decisión de una de las partes. Según los términos de la sociedad, Telefónica y WorldCom tendrán derecho a nombrar cada una un miembro del consejo de dirección de la otra.

En 1997 Telefónica y MCI formaron una “joint venture” latinoamericana, Telefónica Panamericana MCI B.V. (“Panamericana”), como parte de las transacciones contempladas por el acuerdo Telefónica/MCI/BT del mes de abril de 1997. En relación con la alianza MCI/WorldCom, Telefónica y MCI reafirmaron su compromiso con Panamericana, que está estructurada para servir a Telefónica y MCI como vehículo principal de inversión en América Latina (con ciertas excepciones, incluidas la inversión en Avantel mencionada más abajo y las ya realizadas por Telefónica, que ésta seguirá manteniendo a través de TISA). Panamericana pretende también desarrollar redes de fibra óptica y circuitos locales en América Latina aprovechando la red de TISA, y espera gastar aproximadamente 200 millones de dólares en los próximos años en financiar la construcción de más redes; según las condiciones del acuerdo de Panamericana, Telefónica es responsable de la mitad de esta cantidad. Panamericana es actualmente una “joint venture” al 50% entre Telefónica y MCI, aunque en relación con la alianza MCI/WorldCom, MCI ha acordado transferir un 1% de interés a Telefónica. Telefónica tiene el control operativo de Panamericana, sujeto a los derechos de MCI con respecto a ciertas actuaciones significativas. Además de las transacciones relacionadas con Panamericana, TISA y MCI han formado dos compañías dedicadas a servicios de integración de sistemas en América Latina, y han acordado fusionar sus operaciones en Puerto Rico.

Como parte de la alianza MCI/WorldCom, Telefónica, a través de TISA, ha acordado realizar una inversión de 250 millones de dólares en acciones preferentes de Avantel, S.A. (“Avantel”), una compañía mejicana de telecomunicaciones actualmente participada al 62% (que representa el 45% de los derechos de voto) por MCI. Avantel es uno de los principales competidores en larga distancia de Teléfonos de Méjico, S.A. de C.V., la compañía mejicana de telefonía fija. Esta inversión en acciones preferentes dará derecho a Telefónica a un 8% del dividendo anual (pagadero en efectivo o en especie, a elección de Avantel), y a nombrar un miembro del consejo de dirección de esta empresa. Telefónica ha acordado también que, si Avantel realiza una oferta de acciones que cumpla ciertos requisitos antes del mes de julio del 2000, adquirirá un 10% de participación en acciones ordinarias, a un precio por acción igual al de la oferta. En el caso de tal oferta pública restringida, la participación de Telefónica en acciones preferentes es obligatoriamente amortizable. Telefónica puede requerir a MCI para que le recompre sus acciones preferentes de Avantel en el caso de que (i) Avantel no realice una oferta restringida, (ii) no tenga lugar la fusión MCI/Worldcom o (iii) MCI no ejercite su derecho a comprar una participación en TISA, según se

describe más abajo. MCI tendrá derecho a comprar acciones ordinarias de Avantel adquiridas por Telefónica, al mismo precio más un 8% al año acumulado desde la fecha de adquisición, en el caso de que MCI decida no comprar una participación en TISA.

En marzo de 1998, como parte de la alianza MCI/WorldCom, Telefónica y MCI acordaron formar MCI Telefónica International Hispanic Marketing Venture, LLC (“Hispanic Marketing”), con el propósito principal de desarrollar y comercializar servicios de telecomunicaciones en el marco de la comunidad hispana en los Estados Unidos. Esta comunidad, que se estima incluye más de 30 millones de clientes potenciales, ha experimentado en los últimos años un índice de crecimiento más alto que el de la población del país en general. Además, Telefónica y MCI creen que los clientes hispanos representan una cuota significativa del mercado estadounidense de larga distancia. Las partes interesadas pretenden competir activamente en este atractivo mercado americano aunando el conocimiento y la experiencia de MCI en los Estados Unidos con las de Telefónica en los mercados hispanos e hispano-hablantes. Según las condiciones del acuerdo de Hispanic Marketing, MCI contribuirá inicialmente con los activos existentes valorados en 140 millones de dólares por un 70% de participación, y Telefónica, a su vez, con 60 millones de dólares en efectivo por un 30% de participación. MCI tendrá control operativo sobre Hispanic Marketing, sujeta a los derechos de Telefónica con respecto a ciertas actuaciones significativas. En el caso de que la planeada fusión MCI/WorldCom no tuviera lugar, las obligaciones de MCI con respecto a Panamericana y Hispanic Marketing serían asumidas por WorldCom.

MCI tiene el derecho de adquirir un 10% de participación en TISA. Podrá ejercer este derecho en una oferta de acciones que se atuviera a ciertas condiciones, a un precio por acción igual al de la oferta o, si no hubiera tenido lugar tal oferta el 1 de julio del 2000, a uno determinado por negociación o por una parte independiente. MCI tiene el derecho de comprar esta participación en efectivo o a través de un intercambio de las acciones de Avantel con Telefónica. Si MCI elige, con el consentimiento de TISA, pagar su participación en la misma con acciones de Avantel, , tendrá derecho a comprar hasta un 20% de participación en TISA. Si MCI elige esta opción, podrá nombrar a un miembro del consejo de dirección de TISA.

Telefónica tiene derecho a adquirir un 10% de participación en una entidad en proyecto que mantendrá y operará la red de telecomunicaciones europea de WorldCom, incluidos circuitos locales existentes y futuros y la red paneuropea de WorldCom. Las operaciones europeas de WorldCom incluyen actualmente servicios de telecomunicaciones en Alemania, el Reino Unido, Francia, Bélgica, Holanda, Suecia e Italia, y esta compañía es una importante competidora en servicios de transmisión de datos en la mayoría de estos mercados. Telefónica puede ejercitar este derecho en una oferta de acciones emitida por esta compañía que cumpla una serie de requisitos, a un precio por acción igual al de la oferta o, si no ha tenido lugar esta oferta antes del 1 de julio del 2000, a uno determinado por negociación o por una parte independiente. Si Telefónica opta por esta participación, tendrá derecho a nombrar un miembro del consejo de dirección de la nueva compañía y a comprar una participación directa del 40% en las operaciones italianas de WorldCom. Antes de que Telefónica ejercite esta opción, WorldCom tiene el derecho de interconectar con la red nacional de Telefónica en España en las mejores condiciones posibles, y Telefónica el de comercializar los productos y servicios de WorldCom en España. Si Telefónica ejercita la opción de adquirir una participación en la nueva compañía, sus derechos de comercialización en España serán exclusivos.

Como parte de la alianza MCI/WorldCom, Telefónica tiene autoridad para participar en un comité directivo de MCI en relación con el desarrollo de servicios globales, arquitectura de redes, dirección del negocio y requisitos de mercado y también con las necesidades de terceros distribuidores de estos servicios globales. Si MCI forma una entidad para suministrar estos servicios y esta entidad realiza una oferta de acciones que cumpla ciertos requisitos, Telefónica tendrá la opción de adquirir un 10% de participación en ella a un precio por acción igual al de la oferta. Si Telefónica ejercita esta opción, podrá nombrar un miembro del consejo de dirección de la entidad y tendrá el derecho exclusivo de comercializar los servicios globales de MCI/WorldCom en España y América Latina.

Además, Telefónica, MCI y WorldCom han acordado evaluar pormenorizadamente las oportunidades de inversión en otras zonas además de América y Europa para suministrar una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, allí donde tales oportunidades tengan un sentido económico y estratégico.

Portugal Telecom. En 1997 Telefónica adquirió un 3,5% de Portugal Telecom S.A. (“Portugal Telecom”), el suministrador exclusivo de servicios de telefonía pública fija en Portugal, por 41,200 millones de pesetas. Portugal Telecom ha adquirido un 1% de Telefónica en transacciones en el mercado abierto. En relación con estas transacciones, Telefónica concedió a Portugal Telecom una opción, sujeta a ciertas condiciones, para adquirir el 10% de los intereses de TISA en el suministrador de telecomunicaciones de Brasil CRT.

En el mes de marzo de 1998, Telefónica y Portugal Telecom acordaron formar una “joint venture” al 50% para explotar las oportunidades de las telecomunicaciones en algunos mercados emergentes, incluido Marruecos, donde la industria se está preparando para la privatización y la liberalización del mercado. Además, Telefónica concedió a Portugal Telecom una opción para adquirir una participación en acciones del 5% en TISA al precio de la oferta si TISA realiza una venta de capital a terceras partes.

Unisource. En diciembre de 1997, Telefónica y el resto de los socios de Unisource se pusieron de acuerdo sobre su salida consorcio. Según los términos del acuerdo, Telefónica recobró la propiedad al 100% de Telefónica Transmisión de Datos S.A. y Telefónica VSAT S.A. a cambio de un pago de 34,900 millones de pesetas, y los socios de Unisource compraron el 25% de participación en Unisource por la misma cantidad.

Facturación por segundos

Telefónica está preparada para implantar la facturación por segundos, encontrándose a la fecha de presentación de este Folleto pendiente de la autorización del Ministerio de Fomento.

Fernando Abril Hernández
Director General
Finanzas Corporativas